



Avantprojecte de decret _/20_, d_ d___, pel qual s'aprova el Pla de gestió Natura 2000 dels illots del llevant d'Eivissa

En aplicació de la Directiva 92/43/CEE del Consell, de 21 de maig de 1992, relativa a la conservació dels hàbitats naturals i de la flora i fauna silvestres (Directiva d'Hàbitats) i de la Directiva 2009/147/CE del Parlament Europeu i del Consell, de 30 de novembre de 2009, relativa a la conservació de les aus silvestres (Directiva d'Aus), ambdues transposades a l'ordenament jurídic espanyol mitjançant la Llei 42/2007, de 13 de desembre, del patrimoni natural i de la biodiversitat, s'ha configurat la xarxa ecològica europea, Natura 2000.

La Xarxa Natura 2000 està formada pels Llocs d'importància comunitària (LIC), fins que aquests es transformin en Zones Especials de Conservació (ZEC), per dites ZEC i per les Zones d'Especial Protecció per a les Aus (ZEPA), la qual té com a finalitat garantir l'estat de conservació favorable dels tipus d'hàbitats naturals i dels hàbitats de les espècies pels quals aquests esmentats espais s'han inclòs en la xarxa Natura 2000.

La Comissió Europea, mitjançant la Decisió 2006/613/CE, adoptà una llista inicial de LIC per a la regió biogeogràfica mediterrània d'acord amb la Directiva 92/43/CEE. En aquesta llista s'integraven els LIC de les Illes Balears que prèviament havia proposat el Consell de Govern de 3 de març de 2006 i els LIC que s'havien proposat en el Decret 29/2006, de 24 de març, pel qual s'aprova l'ampliació de la llista de LIC a l'àmbit de les Illes Balears. En aquests LIC hi ha que afegir onze LIC de basses temporal mediterrànies a Menorca i Formentera que es varen proposar mitjançant l'Acord del Consell de Govern, de 24 de setembre de 2010 aprovats per la Decisió 2012/9/UE de la Comissió, de 18 de novembre de 2011, per la que s'adopta, de conformitat amb la Directiva 92/43/CE del Consell, la quinta llista actualitzada de llocs d'importància comunitària de la regió biogeogràfica mediterrània.

D'acord amb els articles 4 i 6 de la Directiva d'Hàbitats i 44 i 45 de la Llei 42/2007, de 13 de desembre, del patrimoni natural i de la biodiversitat, les comunitats autònomes, amb un tràmit previ d'informació pública, han de declarar els LIC zones especials de conservació (ZEC), a més de les ZEPA, en l'àmbit territorial propi, i fixar les mesures de conservació necessàries, que donin resposta a les

exigències ecològiques dels tipus d'hàbitats naturals i de les espècies d'interès comunitari presents en aquestes àrees.

Les mesures de conservació han d'implicar els plans o els instruments de gestió adequats i les mesures reglamentàries, administratives o contractuals apropiades. La declaració de les ZEC s'ha d'aprovar al més aviat possible i com a màxim en un termini de sis anys des de l'adopció de la llista inicial de LIC per a la regió biogeogràfica mediterrània.

La declaració de la ZEC requereix que també s'aprovi el corresponent pla o el instrument de gestió, d'acord amb l'article 42.3 de la Llei 42/2007. Les ZEPA, però, no cal que compleixin aquest requisit, ja que no estan afectades per les disposicions d'aquest article de la Llei. Tanmateix, segons la jurisprudència del Tribunal de Luxemburg: "els Estats han de garantir que la classificació d'un lloc com a ZEPA impliqui automàticament i simultàniament l'aplicació d'un règim de protecció i conservació conforme amb el dret comunitari".

D'acord amb la Llei 5/2005, de 26 de maig, per a la conservació dels espais de rellevància ambiental (LECO), modificada per la Llei 6/2009, de 17 de novembre, de mesures ambientals per impulsar les inversions i l'activitat econòmica a les Illes Balears, correspon al Consell de Govern, mitjançant un acord, la declaració com a ZEC dels LIC que hagin estat seleccionats i designats per la Comissió Europea, seguint el procediment que estableix l'article 9 de la LECO.

Així, en compliment de l'article 9.2. a. de la LECO, el 2 d'agost de 2013 el Consell de Govern va acordar iniciar el procediment per a declarar ZEC els LIC de les Illes Balears llistats al seu annex I i facultar al conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori per a la tramitació administrativa corresponent per elaborar els documents dels plans o els instruments de gestió de les ZEC.

D'acord amb l'article 38.3 de la Llei 5/2005, els plans o els instruments de gestió de les ZEC s'han d'aprovar per decret del Govern de les Illes Balears.

En l'elaboració del pla de gestió s'han seguit les "Directrius de conservació de la xarxa Natura 2000 en Espanya", aprovades per la resolució de 21 de setembre de 2011 de la Secretaria d'Estat de Canvi Climàtic, per la qual es publiquen els Acords de la Conferència Sectorial de Medi Ambient en matèria de patrimoni natural i biodiversitat (BOE núm. 244, 10/10/2011).

En el procediment d'elaboració del pla de gestió s'ha realitzat un procés de participació pública en el qual s'ha sotmès l'avantprojecte del pla a audiència dels titulars de drets i interessos legítims a través de les associacions i entitats representatives amb objectius de conservació ambiental. També s'ha obert un període de participació amb la resta de conselleries i amb les administracions

competents en matèria d'ordenació del territori i urbanística, els ajuntaments afectats i el Consell Insular d'Eivissa.

Finalment, el pla de gestió s'ha sotmès a informació pública per un període de un més, segons s'ha anunciat al BOIB núm. 38 de data 27/03/2018 i en el tauler d'anuncis del Consells Insular d'Eivissa i de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, i en dos diaris de l'illa d'Eivissa.

Per tot això, a proposta del conseller de Medi Ambient, Agricultura i Pesca, i havent-ho considerat el Consell de Govern en la sessió del dia xx d xxxxx de 2018,

DECRET

Article 1. Objecte

Aquest Decret té per objecte aprovar les mesures de conservació necessàries en resposta a les exigències ecològiques dels tipus d'hàbitats naturals i de les espècies d'interès comunitari presents en les zones especials de conservació (ZEC) i en les zones d'especial protecció per a les aus (ZEPA) incloses en el Pla de Gestió Natura 2000 dels illots del Llevant d'Eivissa.

Article 2. Aprovació del pla de gestió

S'aprova el Pla de Gestió Natura 2000 dels illots del Llevant d'Eivissa, el contingut del qual figura en l'annex, dels espais protegits Xarxa Natura 2000 següents:

ES0000082 (LIC i ZEPA) Tagomago
ES0000242 (LIC i ZEPA) Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà
ES5310107 (LIC) Àrea Marina de Tagomago

Article 3. Àmbit d'aplicació

El Pla de Gestió defineix l'àmbit d'aplicació propi, i inclou les ZEPA corresponents i els llocs d'importància comunitària (LIC) d'àmbit terrestre i d'àmbit maritimoterrestre que es declaren ZEC mitjançant un Acord del Consell de Govern de les Illes Balears atès que existeix continuïtat ecològica de l'ecosistema marí amb l'espai natural terrestre objecte de protecció avalada per la millor evidència científica existent.

Disposició addicional primera

El pla de gestió té una vigència indefinida, no obstant això, es revisarà cada sis anys i, si s'escau, es modificarà mitjançant Ordre del conseller competent en matèria de medi ambient.

Disposició addicional segona

La Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca podrà adoptar les mesures necessàries pel compliment del què es disposa en aquest pla de gestió.

Disposició final única

Aquest Decret entra en vigor l'endemà d'haver estat publicat en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma,

**El conseller de Medi Ambient,
Agricultura i Pesca**

Vicenç Vidal Matas

LA PRESIDENTA

Francina Armengol i Socias

Anteproyecto de decreto _ / 20_, d_ d___, por el que se aprueba el Plan de gestión Natura 2000 dels illots del llevant d'Eivissa

En aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (Directiva de Hábitats) y de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva de aves), ambas transpuestas al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, se ha configurado la red ecológica europea, Natura 2000.

La Red Natura 2000 está formada por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), hasta que éstos se transformen en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), por dichas ZEC y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA); y tiene como finalidad garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies por los que dichos espacios se han incluido en la Red Natura 2000.

La Comisión Europea, mediante la Decisión 2006/613/CE, adoptó una lista inicial de LIC para la región biogeográfica mediterránea de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE. En esta lista se integraban los LIC de las Islas Baleares que previamente había propuesto el Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2006 y los LIC que se habían propuesto en el Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de LIC en el ámbito de las Islas Baleares. A estos LIC hay que añadir once LIC de balsas temporales mediterráneas en Menorca y Formentera que se propusieron mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2010, aprobados por la Decisión 2012/9/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

De acuerdo con los artículos 4 y 6 de la Directiva de Hábitats y 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, las comunidades autónomas, previo trámite de información pública, declararán los LIC zonas especiales de conservación (ZEC), además de las ZEPA, en el ámbito territorial propio, y fijar las medidas de conservación necesarias, que den respuesta a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies de interés comunitario presentes en estas áreas.

Las medidas de conservación deben implicar los planes o instrumentos de gestión adecuados y las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales apropiadas. La declaración de las ZEC debe aprobarse lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años desde la adopción de la lista inicial de LIC para la región biogeográfica mediterránea.

La declaración de la ZEC requiere también que se apruebe el correspondiente plan o el instrumento de gestión, de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 42/2007. Las ZEPA, sin embargo, no es necesario que cumplan este requisito, ya

que no están afectadas por las disposiciones de este artículo de la Ley. Sin embargo, según la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo: "los Estados deben garantizar que la clasificación de un lugar como ZEPA implique automática y simultáneamente la aplicación de un régimen de protección y conservación conforme con el derecho comunitario".

De acuerdo con la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), modificada por la Ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno, mediante acuerdo, la declaración como ZEC de los LIC que hayan sido seleccionados y designados por la Comisión Europea, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9 de la LECO.

Así, en cumplimiento del artículo 9.2. a. de la LECO, el 2 de agosto de 2013 el Consejo de Gobierno acordó iniciar el procedimiento para declarar ZEC los LIC de las Islas Baleares listados en su Anexo I y facultar al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio para la tramitación administrativa correspondiente para elaborar los documentos de los planes o instrumentos de gestión de las ZEC.

De acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 5/2005, los planes o instrumentos de gestión de las ZEC se aprobarán por decreto del Gobierno de las Islas Baleares.

En la elaboración del plan de gestión se han seguido las "Directrices de conservación de la red Natura 2000 en España", aprobadas por la resolución de 21 de septiembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad (BOE núm. 244, 10/10/2011).

En el procedimiento de elaboración del plan de gestión se ha realizado un proceso de participación pública en el que se ha sometido el anteproyecto del plan a audiencia de los titulares de derechos e intereses legítimos a través de las asociaciones y entidades representativas con objetivos de conservación ambiental. También se ha abierto un periodo de participación con el resto de consejerías y con las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanística, los ayuntamientos afectados y el Consejo Insular de Ibiza.

Finalmente, el plan de gestión se ha sometido a información pública por un período de un mes, según se ha anunciado en el BOIB núm. 38 de fecha 27/3/2018, en el tablón de anuncios del Consell Insular d'Eivissa y del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río y en dos diarios de la isla de Ibiza.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día xx de xxxxx de 2018,

DECRETO

Artículo 1. Objeto

Este Decreto tiene por objeto aprobar las medidas de conservación necesarias en respuesta a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies de interés comunitario presentes en las zonas especiales de conservación (ZEC) y en las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) incluidas en el Plan de Gestión Natura 2000 dels Illots del Llevant d'Eivissa.

Artículo 2. Aprobación del plan de gestión

Se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de los islotes del levante de Ibiza, cuyo contenido figura en el anexo, los espacios protegidos Red Natura 2000 siguientes:

ES0000082 (LIC i ZEPA) Tagomago
ES0000242 (LIC i ZEPA) Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà
ES5310107 (LIC) Àrea Marina de Tagomago

Artículo 3. Ámbito de aplicación

El Plan de Gestión define el ámbito de aplicación propio, e incluye las ZEPA correspondientes y los lugares de importancia comunitaria (LIC) de ámbito terrestre y de ámbito marítimo-terrestre que se declaran ZEC mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares dado que existe continuidad ecológica del ecosistema marino con el espacio natural terrestre objeto de protección, avalada por la mejor evidencia científica existente.

Disposición adicional primera

El plan de gestión tiene una vigencia indefinida, sin embargo, se revisará cada seis años y, en su caso, se modificará mediante Orden del Consejero competente en materia de medio ambiente.

Disposición adicional segunda

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca podrá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en este plan de gestión.

Disposición final única

Este Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma,

**El Consejero de Medio Ambiente,
Agricultura y Pesca**

LA PRESIDENTA

Vicenç Vidal Matas

Francina Armengol i Socias



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les **Illes Balears**

PLAN DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 "ILLOTS DEL LLEVANT D'EIVISSA"

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

- **Marzo 2018** -

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	7
1.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO	8
1.3. MARCO LEGAL	8
1.3.1. Normativa europea	9
1.3.2. Normativa estatal	10
1.3.3. Normativa autonómica	11
2. DISPOSICIONES GENERALES.....	12
2.1. NATURALEZA DEL PLAN.....	12
2.2. VIGENCIA Y REVISIÓN	13
2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	13
3. DIAGNÓSTICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA	15
3.1. INFORMACIÓN GENERAL	15
3.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD	16
3.3. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	17
3.4. OTRAS NORMAS Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN	17
3.5. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL MEDIO FÍSICO	18
3.6. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS	19
3.6.1. Hábitats	19
3.6.2. Especies	20
3.6.3. Procesos y servicios de los ecosistemas.....	20
3.7. USOS HUMANOS CON INCIDENCIA EN LA CONSERVACIÓN	21
3.7.1. Sector primario	21
3.7.2. Sector secundario.....	24
3.7.3. Sector terciario	25
3.7.4. Infraestructuras y transportes.....	26
3.7.5. Urbanización	28
3.7.6. Sucesos catastróficos	28
4. LISTADO DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL	29
4.1. HÁBITATS	30
4.1.1. Hábitats de interés comunitario incluidos en los FND.....	30
4.1.2. Tipos de hábitats de interés comunitario no recogidos en los FND	30
4.2. FLORA	31
4.2.1. Especies de flora de interés comunitario presentes en los FND	31
4.2.2. Especies relevantes de flora del apartado 3.3 de los FND.....	32

4.2.3. Otras especies relevantes de flora que no figuran en los FND	33
4.3. FAUNA	34
4.3.1. Especies de fauna no aves	34
4.3.2. Aves	37
5. ELEMENTOS CLAVE U OBJETOS DE GESTIÓN	40
6. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN.....	43
6.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FACTORES QUE CONDICIONAN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE	43
6.1.1. Hábitats	44
6.1.2. Especies	46
7. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN.....	52
7.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	52
7.2. OBJETIVOS OPERATIVOS	53
7.3. MEDIDAS	53
7.3.1. Relación de medidas, objetivos de conservación y elementos clave.....	54
7.3.2. Descripción de las medidas	64
8. MEDIDAS REGLAMENTARIAS	64
8.1. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES AMBIENTALES DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS	64
8.1.1. RÉGIMEN GENERAL	64
8.1.2. TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DE DETERMINADOS PROYECTOS	64
8.2. ACTUACIONES NO SUJETAS A EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES AMBIENTALES.....	65
8.3. NORMAS RESPECTO DE LOS USOS Y ACTIVIDADES	65
8.3.1. Sobre el uso público en el ámbito terrestre	65
8.3.2. Sobre el uso residencial.....	68
8.3.3. Sobre los recursos hídricos	69
8.3.4. Sobre la gestión de residuos	69
8.3.5. Sobre las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas.....	70
8.3.6. Sobre actividades en el ámbito marino	70
8.3.7. Otros usos o actividades.....	72
8.4. ZONIFICACIÓN	72
8.5. RÉGIMEN SANCIONADOR	73
9. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO	73
9.1. INTRODUCCIÓN	73
9.2. SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000	74
9.2.1. Seguimiento de tipos de hábitats de interés comunitario	75
9.2.2. Seguimiento de especies de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE) ..	78

9.2.3. Seguimiento de aves (Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular)	82
9.3. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PROPUESTAS.....	83
9.4. MEMORIAS E INFORMES DE SEGUIMIENTO	89
10. CALENDARIO DE ACTUACIONES	89
11. VALORACIÓN ECONÓMICA Y BALANCE FINANCIERO.....	96
12. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ZEC	104
13. ANEXOS	104
ANEXO I. FORMULARIOS NORMALIZADOS DE DATOS	104
ANEXO II. CARTOGRAFÍA.....	104
ANEXO III. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS	104
ANEXO IV. DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITAT Y ESPECIES.....	104
ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS	104
ANEXO VI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Espacios Natura 2000 incluidos en el plan de gestión.....	7
Tabla 2.- Situación y características generales de los espacios Natura 2000 objeto de gestión.....	14
Tabla 3.- Coordenadas de referencia. Localización de los espacios Natura 2000 objeto de gestión.....	14
Tabla 4.- Régimen de la propiedad espacios Natura 2000 objeto de gestión ...	16
Tabla 5.- Representación de los hábitats de las ZECs.....	19
Tabla 6.- Hábitats de interés comunitario recogidos en los FND de las ZEC incluidas en el plan de gestión.....	30
Tabla 7 .- Hábitats cuya presencia debe contrastarse en el ámbito territorial del plan de gestión.	31
Tabla 8 .- Inventario actualizado de especies vegetales de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE) de los espacios del plan de gestión.	31
Tabla 9 .- Especies relevantes de flora incluidas en el apartado 3.3. de los FND de las ZEC.....	32
Tabla 10 .-Otras especies relevantes de flora que no figuran en los FND.....	33
Tabla 11.- Especies de fauna de interés comunitario del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE que figuran en los FND.	34
Tabla 12.- Especies de fauna recogidas en el apartado 3.3 de los FND.....	34
Tabla 13.- Otras especies relevantes de la Directiva 92/43/CEE presentes pero no recogidas en el apartado 3.3 de los FND.....	36
Tabla 14.- Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular recogidas en el apartado 3.2 de los FND.....	37
Tabla 15.- Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular en la zona y no incluidas en el FND.....	39
Tabla 16 .- Elementos clave y justificación.	41
Tabla 17.- Medidas y acciones de conservación. Relación con los objetivos, elementos clave, tipos de hábitats y especies Natura 2000.....	55
Tabla 18 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación del Hábitat 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente de agua poco profunda y Hábitat Prioritario 1120*, Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>).	75
Tabla 19.- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats terrestres (1240, 1420).....	76
Tabla 20 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de delfín mular y tortuga boba.	78
Tabla 21 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de la lagartija de las Pitiusas (<i>Podarcis pityusensis</i>).	80

Tabla 22 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de las especies botánicas (<i>Diplotaxis ibicensis</i> , <i>Allium grosii</i> y <i>Anacamptis pyramidalis</i>).....	81
Tabla 23 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de las Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular en España que habitan en el ámbito de gestión.	82
Tabla 24 .- Indicadores y valores de referencia para el seguimiento del cumplimiento de objetivos, desarrollo y ejecución de las medidas de gestión.	84
Tabla 25.-Programación medidas de gestión (6 años).....	90
Tabla 26.- Evaluación económica, prioridades y potenciales líneas de financiación europea para el desarrollo de las medidas de conservación.....	98

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Plan de Gestión de los espacios Red Natura 2000 de los islotes del levante de la isla de Ibiza, identificados con los códigos y nombres siguientes:

- LIC/ZEPA ES0000082 Tagomago
- LIC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà
- LIC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

Todos estos LICs se encuentran incluidos en la última lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea¹, por lo que deben ser declarados cuanto antes como ZEC. En consecuencia, este plan se referirá a ellos como espacios ZEC, entendiéndose que la declaración de las ZEC se producirá al tiempo se apruebe el presente plan de gestión que ahora se redacta.

1.1. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El ámbito territorial del plan de gestión comprende el área delimitada por los siguientes espacios de la Red Natura 2000:

Tabla 1.- Espacios Natura 2000 incluidos en el plan de gestión

CÓDIGO	NOMBRE	FIGURA DE PROTECCIÓN	SUPERFICIE* (Hectáreas)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS PUNTO CENTRAL (Grados decimales)	
				Latitud:	Longitud:
ES0000082	Tagomago	ZEC, ZEPA	554,24	Latitud:	39.0384739716
				Longitud:	1.64348578907
ES0000242	Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	ZEC, ZEPA	70,19	Latitud:	38.9843942691
				Longitud:	1.58024591376
ES5310107	Àrea marina de Tagomago	ZEC	745,29	Latitud:	39.0252988663
				Longitud:	1.62728958554

* La superficie que delimita la cartografía oficial de la *Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Ordenació del Territori, Secretaria General* (1:25.000) no exactamente coincidente con la recogida en los Formularios Normalizados Natura 2000 (FND).

Las ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago, ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y la ZEC ES53100107 Àrea marina de Tagomago engloban una serie de islotes situados al este de la isla de Ibiza y un área marina inmediatamente adyacente a los mismos.

Los islotes corresponden a afloramientos calcáreos y dolomíticos de la era secundaria, incluyendo, en ciertas zonas, materiales cuaternarios sedimentarios.

¹ Decisión de ejecución 2013/739/UE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2013, por la que se adopta la séptima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 350 de 21.12.2013.

El ámbito marino comprende una pequeña parte de la plataforma continental que se desarrolla en torno a los islotes de Tagomago, Sa Galera, Illa des Canà, Illa Llarga o de Santa Eulària, Illa Rodona, Ses Cambres y en Caragoler-, con fondos rocosos y arenosos, según las zonas.

1.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El documento está estructurado en dos grandes bloques. El primero, de marcado carácter descriptivo. Éste comienza con una Introducción, en la que se exponen someramente algunas generalidades sobre los espacios del ámbito del plan de gestión, que incluye un subapartado en la que se enumera la legislación aplicable. Le sigue un apartado en la que se citan toda una serie de Disposiciones Generales, entre las que se encuentran la naturaleza, vigencia y ámbito de aplicación del PG. A continuación se presenta un apartado de Diagnóstico y Memoria Descriptiva, en el que se recogen de manera sistemática las cuestiones relacionadas con la conservación de los elementos naturales de la ZEC. El bloque concluye con los listados de hábitats y especies en régimen de protección especial.

El segundo bloque, en el que se desarrolla la planificación, comienza con la designación de los elementos clave para la gestión de la ZEC, la exposición de los objetivos y las medidas de gestión para dichos elementos. A continuación sigue un apartado de normativa por la que se establecen los usos y actividades permitidas e incompatibles. Se concluye con los apartados en los que se planifica el seguimiento, el calendario y el presupuesto del plan.

1.3. MARCO LEGAL

A primeros de marzo del año 2006 el Govern Balear aprobó² definitivamente una lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC), de conformidad con la Directiva Hábitats (92/43/CEE), incluyendo en la misma a los LIC ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà. Días después el Gobierno Balear procedió a ampliar³ la lista de LIC, incluyendo al LIC ES5310107 Àrea marina de Tagomago. También procedió a declarar⁴ una serie de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en cumplimiento de la Directiva Aves (2009/147/CE), incorporando las ZEPA ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà, coincidentes en superficie y delimitación con los LIC anteriormente señalados.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad –que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva Hábitat – señala que los LIC,

² Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 3 de marzo de 2006, por el cual se aprueba definitivamente, una vez sometido al trámite de audiencia e información pública, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Illes Balears.

³ Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el cual se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Illes Balears.

⁴ Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el cual se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Illes Balears.

hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC)⁵, y las ZEC tienen la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades Autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Los LIC y las ZEC forman parte de la denominada Red Ecológica Europea Natura 2000 cuya gestión debe tener en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales de cada espacio. Corresponde a las Comunidades Autónomas fijar las medidas de conservación de las ZEC a través de planes o instrumentos de gestión -que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener estos espacios en un estado de conservación favorable- y/o mediante el desarrollo de las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que se consideren necesarias en cada caso. Según esto, el Ministerio de Medio Ambiente aprobó - por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en la Resolución de 21 de septiembre de 2011- las *"Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España"* como documento marco orientativo para la planificación y gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

1.3.1. Normativa europea

- Directiva 92/43/CE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Directiva Hábitats). DO L 206 de 22.7.92.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. DO L 20 de 26.1.2010.
- COM (2011) 244. Comunicación final de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural. Bruselas, 3.5.2011.
- Decisión de ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. DO L 198 de 30.7.2011.
- Decisión de ejecución 2013/739/UE de la Comisión, de 7 de noviembre de 2013, por la que se adopta la séptima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 350 de 21.12.2013.
- Decisión de Ejecución (UE) 2016/2328 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2016, por la que se adopta la décima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DOUE núm. 353, de 23 de diciembre de 2016.

⁵ La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, especifica que, una vez aprobadas o ampliadas las listas de LIC por la Comisión Europea, estos espacios deben ser declarados por las Comunidades Autónomas como ZEC, lo antes posible, y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.

1.3.2. Normativa estatal

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que se desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986). Modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que se desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. (BOE núm. 135, de 6 de junio de 2003). Modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 abril. (BOE núm. 14, de 16 de enero de 2008).
- Ley 22/1988, 28 julio, de Costas. (BOE núm. 181 de 29 de Julio de 1988), modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. (BOE núm. 129, de 30 de mayo de 2013).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001). Modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 2003).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE núm. 280, 22 de noviembre de 2003). Modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril (BOE núm. 102, 29 de abril de 2006) y por la Ley 21/2015, de 20 de julio (BOE núm. 173, 21 de julio de 2015).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre (BOE núm. 173, 21 de julio de 2015).
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2011).
- Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE núm. 46, de 30 de septiembre de 2011).
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000, aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad y recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático (BOE núm. 244, de 10 de octubre de 2011).

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2013).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2013).
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

1.3.3. Normativa autonómica

- Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. (BOIB núm. 31 de 09 de Marzo de 1991 y BOE núm. 92 de 17 de Abril de 1991). Modificada por la Ley 7/1992, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. (BOIB núm. 8 de 19.1.1993).
- Decreto 32/1992, de 21 de mayo, por el que se declara «zona sensible», desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de la conservación del espacio natural y del paisaje, a todo el territorio de las Islas Baleares. (BOIB núm. 85 de 16.7.1992.).
- Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias. (BOIB núm. 48 de 17.4.1999)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2000, por el que se da conformidad a la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) y al inicio de los trámites para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, de inicio de la elaboración de una disposición de carácter general ampliando el listado de LIC y ZEPA en el ámbito de las Islas Baleares, en el cumplimiento de las directivas comunitarias 79/409/CE y 92/43/CEE. (BOIB núm. 65 de 8.5.2004)
- Decreto 65/2004, de 2 de julio, por el cual se aprueba el Plan de Recuperación de la Pardela balear, *Puffinus spss*, en las Illes Balears (BOIB núm. 97 de 13 de Julio de 2004).
- Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial en las Illes Balears y se establecen normas para su protección. (BOIB núm. 99 de 17.7.2004)
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). (BOE núm. 155 de 30.6.2005)
- Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears. (BOIB núm. 106 de 16.7.2005)
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Islas Baleares. (BOIB núm. 38 de 16.3.2006)

- Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. (BOIB núm. 47 EXT. de 1.4.2006)
- Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. (BOIB núm. 51 EXT. de 6.4.2006)
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 30 de julio de 2007, por el cual se aprueban los Planes de recuperación de los Limonium (*Limonium* sps) de Calvià, del Ferreret, de conservación del Águila pescadora y de manejo de la Gaviota de Audouin y el Cormorán moñudo en las Islas Baleares (BOIB nº 120 de 7.08.2007)
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2008 por el cual se aprueban los Planes de recuperación de *Limonium barceloi*, de *Milvus milvus* y de *Apium bermejoi* y de conservación de *Miniopterus schreibersii* (BOIB núm. 8245 de 13.5.2008).
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección (BOIB núm. 66 de 15.5.2008).
- Decreto Ley 3/2009 de 29 de mayo de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares. (BOIB núm. 78 de 30.5.2009).
- Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears (BOIB núm. 138 de 9.10.2014).
- Decreto 11/2015, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Forestal de las Illes Balears (2015-2035) (BOIB núm. 40 de 21.3.2015).
- Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears (BOCAIB de 22 de agosto de 2016).

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. NATURALEZA DEL PLAN

El Plan de Gestión Natura 2000 Islotes del Levante de Ibiza constituye el instrumento de planificación de las ZEC y ZEPA ES0000082 Tagomago, ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y de la ZEC ES53100107 Àrea marina de Tagomago, elaborado en virtud de lo establecido en el art. 46.1.a) de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre medidas de conservación de la Red Natura 2000. En este apartado se establece la obligación de elaborar planes o instrumentos de gestión, específicos de los lugares, o integrados en otros planes de desarrollo, que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las directivas europeas (la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la Directiva 2009/147/CE del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres).

2.2. VIGENCIA Y REVISIÓN

El plan de gestión tiene una vigencia indefinida. No obstante, se ha de revisar cada seis años y, en su caso, se ha de modificar mediante una orden del conseller competente en materia de medio ambiente.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se trata de un total de 1.369,72 hectáreas repartidas en tres espacios mayoritariamente marítimos de la Red Natura 2000, que se ubican en diversos puntos del este de la isla de Ibiza.

La ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago se localiza al noreste de la isla de Ibiza, concretamente al este del Cap Roig, en el término municipal de Santa Eulària des Riu, incluyendo tanto superficie marina como terrestre. La parte terrestre corresponde a la isla de Tagomago, situada a 1,7 kilómetros de la isla de Ibiza, la cual tiene un contorno alargado, alineado en un eje noroeste-sureste, muy recortado, especialmente en la costa nororiental, siendo prácticamente toda la línea de costa un acantilado alto, excepto en el sector central occidental del islote, que es más bajo. La parte marina engloba las zonas más próximas al mencionado islote, dibujando un rectángulo perfecto que se extiende 500 m hacia el norte -desde el extremo más septentrional del islote-, 400 m hacia el sur -desde el extremo más meridional-, 700 m hacia el este -desde el extremo más oriental- y 875 m hacia el oeste -desde el extremo más occidental-.

La ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà también se localiza al noreste de la isla de Ibiza, en el término municipal de Santa Eulària del Riu, incluyendo tanto superficie marina como terrestre. Esta ZEC/ZEPA está formada por dos espacios disyuntos que incluyen ciertos islotes y el área marina que los circunda. El primero de esos conjuntos es el formado por los islotes de Sa Galera e Illa des Canà, situados frente a la Punta de Ses Calderes, y su área marítima inmediata. El segundo de los conjuntos, situado al sur del primero, se ubica al sur de la Punta Arabí y está constituido por cuatro islotes – Illa Llarga o de Santa Eulària, Illa Rodona, Ses Cambres y en Caragoler– y el área marina inmediata a los mismos. Estos islotes están separados de la costa de Ibiza por un canal de escasa profundidad, de unos 500 metros de anchura.

La ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago es un espacio marino situado en el noreste de Ibiza, limítrofe con la costa situada entre la población de Ximaina y Cala Llenya. La calidad e importancia de esa zona se basa en la presencia de hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, como el hábitat prioritario 1120* Praderas de *Posidonia oceanica*.

Tabla 2.- Situación y características generales de los espacios Natura 2000 objeto de gestión

CÓDIGO	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL	% SUPERFICIE MARINA*	% SUPERFICIE TERRESTRE*	COTA MÁXIMA (m.s.n.m.)	COTA MÍNIMA (m.s.n.m.)
ES0000082	Tagomago	Santa Eulària des Riu	88	12	100	-80
ES0000242	Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	Santa Eulària des Riu	88	12	29,51	-20
ES5310107	Àrea marina de Tagomago	Santa Eulària des Riu	100	0	-	-

En concreto, el ámbito territorial del plan de gestión quedaría incluido en tres hipotéticos polígonos cuyas coordenadas UTM en el Huso 31N, proyección ETRS89, quedan definidas por los siguientes puntos:

Tabla 3.- Coordenadas de referencia. Localización de los espacios Natura 2000 objeto de gestión

		XCOORD	YCOORD
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	Punto A	376168.87	4318269.90
	Punto B	378388.69	4318268.80
	Punto C	378410.63	4315456.93
	Punto D	376031.45	4315343.35
ES0000082 Tagomago	Punto A	381107.29	4322793.89
	Punto B	383855.41	4322790.80
	Punto C	383889.14	4320785.45
	Punto D	381107.28	4320788.58
ES5310107 Àrea marina de Tagomago	Punto A	378837.49	4323268.06
	Punto B	381107.29	4322793.89
	Punto C	378269.03	4320035.63
	Punto D	379536.88	4319340.19

En el Anexo II sobre Cartografía se incluyen planos con la delimitación precisa de los espacios que forman parte del ámbito de gestión. No obstante, a continuación se adjunta una imagen con el ámbito territorial del plan.

- ÀMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN-



3. DIAGNÓSTICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

El ámbito del plan de gestión está formado por los islotes, cuya línea de costa forma acantilados rocosos, y el área marina inmediata a los mismos. Aunque no se alcanzan alturas importantes, los acantilados más notables se encuentran en la isla de Tagomago, que alcanzan los 100 m en la zona sur.

Desde el punto de vista biológico es reseñable la gran vulnerabilidad que presentan los ecosistemas insulares. En la zona terrestre habitan algunas especies endémicas de Baleares y en el ecosistema marino destaca la elevada riqueza de especies que alberga la zona. Entre las aves, destaca la presencia de la curruca balear (*Sylvia balearica*) y la importante colonia de la endémica pardela balear (*Puffinus mauretanicus*) presente en Tagomago. En el ámbito marino de las ZEC y ZEPA, la actividad turística y la pesquera son las de mayor relevancia. En el ámbito terrestre de la ZEC/ZEPA de Tagomago existe un faro, una vivienda unifamiliar y un quiosco – bar.

El patrimonio histórico y cultural existente en el ámbito territorial del plan se restringe al islote de Tagomago, donde destacan las antiguas paredes de la finca agrícola, conocidas como Tancons de Can Domingo, y el Faro de Tagomago, proyectado por Pere Garau e inaugurado el 1 de diciembre de 1914.

3.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

En el ámbito del plan de gestión, el dominio público marítimo terrestre (DPMT)⁶ representa más del 91% de la superficie objeto de gestión, incluyendo tanto la superficie marina como la superficie terrestre destinada a tal efecto. Los islotes incluidos en la ZEC/ZEPA ES0000242 son de carácter público. La isla de Tagomago (ZEC/ZEPA ES0000082) es de propiedad privada, excepto los terrenos situados en el entorno del Faro de Tagomago (una parcela de 14.000 m², según la información recogida en el catastro), gestionado por la Autoridad Portuaria de Baleares, y la zona costera de dominio público marítimo terrestre.

Tabla 4.- Régimen de la propiedad espacios Natura 2000 objeto de gestión

CÓDIGO	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL	% PROPIEDAD PÚBLICA	% PROPIEDAD PRIVADA
ES0000082	Tagomago	Santa Eulària des Riu	92,4	7,6
ES0000242	Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	Santa Eulària des Riu	100	0
ES5310107	Àrea marina de Tagomago	Santa Eulària des Riu	100	0
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN		Santa Eulària des Riu	96,35	3,65
<small>% de superficie calculados a partir de cartografía oficial no coincidente con los datos que aporta el Formulario Normalizado Natura 2000 (FND) de los espacios de referencia.</small>				

Dado que en el ámbito del plan conviven la propiedad privada con la pública, y se ven implicadas más de una Administración en los diferentes aspectos de su gestión, será necesario establecer acuerdos o/y convenios con propietarios privados y protocolos de actuación entre las diferentes Administraciones, al objeto de favorecer la gestión compartida y poner en marcha las pertinentes medidas de conservación y/o restauración para garantizar una adecuada preservación de los hábitats presentes.

⁶ Definición contenida en el artículo primero de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Son bienes de dominio público marítimo-terrestre: la ribera del mar y de las rías; el mar territorial y las aguas interiores; los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

3.3. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En el caso que nos ocupa, ninguna de las tres ZEC objeto de gestión de este plan coincide con otro espacio natural protegido a nivel autonómico. En cambio, el ámbito territorial de las ZEC/ZEPA ES0000082 y ES0000242, y de la ZEC ES5310107 está incluido en la ZEPA ES0000517-Espacio marino del levante de Ibiza, que es un espacio de la Red Natura 2000 de gestión estatal. Por tanto, el presente plan garantizará la coherencia del conjunto la Red Natura 2000, coordinando su gestión con la de la ZEPA estatal.

Además, hasta la fecha, sólo el ES0000082 Tagomago cuenta con instrumento de gestión aprobado: el Decreto 38/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Tagomago (ES0000082). Este plan regula ciertas actividades en el ámbito marino (extracción de áridos, tránsito marino, pesca, recogida de muestras, fondeos, buceo, etc.). Las regulaciones contempladas en este instrumento de gestión serán incorporadas al nuevo plan de gestión bajo una perspectiva integral.

3.4. OTRAS NORMAS Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

Dentro del ámbito territorial del plan de gestión se identifican otras figuras e instrumentos de protección de la naturaleza que deben ser convenientemente considerados en la planificación y gestión del espacio.

- **Áreas Naturales de Especial Interés de Alto Nivel de Protección (AANP)**⁷. Las islas e islotes incluidos en el ámbito del plan de gestión (Tagomago, Sa Galera, Illa des Canà, Illa Llarga, Illa Rodona, Ses Cambres y en Caragoler) están declaradas como Área Natural de Especial Interés de Alto Nivel de Protección (AANP), de acuerdo con el artículo 3.2.a de la Ley 1/1991, de 30 de enero. Esta norma establece un régimen urbanístico para estas áreas regulando ciertos usos y actividades al objeto de garantizar la protección de sus valores naturales.
- **Important Bird Areas (IBA)**⁸. El ámbito espacial del plan de gestión coincide con 3 Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA). La IBA terrestre nº 310 Isla de Tagomago coincide- en el dominio terrestre- con la ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago. La IBA terrestre nº 311 Islotes de Santa Eulalia, Rodona y Es Canar coincide -en el dominio terrestre- con la ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà. La IBA marítima nº 414 Aguas del Levante de Ibiza coincide- en el ámbito marino- con las ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà.

⁷ Áreas Naturales de Especial de Interés de Alto Nivel de Protección conforme la *Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y Régimen Urbanístico de las áreas de especial protección de las Illes Balears* modificada por la *Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears*.

⁸ Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves, más conocidas como IBA (Important Bird Area) son áreas de importancia internacional para la conservación de las aves identificadas por BirdLife International.

Por otro lado, algunas especies protegidas presentes en el ámbito territorial del plan de gestión cuentan con planes de acción, de recuperación y estrategias de conservación. Tal es el caso de:

- **Estrategia para la Conservación de la Pardela Balear**⁹. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- **Plan de Recuperación de la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)**¹⁰. Gobierno Balear.
- **Plan balear de Manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y el cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*)**¹¹. Gobierno Balear.
- **Proyecto LIFE + Posidonia (2001-2005)**. Acción F6 de Seguimiento de *Caretta caretta*, con la elaboración de un Plan de conservación de la tortuga boba (*Caretta caretta*); Acción F7 de Seguimiento de *Tursiops truncatus*, con la elaboración de un Plan de conservación del delfín mular (*Tursiops truncatus*) en aguas del Archipiélago Balear; Acción F8 de Seguimiento de las poblaciones de *Phalacrocorax aristotelis* y *Larus audouinii*.
- **Plan Lilford de recuperación y conservación de las aves marinas amenazadas de las Illes Balears**. Gobierno de las Illes Balears.
- **Plan de conservación de la flora vascular amenazada de las Pitiüsas. Plan Font i Quer**. Gobierno de las Illes Balears.

En todo caso, las medidas y acciones contenidas en el presente plan de gestión resultan coherentes y sinérgicas con las actuaciones que se derivan del desarrollo de estos otros instrumentos y figuras de conservación de la naturaleza.

3.5. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL MEDIO FISICO

Los islotes corresponden a afloramientos calcáreos y dolomíticos de la era secundaria, incluyendo, en ciertas zonas, materiales cuaternarios sedimentarios.

Los islotes no alcanzan alturas importantes, encontrándose las más notables en las zonas acantiladas del sur de Tagomago –Es Cap Alt y Pedregar de Cap Xaloc-, donde se llega a los 100 m de altura.

La isla de Tagomago tiene un contorno alargado, axiado en un eje noroeste sureste, muy recortado, especialmente en la costa nororiental. Está formada por materiales del Triásico (del Muschelkalk) de la unidad estructural de Ibiza. Desde el punto de vista

⁹ Aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 29 de junio de 2005 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 17 de julio de 2005.

¹⁰ Decreto 65/2004, de 2 de julio, por el cual se aprueba el Plan de Recuperación de la Pardela balear, *Puffinus spss*, en las Illes Balears.

¹¹ Resolución del Conseller de Medi Ambient, de 30 de julio de 2007, por la cual se aprueban los Planes de recuperación de los Limonium (*Limonium sps*) de Calvià, del Ferreret, de conservación del Águila pescadora y de manejo de la Gaviota de Audouin y el Cormorán moñudo en las Islas Baleares.

litológico, se encuentran distintos tipos de calizas: calizas margosas amarillentas, calizas compactas gris oscuro y negras, así como calizas vermiculadas con vetas de calcita rojiza. El dominio calizo de la litología ha permitido la formación de diversas cuevas. Además, en la isla se encuentran yacimientos fosilíferos del Cuaternario, con restos de duna fósil y de limos formando costras. Sus suelos son de Terra Rossa, muy calcáreos, extensos en superficie pero poco potentes.

En Tagomago, la pendiente va descendiendo suavemente desde los acantilados del sector sur hacia la parte central de la isla. Desde el punto de vista hidrológico, los escasos aportes hídricos de la mitad meridional de la isla son drenados por escorrentía superficial, diferenciando dos pequeños cursos de agua: el Torrent de s'Olla de Llevant y el Canal es Lliastres. Parte de la precipitación también se filtra a través de los materiales calizos.

El ámbito marino del plan de gestión comprende una pequeña parte de la plataforma continental que se encuentra en torno a las islas e islotes de Tagomago, Sa Galera, Illa des Canà, Illa Llarga o de Santa Eulària, Illa Rodona, Ses Cambres y en Caragoler. Los fondos rocosos se alternan con fondos arenosos, sin sobrepasar los 80 metros de profundidad.

3.6. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

3.6.1. Hábitats

En los espacios Natura 2000 ES0000082 Tagomago, ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y ES5310107 Àrea marina de Tagomago encontramos siete tipos de hábitats de la UE con presencia contrastada en la zona, de los que uno resulta prioritario.

Tabla 5.- Representación de los hábitats de las ZECs

CÓDIGO UE	DENOMINACIÓN	ZEC	Superficie (ha) en el ZEC	% ocupación respecto total ZEC	% ocupación respecto total red de ENP	R*	EC **	ECIB***
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profundos	ES5310107	-	-	-	-	-	-
1120*	Praderas de Posidonia (<i>Posidonia oceanicae</i>)	ES0000082 ES0000242 ES5310107	345,24 69,19 345,14	62,29 98,57 46,31	2% > p > 0%	C C A	A A A	A A A
1170	Arrecifes	ES0000082 ES0000242 ES5310107	-	-	-	-	-	-
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp.	ES0000082 ES0000242	5,54 0,70	1,00 0,99	2% > p > 0%	C C	A A	A A

	endémicos							
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)	ES0000082	5,54	1,00	2% > p > 0%	C	A	A
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	ES0000082	-	-	-	-	-	-
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	ES0000082 ES5310107	-	-	-	-	-	-

En negrita se identifican los tipos de hábitats de interés comunitario cuya presencia en la zona está confirmada según la mejor información disponible.

En azul se identifican los tipos de hábitats de interés comunitario cuya presencia en la zona debe ser contrastada. Cuando sólo se marca el espacio Natura 2000 se refiere a que su presencia debe ser contrastada en ese espacio concreto.

* Valoración de la representatividad (siguiendo los criterios empleados para la valoración incluida en el Formulario de Datos Normalizados para lugares pertenecientes a la Red Natura 2000) (A: Representatividad excelente, B: Representatividad buena, C: Representatividad significativa, D: Presencia no significativa)

** Valoración del estado de conservación del hábitat en la ZEC. (A: Conservación excelente, B: Conservación buena, C: Conservación intermedia o escasa)

*** Valoración del estado de conservación del hábitat a nivel de las Islas Baleares (derivado de la evaluación realizada para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 17 de la directiva hábitats).

El hábitat prioritario 1120* Praderas de *Posidonia* representa más del 50% de la superficie ocupada por los 3 ZEC. Este porcentaje es destacable, teniendo en cuenta que la ocupación de este hábitat en el territorio nacional es menor del 2%.

En cuanto al estado de conservación de los hábitats presentes en los ZEC objeto del Plan de Gestión, indicar que todos se encuentran en un estado de conservación excelente. Aun así, las primeras necesidades de conservación detectadas en relación a los 3 tipos de hábitats de interés comunitario de presencia contrastada en los espacios objeto de gestión tienen que ver con la necesidad de incrementar el nivel de conocimiento sobre su situación y su estado de conservación en la zona para poder realizar un diagnóstico que nos permita desarrollar a una gestión adecuada de los espacios objeto de gestión.

Con carácter general, la conservación de estos tipos de hábitats requiere, entre otros aspectos, evitar su ocupación y transformación por la implantación de usos diversos.

3.6.2. Especies

Las especies de flora y fauna se describen pormenorizadamente en el apartado 4.

3.6.3. Procesos y servicios de los ecosistemas

Los reseñables son los siguientes:

- Conectividad de Praderas de *Posidonia oceanica*:

La *Posidonia oceanica* está presente en todo el litoral de las Islas Baleares a excepción de zonas concretas, a consecuencia del impacto de actuaciones humanas (extracción de arenas, contaminación, barreras en la dinámica litoral natural, pesca de arrastre entre otros) y también debido a la existencia de áreas naturales no propicias para el desarrollo de este hábitat.

Posidonia oceanica está presente en todas las ZEC consideradas en este plan y la extensión de sus praderas supera, en la mayoría de los casos, los límites de las ZEC, por lo que su integridad debe ser mantenida evitando, en lo posible, la fragmentación del hábitat. Por ello, las medidas de gestión propuestas en el Plan para este hábitat están encaminadas a evitar las actuaciones que puedan provocar pérdida de conectividad por fragmentación o destrucción de las praderas.

- Conectividad para las especies delfín mular (*Tursiops truncatus*) y tortuga boba (*Caretta caretta*):

La movilidad de estas dos especies permite la conectividad del espacio marino dentro y fuera de los ZEC.

Por ello, las medidas de gestión propuestas para estas dos especies en las ZEC deben ser tenidas en cuenta a la hora de llevar a cabo cualquier tipo de actuación que pueda afectar a las mismas fuera del ámbito geográfico que abarca el Plan.

3.7. USOS HUMANOS CON INCIDENCIA EN LA CONSERVACIÓN

Se relacionan y describen a continuación tanto los usos y actividades presentes en el ámbito territorial del plan de gestión como aquellos que, no dándose en la actualidad, pueden ser implantados en el futuro a la luz de las nuevas políticas y tendencias de desarrollo. La descripción realizada diferencia entre usos y actividades que, hasta la fecha, han facilitado el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario de aquellos otros que actualmente ejercen presión o constituyen una amenaza para los mismos. Cada uso o actividad se identifica conforme la denominación y códigos genéricos que señala la *Lista de referencia de la UE de las amenazas, presiones y actividades*, incluyendo una breve descripción de su situación en el ámbito del plan de gestión.

3.7.1. Sector primario

3.7.1.1. Agricultura (Código UE: A)

La actividad agrícola está sufriendo en Ibiza, igual que en muchas otras zonas, un proceso de abandono progresivo. A pesar de ello, esta actividad es aún relevante por la buena calidad de los suelos y la disponibilidad de agua. Los cultivos se llevan a cabo

en secano y regadío, ocupando una superficie aproximada de unos 150 km², concentrados mayoritariamente en la mitad norte de la isla. La ganadería ha estado tradicionalmente asociada a la agricultura, siendo el tipo de ganado mayoritario el ovino, seguido de la cría de aves y el porcino. Durante el siglo pasado existió en la isla de Tagomago un aprovechamiento agrícola ganadero, de la cual nos quedan como evidencia la presencia de paredes secas, las excavaciones en recintos cerrados de pared seca (según fotos aéreas de 1956), una casa y su camino de acceso, además de la gran talla de algunas especies de *Phoenix canariensis* (fasser).

Actualmente la cobertura de los espacios Natura 2000 objeto de gestión es mayoritariamente de matorral, sin actividad agrícola ni ganadera. En lo que se refiere a la planificación, se debe señalar que las NNSS de Santa Eulària des Riu permiten, en el ámbito de los espacios objeto de gestión (calificados en su totalidad como Suelo Rústico Protegido: Áreas Naturales de Especial Interés de Alto Nivel de Protección) la agricultura y la ganadería, tanto intensiva como extensiva, condicionada al control de la Conselleria de Medi Ambient. Los huertos de autoconsumo se permiten siempre que se trate de pequeños regadíos tradicionales. En relación a los invernaderos, se permite su implantación condicionada a las limitaciones que se impongan en relación a su impacto territorial y que se efectúen en zonas que permitan la creación y el mantenimiento de una explotación agraria prioritaria.

3.7.1.2. *Silvicultura (Código UE: B)*

Las únicas actuaciones que se consideran probables se dan en la isla de Tagomago, consistentes en actividades de eliminación de combustible vegetal para prevención de incendios forestales, ya que toda la isla se encuentra calificada como área de prevención de riesgos de incendios (APR).

3.7.1.3. *Pesca comercial (Códigos UE: F02.01 y F02.02)*

El puerto de Ibiza, en el municipio de Eivissa, se encuentra situado al suroeste de la isla, es un puerto pesquero, comercial, de pasajeros y deportivo. Cuenta con diversos servicios de apoyo a los pescadores, y una Lonja como centro de distribución y comercialización de pescado. Existen además dos puertos deportivos, uno en Sant Antoni de Portmany y otro en Santa Eulària des Riu.

La flota de Ibiza opera, básicamente, en los caladeros de Ibiza y Formentera, siendo sus principales capturas (atendiendo al volumen de ventas y a su valor económico) la morralla, el cabracho, el salmonete, el calamar, el caramel y el rape, entre otras. Entre algunas de las especies estacionales, destacan la sepia cuyo periodo de captura se produce en marzo-mayo, la langosta en abril-agosto y el gerret en octubre-enero. En general, el valor económico de las ventas de estos productos se ha visto beneficiado en los últimos años por la disminución en el nivel de capturas debido a los planes de ajuste del esfuerzo pesquero llevados a cabo para la flota del Mediterráneo.

Las ayudas financieras europeas han supuesto una mejora de las instalaciones y servicios de apoyo del puerto pesquero de Ibiza, así como de los sistemas de comercialización. Esto ha permitido mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la calidad y el valor añadido de los productos comercializados. Por otro lado, durante el periodo 1994-2009, debido a la Política Pesquera Comunitaria, se han desarrollado

hasta 12 medidas para disminuir el esfuerzo pesquero en la isla de Ibiza y modernizar la flota. Las actuaciones han consistido en la retirada definitiva de embarcaciones de pesca y al hundimiento de buques. Como resultado, la flota de Ibiza se ha reducido en un 40%, que cuenta en estos momentos con cuatro barcos de arrastre y 24 de artes menores. Mediante estas acciones se ha perseguido recuperar la sostenibilidad y el equilibrio de los ecosistemas marinos.

La interacción de la pesca comercial con los tipos de hábitats y especies marinas de interés comunitario es significativa. El arrastre, aunque prohibido¹² por debajo de los 50 metros de profundidad y sobre las de praderas de posidonia, los hábitats de coralígeno y los mantos de rodolitos en el Mediterráneo, sigue siendo una amenaza para la conservación de las praderas de posidonia. Por otro lado, los artes de enmalle producen mortalidad accidental de especies marinas de interés comunitario, incluidas las aves marinas.

3.7.1.4. Caza (Código UE: F03.01)

La actividad cinegética en Ibiza se centra en la caza menor (conejos, perdices, liebres, codornices, faisanes, tórtolas, etc.), con 850 licencias otorgadas en la isla. En el ámbito territorial de los espacios Natura 2000 objeto de este plan de gestión no se realiza ningún tipo de actividad cinegética. Las vedas especiales establecidas para la temporada 2017-2018 en la isla de Ibiza establecen la prohibición de practicar cualquier tipo de caza en todos los islotes y los acantilados costeros de Ibiza, aunque contemplan, previa autorización, la caza del conejo y la caza para controlar la población de la gaviota común -por daños a la flora o a la fauna-. No obstante, cabe mencionar que el ejercicio de la caza con armas de fuego en la zona de dominio público marítimo-terrestre está prohibida¹³.

3.7.1.5. Acuicultura (Código UE: F01)

La situación estratégica de Baleares en el Mediterráneo hace que la posición de la producción acuícola de las islas sea excelente, tanto biológica como comercialmente. Aun así, la acuicultura tiene un bajo nivel de penetración en las Islas, donde su ratio dentro de los productos pesqueros apenas representa un 5,84%. La producción acuícola balear ronda las 300 toneladas anuales, con el mejillón, la lubina y la dorada como principales especies. Esta producción se desarrolla principalmente en las islas de Mallorca y Menorca.

La actividad acuícola en Baleares se encuentra regulada por la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears. En concreto, su artículo 83, que regula las condiciones y procedimientos de los establecimientos de acuicultura, señala expresamente: "*No puede autorizarse la instalación de establecimientos comerciales de cultivos de peces en zonas de la Red Natura 2000, reservas marinas o a menos de 5 millas marítimas de la costa*". Por tanto, es una actividad que, aunque podría constituir una amenaza para la

¹² Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94.

¹³ Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial

conservación de ciertos tipos de hábitats y especies de interés comunitario marinas, se encuentra expresamente prohibida en los espacios Natura 2000 por la legislación sectorial vigente.

3.7.2. Sector secundario

3.7.2.1. Minas y canteras (Código UE: C01)

No existen minas ni canteras en el ámbito del plan. Es más, el Plan Director Sectorial de canteras de Baleares prohíbe expresamente el desarrollo de actividades extractivas en el ámbito territorial que ocupan los espacios Natura 2000 objeto de gestión.

3.7.2.2. Producción de energía renovable (Código UE: C03)

En general el nivel de implantación de las renovables en las Islas Baleares es relativamente bajo (la producción eléctrica generada por fuentes de energía renovables no llega al 2%).

En Ibiza las energías renovables, básicamente energía solar fotovoltaica, abastecen de electricidad a viviendas particulares y operan a través de un número escaso de empresas situadas en los principales núcleos de población. No obstante, de cara al futuro, la planificación en materia de energías renovables en las Islas Baleares¹⁴ tiene por objeto impulsar este tipo de producción (fotovoltaica, termosolar, eólica marina y terrestre, biomasa, etc.).

No se considera en ningún caso como espacios potenciales para la instalación de parques fotovoltaicos o eólicos los espacios Natura 2000 del presente plan de gestión.

Respecto a los parques eólicos marinos, el Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos¹⁵ clasifica el ámbito marino objeto de gestión como "Zona de exclusión" para la instalación de este tipo de parques. En el mencionado Estudio el Govern de las Illes Balears manifestó su oposición al emplazamiento de parques eólicos marinos en aguas del archipiélago por su impacto visual, ambiental y paisajístico.

En el ámbito objeto de gestión, únicamente se abastece de energía solar fotovoltaica el Faro de Tagomago.

3.7.2.3. Prospecciones petrolíferas (Código UE: C2)

Aunque hasta la fecha las prospecciones petrolíferas marinas autorizadas no se localizan en el ámbito del plan de gestión, ni en aguas próximas, existe interés en

¹⁴ Gobierno Balear. 2013. Energías renovables y eficiencia energética en las Islas Baleares: Estrategias y líneas de actuación.

¹⁵ Aprobado en el año 2009 por Resolución conjunta de la Secretaría General de Energía (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y de la Secretaría General del Mar (Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino). Tiene por objeto determinar las zonas del dominio público marítimo terrestre que, a los solos efectos ambientales, reúnen condiciones favorables para la instalación de parques eólicos marinos. Establece, a través de su representación geográfica, la siguiente clasificación:

- Zonas aptas: las áreas más adecuadas para el establecimiento de parques eólicos marinos por ser reducidos, en principio, sus efectos ambientales frente a las ventajas que presentan.
- Zonas aptas con condicionantes medioambientales: las áreas en las que los efectos o conflictos detectados deben ser analizados en detalle durante el procedimiento de evaluación ambiental de cada proyecto concreto.
- Zonas de exclusión: las áreas que deben ser excluidas del proceso por haber sido identificados sus potenciales efectos ambientales significativos, o conflictividad con otros usos del medio marino.

llevar a cabo una prospección sísmica por toda la costa oeste de las Baleares en busca de hidrocarburos. Ello debe ser considerado como una potencial amenaza para la conservación de los tipos de hábitats y especies Natura 2000 a tenor del impacto potencial que estas prospecciones pueden causar sobre la biodiversidad marina.

3.7.3. Sector terciario

3.7.3.1. Turismo (Código UE: G)

El turismo en la isla de Ibiza es la actividad que genera el flujo económico más importante, destacando principalmente el turismo estacional de playa. De esta manera, la isla presenta un gran número de negocios encaminados a esta actividad, principalmente de restauración, hoteles y apartamentos turísticos. Este tipo de negocios se desarrollan principalmente en los municipios de Eivissa, Sant Antoni de Portmany y Santa Eulària del Riu.

En los espacios incluidos dentro del plan de gestión no se ubica ningún núcleo ni centro de interés turístico reseñable.

En el ámbito terrestre de la ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà no aparecen actividades económicas propiamente dichas. No obstante sí aparecen, en la zona costera más próxima a este lugar, espacios de atracción turística muy frecuentados en la época estival, como es el núcleo costero de Es Canar –desde donde salen barcas hacia Santa Eulària des Riu, Cala Llonga e Ibiza– y Punta Arabí –donde todos los miércoles de verano se abre el mercadillo más grande y de mayor afluencia de la isla–.

En el ámbito terrestre de la ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago existe una vivienda en el interior de la isla y un quiosco-bar junto al pantalán que da servicio a la isla y al faro. La vivienda, anterior al año 1900, fue remodelada en los años 80. En origen, esta edificación además de usarse como vivienda, daba apoyo a la explotación agraria y ganadera que se desarrollaba en la isla. Actualmente, tras la reforma, la vivienda se arrienda como vivienda vacacional por semanas o para la celebración de eventos.

También se realizan actividades de educación ambiental por grupos de escolares y de vecinos de la isla de Ibiza.

En lo que se refiere a las actividades turísticas en el medio marino, en el islote de Tagomago, situado en el ámbito de gestión, y en el puerto deportivo de Santa Eulària (con 755 amarres), situado próximo a éste, se ofrece una amplia variedad de actividades recreativas acuáticas. La navegación recreativa, tanto a vela como a motor, es significativa, al igual que el fondeo de embarcaciones. La pesca marítima de recreo (recreativa individual, recreativa para embarcación, submarina y deportiva) se practica en todas las aguas, con las restricciones que impone la normativa sectorial, destacando entre ellas el período de veda del raor y del juvenil de pez limón.

El buceo es otra de las actividades marinas turísticas relevantes para la isla. En el ámbito del plan de gestión y su entorno se desarrollan frecuentemente actividades de

buceo, siendo rutas muy frecuentadas Llosa Figueral, Tagomago Norte, las anclas y Llosa de Santa Eulària.

En relación a las actividades turísticas, las NNSS de Santa Eulària prohíben las actividades de recreo concentrado, las actividades náuticas (exceptuando las ya existentes y las previstas en la norma 49 del PTI) y todas las demás instalaciones, exceptuando las instalaciones existentes, con las limitaciones que se impongan en relación a su impacto territorial.

3.7.4. Infraestructuras y transportes

3.7.4.1. *Infraestructuras de transporte terrestre (Código UE: D01)*

En el ámbito de plan de gestión, únicamente aparece una carretera local, la PM-840, en Tagomago, que comunica la vivienda con el faro existente en la isla. El resto de la red viaria está constituida por caminos sin asfaltar, que garantizan la movilidad en la isla.

Desde el punto de vista de la potencial apertura de nuevas vías o carreteras en la zona, debe tenerse en cuenta que las NNSS señalan su prohibición para el ámbito objeto de gestión (Suelo Rústico Protegido), permitiendo únicamente el acondicionamiento del viario existente con las limitaciones que se establecen para su autorización.

3.7.4.2. *Infraestructuras energéticas (Código UE: D02)*

La isla de Ibiza cubre sus requerimientos energéticos básicamente a partir de los productos petrolíferos. Los combustibles líquidos llegan por barco al puerto de Ibiza. Desde allí, un oleoducto conduce el combustible hasta la central térmica de Ibiza, y otro lo transporta hasta las instalaciones de almacenaje de CLH, desde donde se hace la distribución mediante camiones. Por otro lado, el gas natural canalizado llega a través del gaseoducto submarino Denia-Ibiza-Mallorca.

En el espacio objeto de gestión, únicamente dispone de infraestructura eléctrica el islote de Tagomago, para suministrar energía a la vivienda existente y al Faro de Tagomago. El suministro de la casa de Tagomago se realiza por grupos electrógenos.

3.7.4.3. *Infraestructura portuaria y navegación marina (Código UE: D03)*

El puerto deportivo de Santa Eulària, situado en la bahía de Santa Eulària, con una capacidad de 755 amarres, se encuentra muy próximo al ámbito de gestión. Se trata de un puerto que incluye una variada oferta de actividades pesqueras y náutico-recreativas.

La isla de Tagomago dispone de un pequeño muelle que da servicio a la isla y al faro.

Aunque el tráfico marítimo (comercial, pesquero y deportivo) se concentra al sureste de la isla –asociado al puerto de Ibiza–, en el ámbito marino objeto de gestión es significativo el tráfico marino relacionado con las actividades recreativas.

3.7.4.4. *Vertederos (Código UE: H)*

En el ámbito de gestión no existen vertederos autorizados. No obstante, en toda la isla de Ibiza existen un importante número de vertederos incontrolados sin que pueda identificarse ninguno en el territorio objeto de gestión.

En todo caso, los vertederos (de residuos inertes, no peligrosos y peligrosos) son infraestructuras específicamente prohibidas en los ámbitos objeto de gestión.

3.7.4.5. *Faros (Código UE: H602)*

Ibiza cuenta con diversos faros en uso (Botafoc, Conillera, Moscarter, dels Penjats, del Vedrà, na Bleda Plana) entre los que se encuentra el faro de Tagomago.

Tal y como su nombre indica, el Faro de Tagomago se encuentra en la isla de Tagomago, incluida en el ámbito del plan de gestión. El faro, además del uso portuario de señalización marítima, tiene uso de divulgación ambiental.

Debe tenerse en cuenta que en el presente plan de gestión aparecen tres especies muy sensibles a la contaminación lumínica¹⁶, la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), el paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) y la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), que pueden verse afectadas por deslumbramientos, desorientación, especialmente de los juveniles en sus primeros vuelos, o por un aumento de las tasas de depredación por otras aves o por mamíferos introducidos.

3.7.4.6. *Saneamiento y depuración (Código UE: H)*

En el ámbito del plan de gestión, la isla de Tagomago es la única que requiere de infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales. La vivienda existente dispone de una fosa séptica, la cual es vaciada periódicamente. El Faro de Tagomago dispone de una depuradora autónoma de oxidación total. En relación a las aguas residuales generadas en el quiosco-bar se vierten a un depósito externo el cual se vacía periódicamente.

3.7.4.7. *Abastecimiento. Desaladoras. (Código UE: J02.06)*

En la isla de Ibiza la mayor parte de las captaciones para el suministro se realiza mediante pozos, y en el caso de los municipios de Ibiza y Sant Antoni se aprovecha el agua procedente de las desaladoras existentes. La mayor parte de los núcleos urbanos están conectados a la red de suministro, presentando consumos altos en los meses de verano, sobre todo en las zonas turísticas.

En el ámbito objeto de gestión, Tagomago es la única isla en la que existe un abastecimiento de agua potable para la vivienda existente, a través de una desaladora, que actualmente vierte la salmuera al acantilado. Además, existe una extracción irregular de agua dulce de una sima, cuyo expediente de regularización está en tramitación.

¹⁶ O. Infante, V. López, J. Valls y J. C. Atienza. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales a llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid.

3.7.5. Urbanización

3.7.5.1. Urbanización y desarrollo residencial (Código UE: E)

El ámbito objeto de gestión se sitúa en el municipio de Santa Eulària des Riu. El espacio alberga una única vivienda unifamiliar, cuyo origen es anterior al año 1900, que fue remodelada en los años 80 modificándola, en parte, con nuevas adiciones. En origen, esta edificación además de usarse como vivienda, daba apoyo a la explotación agraria y ganadera que se desarrollaba en la Isla. Actualmente, tras la reforma, la vivienda tiene uso particular durante todo el año y, excepcionalmente, durante la temporada estival se arrienda como vivienda vacacional por cortos períodos de tiempo.

Desde el punto de vista de la planificación se debe señalar que todo el ámbito territorial del plan de gestión está calificado como Área Natural de Especial Interés de Alto Nivel de Protección, donde, según las NNSS de Santa Eulària, se prohíben las viviendas unifamiliares aisladas, exceptuando las existentes.

3.7.6. Sucesos catastróficos

3.7.6.1. Incendios (Código UE: L09)

Desde el año 1990 y hasta 2012 se han producido en la isla de Ibiza un total de 704 incendios. Se produjo un repunte en el número total de incendios en la década 2000-2009 aunque afectando a poca superficie, sin embargo la superficie afectada ha experimentado un gran incremento en los años 2010-2012, destacando en gran medida la superficie arbolada afectada.

La mayoría de los incendios tienen su origen en negligencias, seguidos por los incendios intencionados, mientras que los incendios reproducidos apenas tienen relevancia. La tendencia es que el porcentaje de incendios con causa desconocida se reduce, mientras que aumentan los intencionados y los originados por negligencias. En lo que se refiere a la temporalidad, existe un incremento a partir de abril que llega a su máximo en agosto, mientras que en el resto del año el número es más reducido.

Según los datos disponibles para el periodo 1983-2012 el municipio de Santa Eulalia del Río, donde se localizan los espacios de la Red Natura 2000 objeto de gestión, se encuentra entre los más afectados por los incendios en la isla de Ibiza. Sólo entre septiembre de 2014 y diciembre de 2017 se han producido en el municipio 14 incendios, con un total de 0.95 hectáreas quemadas.

La cartografía de zonas de alto riesgo de incendio forestal delimitadas al amparo del Decreto 125/2007, de 5 de octubre identifica zonas de riesgo en el islote de Tagomago (ES0000082), que se clasifica como zona de riesgo alto.

4. LISTADO DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

El inventario de los tipos de hábitats y las especies presentes en el ámbito territorial de plan de gestión incluye una relación detallada de:

- Los tipos de hábitats de interés comunitario que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.
- Especies animales y vegetales de interés comunitario incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación, así como las aves a las que se refiere el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE, que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución, ya sean especies contempladas en el Anexo I (especies de interés comunitario) o bien especies migratorias de presencia regular.
- Otras especies de interés presentes, en atención a su situación de amenaza o necesidades de conservación. En concreto, se relacionan:
 - Especies de interés comunitario incluidas en los Anexos IV y V Directiva 92/43/CEE.
 - Especies incluidas en el apartado 3.3. del Formulario Normalizado de Datos (FND) y otras de especial consideración en virtud de su carácter endémico o de su grado de protección y/o amenaza, conforme al Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) y el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio).

El inventario actualizado de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito territorial del plan de gestión se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en los Formularios Normalizados de Datos (FND) correspondientes a las cuatro ZEC. Esta información ha sido completada con la cartografía de hábitats del Atlas de 2005 del MAGRAMA, a escala 1: 50.000 (**CAHM**).

El inventario actualizado de las especies de interés comunitario se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en los FND, que ha sido contrastada y actualizada atendiendo a nuevas citas y/o publicaciones existentes, siendo las principales fuentes de referencia las siguientes:

- **BAT**. Bioatlas (<http://bioatles.caib.es>)
- **CBE**. Cartografía asociada al proyecto "*Bases ecológicas para la conservación de las Especies de Interés Comunitario en España*". (2010). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- **CIBA.** Cartografía y fichas de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA) de SEO Bird Life (<http://www.seo.org/cartografia-iba/>)
- **IAJ.** Informe encarregat per l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu "Análisis y diagnóstico de los islotes de Santa Eulària des Riu", per declarar els illots com a Reserva Natural:
(<http://www.santaeulalia.net/images/Noticias/ANALISIS Y DIAGNOSTICO ISLOTES DE SANTA EULARIA.compressed.pdf>).
- **OTR.** Otras publicaciones científicas y/o informes.

4.1. HÁBITATS

4.1.1. Hábitats de interés comunitario incluidos en los FND

La siguiente tabla presenta el listado de hábitats de interés comunitario recogidos en los FND de las ZEC del presente Plan de Gestión. La numeración de los hábitats corresponde a los códigos del Anexo I de la Directiva de Hábitats. Los hábitats señalados con asterisco son prioritarios.

Tabla 6.- Hábitats de interés comunitario recogidos en los FND de las ZEC incluidas en el plan de gestión.

CÓDIGO UE	DENOMINACIÓN	ESPACIO O ESPACIOS RED NATURA 2000 DÓNDE ESTA PRESENTE EL TIPO DE HÁBITAT
COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS:		
1120*	Praderas de Posidonia	ES0000082 ES0000242 ES5310107
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos	ES0000082 ES0000242
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)	ES0000082

* Tipos de hábitats prioritarios conforme la Directiva 92/43/CEE

4.1.2. Tipos de hábitats de interés comunitario no recogidos en los FND

El uso de la mejor información y cartografía disponibles (**CAHM**) ha puesto de manifiesto una serie de diferencias respecto del listado de los hábitats de interés comunitario descritos en el apartado 3.1. de los FND correspondientes a alguna de las ZEC contenidas en el ámbito del Plan.

Dentro del ámbito que ocupa este Plan de Gestión se ha cartografiado 2,08 ha de hábitat 1110 de relevancia ambiental en la ZEC ES5310107. Además se ha confirmado la existencia de una sima de la cual se extrae agua para el consumo residencial, de la ZEC ES0000082 considerada hábitat 8310, en esta ZEC se conoce al menos la existencia de siete cuevas de origen kárstico -Cova des Blancar, de s'Ombra, de ses Cuines, de Cagaions, de s'Esbruf, des Falcó i de s'Aigua-. En la ZEC ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà se conoce la existencia de dos cuevas -Cova des Fumarells y des Jordis.

En las áreas marinas dentro del ámbito de gestión se debe investigar la presencia y, en su caso, cartografiar el hábitat de arrecifes en forma de sustrato rocoso y concreciones biogénicas (1170). Por su parte, en el ámbito terrestre del plan debe contrastarse la presencia del hábitat de matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330), que tampoco aparece listado en los FND.

Tabla 7 .- Hábitats cuya presencia debe contrastarse en el ámbito territorial del plan de gestión.

CÓDIGO UE	DENOMINACIÓN	ESPACIO O ESPACIOS RED NATURA 2000 DÓNDE DEBE CONTRASTARSE EL TIPO DE HÁBITAT
COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS:		
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (<i>Bancales sublitorales</i>)	ES5310107
1170	Arrecifes	ES0000082 ES0000242 ES5310107
MATORRALES ESCLERÓFILOS:		
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	ES000082
HÁBITATS ROCOSOS Y CUEVAS:		
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	ES0000082 ES5310107

4.2. FLORA

4.2.1. Especies de flora de interés comunitario presentes en los FND

En los FND de las ZEC sólo aparece una especie vegetal en el listado del apartado 3.2 de los FND, debido a estar citada en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

Tabla 8 .- Inventario actualizado de especies vegetales de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE) de los espacios del plan de gestión.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMBIENTE	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ENDEMISMO	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
<i>Diplotaxis ibicensis</i>		Terrestre	ES0000082	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>		No
<p>LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.</p> <p>Se señalan (<input checked="" type="checkbox"/>) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)</p> <p>CATÁLOGO BALEAR (Catalogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio. (E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: De Especial Protección)</p>							

La presencia de la especie *Allium grosii* en la zona queda contrastada en el **BAT** y por **OTR**:

- Puget, G. et al (1995)- Notes florístiques de les Illes Balears (V). *Boll. Soc. Hist. Nat. Balears*, 38: 63-74. Palma de Mallorca.

Esta especie aparece en el apartado 3.3 del **FND** del espacio ES0000082 Tagomago, nombrada como "Otras especies de flora y fauna de importancia", si bien debería estar incluida en el apartado 3.2 al ser una especie recogida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

4.2.2. Especies relevantes de flora del apartado 3.3 de los FND

A continuación se relacionan las especies de flora reflejadas en el apartado 3.3. de los FND (Otras especies importantes de flora y fauna), debido a ser consideradas de especial relevancia en virtud de su grado de protección, amenaza, o grado de endemismo. Estas especies figuran en los anexos IV o V de la Directiva Hábitats, o bien en los catálogos o listados de especies amenazadas o protegidas por la normativa estatal, autonómica, o según los convenios internacionales.

Tabla 9 .- Especies relevantes de flora incluidas en el apartado 3.3. de los FND de las ZEC.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMBIENTE	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ENDEMISMO	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
<i>Aetheorhiza bulbosa</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
<i>Allium Antoni-bolosii eivissanum</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
<i>Allium grosii</i>		Terrestre	ES0000082	Sí	☒		
<i>Bellium bellidioides</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
<i>Cynomorium coccineum</i>		Terrestre	ES0000082				
<i>Micromeria filiformis</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
<i>Micromeria inodora</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
<i>Silene cambessedesii</i>	Molinet	Terrestre	ES0000082	Sí		Sí	
<i>Stachys brachyclada</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
<i>Withania frutescens</i>		Terrestre	ES0000082				

LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

Se señalan (☒) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)

CATÁLOGO BALEAR (Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio. (E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: De Especial Protección)

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, la especie *Allium grosii* deberá eliminarse del apartado 3.3 del FND y pasarse al apartado 3.2.

4.2.3. Otras especies relevantes de flora que no figuran en los FND

El contraste de la información recogida en los FND y la información más actualizada disponible en el Bioatlas (**BAT**) ha puesto de relieve la existencia de una especie de flora presente en el territorio afectado no incluida en los FND originales, pese a contar con alguna razón o característica que las hace merecedoras de formar parte del apartado 3.3. Se trata de *Anacamptis pyramidalis*, cuya presencia en el ámbito del plan de gestión está contrastada por fuentes como el **BAT** y **OTR**:

- Alomar, G. (1994). *Petita guia de les orquídiés de les Balears*. Palma de Mallorca: Conselleria d'Agricultura i Pesca, Govern Balear.
- Bolòs, O. (1996). *La vegetació de les Illes Balears*. Comunitats de plantes. Barcelona: IEC, Arx. Secc. Ciències, CXIV.
- *Herbari Virtual de les Illes Balears*. Universitat de les Illes Balears.

Tabla 10 .-Otras especies relevantes de flora que no figuran en los FND.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMBIENTE	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	EDEMISMO	LESRPE Y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
<i>Anacamptis pyramidalis</i>	Orquidea piramidal	Terrestre	ES0000242 ES5310107	Si			No
<i>Cymodocea nodosa</i>	Ceba	Marino	ES0000082	No	<input checked="" type="checkbox"/>		No
<i>Posidonia oceanica</i>	Posidonia	Marino	ES0000082 ES0000242 ES5310107	Si	<input checked="" type="checkbox"/>		No

LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.
Se señalan () las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)

CATÁLOGO BALEAR (Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio. (E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: De Especial Protección)

Por tanto, en el momento que se actualice la información contenida en los FND deberá incluirse esta especie.

4.3. FAUNA

4.3.1. Especies de fauna no aves

4.3.1.1. Especies de fauna no aves de interés comunitario presentes en apartado 3.2 de los FND

En el siguiente listado se relacionan las especies animales de interés comunitario pertenecientes a grupos faunísticos diferentes de las aves (invertebrados, anfibios, reptiles y mamíferos) que figuran en el apartado 3.2 del FND, al estar estas especies incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

Tabla 11.- Especies de fauna de interés comunitario del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE que figuran en los FND.

GRUPO	CÓDIGO UE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMBIENTE	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ANEXOS DIRECTIVA HÁBITAT	LESRPE Y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
R	1224	<i>Caretta caretta</i> *	Tortuga boba	Marino	ES0000082 ES0000242 ES5310107	II, IV	<input checked="" type="checkbox"/> VU		Sí
R	1252	<i>Podarcis pityusensis</i>	Lagartija de las Pitiusas	Terrestre	ES0000082 ES0000242	II, IV	<input checked="" type="checkbox"/>		No
M	1349	<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín mular	Marino	ES0000082 ES0000242 ES5310107	II, IV	<input checked="" type="checkbox"/> VU		No

* Especies prioritarias conforme la Directiva 92/43/CEE
GRUPO: A = Anfibios, F = Peces, I = Invertebrados, M = Mamíferos, P = Plantas, R = Reptiles
ANEXOS DIRECTIVA HÁBITAT:
II (Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación)
IV (Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta)
LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas), según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.
Se señalan (☒) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)
CATÁLOGO BALEAR (Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio.
(E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: Especial Protección)

4.3.1.2. Especies relevantes de fauna no aves del apartado 3.3 de los FND

A continuación se relacionan las especies de fauna reflejadas en el apartado 3.3. de los FND (Otras especies importantes de flora y fauna), debido a ser consideradas de especial relevancia en virtud de su grado de protección, amenaza, o grado de endemidad. Estas especies figuran en los anexos IV o V de la Directiva Hábitats, o bien en los catálogos o listados de especies amenazadas o protegidas por la normativa estatal, autonómica, o según los convenios internacionales.

Tabla 12.- Especies de fauna recogidas en el apartado 3.3 de los FND.

GRUPO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMBIENTE	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ENDEMIOS	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
I	<i>Asida ludovici ludovici</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
I	<i>Asida mater</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
F	<i>Didogobius splechnai</i>		Marino	ES0000082	Sí			
R	<i>Hemidactylus turcicus</i>		Terrestre	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		
I	<i>Phylan mediterraneus</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			
I	<i>Scyllarides latus</i>	Cigala	Marino	ES0000082				
R	<i>Tarentola mauretana</i>	Dragó comú	Terrestre	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		
I	<i>Xeroplexa ortizi</i>		Terrestre	ES0000082	Sí			

GRUPO: A = Anfibios, F = Peces, I = Invertebrados, M = Mamíferos, P = Plantas, R = Reptiles
 LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.
 Se señalan (☒) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)
 CATÁLOGO BALEAR (Catalogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio.
 (E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: De Especial Protección)

4.3.1.3. Otras especies relevantes de fauna no aves que no figuran en el apartado 3.3 de los FND

El contraste de la información recogida en los FND con la información más actualizada disponible en el Bioatlas (**BAT**) ha puesto de relieve la existencia de especies de fauna no aves presentes en el territorio afectado no incluidas en los FND originales, pese a contar con alguna razón o característica que las hace merecedoras de formar parte del apartado 3.3 (*Otras especies importantes de flora y fauna*) de los formularios.

Entre estas especies se encuentran las especies que figuran en los Anexos IV y V de la Directiva Hábitats (92/43/CEE)¹⁷, dado que son especies que, independientemente de su presencia en los espacios de la Red Natura 2000, requieren de una protección estricta (en el caso de las especies de interés comunitario que figuran en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE)¹⁸ o son especies para las que pueden desarrollarse medidas de gestión para su recogida en la naturaleza y explotación (en el caso de las

¹⁷ Anexos coincidentes, respectivamente, con los anexos V y VI de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

¹⁸ En cumplimiento del artículo 12 de la Directiva 92/43/CEE, para las especies de fauna que figuran en el Anexo IV se deben tomar las medidas necesarias para instaurar un sistema de protección riguroso evitando cualquier forma de captura o sacrificio intencionado de especímenes en la naturaleza, su perturbación deliberada -especialmente durante los períodos de reproducción, cría, hibernación y migración-, la recogida intencionada de sus huevos y el deterioro o destrucción de sus lugares de reproducción y zonas de descanso. También debe evitarse la posesión, el transporte, el comercio o el intercambio y la oferta con fines de venta o de intercambio de especímenes recogidos en la naturaleza. Por otro lado, debe establecerse un sistema de control de las capturas o sacrificios accidentales de estas especies, al objeto de adoptar las medidas de conservación necesarias para minimizarlos.

especies que figuran en el Anexo V de la Directiva 92/43/CEE). Por tanto, debe valorarse la potencial inclusión de estas especies en el apartado 3.3 de los FND de los espacios objeto de gestión.

Por tanto, debe valorarse la potencial inclusión de las siguientes especies en el apartado 3.3 de los FND de los espacios objeto de gestión.

Tabla 13.- Otras especies relevantes de la Directiva 92/43/CEE presentes pero no recogidas en el apartado 3.3 de los FND.

GRUPO	CÓDIGO UE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	AMBIENTE	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ANEXOS DIRECTIVA HÁBITAT	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
M	1028	<i>Pinna nobilis</i>	Nacra	Marino	ES0000082 ES0000242	IV	<input checked="" type="checkbox"/> VU		No
I	1090	<i>Scyllarides latus</i>	Cigarra de mar	Marino	ES0000242	V			No
M	1309	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común	Terrestre	ES0000242	IV	<input checked="" type="checkbox"/>		No
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	Terrestre	ES0000242	IV	<input checked="" type="checkbox"/>		No
I	1027	<i>Lithophaga lithophaga</i>	Dátil de mar	Marino	ES0000082 ES0000242	IV	<input checked="" type="checkbox"/>		No

GRUPO: A = Anfibios, F = Peces, I = Invertebrados, M = Mamíferos, P = Plantas, R = Reptiles

ANEXOS DIRECTIVA HÁBITAT:

IV (Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta)

V (Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión)

LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

Se señalan (☒) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)

CATÁLOGO BALEAR (Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio.

(E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: Especial Protección)

La nacra, *Pinna nobilis*, es un bivalvo filtrador, endémico del Mediterráneo que puede vivir hasta los 50 años. Vive medio sepultada en fondos de arena, generalmente asociada a las praderas de *Posidonia oceanica*, pudiéndola encontrar desde aguas muy someras, hasta los 60 m de profundidad. Sus poblaciones sufrieron un importante declive durante el pasado siglo XX debido al impacto humano, motivo por el cual fue incluida en la Directiva 92/42/CEE. Desde entonces, sus poblaciones se habían recuperado en muchas zonas de Baleares, especialmente en los espacios marinos protegidos como el Parque Nacional de Cabrera, donde la densidad de nacras era de las más altas de la Mediterránea.

Desde otoño de 2016, las poblaciones de nacra están sufriendo una mortalidad masiva que está haciendo desaparecer sus poblaciones en todo el territorio nacional. Se ha determinado que la causa de la mortalidad de las poblaciones de nacra es un protozoo parásito del grupo de los *Haplosporidium*. El agente infeccioso parasita la glándula

digestiva (dónde tiene lugar la absorción de alimentos) mediante esporas y provoca una elevada respuesta inflamatoria a la infección. De este modo no puede alimentarse correctamente, debilitándose hasta que muere. Las esporas son liberadas a la columna de agua dónde se dispersan facilitando el contagio, lo que la convierte en una problemática difícil de solventar y por lo que será necesario activar un protocolo de actuación¹⁹ para detectar la infección en los primeros estadios y estudiar la velocidad de propagación del parásito para poder adoptar las medidas preventivas.

4.3.2. Aves

4.3.2.1. Aves que figuran en el apartado 3.2 de los FND

A continuación se exponen las especies de aves de interés comunitario catalogadas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y las migratorias de presencia regular inventariadas en el ámbito del plan, según el apartado 3.2 de los respectivos FND.

La consulta de las fuentes de información disponibles sobre las especies de aves presentes en el ámbito del plan de gestión ha puesto de manifiesto que algunas de las especies citadas en el apartado 3.2 de los FND en realidad pueden no estar presentes en las ZEC. Por tanto, entre las medidas de gestión a incluir en el plan se encuentra la actualización de los inventarios que aparecen en los formularios de los ZEC. También deben contrastarse la información relativa a la fenología de algunas de las especies. Especialmente debe actualizarse la información relativa a la ZEC de Tagomago.

Tabla 14.- Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular recogidas en el apartado 3.2 de los FND.

CÓDIGO UE	NOMBRE CIENTÍFICO	Nombre común	GRUPO AVES SEGÚN AMBIENTE	FENOLOGÍA	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ANEXO DIRECTIVA AVES	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
A010	<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta (Mediterránea)	Marina	Reproductora	ES0000242	I	<input checked="" type="checkbox"/> VU		No
				Concentración Alimentación	ES0000082 ES0000242				
A206	<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	Rupícola	Residente	ES0000082				No
A350	<i>Corvus corax</i>	Cuervo grande	Rupícola	Residente	ES0000082			EP	No
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paño europeo	Marina	Reproductora	ES0000242	I	<input checked="" type="checkbox"/>		No
A096	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo común	Rupícola	Residente Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A100	<i>Falco eleonora</i>	Halcón de Eleonora	Rupícola	Reproductora	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/>		No

¹⁹ Álvarez, E., Vázquez-Luis, M. & Deudero, S. 2017. Protocolo metodológico para la evaluación del estado de conservación de *Pinna nobilis* y el monitoreo de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva 2016-2017. Instituto Español de Oceanografía – Centro Oceanográfico de Baleares. 25 pp.

CÓDIGO UE	NOMBRE CIENTÍFICO	Nombre común	GRUPO AVES SEGÚN AMBIENTE	FENOLOGÍA	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ANEXO DIRECTIVA AVES	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Rupícola	Residente	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/>		No
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	Marina	Concentración Invernante	ES0000082				No
A181	<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Marina	Sin datos	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/> VU		Sí
				Invernante Concentración Reproductora	ES0000242				
A459	<i>Larus michahellis</i>	Gaviota patiamarilla	Marina	Residente	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A281	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	Rupícola	Residente	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A191	<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	Marina	Invernante Concentración	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/>		No
A214	<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	Forestal	Residente Concentración Invernante	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Rural y Urbana	Reproductor Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A227	<i>Apus pallidus</i>	Vencejo pálido	Rural y Urbana	Reproductor Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común	Esteparia	Concentración Invernante	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Forestal	Concentración Invernante	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A354	<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	Forestal	Residente	ES0000082				No
A273	<i>Phoenicurus ochuros</i>	Colirrojo tizón	Rupícola / Esteparia	Concentración Invernante	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Forestal	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/> VU		No
A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Arbustiva	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A278	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Arbustiva	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A213	<i>Tyto alba</i>	Lechuza común		Residente	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	Forestal	Concentración Invernante	ES0000082				No
A301	<i>Sylvia balearica</i> #	Curruca balear	Arbustiva	Residente	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/>		No
A303	<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera	Esteparia	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A304	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	Arbustiva	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Arbustiva	Residente	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	Arbustiva	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirota	Forestal	Concentración	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Forestal	Concentración Invernante	ES0000082		<input checked="" type="checkbox"/>		No
A384	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	Marina	Reproductora Concentración	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/> E		Sí
A392	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán moñudo	Marina	Residente	ES0000082	I	<input checked="" type="checkbox"/> VU		Sí

CÓDIGO UE	NOMBRE CIENTÍFICO	Nombre común	GRUPO AVES SEGÚN AMBIENTE	FENOLOGÍA	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ANEXO DIRECTIVA AVES	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
	<i>desmarestii</i>	(Mediterránea)							
<p># En el Formulario Normalizado de Datos aparece la especie <i>Sylvia sarda</i>, dado que hasta fechas recientes las poblaciones de Baleares se consideraban una subespecie de esta. No obstante, actualmente tiene la consideración de especie (<i>Sylvia balearica</i>).</p> <p>ANEXO DIRECTIVA AVES:</p> <p>I (Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución).</p> <p>LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.</p> <p>Se señalan (☒) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)</p> <p>CATÁLOGO BALEAR (Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio.</p> <p>(E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: Especial Protección)</p>									

4.3.2.2. Aves que no figuran en el apartado 3.2 de los FND

El resultado de la consulta del bioatlas y de las nuevas citas sobre la presencia de aves en la zona (**BAT**, **OTR**, **CIBA**) ha puesto de manifiesto la presencia de algunas especies de aves de interés comunitario catalogadas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y de migratorias de presencia regular no incluidas en el apartado 3.2 de los respectivos formularios. Por tanto, según la información actualizada, se deberán incorporar en este apartado de los FND, al menos, las siguientes especies de aves:

Tabla 15.- Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular en la zona y no incluidas en el FND.

CÓDIGO UE	NOMBRE CIENTÍFICO	Nombre común	GRUPO AVES SEGÚN AMBIENTE	FENOLOGÍA	ESPACIOS NATURA 2000 DÓNDE SE REFIERE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE	ANEXO DIRECTIVA AVES	LESRPE y CEEA	CATÁLOGO BALEAR	PLAN DE CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN APROBADO EN BALEARES
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Rupícola	Residente	ES0000242	I	☒		No
A392	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	Cormorán moñudo (Mediterráneo)	Marina	Residente	ES0000242	I	☒ VU		Sí
<p>ANEXO DIRECTIVA AVES:</p> <p>I (Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución).</p> <p>LESRPE y CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.</p> <p>Se señalan (☒) las especies incluidas en el LESRPE y la categoría de amenaza en el caso de estar presente en el CEEA (E: En peligro de extinción; VU: Vulnerable)</p> <p>CATÁLOGO BALEAR (Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección). Decreto 75/2005, de 8 de julio.</p> <p>(E: En peligro de extinción; SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat; VU: Vulnerable; IE: Interés Especial; EP: Especial Protección)</p>									

La presencia del halcón peregrino en la ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà está contrastada por fuentes diversas (**BAT**, **CIBA** y **OTR**):

- García, D. 2005. Efectivos reproductores y productividad del halcón peregrino *Falco peregrinus brookeii* en las Islas Pitiüses (Baleares). *Anuari ornitològic de les Balears* 20, 19-24.

Por otro lado, la presencia del cormorán moñudo en la ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà está contrastada por fuentes diversas (**BAT**, **CIBA** y **OTR**):

- García, D. 2006. *Censo y productividad de la población reproductora del cormorán moñudo (Phalacrocorax aristotelis desmarestii) en las Islas Pitiusas*. 2005. Informe inédito. GEN/GOB- Eivissa. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental. Conselleria de Medi Ambient. Govern Balear.

5. ELEMENTOS CLAVE U OBJETOS DE GESTIÓN

Entre todos los elementos objeto de conservación considerados se han priorizado como elementos clave los hábitats de interés comunitario y las especies en régimen de protección especial que se dan en el ámbito y que requieren una atención especial o que representan los valores que caracterizan el lugar y por los que fue designado LIC. Para esos elementos se proponen objetivos específicos de conservación, que conllevan medidas asociadas para su cumplimiento.

Los criterios de selección adoptados en esta ZEC para los elementos clave han sido los siguientes:

- Hábitats o especies cuya presencia en el lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica de que puedan estar, o llegar a estar si no se adoptan medidas que lo eviten, en un estado desfavorable, así como aquellas que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.
- Procesos ecológicos y dinámicas de interés que engloban a los hábitats y especies de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC.

Los elementos clave designados son:

Tabla 16 .- Elementos clave y justificación.

ELEMENTO CLAVE	JUSTIFICACIÓN
<p>PRADERAS DE FANERÓGAMAS MARINAS: Praderas de Posidonia (<i>Posidonia oceanica</i>) (CódUE 1120*) Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (<i>Bancales sublitorales</i>) (CódUE 1110)</p>	<p>Las funciones ecológicas y los servicios ambientales que prestan las praderas de fanerógamas marinas son directamente proporcionales a la superficie que ocupan.</p> <p>La degradación de las praderas de posidonia puede autoacelerarse con la pérdida de cobertura y densidad de haces lo que resulta de gran relevancia si se tiene en cuenta la lentitud de colonización de la especie, requiriendo décadas e incluso siglos para recuperar un área perdida. Desde el punto de vista de la gestión, la forma más eficaz de conservar las praderas es evitar su destrucción y pérdida.</p> <p>Los bancos de arena cubiertos con <i>Cymodocea nodosa</i>, sola o con cierta cobertura de otras especies de fanerógamas y algas, fijan las acumulaciones de sedimento de zonas someras, calmadas, y resguardadas cercanas a la costa, por lo que están sometidas de forma más intensa a las presiones y amenazas derivadas de las actividades humanas originadas en la costa.</p>
<p>ROQUEDOS MARINOS Y MATORRALES HALÓFILOS: Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. Endémicos (CódUE 1240) Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>) (CódUE 1420)</p>	<p>Los acantilados con vegetación de las costas contribuyen al equilibrio de las áreas litorales y la armonía entre la dinámica del medio físico (factores modeladores o de erosión marinos y subaéreos) y la biocenosis de los ecosistemas desarrollados.</p> <p>Los matorrales halófilos mediterráneos son formaciones compuestas, principalmente, por quenopodiáceas leñosas perennes de suelos salinos litorales o interiores. A su vez, suelen estar acompañadas por gramíneas y leguminosas nitrófilas con interés forrajero. Las especies perennes tienen gran importancia como factores estructurales puesto que posibilitan el establecimiento de las especies anuales. En medios costeros, se desarrollan en marismas y saladares que pueden tener una leve influencia mareal; mientras que en el interior se ubican en los bordes de lagunas salobres y charcas endorreicas, donde sufren una fuerte influencia por las variaciones hídricas.</p>
<p>AJO DE GROS <i>Allium grosii</i> (1847)</p>	
<p>ORQUÍDEA PIRAMIDAL <i>Anacamptis pyramidalis</i> (6302)</p>	<p>Se debe incrementar el nivel de conocimiento sobre sus poblaciones en la ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago para poder garantizar, si se considera necesario, su protección frente al pisoteo y la frecuentación de personas o la potencial apertura de nuevos caminos e infraestructuras.</p>
<p>DIPLLOTAXIS <i>Diplotaxis ibicensis</i> (1486)</p>	
<p>TORTUGA BOBA <i>Caretta caretta</i> (1224)</p>	<p>La tortuga boba es una especie cosmopolita de amplia distribución presente en aguas templadas, tropicales y subtropicales de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico, y en el mar Mediterráneo, donde es muy común.</p> <p>Aunque los espacios objeto de gestión han sido designados para, entre otros objetivos, proteger a esta especie, se trata de áreas insuficientes que pueden no resultar útiles para su conservación debido a que la franja marítima que abarcan es muy limitada, resultando ineficaz por ella sola para proteger a una parte significativa de la población balear. No obstante, este espacio marino colinda con otras áreas marinas Red Natura 2000 (LIC y ZEPA) por lo que se deben desarrollar medidas coherentes en todos estos espacios que garanticen la protección efectiva de la especie.</p> <p>Además de ser una especie de interés comunitario prioritaria, está catalogada como vulnerable por el Catálogo Español de especies Amenazadas, y considerada como una especie en</p>

ELEMENTO CLAVE	JUSTIFICACIÓN
	<p>peligro a nivel mundial, nacional y autonómico, en éste último caso según el Libro Rojo de los vertebrados de las Baleares.</p>
<p>DELFIN MULAR <i>Tursiops truncatus</i> (1349)</p>	<p>El delfín mular es una especie cosmopolita ampliamente distribuida en aguas templadas y tropicales de todo el mundo, hallándose presente en mares cerrados como el mar Negro o el Mediterráneo.</p> <p>La especie está catalogada como vulnerable en el Catálogo Español de especies amenazadas, y considerada como una especie vulnerable a nivel estatal, para su población mediterránea, y a nivel autonómico, según el Libro Rojo de los vertebrados de las Baleares.</p> <p>Los principales factores de amenaza de la especie son la degradación del hábitat, debido al desarrollo turístico, los dragados, el arrastre del fondo, la contaminación química (por DDT, PCB, metales pesados), la interacción con actividades pesqueras (capturas directas o accidentales en artes de pesca, los conflictos con diversas pesquerías artesanales-agresiones, etc.), la sobreexplotación de los recursos tróficos de la especie, la mala praxis en la observación de cetáceos con fines turísticos o comerciales (hostigamiento) y la contaminación acústica.</p>
<p>LAGARTIJA DE LAS PITIUSAS <i>Podarcis pityusensis</i> (1252)</p>	<p>Endémica de las Islas Baleares, esta especie presenta una situación que podríamos calificar de satisfactoria en Ibiza y Formentera, donde ocupa todo tipo de hábitats pero es especialmente abundante en las zonas costeras con vegetación arbustiva o zonas rocosas. Las principales presiones y amenazas a las que debe hacer frente esta especie corresponden a la alteración de su hábitat por causas antrópicas (cambios de usos del suelo, sobrefrecuentación, desarrollo urbanístico,...), traslocaciones de individuos de unas poblaciones a otras debidas al hombre, introducción de competidores e introducción de depredadores, entre los que destaca la presencia de serpientes desde la isla de Ibiza, que podrían acceder fácilmente a los islotes.</p>
<p>CURRUCA SARDA O BALEAR <i>Sylvia balearica</i> (A301)</p>	<p>Es una especie endémica de las Baleares que figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Resulta un buen indicador del estado de conservación del hábitat de matorral de zonas costeras donde vive.</p>
<p>AVES MARINAS <i>Calonectris diomedea</i> (A010) <i>Hydrobates pelagicus melitensis</i> (A014) <i>Larus audouinii</i> (A181) <i>Puffinus mauretanicus</i> (A384) <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> (A392)</p>	<p>Las aves marinas son las que se encuentran en una situación de conservación más desfavorable en la zona. Dado que las islas e islotes objeto de gestión presentan una superficie relativamente reducida y que, en el caso de Tagomago (ES0000082), cuenta con un uso turístico y recreativo relativamente importante, se recomienda inventariar y cartografiar en detalle las áreas de nidificación actual y potencial de las especies <i>Calonectris diomedea</i>, <i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>, <i>Larus audouinii</i>, <i>Puffinus mauretanicus</i> y <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>. Al mismo tiempo debe realizarse un seguimiento de sus poblaciones, y estudiar la influencia de las actividades antrópicas en la isla y, en su caso, limitarlas, para poder compatibilizarlas con la conservación de estas especies.</p> <p>Entre las amenazas, cabe hacer mención especial la depredación de huevos y pollos por parte de ratas, lo que parece especialmente grave en el caso de <i>Puffinus mauretanicus</i>.</p>

ELEMENTO CLAVE	JUSTIFICACIÓN
AVES RUPÍCOLAS <i>Falco eleonora</i> (A100) <i>Falco peregrinus</i> (A103)	En Baleares, las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre ellas estas rapaces tienen que ver con la mortalidad no natural de ejemplares adultos básicamente por caza ilegal y colisión en tendidos eléctricos. Las actividades turísticas, deportivas o recreativas en sus áreas de reproducción también suponen un importante factor limitante para la especie. La bioacumulación de contaminantes o los conflictos con los colombófilos, cuando realizan concursos de palomas mensajeras, son otros factores a tener en cuenta.

6. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN

6.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FACTORES QUE CONDICIONAN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE

Para cada elemento clave designado en el apartado 5 se presenta a continuación el estado actual de conservación y su evaluación, así como las presiones y amenazas del mismo que determinarán las directrices, las actuaciones y las regulaciones a establecer en el plan de gestión.

La valoración global del estado de conservación de los elementos clave se ha realizado a partir de la mejor información existente, la cual se recopila en las tablas del anexo IV. En caso de producirse alguna contradicción que dificultara la valoración, por precaución, se ha optado por el estado menos favorable.

La información relativa a presiones y amenazas (codificadas según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 y que figura en los **FND**), se resume en forma de tablas que figuran en los apartados 6.1.1 y 6.1.2. En estas tablas se indican en rojo las presiones actuales, y en naranja las amenazas previstas.

Adicionalmente, se presenta en otras tablas la tendencia del estado de conservación para los hábitats que integran los elementos clave a corto y largo plazo, según el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012 elaborado por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori. En estas tablas se indican en azul las tendencias positivas, en verde las estables, en naranja las fluctuantes y en amarillo las negativas.

También se presenta información sobre la tendencia del estado de conservación para las especies que integran los elementos clave a corto y largo plazo, según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art. 17 de la Directiva 92/43/CEE.

En las tablas del apartado 1 del anexo IV, donde se describen los tipos de hábitat de interés comunitario presentes en el ámbito del plan, así como sus respectivos estados de conservación, se incluye una información más detallada de los hábitats

considerados como elemento clave. Igualmente, en las tablas del apartado 2 del anexo IV, donde se describe y valora el grado de conservación de las especies, se expone información adicional relativa a las especies de interés comunitario seleccionadas como elemento clave.

6.1.1. Hàbitats

PRADERAS DE FANERÓGAMAS MARINAS (*Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*)

Las praderas de posidonia ocupan el 55,45% de la superficie total del área del plan, estando representadas en sus tres ZECs.

La superficie, estructura y funciones específicas se consideran favorables en todos los casos. La estructura del hábitat de pradera de posidonia encaja con el modelo de zonación típico relacionado con el gradiente de luminosidad.

La estructura de los hábitats de fanerógamas marinas es la de un herbazal que alberga una importante ictiofauna y juega un papel fundamental en la estabilidad de las playas.

El estado de conservación de los hábitats que integran el elemento clave es favorable. Las presiones más importantes están relacionadas con actividades de fondeo, los vertidos al mar, la invasión de macroalgas alóctonas, la eliminación de sedimentos y la modificación de las corrientes marinas.

Las amenazas y presiones a que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		
C02	Prospección y extracción de petróleo o gas		
D02	Líneas de servicios públicos y de servicios. Cableado y tuberías submarinas.		
D03.01	Zonas Portuarias		
D03.03	Construcciones marinas		
E03.04.01	Aporte de áridos en el litoral/ enriquecimiento sedimentario N/A en Playas		
F01	Acuicultura		
F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos		
F02.02	Pesca profesional activa		
F02.02.01	Arrastre bentónico, de fondo		
F02.03	Pesca recreativa		
G01	Deportes al aire libre, actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.07	Submarinismo, buceo		
G05.03	Alteración fondo marino por fondeo embarcaciones (daños mecánicos producidos por el anclaje y amarre).()		
H03	Contaminación de las aguas marinas		
H03.01	Vertido de hidrocarburos en el mar		
H05.01	Basuras y residuos solidos		

I01	Especies alóctonas invasoras (macroalgas invasoras)		
J02.02	Eliminación de sedimentos		
J02.05.01	Modificación de flujo de agua (corrientes marinas)		
J02.12.01	Obras de defensa del mar o la costa		
J03.01	Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat		
M01	Cambio climático. Cambio en condiciones abióticas		
M01	Cambio climático. Cambio en condiciones abióticas		
M02.01	Cambio climático. Cambio en condiciones bióticas. Cambio y alteración del hábitat		

Según los datos que aporta el Informe estatal sobre los principales resultados de la aplicación del artículo 17 para los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), la evaluación general del Estado de Conservación de los hábitats que conforman el elemento clave es inadecuado. En cambio, la tendencia general del estado de conservación es estable en el caso del hábitat 1120* y creciente en el caso del 1110.

ROQUEDOS MARINOS Y MATORRALES HALÓFILOS

Los hábitats 1240 y 1420 ocupan el 0,22% de la superficie total del área del plan de gestión. El 1240 está presente en los ZECs ES0000082 y ES0000242 (en los que se estima que cada uno ocupa una superficie del 1% del total), mientras que el 1420 sólo lo está en la ZEC ES0000082, ocupando una superficie aproximada del 1%.

La superficie, estructura y funciones específicas se consideran favorables en todos los casos.

El estado de conservación de los hábitats que integran el elemento clave es favorable en el 1420 y negativo en el 1240. A pesar de las numerosas y variadas amenazas consideradas, la única presión estimada es el pisoteo.

Las amenazas y presiones a que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
A01	Cultivos		
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
D03.01	Zonas portuarias		
E03.03	Vertidos de residuos inertes		
F04.02	Recolección de hongos, líquenes, bayas, etc.		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados (motocross y quads)		
G05.01	Compactación por pisoteo		
H03.03	Contaminación marina		
I01	Especies alóctonas invasoras		
J01	Incendios y extinción de incendios		
J02.12.01	Obras de defensa del mar o la costa		
K01.01	Erosión		

Según los datos que aporta el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, elaborado por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori la tendencia a corto y largo plazo es estable para el hábitat 1420 y negativa para el 1240.

Hàbitats	Corto plazo	Largo plazo
1240 Aantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos		
1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)		

6.1.2. Especies

TORTUGA BOBA

La información sobre la especie en Baleares es insuficiente. La población y las perspectivas futuras son desconocidas.

Entre las principales presiones se encuentran diversas actividades pesqueras y los deportes náuticos.

Las amenazas y presiones a que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
F02.01.02	Pesca profesional. Redes y enmalles		
F02.01.03	Pesca profesional. Palangre pelágico		
E01	Áreas urbanizadas		
G01.01.01	Deportes náuticos motorizados		
G05.11	Muerte o daños por colisión		
H03.03	Macro-contaminación marina (bolsas de plástico, espumas de poliestireno).		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia a corto plazo para la especie y su hábitat en el Mediterráneo es desconocida.

DELFIN MULAR

La información sobre la especie en Baleares es insuficiente. La población y las perspectivas futuras son desconocidas.

Entre las principales presiones se encuentran diversas actividades pesqueras, recreativas y la contaminación.

Las amenazas y presiones a que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D03.02	Rutas de navegación		
F01.01	Acuicultura marina intensiva		
F02.01.02	Pesca profesional. Redes y enmalles		
F02.02.01	Pesca profesional. Arrastre bentónico o de fondo		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas		

G02.09	Observación de especies silvestres		
G04.01	Maniobras militares		
G05.11	Muerte o lesiones por colisión		
H03.02.01	Contaminación por compuestos no sintéticos		
H03.02.02	Contaminación por compuestos sintéticos		
H03.03	Macro-contaminación marina (bolsas de plástico, espumas de poliestireno).		
H06.01	Contaminación acústica		
H06.05	Exploración sísmica, explosiones		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		
M01.01	Cambio climático. Cambios de temperatura (ej.: aumento de la temperatura y temperaturas extremas)		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia a corto plazo para la especie y su hábitat en el Mediterráneo es desconocida.

LAGARTIJA DE LAS PITIUSAS

Podarcis pityusensis ocupa los islotes de Tagomago, Illa de Santa Eulària, Illa Rodona e Illa des Canar, donde se han identificado hasta tres subespecies endémicas, diferenciadas de la de la isla de Ibiza: *Podarcis pityusensis tagomagensis* en la isla de Tagomago (ZEC/ZEPA ES0000082); *P. pityusensis canensis* en la isla de Es Canà (ZEC/ZEPA ES0000242); *P. pityusensis redonae* en Illa Llarga y Rodona (ZEC/ZEPA ES0000242).

Se considera favorable la superficie que ocupa en el ámbito del plan; sin embargo, su población es desconocida.

La conservación del hábitat y el estado de conservación de las poblaciones de los islotes de Santa Eulària es excelente. En cambio, en Tagomago su densidad es muy inferior, y su hábitat puede haberse alterado por la presencia de ratas. Además, en Tagomago se detecta como presión la introducción de especies alóctonas depredadoras como los gatos, y la presencia de residuos orgánicos procedentes de la vivienda, que modifica el comportamiento de los animales.

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D03.01	Áreas portuarias		
F03.02.01	Captura de animales (insectos, reptiles, anfibios)		
F05.06	Capturas de coleccionistas		
G05.01	Pisoteo		
K03.04	Depredación		
K03.06	Antagonismo con animales domésticos		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		
H05.01	Residuos urbanos		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia a corto y largo plazo para la especie y su hábitat en el Mediterráneo es favorable.

CURRUCA BALEAR

En el ámbito territorial del plan de gestión, la especie *Sylvia sarda* –endémica de las Islas Baleares- se encuentra como sedentaria. En el islote de Tagomago se puede encontrar por todo éste, exepuando los cantiles.

Las principales presiones y amenazas existentes sobre la especie tienen que ver con la pérdida y transformación de su hábitat por la extensión de monocultivos y la destrucción de linderos y setos y la pérdida de matorral. El uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes afecta negativamente a la reproducción y reduce la abundancia de presas. Los incendios le afectan negativamente a corto plazo, pero también ayudan a mantener o crear hábitats nuevos para la especie.

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
A07	Agricultura. Uso de biocidas, hormonas y sustancias químicas		
J01	Extinción de incendios y el fuego		
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto plazo en el Mediterráneo es positiva creciente, y a largo plazo desconocida.

AVES MARINAS

En el ámbito territorial del plan de gestión, las especies *Hydrobates pelagicus*, *Larus audouinii* y *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* presentan superficies y hábitats favorables.

Calonectris diomedea diomedea nidifica en los acantilados situados en los dos tercios septentrionales de la Illa Llarga (ES0000242), y potencialmente podría hacerlo en los de Tagomago (ES0000082). Aunque está citada en el FND del ES0000082 Tagomago como reproductora, la información científica de referencia contradice esta información. Ninguno de los trabajos realizados hasta la fecha ha constatado su presencia como reproductora en este islote. Por tanto, la información del FND deberá revisarse. La información contradictoria respecto a la población, así como sus negativas perspectivas de futuro hacen que se considere como en mal estado de conservación.

Puffinus mauretanicus aparece asociada a la costa y medio marino del espacio ES0000082 Tagomago, donde se encuentra una importante colonia compuesta por un mínimo de 92 parejas reproductora que nidifica a lo largo de la costa, en un total de 22 localizaciones (Serapio et al., 2016). Dada la tendencia regresiva que se constata en sus poblaciones a nivel balear y mundial, se considera en mal estado de conservación.

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre estas especies son compartidas, en muchos casos, por todas estas aves marinas. Éstas tienen que ver, básicamente, con la presencia de ratas en las colonias, la depredación por especies introducidas naturalizadas, como los gatos, y la presencia humana en las colonias o cerca de ellas. Además, se debe tener en cuenta la mortalidad accidental por artes de pesca, siendo el palangre el arte que más las afecta, produciendo altos niveles de mortalidad en ejemplares adultos. La contaminación lumínica, la contaminación de las aguas o la disminución de los stocks de sus principales presas también son amenazas que deben ser consideradas.

Las amenazas y presiones a que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos marinos		
F02.01.03	Palangre pelágico		
F02.01.04	Palangre demersal		
F02.02.01	Arrastre de fondo		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas		
H03	Contaminación marítima		
H03.01	Derrames de aceites al mar		
I01	Especies alóctonas invasoras		
I02	Especies nativas problemáticas		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		
H06.02	Contaminación lumínica		
K03.04	Depredación		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia es muy heterogénea, siendo para las diferentes especies la siguiente:

Especies	Corto plazo	Largo plazo
A010 <i>Calonectris diomedea diomedea</i>		
A014 <i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>		
A181 <i>Larus audouinii</i>		
A384 <i>Puffinus mauretanicus</i>		
A392 <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>		

Aunque sólo puede considerarse negativa la tendencia a corto y largo plazo de *Calonectris diomedea diomedea* y *Puffinus mauretanicus*, existe un elevado grado de incertidumbre en *Larus audouinii* a largo plazo y en *Hydrobates pelagicus* a corto y largo plazo. Solo puede considerarse positiva la tendencia de *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* a corto plazo y la de *Larus audouinii* a largo plazo.

AVES RUPÍCOLAS

Falco eleonora y *Falco peregrinus* presentan estados favorables de superficie, y hábitat en Tagomago, lo que junto a sus buenas perspectivas futuras hace que se consideren en estado de conservación favorable. No obstante, las actividades recreativas y turísticas de la isla, especialmente el acceso en helicóptero, pueden tener un impacto negativo en sus poblaciones.

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre las especies en Baleares tienen que ver con la mortalidad no natural de ejemplares adultos básicamente por caza ilegal y colisión en tendidos eléctricos, las molestias derivadas del turismo (especialmente desde embarcaciones), o los expolios para obtener aves de cetrería. Las actividades deportivas o recreativas en áreas de reproducción también suponen un importante factor limitante para la especie. La bioacumulación de contaminantes, los conflictos con los colombófilos, la depredación y la pérdida de puestas por ratas (*Rattus rattus*), y más raramente por la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), son otros aspectos a tener en cuenta.

Las amenazas y presiones a que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos		
F03.02.02	Expolio de huevos en nidos		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas		
G05.11	Muerte o lesiones por colisión		
H06.01	Contaminación acústica		
I01	Especies alóctonas invasoras		
K03.04	Depredación		
M02.01	Cambio y alteración del hábitat		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia a corto y largo plazo es positiva creciente en las dos especies que integran el elemento clave.

Especies	Corto plazo	Largo plazo
A100 <i>Falco eleonora</i>		
A103 <i>Falco peregrinus</i>		

AJO DE GROS

En el ámbito del plan de gestión, la especie aparece únicamente en Tagomago (ES0000082). Se desconocen todos los parámetros que permiten la valoración de su estado de conservación, por lo que éste se considera desconocido.

La única amenaza que se considera sería el pastoreo.

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
A04.01	Pastoreo		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia de la especie y su hábitat en el Mediterráneo es desconocida.

ORQUÍDEA PIRAMIDAL

En el ámbito del plan de gestión, la especie aparece únicamente en Tagomago (ES0000082). Se desconocen todos los parámetros que permiten la valoración de su estado de conservación, por lo que éste se considera desconocido.

Las amenazas a las que está sometido el elemento clave son las siguientes:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Caminos, pistas y vías de ciclismo		
F04	Eliminación, recolección de plantas silvestres		
G01	Deportes y actividades al aire libre		
G05.01	Pisoteo		
G05.04	Vandalismo		
I01	Especies alóctonas invasoras		
M01.02	Sequía, menores precipitaciones		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia de la especie y su hábitat en el Mediterráneo es desconocida.

DIPLLOTAXIS

En el ámbito del plan de gestión, la especie aparece únicamente en Tagomago (ES0000082).

A pesar de que los datos sobre su población son insuficientes, el favorable estado del hábitat de la especie y de sus perspectivas futuras hacen que se considere como en estado de conservación favorable.

No se detectan presiones considerables, y las amenazas que se ciernen sobre esta especie tienen que ver con el uso de pesticidas, la urbanización y el desarrollo de infraestructuras.

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Caminos, pistas para bicicletas		
D01.02	Caminos y vías para vehículos motorizados		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
L09	Fuego		

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia de la especie en el Mediterráneo es favorable.

7. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN

7.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define como objetivo de conservación de un lugar aquellos “niveles poblacionales de las diferentes especies así como la superficie y la calidad de los hábitats que debe tener un espacio para alcanzar un estado de conservación favorable”. En consecuencia, los objetivos contemplados en el presente instrumento de gestión se orientan al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento, a un estado de conservación favorable, de los hábitats y especies que justifican la inclusión de los espacios ES0000082 Tagomago, ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y ES5310107 Àrea marina de Tagomago en la Red Natura 2000.

En muchos casos, se ha puesto de manifiesto que no existe el nivel de conocimiento suficiente sobre ciertos tipos de hábitats o especies de interés comunitario como para poder concretar la superficie o los niveles poblacionales que se deben alcanzar o mantener en los espacios objeto de gestión para garantizar un estado de conservación favorable. No obstante, el diagnóstico de las presiones y amenazas elaborado, permite orientar la mayor parte de los objetivos de conservación en aras de minimizar la afección negativa que estas presiones y amenazas ejercen o pueden ejercer sobre ellos.

A partir del objetivo general que se pretende, esto es, garantizar un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en ES0000082 Tagomago, ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y ES5310107 Àrea marina de Tagomago, se derivan una serie de objetivos finales encaminados básicamente a:

1. Incrementar el nivel de conocimiento para la mejora efectiva del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario, favoreciendo líneas de investigación que permitan profundizar en este conocimiento.
2. Favorecer la recuperación a un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran.
3. Evitar y/o corregir la degradación del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes por las actividades que se desarrollan actualmente o que pueden hacerlo en un futuro. Garantizando

así el desarrollo de usos y actividades sostenibles, compatibles con la conservación.

4. Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de los espacios de la Red Natura 2000.
5. Favorecer la cooperación entre administraciones competentes.

7.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos específicos se desagregan a su vez, en objetivos operativos que resultan cuantificables, medibles mediante indicadores y directamente verificables, lo que permite realizar un adecuado seguimiento y evaluación de resultados.

En la definición de los objetivos de conservación se han tenido en cuenta tanto las prioridades y principales necesidades de conservación detectadas en la zona como las prioridades estratégicas establecidas en el Marco de Acción Prioritaria²⁰ para la Red Natura 2000 en España (2014-2020)²¹.

7.3. MEDIDAS

Las medidas y acciones de conservación que permiten alcanzar los objetivos de conservación planteados se han agrupado en las siguientes categorías:

- **Actuaciones:** Acciones operativas de aplicación directa en el ámbito del plan de gestión para el control de ciertas presiones o amenazas y para la recuperación del estado de conservación favorable de ciertos hábitats y ciertas especies.
Estas medidas se vinculan, fundamentalmente, al cumplimiento de los objetivos específicos 1 y 2.
- **Medidas reglamentarias:** Preceptos o reglas cuya aplicación en el ámbito de gestión permitiría la regulación de ciertos usos y actividades que ejercen presión o amenaza sobre los tipos de hábitats y las especies. Con carácter general no se incluirán indicadores de seguimiento sobre estas medidas.
Estas medidas están definidas en el apartado 7 de Normativa.
- **Directrices:** Medidas de carácter general que facilitan la ejecución de otras medidas. Se refieren básicamente a la coordinación de agentes, el establecimiento de acuerdos, la profundización el conocimiento de hábitats o especies y la difusión y participación social.

²⁰ La Directiva Hábitats (92/43/CEE) establece en su artículo 8 que la Comisión Europea deberá evaluar, junto con los Estados Miembros, las necesidades de co-financiación para asegurar la correcta gestión de la Red Natura 2000. Sobre la base de esta evaluación, la Comisión adoptará un Marco de Acción Prioritaria de las medidas que deban llevarse a cabo y que requieran cofinanciación, teniendo en cuenta las fuentes de financiación disponibles con arreglo a los instrumentos comunitarios pertinentes.

²¹ LIFE+ "Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España" (LIFE11NAT/ES/700). Fundación Biodiversidad.

Estas medidas se vinculan, fundamentalmente, al cumplimiento de los objetivos específicos 4 y 5.

7.3.1. Relación de medidas, objetivos de conservación y elementos clave

A continuación se adjunta una tabla sintética en la que relacionan las medidas de conservación a adoptar en el ámbito del presenta plan de gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación identificando en todo caso, los elementos clave a los que se dirigen.

Tabla 17.- Medidas y acciones de conservación. Relación con los objetivos, elementos clave, tipos de hábitats y especies Natura 2000

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
1. Incrementar el nivel de conocimiento para la mejora efectiva del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario, favoreciendo líneas de investigación que permitan profundizar en el mismo.	1.1: Disponer de una cartografía a escala adecuada de los tipos de hábitats y especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión como base para el seguimiento de su estado de conservación.	1.1.1 Desarrollo de trabajos que permitan revisar y actualizar la cartografía a escala adecuada (1:10.000) de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión como base para establecer el estado de conservación actual y el seguimiento de este en el ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el presente plan de gestión (anexo IV).	Todos	Todos	Todas	Todas	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7
	1.2: Concretar, para los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran, aquellas variables (superficie, población, especies indicadoras, etc.) aún desconocidas a partir de los cuales poder establecer su estado de conservación actual en la zona y su Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR).	1.2.1 Desarrollo de trabajos de investigación y estudios pertinentes para concretar, aquellos parámetros definidos en el apartado 9.2 del presente plan de gestión aún desconocidos, a partir de los cuales poder establecer el estado de conservación actual en la zona y la Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR) para los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran.	Todos	Todos. Especialmente los prioritarios (1120*)	Todas. Especialmente las prioritarias (<i>Caretta caretta</i>) y las más amenazadas: <i>Tursiops truncatus</i> , y <i>Puffinus mauretanicus</i> , <i>Calonectris diomedea</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7	
	1.3: Actualizar los Formularios Normalizados de Datos de los espacios conforme la mejor información disponible.	1.3.1 Actualizar los FND con los resultados obtenidos de los objetivos operativos 1.1 y 1.2, además de las aportaciones del apartado 4 del presente plan de gestión.	Todos	Todos. Especialmente los prioritarios (1120*)		ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7	
	1.4: Establecer un sistema de seguimiento adecuado de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión.	1.4.1 Puesta en marcha del sistema de seguimiento conforme las especificaciones señaladas en el apartado 9. Programa de seguimiento del presente plan de gestión, para evaluar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario. En el caso de las praderas de Posidonia el seguimiento se coordinará con el órgano competente en Pesca y Recursos Hídricos, y se enmarcará en la Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia oceanica de Baleares.	Todos	Todos. Especialmente los prioritarios (1120*)	Todas. Especialmente <i>Calonectris diomedea</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Puffinus mauretanicus</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> , <i>Falco eleonora</i> , <i>Falco peregrinus</i> , <i>Sylvia balearica</i> , <i>Podarcis pityusensis</i>	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7	
	1.5: Conocer la incidencia real que ejercen las especies alóctonas invasoras en los tipos hábitats de interés comunitario presentes en los espacios objeto de gestión.	1.5.1 Realizar estudios de localización y de evaluación de la densidad de especies alóctonas invasoras de algas, plantas y animales (ratas, gatos o conejos). En el caso de las praderas de posidonia estos estudios se llevarán a cabo en coordinación con el órgano competente en materia de pesca.	Todos	Todos	Todas las especies vegetales y <i>Puffinus mauretanicus</i> , <i>Calonectris diomedea</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis</i>	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
					<i>desmarestii</i>		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES RED NATURA 2000	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
1. Incrementar el nivel de conocimiento para la mejora efectiva del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario, favoreciendo líneas de investigación que permitan profundizar en el mismo.	1.6: Solventar las lagunas de información existentes respecto a la situación de la flora del ámbito del plan de gestión. 1.7: Conocer con detalle las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión.	1.6.1 Realizar estudios corológicos de las especies botánicas de interés comunitario al objeto de disponer de información suficiente para garantizar su protección.	- Diplotaxis - Ajo de gros - Orquídea piramidal		<i>Diplotaxis ibicensis</i> <i>Allium grosii</i> <i>Anacamptis pyramidalis</i>		ES0000082
		1.7.1 Recopilar y realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre las aves marinas y los artes de pesca, a fin de verificar si hay capturas accidentales. Para ello se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: a) Identificar la flota de palangre existente en el ámbito del plan de gestión, modalidad, número de barcas por modalidad, época del año que trabajan. b) Identificar si existe interacción negativa entre las diferentes modalidades de palangre y las especies de aves marinas protegidas. c) Identificar el momento de la calada y gira de cada modalidad de palangre.	Aves marinas		Aves marinas. Especialmente las más amenazadas: <i>Calonectris diomedea</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Puffinus mauretanicus</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>		ES0000082 ES0000242 ES5310107
		1.7.2 Realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre delfín mular, tortuga boba y los artes de pesca.	- Tortuga boba - Delfín mular		<i>Caretta caretta</i> <i>Tursiops truncatus</i>		ES0000082 ES0000242 ES5310107
		1.7.3 Realizar estudios para detectar los lugares que sufren el deterioro de los hábitats marinos relacionados con el fondeo de embarcaciones y tomar medidas para controlar la actividad de fondeo.	Praderas de fanerógamas marinas	1110 1120*	Todas las marinas		ES0000082 ES0000242 ES5310107
		1.7.4 Coordinar con la administración competente en materia pesquera la actualización cartográfica de los artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones.	Praderas de fanerógamas marinas	1110, 1120*			ES0000082 ES0000242 ES5310107
		1.7.5 Estudio de los impactos asociados a las actividades residenciales, recreativas, deportivas y turísticas (presencia humana, presencia del aumento de residuos, helipuerto, contaminación acústica y lumínica, etc.) sobre la densidad, distribución o el comportamiento de las especies de interés comunitario en ámbito de la ZEC.	Aves marinas, tortuga boba, delfín mular, lagartija de las Pitiusas, curruca balear, aves rupícolas	-	<i>Caretta caretta</i> , <i>Tursiops truncatus</i> , <i>Calonectris diomedea</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Puffinus mauretanicus</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> , <i>Falco eleonora</i> , <i>Falco peregrinus</i> , <i>Sylvia balearica</i> , <i>Podarcis pityusensis</i>		ES0000082 ES0000242 ES5310107
		1.7.6 Realizar una prospección de la sima que actualmente suministra agua a la vivienda de Tagomago para buscar posible fauna invertebrada estigobionte.		8310			ES0000082
		1.7.7 Realizar estudios para detectar las zonas deterioradas por el exceso de frecuentación de usuarios, así como las medidas necesarias para su restauración.	- Roquedos marinos y matorrales halófilos - Diplotaxis - Ajo de gros - Orquídea piramidal - Aves marinas	1240 1420 5330	<i>Diplotaxis ibicensis</i> , <i>Allium grosii</i> , <i>Anacamptis pyramidalis</i> , <i>Calonectris</i>		ES0000082 ES0000242

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES RED NATURA 2000	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
			- Curruca balear - Aves rupícolas		<i>diomedea diomedea, Larus audouinii, Puffinus mauretanicus, Hydrobates pelagicus, Phalacrocorax aristotelis desmarestii, Sylvia balearica, Falco eleonora, Falco peregrinus</i>		
	1.8: Conocer las zonas de nidificación y áreas sensibles de ciertas aves.	1.8.1 Desarrollar estudios y trabajos para localizar las áreas de nidificación actual y potencial de las especies de aves y las áreas en torno a ellas que se deben preservar de los impactos antrópicos durante la época reproductora.	Aves marinas		<i>Calonectris diomedea, Larus audouinii, Puffinus mauretanicus, Hydrobates pelagicus, Phalacrocorax aristotelis desmarestii, Falco eleonora, Falco peregrinus</i>		ES0000082 ES0000242
	1.9: Promover la investigación científica aplicada como instrumento de apoyo al conocimiento y gestión de la zona.	1.9.1 Establecer relaciones con la comunidad científica, centros de investigación y otros para desarrollar líneas de investigación aplicada en los espacios objeto de gestión conforme los estudios anteriormente indicados.	Todos	Todos	Todas		ES0000082 ES0000242 ES5310107
	1.10 Evaluar el impacto del cambio climático sobre los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión.	1.10.1 Establecer puntos de seguimiento en el medio marino, a partir de varios transectos fijos perpendiculares a la costa, para evaluar la existencia de efectos producidos por el cambio climático en los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión.	Todos	Todos. Especialmente los prioritarios (1120*)	Todas		ES0000082 ES0000242 ES5310107
		1.10.2 Modelización matemática de la evolución de los HIC y de las especies en función de los diferentes escenarios posibles de cambio climático, en base a los parámetros obtenidos en las medidas 1.1.1 y 1.2.1, y a los datos de seguimiento del apartado 9.	Todos	Todos	Todas		ES0000082 ES0000242 ES5310107
	1.11: Recopilar las fuentes de información disponibles y actualizadas sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión.	1.11.1 Recopilación de forma sistemática y estandarizada de las publicaciones de investigación, informes y trabajos que se realicen sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión. Obtención y manejo de información de máximo detalle.	Todos	Todos	Todas		ES0000082 ES0000242 ES5310107
	1.12: Aplicación de medidas de conservación para <i>Pinna nobilis</i> .	1.12.1 Aplicar el Protocolo metodológico para la evaluación del estado de conservación de <i>Pinna nobilis</i> y el seguimiento de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva.	Praderas de fanerógamas marinas	1120*		<i>Pinna nobilis</i>	ES0000082 ES0000242 ES5310107

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000	
<p>2. Favorecer la recuperación a un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran, en coherencia con las estrategias de conservación o planes de manejo aprobados hasta la fecha.</p>	<p>2.1: Disminuir la presión que ejercen sobre las especies de interés comunitario los predadores introducidos y naturalizados.</p>	<p>2.1.1 Eliminar las poblaciones de ratas y otros predadores introducidos en las islas objeto de gestión donde se detecten impactos negativos en los hábitats y especies de interés comunitario, y en especial donde haya colonias de aves marinas, y promocionar la desratización completa, en los casos en los que sea técnicamente viable, en coherencia con las acciones contempladas en el Segundo Plan de Recuperación de la Pardela Balear.</p>	<p>Aves marinas, lagartija pitiusa</p>		<p><i>Puffinus mauretanicus</i>, <i>Calonectris diomedea diomedea</i>, <i>Hydrobates pelagicus</i>, <i>Larus audouini</i>, <i>i Podarcis pityusensis</i></p>		<p>ES0000082 ES0000242</p>	
		<p>2.1.2 Elaborar y llevar a cabo un protocolo de bioseguridad en Tagomago que tenga por objetivo evitar la llegada y la dispersión de roedores, ofidios y otros vertebrados alóctonos con potencial invasor y depredador, con actuaciones de prevención (cuarentena), vigilancia (detección) y de ejecución de respuestas ante incursiones (contingencia).</p>						
	<p>2.2: Controlar la presencia de especies invasoras en aquellos tipos de hábitats que lo requieran.</p>	<p>Favorecer la recuperación a un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran, en coherencia con las estrategias de conservación o planes de manejo aprobados hasta la fecha.</p>	<p>2.2.1 Vigilancia, control y, en los casos en los que sea técnicamente viable, medidas de erradicación de especies invasoras en los hábitats terrestres (<i>Carpobrotus edulis</i>, <i>Agave sp.</i>, etc.).</p>	<p>Roquedos marinos y matorrales halófilos</p>	<p>1240 1420 5330</p>			<p>ES0000082 ES0000242</p>
			<p>2.3.1 Cerrar los viales que resulten necesarios para la recuperación de los hábitats terrestres y la conservación de las especies de interés comunitario. indicados en el plano 4.2.</p>	<p>Roquedos marinos y matorrales halófilos, Diplotaxis, Ajo de gros, Orquídea piramidal.</p>	<p>1240 1420 5330</p>	<p><i>Diplotaxis ibicensis</i>, <i>Allium grosii</i>, <i>Anacamptis pyramidalis</i>, <i>Puffinus mauretanicus</i> <i>Calonectris diomedea diomedea</i>, <i>Hydrobates pelagicus</i>, <i>Larus audouinii</i>, <i>Phalacrocorax aristotelis</i>, <i>Sylvia sarda</i>, <i>Falco eleonora</i>, <i>Falco peregrinus</i></p>	<p>ES0000082 ES0000242</p>	
			<p>2.3.2 Eliminar las infraestructuras de abastecimiento de agua y de eliminación de la salmuera existentes en la sima y en el acantilado, así como eliminar todas las conducciones no regularizadas.</p>					
			<p>2.3.3 Recuperar los hábitats de la zona salinizada por vertidos de salmuera y agua salada procedente de la desaladora y zona donde se han extraído tierras y suelo fértil para utilizar en los alrededores de la casa para los ajardinamientos.</p>					
<p>2.3.4 Recolección de material forestal de reproducción para preservarlo en el Centre Forestal de Menut (CEFOR), para ser utilizado en las acciones de conservación de flora y restauración que se programen en el conjunto de las ZEC.</p>								
		<p>2.3.5 Eliminación de las instalaciones del quiosco bar existente en la isla de Tagomago y restauración de los terrenos afectados.</p>						

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
	2.4: Proteger las especies de interés comunitario más sensibles de las perturbaciones que genera el tránsito, la frecuentación de las personas y las actividades recreativas y turísticas.	2.4.1 Promover la instalación de señalización u otras medidas para restringir el acceso de personas a los alrededores de las colonias de cría y lugares de nidificación, para evitar molestarlas durante su período reproductor, evitando así el abandono de sus nidos y cualquier interferencia en su comportamiento.	Aves marinas, curruca balear, aves rupícolas		<i>Puffinus mauretanicus</i> <i>Calonectris diomedea diomedea</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis</i> , <i>Sylvia sarda</i> , <i>Falco eleonora</i> , <i>Falco peregrinus</i>		ES0000082 ES0000242
	2.5: Garantizar, en caso de contaminación accidental de las aguas marinas, la actuación rápida y efectiva en defensa de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario.	2.5.1 Desarrollar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de hábitats y especies marinas ante el vertido de hidrocarburos, en el marco del <i>Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL)</i> .	- Praderas de fanerógamas marinas - Tortuga boba - Delfín mular - Aves marinas	1110 1120*	<i>Caretta caretta</i> , <i>Tursiops truncatus</i> , <i>Puffinus mauretanicus</i> <i>Calonectris diomedea diomedea</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis</i> , <i>Pinna nobilis</i>	<i>Pinna nobilis</i> <i>Scyllarides latus</i>	ES0000082 ES0000242 ES5310107
	2.6: Limpiar y retirar todos los residuos de los hábitats naturales, evitar su vertido, y eliminar los restos de artes o aparejos de pesca abandonados o perdidos.	2.6.1 Promover campañas de limpieza del fondo marino en colaboración con centros de buceo de la zona y/o pescadores, tanto de residuos como de restos de artes o aparejos de pesca.	- Praderas de fanerógamas marinas - Tortuga boba - Delfín mular	1110 1120*	<i>Caretta caretta</i> <i>Tursiops truncatus</i> <i>Puffinus mauretanicus</i> <i>Calonectris diomedea diomedea</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis</i> , <i>Pinna nobilis</i> <i>Podarcis pityusensis</i>	<i>Pinna nobilis</i> <i>Scyllarides latus</i>	ES0000082 ES0000242 ES5310107
2.6.2 Promover campañas de limpieza de los hábitats terrestres de residuos, voluminosos y/o RAEE existentes, y establecer un protocolo de recogida, transporte y gestión adecuada de los residuos generados en la actividad residencial y turística de Tagomago que evite la presencia de residuos orgánicos a disposición de la fauna y de restos de poda que supongan un incremento del riesgo de incendio.		Roquedos marinos y matorrales halófilos, Diplotaxis, Ajo de gros, Orquídea piramidal, aves marinas, curruca balear, aves rupícolas	1110 1120* 1240 1420 5330				
2.6.3. Localización y retirada de los lastres de fondeo irregulares.			- Praderas de fanerógamas marinas	1120*		<i>Pinna nobilis</i> <i>Scyllarides latus</i>	ES0000082 ES0000242 ES5310107
	2.7: Minimizar la mortalidad de las especies de interés comunitario en artes de pesca.	2.7.1 Promover la implantación de equipos y/o medidas de mitigación en la flota pesquera profesional que aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies de fauna.	- Praderas de fanerógamas marinas - Tortuga boba - Delfín mular - Aves marinas		<i>Caretta caretta</i> <i>Tursiops truncatus</i> <i>Puffinus mauretanicus</i> <i>Calonectris diomedea diomedea</i> , <i>Hydrobates pelagicus</i> , <i>Larus audouinii</i> , <i>Phalacrocorax aristotelis</i>		ES0000082 ES0000242 ES5310107
	2.8 Proteger, en el ámbito marino del plan, los hábitats y las especies marinas de interés comunitario de los impactos de las actividades pesqueras profesionales y recreativas	2.8.1 Identificar, junto con el órgano competente en materia de pesca, las actividades pesqueras profesionales (en relación a la medida 1.7.1) y recreativas en el ámbito marino del plan.					
		2.8.2 Promover la designación del ámbito marino del plan de gestión como reserva marina para mejorar la conservación de las especies marinas.	- Praderas de fanerógamas marinas - Tortuga boba	1110 1120*			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
			<ul style="list-style-type: none"> - Delfín mular - Aves marinas 				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTOS CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES RED NATURA 2000	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
<p>3.</p> <p>Evitar y/o corregir la degradación del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes por las actividades que se desarrollan actualmente o pueden hacerlo en un futuro. Garantizar el desarrollo de usos y actividades sostenibles, compatibles con la conservación.</p> <p>(MEDIDAS REGLAMENTARIAS)</p>			<p>Todas las medidas se desarrollan en el apartado 8. Medidas reglamentarias de éste documento.</p>				

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES RED NATURA 2000	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
<p>4. Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de los espacios Red Natura 2000.</p>	<p>4.1: Divulgar los valores naturales de los espacios objeto de gestión, los problemas de conservación, así como las medidas de gestión que es necesario aplicar entre los actores sociales implicados y el público en general para procurar la sensibilización social, la formación y la participación ciudadana activa (especialmente la de los sectores de actividad con intereses en el espacio).</p>	<p>4.1.1 Elaborar y/o distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan en los espacios objeto de gestión (pesca comercial, pesca recreativa, buceo y otras actividades subacuáticas, turismo en general, etc.).</p>	Todos	Todos	Todas	Todas	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7
		<p>4.1.2 Realizar campañas de difusión y educación ambiental en los centros educativos de Santa Eulària des Riu.</p>					
		<p>4.1.3 Realizar campañas de difusión y educación ambiental, así como talleres de formación y capacitación dirigidas a asociaciones, clubes o empresas que desarrollan actividades recreativas y deportivas en el ámbito del plan de gestión.</p>	Todos	Todos	Todas	Todas	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7
		<p>4.1.4 Elaborar un folleto con información de los valores de la ZEC de Tagomago y de la necesidad de su conservación, así como de las buenas prácticas para evitar la afección a las especies presentes en la isla de Tagomago para distribuir entre los visitantes y residentes.</p>	Todos	Todos	Todas	Todas	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7
		<p>4.1.5 Promoción del voluntariado en Red Natura 2000.</p>	Todos	Todos	Todas	Todas	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7
		<p>4.1.6 Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto de conservación (por ejemplo, custodia del territorio).</p>	Todos	Todos	Todas	Todas	ES000008 2 ES000024 2 ES531010 7

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	ELEMENTO CLAVE	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	ESPECIES RED NATURA 2000	OTRAS ESPECIES DE INTERÉS	ESPACIOS NATURA 2000
5. Favorecer la cooperación entre administraciones competentes.	5.1: Fomentar la colaboración entre las administraciones competentes en el ámbito de los espacios Red Natura 2000, de manera que se facilite la consecución de objetivos de conservación y se optimicen recursos.	5.1.1 Puesta en marcha de mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio (Demarcación de Costas en Illes Balears, Consell Insular d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu y Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca).	Todos	Todos	Todas	Todas	ES0000082 ES0000242 ES5310107
	5.2: Garantizar el control de las actividades que se desarrollan, asegurando el cumplimiento de la normativa aprobada.	5.2.1 Puesta en marcha de mecanismos de vigilancia y control entre la administración nacional, autonómica y local para la aplicación efectiva de las medidas de gestión.	Todos	Todos	Todas	Todas	ES0000082 ES0000242 ES5310107
	5.3: Garantizar la coherencia de los objetivos y medidas adoptadas entre todos los espacios de la Red Natura 2000.	5.3.1 Coordinación entre la administración nacional y autonómica para el desarrollo conjunto y coherente de medidas de gestión en el ámbito de gestión del presente plan y de los espacios Natura 2000 de competencia diferenciada, especialmente de la ZEPA ES0000517 Espacio marino del Levante de Ibiza.	- Praderas de Posidonia - Tortuga boba - Delfín mular - Aves marinas	1120*	Todas las marinas	Todas las marinas	ES0000082 ES0000242 ES5310107
	5.4: Integrar los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normas y planes sectoriales relevantes.	5.4.1 Favorecer la integración de los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normativas y los planes sectoriales relevantes.	Todos	Todos	Todas	Todas	ES0000082 ES0000242 ES5310107

7.3.2. Descripción de las medidas

Las medidas consistentes en actuaciones y directrices se desarrollan en el Anexo de medidas.

8. MEDIDAS REGLAMENTARIAS

El objeto de la normativa es evitar y/o corregir la degradación del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario debida al desarrollo de las actividades que se desarrollan actualmente o que pueden hacerlo en un futuro, así como garantizar el desarrollo de usos y actividades sostenibles, compatibles con la conservación.

8.1. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES AMBIENTALES DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS

8.1.1. RÉGIMEN GENERAL

Las repercusiones de los planes, los programas y los proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000, o sin que sean necesarios para su gestión, puedan afectar de manera apreciable los lugares o espacios mencionados, ya sean individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se evaluarán dentro de los procedimientos que prevén la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar, de conformidad con lo que dispone la Ley 42/2007, y la Ley 5/2005.

Las actuaciones de gestión previstas en el presente Plan se considera que están relacionadas directamente con la gestión de los lugares Red Natura 2000.

A los efectos de la evaluación de repercusiones ambientales se entenderá por:

- a) Planes y programas: el conjunto de estrategias, directrices y propuestas destinadas a satisfacer necesidades sociales, no ejecutables directamente, sino a través de su desarrollo por medio de uno o varios proyectos.
- b) Proyecto: cualquier actuación que consista en la ejecución o explotación de una obra, una construcción, o instalación, así como el desmantelamiento o la demolición o cualquier intervención en el medio natural o en el paisaje, incluidas las destinadas a la explotación o al aprovechamiento de los recursos naturales o del suelo y del subsuelo, así como de las aguas marinas.

8.1.2. TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DE DETERMINADOS PROYECTOS

Si no se advierten circunstancias especiales, y en base a la práctica administrativa de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, se establece que las siguientes actuaciones no se prevé que puedan tener una afección apreciable directa o indirectamente sobre los espacios de la Red Natura 2000 y sus objetivos de conservación, por lo que para su evaluación de repercusiones ambientales no será necesaria la presentación del documento ambiental definido en el artículo 39 de la Ley

5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental:

1. Las actuaciones de carácter educativo y de interpretación ambiental.
2. Las actuaciones de carácter científico.
3. Reparación o rehabilitación de albercas, piscinas, aljibes y otros sistemas de almacenamiento de agua para uso doméstico.
4. La rehabilitación, reparación o reconstrucción de márgenes, paredes secas, o muros de contención existentes que no afecten a hábitats naturales.

8.2. ACTUACIONES NO SUJETAS A EVALUACIÓN DE REPERCUSSIONES AMBIENTALES

Las actividades permitidas por el presente plan de gestión, las actuaciones de gestión contempladas en el presente documento promovidas por la dirección general competente en Red Natura 2000, así como las actuaciones que no tengan la consideración de proyectos (según la definición expuesta en el apartado 8.1.1), no deberán someterse a la evaluación de repercusiones contemplado en el artículo 39 de la Ley 5/2005.

Tienen la consideración de actuaciones de gestión los planes de conservación y de recuperación de especies promovidos por la dirección general competente en Red Natura 2000 y especies protegidas. En la elaboración de estos planes se deberá tener en cuenta las prescripciones del presente plan de gestión.

A efectos de la evaluación de repercusiones ambientales, no tienen la consideración de proyecto los simples actos administrativos que no impliquen intervención en el medio.

8.3. NORMAS RESPECTO DE LOS USOS Y ACTIVIDADES

8.3.1. Sobre el uso público en el ámbito terrestre

8.3.1.1. En la isla de Tagomago sólo se podrán llevar a cabo las actuaciones de gestión y conservación, de carácter científico, educativo y de interpretación ambiental.

8.3.1.2. Están permitidas las actuaciones de carácter educativo y de interpretación ambiental que se realicen en grupos de igual o menos de 20 personas, siempre que se lleven a cabo en el ámbito de la zona de uso general definida en el apartado 8.4.

Las actividades educativas y de interpretación ambiental que superen las 20 personas deberán contar con una resolución de exclusión de afección, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 8.1.2. Este número de personas podrá ser modificado, mediante resolución, en caso de que se perciban consecuencias negativas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario provocadas por la excesiva frecuentación de la isla, o por el contrario, se podrá incrementar el número de visitantes en el caso de que se tengan evidencias científicas que aseguren que se

puede incrementar el número de visitantes sin producir un perjuicio a la conservación de la ZEC.

8.3.1.3. Está prohibido el acceso a la isla de Tagomago con animales domésticos y/o de compañía.

8.3.1.4. Las actuaciones de carácter científico así como las de conservación y gestión no promovidas por la dirección general competente en Red Natura 2000 podrán llevarse a cabo en todo el ámbito del plan de gestión, siempre que pasen una adecuada evaluación de repercusiones ambientales.

8.3.1.5. Exceptuando la isla de Tagomago, queda prohibido el desembarco en todos los islotes de las ZEC, a excepción de actividades de carácter científico que cuenten con una resolución de exclusión de afección, o actuaciones de emergencia. En estos islotes están prohibidos los usos educativos y de interpretación ambiental.

8.3.1.6. Se prohíben todo tipo de competiciones deportivas y deportes de aventura (escalada, rapel, espeleología recreativa, etc.) en todo el ámbito terrestre del plan.

8.3.1.7. En la zona de exclusión sólo podrán llevarse a cabo las actividades de producción audiovisual de filmación o fotografía que tengan como objetivo la investigación científica, la conservación o la gestión de las ZEC, siempre que se determine en una evaluación de repercusiones que no afecta significativamente a los hábitats y las especies de interés comunitario.

Las actividades de producción audiovisual o fotográfica con finalidad comercial únicamente podrán realizarse en la zona de uso general definida en el apartado 8.4. Estas actividades requerirán evaluación de repercusiones ambientales de acuerdo con los criterios definidos en la Circular del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de 21 de septiembre de 2017, sobre la tramitación y la evaluación de la afección de las actividades de filmación, las sesiones fotográficas y otros tipos de producciones audiovisuales dentro de espacios de la Red Natura 2000.

8.3.1.8. Está prohibido la plantación de especies alóctonas con potencial invasor en todo el ámbito del plan. Entre estas especies se encuentran las que están incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, cualquier otra que pueda ser declarada invasora y, muy especialmente, *Carpobrotus edulis*, *Cortaderia seeloana*, *Paspalum paspaloides*, *Pittosporum tobira*, *Arundo donax*, *Myoporum tenuifolium*, *Pennisetum spp.*, *Opuntia spp.*

Si se detecta una especie exótica invasora, se deberá comunicar este hecho a la dirección general competente en materia de especies protegidas.

8.3.1.9. Todos los cargamentos transportados a la isla de Tagomago tendrán que ser inspeccionados en origen por el transportista, para evitar la introducción de especies alóctonas invasoras (roedores, ofidios, etc.) que pudieran poner en riesgo la conservación de los hábitats y especies de la isla, de acuerdo con un protocolo de bioseguridad elaborado a este fin (medida 2.1.3).

Mientras no esté aprobado el protocolo de bioseguridad, se prohíbe la importación de ejemplares de jardinería de cualquier especie y especialmente de olivo, a fin de evitar la introducción accidental de ofidios y/o de cualquier ejemplar de fauna alóctona.

8.3.1.10. No se permite alimentar a ninguna especie animal, salvo por motivos de gestión o científicos.

8.3.1.11. Está prohibido el aterrizaje, despegue y sobrevuelo recreativo o comercial con aeronaves de cualquier tipo de motor, incluidos los denominados ultraligeros, los no tripulados tipo modelos a escala o aeromodelismo y los drones. Quedan excluidos de esta prohibición los casos de emergencia, vigilancia y extinción de incendios y de gestión del espacio. Con carácter excepcional, se podrá autorizar el uso de vehículos aéreos no tripulados (drones) por motivos de gestión del espacio, sus hábitats y especies, y por motivos científicos. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en relación al uso del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo en espacios protegidos de la Red Natura 2000.

8.3.1.12. No está permitido deteriorar o destruir la infraestructura de gestión propia de las ZEC.

8.3.1.13. La señalización vinculada al uso público de la ZEC se ajustará al manual de señalización de los espacios naturales protegidos de las Illes Balears. El resto de señalización existente, excepto de las normalizadas por la legislación de tránsito, se tendrán que ir adaptando a los criterios del citado manual.

8.3.1.14. Está prohibido acampar, vivaquear y pernoctar al aire libre, excepto por motivos científicos o de gestión.

8.3.1.15. No se podrá emitir música, ni utilizar ningún tipo de megafonía, altavoces, ni sistema de amplificación del sonido que pueda generar molestias o afectar a especies de las ZEC marinas o terrestres, cumpliendo con la normativa relativa a las áreas de silencio y de alta sensibilidad acústica que requieren una especial defensa contra el ruido, definidas en la Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de les Illes Balears.

Los trabajos, usos y actividades susceptibles de provocar ruidos y molestias sólo se podrán llevar a cabo en la época del año que no repercutan negativamente en la reproducción o en la invernada de las especies de fauna de interés comunitario, siempre que cuenten con una resolución de exclusión de afección.

8.3.1.16. La totalidad del ámbito de la ZEC queda clasificada como "Zona E1" a efectos de la Ley 3/2005, de 20 de abril, de protección del medio nocturno de las Islas Baleares, y en ella sólo se admitirá un brillo mínimo.

Quedan prohibidas las fuentes de iluminación que emitan por encima del plano horizontal, las estroboscópicas y cualquier otra que pueda afectar a los hábitats y las especies de la ZEC, exceptuando las de navegación marítima, competencia de la Autoridad Portuaria.

8.3.1.17. Se consideran actividades prohibidas las actividades extractivas tanto terrestres como marinas. Tampoco está permitido mover, amontonar, recolectar o extraer tierras, áridos, piedras, rocas, minerales o cualquier tipo de material geológico o fósil, así como afectar las estructuras geomorfológicas, excepto por motivos científicos o de gestión de los ZEC, siempre que cuenten con una resolución que certifique la exclusión de afección.

8.3.1.18. Debido a la sensibilidad de la fauna presente en los ZEC, no está permitida la apertura y funcionamiento de ningún quiosco-bar y/o cualquier otra instalación de temporada terrestre de uso público o privado situada en el dominio público marítimo-terrestre.

8.3.2. Sobre el uso residencial

8.3.2.1. El uso residencial queda limitado al asociado a la propiedad existente en el islote de Tagomago, correspondiente a la zona residencial del plano 4.2, incluida en el ámbito de la zona de uso general. En cualquier caso, este uso estará supeditado al cumplimiento de las normas reguladoras y a la consecución de los objetivos de conservación que se establecen en el presente plan de gestión.

8.3.2.2. El cupo residencial máximo de la vivienda existente corresponde al establecido en su cédula de habitabilidad.

8.3.2.3. No está permitida la ampliación de las edificaciones existentes en la vivienda de Tagomago, ni ninguna construcción anexa a las existentes, así como tampoco está permitida la ampliación de las zonas ajardinadas.

8.3.2.4. El suministro de agua potable y la gestión de las aguas residuales deberán realizarse de acuerdo a lo expuesto en el apartado 8.3.4 del presente plan de gestión.

8.3.2.5 La gestión los residuos que se generen se realizará conforme el apartado 8.3.5 del presente plan de gestión.

8.3.2.5. Para la autorización de visitas o de eventos de carácter privado que supongan la presencia de un número de personas superior al cupo residencial máximo de la vivienda, deberá solicitarse una evaluación de repercusiones ambientales. En cualquier caso, se prohíbe la realización de eventos musicales o espectáculos de cualquier otro tipo que conlleven la utilización de equipos emisores de sonido, de música o de fuentes de luz en el exterior de las edificaciones existentes. Estos eventos deberán limitarse a la zona de uso general.

8.3.2.6. No está permitida la implantación de instalaciones o equipos que generen contaminación atmosférica o algún tipo de perturbación sobre los hábitats naturales o las especies de interés comunitario. En el plazo de 2 años desde la aprobación del presente plan de gestión deberá substituirse el suministro energético mediante generador eléctrico por instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

8.3.2.7. La iluminación de todos los elementos de la zona residencial deberán tener en cuenta lo expuesto en el punto 8.3.1.16. Las instalaciones e instrumentos de iluminación se deberán diseñar e instalar de forma que se prevenga la contaminación

lumínica y favoreciendo el ahorro energético. La iluminación de los espacios exteriores será la mínima necesaria y se llevará a cabo dirigiendo los haces de luz hacia el suelo para evitar la dispersión lumínica hacia el exterior.

8.3.2.8 El acceso a la vivienda se realizará via marina, y sólo en casos de emergencia debidamente autorizados por la dirección general competente en emergencias se podrá acceder o evacuar la isla de Tagomago mediante helicóptero.

8.3.2.9 El tránsito de vehículos a motor se limitará a la carretera PM-840, así como a los caminos incluidos en la zona de uso general. Queda prohibido el tránsito con vehículos a motor por los caminos de la zona de exclusión.

8.3.2.10. Dentro del ámbito del plan se ha de fomentar el uso de vehículos de motor eléctrico.

8.3.2.11 Se prohíbe aplicar fitosanitarios y/o plaguicidas, excepto por motivos de gestión de la ZEC.

8.3.3. Sobre los recursos hídricos

8.3.3.1. Se potenciará la implantación de sistemas de captación del agua de lluvia para suministro a la vivienda existente en la isla de Tagomago. La captación de agua subterránea queda prohibida.

8.3.3.2. La depuración de las aguas residuales de la vivienda existente en Tagomago deberá realizarse mediante una fosa séptica de oxidación total con un filtro biológico de acuerdo con lo establecido en el anejo 4 del Plan Hidrológico de las Illes Balears. El titular de la vivienda deberá presentar la declaración responsable ante la Administración Hidráulica de la instalación del sistema de depuración individual, a la que se acompañará documento acreditativo de adquisición, características técnicas, rendimiento, así como mantenimiento del mismo.

Las aguas depuradas podrán utilizarse para el riego de las zonas ajardinadas, siempre que se demuestre que no se produce una alteración de la calidad del agua y de los niveles de los acuíferos de la isla, y que no se afecte significativamente a la posible fauna estigobionte. Las obras necesarias para cumplir con lo establecido en el presente epígrafe deberán pasar una evaluación de las repercusiones ambientales.

El pozo negro existente deberá clausurarse.

8.3.4. Sobre la gestión de residuos

8.3.4.1. Se prohíbe verter incontroladamente cualquier tipo de residuo líquido o aguas residuales sin tratar, al medio terrestre o marino. El vertido de salmuera de tierra a mar deberá contar con la autorización de la dirección general competente en costas y litoral.

8.3.4.2. Se prohíbe verter o quemar cualquier tipo de residuo sólido generado en las islas, islotes o en el medio marino, con la excepción de la quema de residuos por motivos de gestión para la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario promovidos por el órgano gestor.

Todos residuos generados en el ámbito del plan de gestión deberán ser recogidos separadamente por su tipología, para luego ser transportados a Ibiza y gestionados de forma adecuada con arreglo a su normativa específica estatal, autonómica y a la ordenanza municipal. En Tagomago se recogerán por separado y en recipientes adecuados cada tipología de residuos: los peligrosos, las fracciones de residuos domésticos (papel-cartón, vidrio, envases ligeros, orgánica, restos de poda y jardinería y rechazo), y el resto de residuos especiales (como mínimo voluminosos, residuos de construcción y demolición y aceite de cocina usado).

8.3.4.3. Como excepción a lo mencionado anteriormente, en la vivienda de Tagomago se podrá tratar los residuos de la fracción orgánica y los restos de poda mediante compostaje, siempre que se realice en una compostadora cerrada. Para garantizar que el compostaje se lleva a cabo en las condiciones adecuadas, las instalaciones podrán ser revisadas por el personal del Ayuntamiento o de la Conselleria de Medio Ambiente.

8.3.4.4. Los contenedores para la recogida de residuos deberán ubicarse en lugares cerrados y habilitados para tal uso, de forma que se asegure que no puedan acceder roedores ni lagartijas.

8.3.4.5. La propiedad deberá retirar todos los residuos que hayan podido ser vertidos hasta la fecha en el medio natural, gestionarlos adecuadamente y restaurar las superficies naturales afectadas por el vertido, de acuerdo con el apartado 8.3.7.

8.3.5. Sobre las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas

8.3.5.1. Debido a la sensibilidad de las especies terrestres de interés comunitario, las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas están prohibidas en todo el ámbito de gestión. Se exceptúan de esta prohibición las actividades cinegéticas, de prevención de incendios forestales y de plagas, así como los trabajos de restauración forestal, siempre que estén justificadas por motivos de gestión de la conservación, y tras ser evaluadas sus repercusiones ambientales.

8.3.6. Sobre actividades en el ámbito marino

8.3.6.1. A los efectos de la conservación de la biodiversidad y con el fin de prevenir el impacto de los fondeos en el lecho marino, se establecen las siguientes regulaciones según la presencia de hábitats de interés comunitario:

- Áreas de fondeo prohibido: praderas de Posidonia oceancia y otras fanerógamas marinas, fondos de Maërl. Estas zonas podrán delimitarse mediante boyas específicas para dicho fin.
- Áreas de fondeo libre: estas áreas, en las que se podrá fondear libremente, son todas aquellas cuyo fondo marino no está ocupado por praderas de fanerógamas marinas ni por fondos de Maërl.

8.3.6.2. Se prohíbe cualquier tipo de vertido desde las embarcaciones.

8.3.6.3. Se prohíben las fiestas multitudinarias organizadas en embarcaciones turísticas (llamados *Party Boats*) en todo el ámbito marino del plan de gestión.

8.3.6.4. Queda prohibida la pesca comercial de arrastre, cerco, palangre de superficie y palangre de fondo, y las recreativas con cebo vivo o fusil, y las recreativas desde tierra. Para el resto de modalidades de pesca, se aplica la legislación pesquera en aguas costeras del mar Balear.

8.3.6.5. Teniendo en cuenta la problemática estatal de capturas accidentales asociada a las aves marinas, especies altamente amenazadas entre las cuales se encuentra la Pardela balear -endemismo en peligro crítico- se establece un periodo de veda para el arte menor de pesca de palangre (palangró) durante los meses de febrero a julio (ambos incluidos), hasta que se tengan datos objetivos de acuerdo con la medida 1.7.1 que permitan disminuir el nivel de restricción para este arte.

8.3.6.6. La actividad de otras modalidades de pesca podrá restringirse mediante Resolución de la dirección general competente en pesca, a petición de la dirección general competente en materia de Red Natura 2000 en el caso que se demuestre una afección negativa a alguna de las especies de interés comunitario protegidas en los ZEC (tales como zonas de nidificación y/o alimentación de especies de avifauna protegida, etc.), durante los periodos considerados críticos. En la Resolución se deberán detallar las circunstancias detectadas que ponen en peligro los objetivos de conservación del espacio Red Natura 2000, los riesgos o amenazas que éstas suponen, las posibles soluciones si las hay, y el alcance temporal y geográfico.

8.3.6.7. Se prohíben las competiciones de pesca y de embarcaciones a motor. El resto de competiciones deportivas, requerirán una evaluación de repercusiones ambientales de acuerdo con los criterios definidos en la Circular del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 14 de febrer de 2018 sobre la tramitación y evaluación de la afección de las actividades deportivas en los espacios de relevancia ambiental.

8.3.6.8. La práctica del buceo con escafandra autónoma se considera una actividad permitida, excepto en aquellas zonas en que la dirección general competente en materia de medio marino, a instancias de la dirección general competente en Red Natura 2000 restrinja esta actividad por motivos de conservación, durante periodos determinados. En cualquier caso, los buceadores no podrán llevar ni en mano ni en sus embarcaciones instrumentos que se puedan utilizar para la pesca o extracción de especies marinas. Del mismo modo se prohíbe la alimentación o 'feeding' de las especies.

8.3.6.9. Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.

8.3.6.10. Se prohíbe la acuicultura en todo el ámbito del plan.

8.3.6.11. Se prohíben las instalaciones de temporada de circuitos de embarcaciones de motor en el ámbito del plan de gestión. Además, las instalaciones de temporada que se ubiquen en un radio de 5 kilómetros alrededor de los islotes del ZEC Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y del ZEC Tagomago deberán pasar una evaluación de sus repercusiones ambientales.

8.3.6.12. Se prohíbe el uso de motos acuáticas en el ZEC ES000082 Tagomago y en el ZEC ES0000242 Illots de Santa Eulària.

8.3.7. Otros usos o actividades

8.3.7.1. Cualquier aprovechamiento de los recursos de las ZECs deberá ser compatible con las finalidades que han justificado la creación de éstas.

8.3.7.2. Se prohíbe instalar parques eólicos y solares.

8.3.7.3. Los trabajos de control de la vegetación de márgenes de caminos y carreteras se deberán hacer con medios mecánicos, con la excepción del control de especies invasoras, en los que órgano gestor de la ZEC podrá autorizar otros sistemas.

8.3.7.4. Todas las dotaciones de servicios deberán realizarse por caminos existentes.

8.3.7.5. Las actividades que se realicen en el faro de la ZEC ES000082 Tagomago únicamente podrán ser de carácter científico, educativo y/o de interpretación ambiental.

8.4. ZONIFICACIÓN

8.4.1. Atendiendo a la presencia de especies en peligro crítico de extinción, así como de otras especies protegidas y/o de interés comunitario, se definen la siguiente zonificación de la isla de Tagomago:

- Zona de uso general: está formada per la zona de uso residencial, así como por los terrenos ocupados por la carretera PM-840, la zona ocupada por el faro y el camino que va desde el muelle hasta la zona residencial.

- Zona de exclusión: esta zona se corresponde con las zonas críticas para la reproducción, alimentación, descanso o supervivencia de las especies de aves de interés comunitarios.

A tenor de la prohibición de desembarco en el resto de islotes del ámbito del plan de gestión, estos se determinan como zona de exclusión.

8.4.2. La Dirección General competente en la gestión de los espacios Red Natura 2000 podrá restringir temporalmente, mediante Resolución, el acceso y otras actuaciones de uso público en las áreas definidas como zonas de restauración ecológica, correspondientes a aquellos terrenos que hayan sufrido algún tipo de perturbación que haya provocado una degradación de los hábitats de interés comunitario.

8.4.3. Se incluye en el anejo cartográfico II la delimitación de los hábitats y especies consideradas como elemento clave y objeto de gestión, que figuran en el apartado 5, consistentes en sus correspondientes áreas de distribución. De esta manera se pueden identificar dónde se aplican los objetivos y medidas establecidas para cada elemento clave en el apartado 6, así como las disposiciones específicas de las presentes normas, con el objetivo de mantener o mejorar el estado de conservación de estos elementos.

8.4.4. La zonificación será revisada periódicamente, a medida que se disponga de información actualizada sobre los resultados de la restauración, la gestión, el seguimiento de la distribución y del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario, y como máximo, cada 6 años.

8.5. RÉGIMEN SANCIONADOR

El régimen sancionador aplicable es el del título VII de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). (BOE núm. 155 de 30.6.2005), así como el del título VI de la La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

9. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

9.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 47 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre señala la necesidad de vigilar el estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario, teniendo especialmente consideración con los hábitats y especies prioritarias, así como el estado de conservación de las especies de aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE. Además se indica la necesidad de realizar el seguimiento de las medidas de conservación planteadas y los resultados obtenidos para, en función de ellos, proponer nuevas medidas. Y todo ello teniendo en cuenta que, en virtud del artículo 17 de la Directiva Habitat (92/43/CEE) se debe remitir, cada seis años, a la Comisión un informe sobre la aplicación de las disposiciones nacionales adoptadas en virtud de esta Directiva.

A continuación se establece el sistema global de seguimiento de las ZEC y ZEPA ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà, y ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago. Este seguimiento incluye, en cumplimiento de las especificaciones normativas, la vigilancia del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario -que justifican

la incorporación de estos espacios a la Red Natura 2000 - así como el seguimiento del grado de cumplimiento y desarrollo de las medidas de gestión contempladas en el presente plan y finalmente, una recopilación de las memorias e informes del seguimiento.

El seguimiento se estructura en torno a una serie de indicadores sencillos, accesibles, fiables, representativos de los aspectos a los que se refieren, sensibles a los cambios - reflejando tendencias-, útiles para la toma de decisiones, comparables y adecuados a los estándares de la Red Natura 2000. Este conjunto de indicadores conforman la base del programa de seguimiento, no obstante, podrán definirse nuevos indicadores en el futuro, según las necesidades que puedan detectarse a lo largo de los años de desarrollo del plan.

Este sistema de seguimiento, y sus indicadores, es complementario a los programas de seguimiento que puedan desarrollarse en cumplimiento de otras normativas aprobadas por el Gobierno Balear.

Con carácter general, el seguimiento tratará de aprovechar las oportunidades que puedan derivarse del desarrollo de las actividades propias y habituales - involucrando a los actores y agentes con presencia en la zona-, así como los trabajos y resultados de proyectos de investigación complementarios. Y ello, al objeto de abaratar costes.

Por otro lado, las técnicas y métodos que se utilicen para llevar a cabo este seguimiento deberán estandarizarse y coordinarse de forma que sus resultados resulten extrapolables y globalmente comparables con los obtenidos en el seguimiento de otros espacios de la Red Natura 2000 de Baleares y España.

9.2. SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

El seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario que justifican la incorporación de los espacios objeto de gestión a la Red Natura 2000 como ZEC, así como otras especies de interés, se realizará conforme se adjunta en los apartados siguientes.

El estado de conservación general de una especie o un tipo de hábitat se obtiene combinando el resultado de evaluar cuatro parámetros independientemente. La evaluación de cada uno de estos parámetros y del estado de conservación general se hace por región biogeográfica y puede resultar en una de las cuatro categorías: favorable, desfavorable inadecuado, desfavorable malo y desconocido.

Parámetros para la evaluación del estado de conservación²²:

Tipos de hábitat	Especies
Rango	Rango

²² Comisión Europea. Octubre de 2006. Borrador final 5. Evaluación, vigilancia y presentación de informes de conformidad con el artículo 17 de la Directiva Habitats: Notas explicativas y directrices.

Área	Población
Estructura y funciones	Hábitat apropiado
Perspectivas futuras	Perspectivas futuras

La evaluación incluirá, como mínimo, información sobre los siguientes aspectos:

- Cambios en el área de distribución de los hábitats y las especies en régimen de protección especial, tanto de ocupación como de presencia.
- Dinámica y viabilidad poblacional.
- Situación del hábitat, incluyendo una valoración de la calidad, extensión, grado de fragmentación, capacidad de carga y principales amenazas.
- Evaluación de factores de riesgo.

Cuando se determine que un hábitat o especie en régimen de protección especial se encuentra en situación desfavorable, pasará a considerarse además, elemento clave u objeto de gestión. Esto conllevará de modo inmediato la adopción de las medidas de conservación específicas y necesarias.

9.2.1. Seguimiento de tipos de hábitats de interés comunitario

9.2.1.1. Tipos de hábitat marinos (1110 y 1120*)

Los indicadores que se reseñan en la tabla siguiente conforman un óptimo o ideal para el seguimiento del tipo de hábitats 1110 y 1120*, si bien por motivos presupuestarios es posible que no pueda atenderse a todos ellos por lo que el seguimiento se centrará básicamente en aquellos que se reseñan en negrita.

Tabla 18 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación del Hábitat 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente de agua poco profunda y Hábitat Prioritario 1120*, Praderas de Posidonia (Posidonium oceanicae).

Criterio de valoración	Indicador de Seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito
RANGO (Amplitud geográfica)	Superficie del Rango del hábitat	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar. Se puede usar una herramienta informática llamada Range tool ²³ (creada por la Comisión)	Sin variaciones o incremento de la superficie
ÁREA OCUPADA POR EL HÁBITAT	Superficie ocupada por el tipo de hábitat	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar según la nueva cartografía elaborada (ver medidas 1.1.1 y 1.2.1)	Sin variaciones o incremento de la superficie. Mantiene o alcanza la Superficie Favorable de Referencia

²³ La versión más actualizada de la herramienta se puede descargar de la página web http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting_Tool/Reporting_Tool_Software donde además está alojado un manual de uso http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting_Tool/Documents/Range_Tool_User_Manual.pdf.

Criterio de valoración	Indicador de Seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito
	Cobertura del tipo de hábitat	Porcentaje de superficie cubierto por rizomas vivos de <i>P. oceanica</i> y <i>Cymodocea nodosa</i>	Sexenal	A determinar	La cobertura media de la pradera ha aumentado o no varía significativamente en el segundo y subsiguientes muestreos. Mantiene o alcanza la Superficie Favorable de Referencia.
ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS	Representatividad del tipo de hábitat	Estimas de la abundancia de las especies características o notables por unidad de superficie	Sexenal	A determinar según especies típicas presentes en el lugar, teniendo en cuenta las especies descritas en el Manual de interpretación de los tipos de hábitat del anexo I	Sin variaciones / Presencia de nuevas especies de interés no citadas/ Aumento de la abundancia de las especies características o notables
	Fragmentación del hábitat	Número y tamaño de fragmentos (m ² /ha)	Sexenal	A determinar mediante el análisis cartográfico del tipo de hábitat (elaborada (ver medidas 1.1.1 y 1.2.1) Se puede usar la herramienta GIS Patch Analyst (Rempel et al., 2012)	Sin variaciones o disminución del número de fragmentos
	Presencia y cobertura de especies invasoras	Metros cuadrados o hectáreas	Sexenal	A determinar (ver medida 1.5.1)	La cobertura de las especies invasoras ha disminuido o no hay presencia de especies invasoras
	Densidad haces	Nº de haces por m ²	Sexenal	A determinar	La densidad global de haces es la estación es normal o alta para su profundidad
	Crecimiento de rizomas verticales	Milímetros por internodo	Sexenal	A determinar	Crecimiento anual medio de los haces no significativamente inferior al crecimiento anual medio de los años anteriores. No se observa ningún declive significativo en la tasa media de crecimiento vertical de los haces.
	Presencia de marcas de fondeo o huellas de arrastre	Existencia	Sexenal	A determinar	La pradera no tiene marcas de fondeo o de arrastre
PERSPECTIVAS DE FUTURO	Probabilidad de afección por Cambio Climático	Porcentaje de cobertura (%)	Sexenal	A determinar mediante modelización matemática de modelos predictivos que estiman la cobertura futura del hábitat basada en escenarios de diferentes combinaciones de temperatura y precipitación (ver medida 1.11.2)	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura

9.2.1.2. Tipos de hábitat terrestres (1240, 1420)

Los indicadores que se reseñan en la tabla siguiente conforman un óptimo o ideal para el seguimiento de los tipos de hábitats terrestres, si bien por motivos presupuestarios es posible que no pueda atenderse a todos ellos por lo que el seguimiento se centrará básicamente en aquellos que se reseñan en negrita.

Tabla 19.- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats terrestres (1240, 1420).

Criterio de valoración	Indicador de Seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito
------------------------	--------------------------	--------	--------------	---------------------	-------------------

Criterio de valoración	Indicador de Seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito
RANGO (Amplitud geográfica)	Superficie del Rango del hábitat	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar. Se puede usar una herramienta informática llamada Range tool (creada por la Comisión)	Sin variaciones o incremento de la superficie
ÁREA OCUPADA POR EL HÁBITAT	Superficie ocupada por el tipo de hábitat	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar según la nueva cartografía elaborada (ver medidas 1.1.1 y 1.2.1)	Sin variaciones o incremento de la superficie. Mantiene o alcanza la Superficie Favorable de Referencia
	Cobertura del tipo de hábitat	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar según la nueva cartografía elaborada (ver medidas 1.1.1 y 1.2.1)	Sin variaciones o incremento de la superficie. Mantiene o alcanza la Superficie Favorable de Referencia.
ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS	Representatividad del tipo de hábitat	Estimas de la abundancia de las especies características o notables por unidad de superficie	Sexenal	A determinar según especies típicas presentes en el lugar, teniendo en cuenta las especies descritas en el Manual de interpretación de los tipos de hábitat del anexo I	Sin variaciones / Presencia de nuevas especies de interés no citadas/ Aumento de la abundancia de las especies características o notables
	Fragmentación del hábitat	Número de fragmentos	Sexenal	A determinar mediante el análisis cartográfico del tipo de hábitat (elaborada (ver medidas 1.1.1 y 1.2.1) Se puede usar la herramienta GIS Patch Analyst (Rempel et al., 2012)	Sin variaciones o disminución del número de fragmentos
	Presencia y cobertura de especies invasoras	Metros cuadrados o hectáreas	Sexenal	A determinar (ver medida 1.5.1)	La cobertura de las especies invasoras ha disminuido o no hay presencia de especies invasoras
	Densidad de madera muerta	Individuos secos en pies / hectárea o Individuos secos caídos / hectárea	Sexenal	A determinar mediante un censo de pies	Sin variaciones o aumento del índice
	Nivel de defoliación de los árboles	Sistema paneuropeo de seguimiento forestal y frecuencia de muestreo ²⁴	Sexenal	A determinar	En porcentajes del 5%, según la cantidad de hoja/acícula perdida por el árbol, en comparación con un <i>árbol tipo</i> local. 0-10% defoliación nula. 11-25% defoliación ligera
	Estado de conservación de las especies típicas	Variables fisionómicas y fisiológicas	Sexenal	A determinar	Las especies características presentan un estado fisionómico y fisiológico adecuado. En caso contrario especificar las potenciales causas de su situación desfavorable (pisoteo, plagas, otros, etc.)
PERSPECTIVAS DE FUTURO	Probabilidad de afección por Cambio Climático	Porcentaje de cobertura (%)	Sexenal	A determinar mediante modelización matemática de modelos predictivos que estiman la cobertura futura del hábitat basada en escenarios de diferentes combinaciones de temperatura y precipitación (ver medida 1.11.2)	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura

²⁴ Red de Seguimiento a gran Escala de Daños en los Bosques (Red de Nivel I). Manual de Campo. Área de Inventario y Estadísticas Forestales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013.

9.2.2. Seguimiento de especies de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE)

9.2.2.1. Especies marinas de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE)

Los indicadores que se reseñan en la tabla siguiente conforman un óptimo o ideal para el seguimiento de la tortuga boba (*Caretta caretta*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*), si bien por motivos presupuestarios es posible que no pueda atenderse a todos ellos por lo que el seguimiento se centrará básicamente en aquellos que se reseñan en negrita.

Tabla 20 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de delfín mular y tortuga boba.

Criterios de valoración	Indicador de seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito	
RANGO (amplitud geográfica)	Superficie total del área de distribución de la especie	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar. Se puede usar una herramienta informática llamada <i>Range tool</i> (creada por la Comisión EU)	Sin variaciones o incremento de la superficie	
POBLACIÓN	Población total/ Abundancia	Individuos (población estimada) o Individuos/km ²	Sexenal	A determinar (ver medida 1.2.1)	Sin variación o consolidación de una población en la zona	
	Población relativa	Porcentaje (%)	Sexenal	A determinar según la PFR (ver medida 1.2.1) en comparación con la información disponible de la población total a escala insular	Sin variaciones o incremento de la población relativa	
	Ratio de sexos	% de hembras y % de ejemplares muestreados	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador	
	Estructura de edad	Nº de crías, jóvenes y adultos; ejemplares muestreados	Sexenal	A determinar	-	
	Parámetros de salud	Tipo de alimento encontrado en estómago y proporción.		Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
		Variables toxicológicas, ejemplares muestreados (presencia de heridas, tamaños, otros)		Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
Nº de capturas accidentales con consecuencia de muerte (encuestas)			Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador. Decremento.	

		pescadores zona)			
		Nº de varamientos	Sexenal	Datos estadísticos de varamientos del Servicio de Protección de Especies	Obtención del valor del indicador
HÁBITAT PARA LA ESPECIE	Superficie ocupada	Superficie total ocupada por la especie (hectáreas o km ²)	Sexennial	A determinar utilizando dos aproximaciones: Mínimo Polígono Convexo (MPC) o el método kernel	Sin variación o aumento de la superficie ocupada por la especie
	Época del año en la que la especie está presente o resulta más abundante	Meses del año o estaciones	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
	Patrones de movimiento en la zona	Patrones de movimiento en la zona y uso del espacio	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
PERSPECTIVAS DE FUTURO	Modelos de viabilidad poblacional	Tamaño poblacional	Sexenal	A determinar mediante el uso de programas específicos como VORTEX 9.99b ²⁵	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura
	Probabilidad de afectación por el Cambio climático	Porcentaje de la distribución poblacional (%)	Sexenal	A determinar mediante modelización matemática de modelos predictivos que estimen la cobertura futura del hábitat basada en escenarios de diferentes combinaciones de temperatura y precipitación (ver medida 1.11.2)	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura

9.2.2.3. Especies terrestre de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE)

Lagartija de las Pitiusas (Podarcis pityusensis)

Los indicadores que se reseñan en la tabla siguiente conforman un óptimo o ideal para el seguimiento de esta especie, si bien por motivos presupuestarios es posible que no pueda atenderse a todos ellos por lo que el seguimiento se centrará básicamente en aquellos que se reseñan en negrita.

²⁵ Population Viability Analysis Software

Tabla 21 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de la lagartija de las Pitiusas (*Podarcis pityusensis*).

Criterio de valoración	Indicador de Seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor inicial	Criterio de éxito
RANGO	Superficie total del área de distribución de la especie	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar. Se puede usar una herramienta informática llamada Range tool (creada por la Comisión Europea)	Sin variaciones o incremento de la superficie
	Población total/ Abundancia	Individuos (población estimada) o Individuos/km ²	Sexenal	A determinar (ver medida 1.2.1)	Sin variación o consolidación de una población en la zona
POBLACIÓN	Población relativa	Porcentaje (%)	Sexenal	A determinar según la PFR (ver medida 1.2.1) en comparación con la información disponible de la población total a escala insular	Sin variaciones o incremento de la población relativa
	Ratio de sexos	% de hembras y % de ejemplares muestreados	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
	Estructura de edad	Nº de Crías, Jóvenes y Adultos ejemplares muestreados	Sexenal	A determinar	-
	Parámetros de salud	Variables toxicológicas ejemplares muestreados (presencia de heridas, tamaños, otros)	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
	Superficie ocupada	Superficie total ocupada por la especie (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar utilizando dos aproximaciones: Mínimo Polígono Convexo (MPC) o el método kernel	Sin variación o aumento de la superficie ocupada por la especie
HÁBITAT PARA LA ESPECIE	Núcleos poblacionales identificados de las subespecies presentes	Número de núcleos	Sexenal	A determinar	Sin variación o incremento
	Patrones de movimiento en la zona	Patrones de movimiento en la zona y uso del espacio	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
	Modelos de viabilidad poblacional	Tamaño poblacional	Sexenal	A determinar mediante el uso de programas específicos como VORTEX 9.99b	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura
PERSPECTIVAS DE FUTURO	Probabilidad de afección por Cambio Climático	Porcentaje de la distribución poblacional (%)	Sexenal	A determinar mediante modelización matemática de modelos predictivos que estiman la cobertura futura del hábitat basada en escenarios de diferentes combinaciones de temperatura y precipitación (ver medida 1.11.2)	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura

Especies botánicas

Los indicadores que se reseñan en la tabla siguiente conforman un óptimo o ideal para el seguimiento de las especies botánicas de interés comunitario presentes en los espacios objeto de gestión (*Diplotaxis ibicensis*, *Allium grosii* y *Anacamptis pyramidalis*), si bien por motivos presupuestarios es posible que no pueda atenderse a todos ellos por lo que el seguimiento se centrará básicamente en aquellos que se reseñan en negrita.

Tabla 22 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de las especies botánicas (*Diplotaxis ibicensis*, *Allium grosii* y *Anacamptis pyramidalis*).

Criterios de valoración	Indicador de seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito
RANGO (amplitud geográfica)	Superficie total del área de distribución de la especie	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar. Se puede usar una herramienta informática llamada <i>Range tool</i> (creada por la Comisión EU)	Sin variaciones o incremento de la superficie
POBLACIÓN	Población total/ Abundancia	Individuos (población estimada) o Individuos/km ²	Sexenal	A determinar (ver medida 1.2.1)	Sin variación o consolidación de una población en la zona
	Población relativa	Porcentaje (%)	Sexenal	A determinar según la PFR (ver medida 1.2.1) en comparación con la información disponible de la población total a escala insular	Sin variaciones o incremento de la población relativa
	Parámetros de salud	Variables fisionómicas y fisiológicas	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
HÁBITAT PARA LA ESPECIE	Superficie ocupada	Superficie total ocupada por la especie (hectáreas o km ²)	Sexennial	A determinar utilizando dos aproximaciones: Mínimo Polígono Convexo (MPC) o el método kernel	Sin variación o aumento de la superficie ocupada por la especie
	Núcleos poblacionales identificados	Número de núcleos	Sexenal	A determinar	Sin variación o incremento
PERSPECTIVAS DE FUTURO	Modelos de viabilidad poblacional	Tamaño poblacional	Sexenal	A determinar mediante el uso de programas específicos como VORTEX 9.99b	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura

	Probabilidad de afectación por el Cambio climático	Porcentaje de la distribución poblacional (%)	Sexenal	A determinar mediante modelización matemática de modelos predictivos que estimen la cobertura futura del hábitat basada en escenarios de diferentes combinaciones de temperatura y precipitación (ver medida 1.11.2)	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura
--	---	---	---------	--	---

9.2.3. Seguimiento de aves (Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular)

El seguimiento de las aves se centrará en aquellos taxones que se consideran clave en el ámbito del plan de gestión, especialmente sobre las especies más amenazadas y vulnerables presentes en la zona (aves marinas).

Los indicadores que se reseñan en la tabla siguiente conforman un óptimo o ideal para el seguimiento de las aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE presentes en la zona, si bien por motivos presupuestarios es posible que no pueda atenderse a todos ellos por lo que el seguimiento se centrará básicamente en aquellos que se reseñan en negrita.

Tabla 23 .- Indicadores, periodicidad y valores de referencia para el seguimiento del estado de conservación de las Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular en España que habitan en el ámbito de gestión.

Crterios de valoración	Indicador de seguimiento	Unidad	Periodicidad	Valor de referencia	Criterio de éxito
RANGO (amplitud geográfica)	Superficie total del área de distribución de la especie	Superficie total (hectáreas o km ²)	Sexenal	A determinar. Se puede usar una herramienta informática llamada <i>Range tool</i> (creada por la Comisión EU)	Sin variaciones o incremento de la superficie
POBLACIÓN	Nº de parejas reproductoras	Nº de parejas	Sexenal	Datos presentes en los FND y en el presente Plan de gestión	Sin variación o incremento
	Nº de individuos residentes	Nº de individuos	Sexenal	Datos presentes en los FND y en el presente Plan de gestión	Sin variación o incremento
	Nº de individuos hivernantes	Nº de individuos	Sexenal	Datos presentes en los FND y en el presente Plan de gestión	Sin variación o incremento
	Nº de individuos concentración	Nº de individuos	Sexenal	Datos presentes en los FND y en el presente Plan de gestión	Sin variación o incremento
	Parámetros de	Variables toxicológicas,	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del

	salud	ejemplares muestreados (presencia de heridas, tamaños, otros)			indicador
		Nº de individuos capturados accidentalmente en artes de pesca (encuesta a pescadores)	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador. Decremento.
HÁBITAT PARA LA ESPECIE	Superficie ocupada	Superficie total ocupada por la especie (hectáreas o km ²)	Sexennial	A determinar utilizando dos aproximaciones: Mínimo Polígono Convexo (MPC) o el método kernel	Sin variación o aumento de la superficie ocupada por la especie
	Nº de nidos ocupados	Nº de nidos	Sexenal	A determinar	Sin variación o incremento
	Patrones de movimiento en la zona	Patrones de movimiento en la zona y uso del espacio	Sexenal	A determinar	Obtención del valor del indicador
PERSPECTIVAS DE FUTURO	Modelos de viabilidad poblacional	Tamaño poblacional	Sexenal	A determinar mediante el uso de programas específicos como VORTEX 9.99b	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura
	Probabilidad de afectación por el Cambio climático	Porcentaje de la distribución poblacional (%)	Sexenal	A determinar mediante modelización matemática de modelos predictivos que estimen la cobertura futura del hábitat basada en escenarios de diferentes combinaciones de temperatura y precipitación (ver medida 1.11.2)	Sin variaciones o aumento del porcentaje de cobertura

9.3. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PROPUESTAS

El seguimiento del grado de desarrollo y ejecución de las medidas de conservación propuestas se llevará a cabo conforme los indicadores y periodicidad que se señala a

continuación elaborando cada año una Memoria para la zona objeto de gestión en la que se recojan los parámetros señalados.

Se ha establecido una periodicidad anual para todas las medidas, si bien habrá algunas que sólo se deberán llevar a cabo durante un periodo limitado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10, Calendario de ejecuciones. La memoria anual permitirá establecer el grado de cumplimiento del plan de gestión.

Tabla 24 .- Indicadores y valores de referencia para el seguimiento del cumplimiento de objetivos, desarrollo y ejecución de las medidas de gestión

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	Indicador de Seguimiento	Periodicidad	Verificación
1.	1.1	1.1.1 Desarrollo de trabajos que permitan revisar y actualizar la cartografía a escala adecuada (1:10.000) de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión como base para establecer el estado de conservación actual y el seguimiento de este en el ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el presente plan de gestión (anexo IV).	Trabajos realizados (nº y tipo) Cartografía elaborada (nº, tipo de hábitat y especies cartografiadas)	Anual	Memoria Anual
	1.2	1.2.1 Desarrollo de trabajos de investigación y estudios pertinentes para concretar, aquellos parámetros definidos en el apartado 9.2 del presente plan de gestión aún desconocidos, a partir de los cuales poder establecer el estado de conservación actual en la zona y la Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR) para los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran.	Trabajos realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.3	1.3.1 Actualizar los FND con los resultados obtenidos de los objetivos operativos 1.1 y 1.2, además de las aportaciones del apartado 4 del presente plan de gestión.	Trabajos realizados (nº y tipo) Hábitats y especies Natura 2000 con el estado de conservación inicial identificado	Anual	Memoria Anual
	1.4	1.4.1 Puesta en marcha del sistema de seguimiento conforme las especificaciones señaladas en el apartado 9. <i>Programa de seguimiento</i> del presente plan de gestión, para evaluar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario. En el caso de las praderas de Posidonia el seguimiento se coordinará con el órgano competente en Pesca y Recursos Hídricos, y se enmarcará en la <i>Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia oceanica de Baleares</i> .	(Ver apartado 9.2)	Anual	Memoria Anual
	1.5	1.5.1 Realizar estudios de localización y de evaluación de la densidad de especies alóctonas invasoras de algas, plantas y animales (ratas, gatos o conejos). En el caso de las praderas de posidonia estos estudios se llevarán a cabo en coordinación con el órgano competente en materia de pesca.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.6.	1.6.1 Realizar estudios corológicos de las especies botánicas de interés comunitario al objeto de disponer de información suficiente para garantizar su protección.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.7	1.7.1 Recopilar y realizar estudios para	Estudios	Anual	Memoria

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	Indicador de Seguimiento	Periodicidad	Verificación
		<p>cuantificar y evaluar las interacciones entre las aves marinas y los artes de pesca, a fin de verificar si hay capturas accidentales. Para ello se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Identificar la flota de palangre existente en el ámbito del plan de gestión, modalidad, número de barcas por modalidad, época del año que trabajan.</p> <p>b) Identificar si existe interacción negativa entre las diferentes modalidades de palangre y las especies de aves marinas protegidas.</p> <p>c) Identificar el momento de la calada y gira de cada modalidad de palangre</p>	realizados (nº y tipo)		Anual
		1.7.2 Realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre delfín mular, tortuga boba y los artes de pesca.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		1.7.3 Realizar estudios para detectar los lugares que sufren el deterioro de los hábitats marinos relacionados con el fondeo de embarcaciones y tomar medidas para controlar la actividad de fondeo.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		1.7.4 Coordinar con la administración competente en materia pesquera la actualización cartográfica de los artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		1.7.5 Estudio de los impactos asociados a las actividades residenciales, recreativas, deportivas y turísticas (presencia humana, presencia del aumento de residuos, helipuerto, contaminación acústica y lumínica, etc.) sobre la densidad, distribución o el comportamiento de las especies de interés comunitario en ámbito de la ZEC	Superficie cartografiada, nº de localizaciones identificadas	Anual	Memoria Anual
		1.7.6 Realizar una prospección de la sima que actualmente suministra agua a la vivienda de Tagomago para buscar posible fauna invertebrada estigobionte.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		1.7.7 Realizar estudios para detectar las zonas deterioradas por el exceso de frecuentación de usuarios, así como las medidas necesarias para su restauración.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.8	1.8.1 Desarrollar estudios y trabajos para localizar las áreas de nidificación actual y potencial de las especies de aves y las áreas en torno a ellas que se deben preservar de los impactos antrópicos durante la época reproductora.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.9	1.9.1 Establecer relaciones con la comunidad científica, centros de investigación y otros para desarrollar líneas de investigación aplicada en los espacios objeto de gestión conforme los estudios anteriormente indicados.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.10	1.10.1 Establecer puntos de seguimiento en el medio marino, a partir de varios transectos fijos perpendiculares a la costa, para evaluar la existencia de efectos producidos por el cambio climático en los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión.	Estudios realizados (nº transectos)	Anual	Memoria Anual

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	Indicador de Seguimiento	Periodicidad	Verificación
		1.10.2 Modelización matemática de la evolución de los HIC y de las especies en función de los diferentes escenarios posibles de cambio climático, en base a los parámetros obtenidos en las medidas 1.1.1 y 1.2.1, y a los datos de seguimiento del apartado 9.	Escenarios estudiados (nº y tipos)	Anual	Memoria Anual
	1.11	1.11.1 Recopilación de forma sistemática y estandarizada de las publicaciones de investigación, informes y trabajos que se realicen sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión. Obtención y manejo de información de máximo detalle.	Seminarios, encuentros, reuniones, etc. realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	1.12	1.12.1 Aplicar el Protocolo metodológico para la evaluación del estado de conservación de <i>Pinna nobilis</i> y el seguimiento de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva.	Estudios recopilados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
2. OBJ. ESPEC.	2.1	2.1.1 Eliminar los gatos y otros predadores introducidos en las islas objeto de gestión, en coherencia con las acciones contempladas en el <i>Segundo Plan de Recuperación de la Pardela Balear</i> . Campañas de control de carnívoros (eliminación en las colonias y control severo en su entorno).	Campañas realizadas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		2.1.2 Elaborar y llevar a cabo un protocolo de bioseguridad en Tagomago que tenga por objetivo evitar la llegada y la dispersión de roedores, ofidios y otros vertebrados alóctonos con potencial invasor y depredador, con actuaciones de prevención (cuarentena), vigilancia (detección) y de ejecución de respuestas ante incursiones (contingencia).	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	2.2	2.2.1 Vigilancia, control y, en los casos en los que sea técnicamente viable, medidas de erradicación de especies invasoras en los hábitats terrestres (<i>Carpobrotus edulis</i> , <i>Agave</i> sp., etc.).	Proyectos piloto realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	2.3	2.3.1 Cerrar los viales que resulten necesarios para la recuperación de los hábitats terrestres y la conservación de las especies de interés comunitario. .	Nº y tipo de elementos instalados	Anual	Memoria Anual
		2.3.2 Eliminar las infraestructuras de abastecimiento de agua y de eliminación de la salmuera existentes en la sima y en el acantilado, así como eliminar todas las conducciones no regularizadas.	Nº y tipo de elementos eliminados	Anual	Memoria Anual
		2.3.3 Recuperar los hábitats de la zona salinizada por vertidos de salmuera y agua salada procedente de la desaladora y zona donde se han extraído tierras y suelo fértil para utilizar en los alrededores de la casa para los ajardinamientos.	Nº y tipo de protocolos aplicados	Anual	Memoria Anual
		2.3.4 Recolección de material forestal de reproducción para preservarlo en el Centre Forestal de Menut (CEFOR), para ser utilizado en las acciones de conservación de flora y restauración que se programen en el conjunto de las ZEC.	Nº de especies y cantidad recolectadas de cada una	Anual	Memoria Anual

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	Indicador de Seguimiento	Periodicidad	Verificación
		2.3.5 Eliminación de las instalaciones del quiosco bar existente en la isla de Tagomago y restauración de los terrenos afectados.	Nº y tipo de elementos eliminados	Anual	Memoria Anual
	2.4	2.4.1 Promover la instalación de señalización u otras medidas para restringir el acceso de personas a los alrededores de las colonias de cría y lugares de nidificación, para evitar molestarlas durante su período reproductor, evitando así el abandono de sus nidos y cualquier interferencia en su comportamiento.	Protocolos desarrollados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	2.5	2.5.1 Desarrollar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de hábitats y especies marinas ante el vertido de hidrocarburos, en el marco del <i>Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL)</i> .	Campañas de limpieza efectivamente desarrolladas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	2.6	2.6.1 Promover campañas de limpieza del fondo marino en colaboración con centros de buceo de la zona y/o pescadores, tanto de residuos como de restos de artes o aparejos de pesca.	Nº y tipo de equipos implantados	Anual	Memoria Anual
2.6.2 Promover campañas de limpieza de los hábitats terrestres de residuos, voluminosos y/o RAEE existentes, y establecer un protocolo de recogida, transporte y gestión adecuada de los residuos generados en la actividad residencial y turística de Tagomago que evite la presencia de residuos orgánicos a disposición de la fauna y de restos de poda que supongan un incremento del riesgo de incendio.		Nº y tipo de equipos implantados	Anual	Memoria Anual	
2.6.3. Localización y retirada de los lastres de fondeo irregulares		Nº y tipo de actuaciones	Anual	Memoria Anual	
	2.7	2.7.1 Promover la implantación de equipos y/o medidas de mitigación en la flota pesquera profesional que aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies de fauna.	Estudios y cartografías realizadas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	2.8	2.8.1 Estudiar y cartografiar, junto con el órgano competente en materia de pesca, las actividades pesqueras profesionales (en relación a la medida 1.7.1) y recreativas en el ámbito marino del plan.	Estudios realizados (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		2.8.2 Promover la designación del ámbito marino del plan de gestión como reserva marina para mejorar la conservación de las especies marinas.	-	-	-
3.		(MR)	<p>El seguimiento de las Medidas Reglamentarias a que hace mención este epígrafe se limitará a la vigilancia del cumplimiento de la normativa señalada.</p> <p>En todo caso, se podrán cuantificar las denuncias o incumplimientos evidenciados de esta normativa. Por otro lado, se podrá cuantificar el número de planes, programas y proyectos informados y/o evaluados en los espacios objeto de gestión.</p>		
4.	4.1	4.1.1 Elaborar y/o distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan	Códigos de buenas prácticas	Anual	Memoria Anual

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	Indicador de Seguimiento	Periodicidad	Verificación
		en los espacios objeto de gestión (pesca comercial, pesca recreativa, buceo y otras actividades subacuáticas, turismo en general, etc.).	elaborados (nº y tipo)		
		4.1.2 Realizar campañas de difusión y educación ambiental en los centros educativos de Santa Eulària des Riu.	Campañas realizadas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		4.1.3 Realizar campañas de difusión y educación ambiental, así como talleres de formación y capacitación dirigidas a asociaciones, clubes o empresas que desarrollan actividades recreativas y deportivas en el ámbito del plan de gestión.	Campañas realizadas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		4.1.4 Elaborar un folleto con información de los valores de la ZEC de Tagomago y de la necesidad de su conservación, así como de las buenas prácticas para evitar la afección a las especies presentes en la isla de Tagomago para distribuir entre los visitantes y residentes.	acciones realizadas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		4.1.5 Promoción del voluntariado en Red Natura 2000.	Campañas realizadas (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
		4.1.6 Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto de conservación (por ejemplo, custodia del territorio).	Acuerdos de colaboración desarrollados	Anual	Memoria Anual
5.	5.1	5.1.1 Puesta en marcha de mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio (Demarcación de Costas en Illes Balears, Consell Insular d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu y Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca).	Iniciativas puestas en marcha (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	5.2	5.2.1 Puesta en marcha de mecanismos de vigilancia y control entre la administración nacional, autonómica y local para la aplicación efectiva de las medidas de gestión.	Iniciativas puestas en marcha (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	5.3	5.3.1 Coordinación entre la administración nacional y autonómica para el desarrollo conjunto y coherente de medidas de gestión en el ámbito de gestión del presente plan y de los espacios Natura 2000 de competencia diferenciada, especialmente de la ZEPA ES0000517 Espacio marino del Levante de Ibiza.	Iniciativas puestas en marcha (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual
	5.4	5.4.1 Favorecer la integración de los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normativas y los planes sectoriales relevantes.	Iniciativas puestas en marcha (nº y tipo)	Anual	Memoria Anual

9.4. MEMORIAS E INFORMES DE SEGUIMIENTO

Los resultados del seguimiento y la evaluación de los datos que aportan los mismos se recogerán anualmente en una Memoria o Informe de Seguimiento que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción general de la marcha del Plan en su conjunto resultados y medidas.
- Descripción de la evolución del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies Natura 2000 presentes en el espacio objeto de gestión.
- Valoración del impacto y efecto de las actuaciones realizadas.
- Análisis de buenas prácticas sobre las actuaciones desarrolladas.
- Recomendaciones. Modificaciones sobre las propuestas y actuaciones planteadas inicialmente.
- Propuestas de modificación del Plan.

En virtud del artículo 17 de la Directiva Habitat (92/43/CEE) se debe remitir a la Comisión, cada seis años, un informe sobre la aplicación de las disposiciones nacionales adoptadas en virtud de esta Directiva. La Memoria Anual realizada para el espacio objeto de gestión servirá de base y aportará la información suficiente para que el Gobierno Balear pueda elaborar este informe sexenal con destino a la UE.

10. CALENDARIO DE ACTUACIONES

A continuación se realiza una programación para la ejecución de las medidas y el reparto anual aproximado del presupuesto a lo largo de los 6 años de vigencia del Plan de Gestión antes de su potencial revisión y/o actualización. Se debe tener en cuenta que existen medidas que, a pesar de su prioridad, no pueden ser desarrolladas hasta que no se hayan ejecutado otras, debido a su relación de dependencia. En general, las medidas previstas para su desarrollo en los primeros años tienen que ver con la mejora del conocimiento para, posteriormente, poder orientar de forma precisa y adecuada el desarrollo de otras medidas de gestión más operativas. Y es que la programación y ejecución final de un gran número de medidas depende de los resultados obtenidos en los estudios que deben realizarse los primeros años. No obstante, existen otras medidas de carácter preventivo o general que se desarrollarán de forma periódica a lo largo de los años contemplados.

La prioridad para la realización de cada medida se señala conforme la siguiente trama:

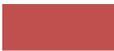
Prioridad Muy Alta	
Prioridad Alta	
Prioridad Media	

Tabla 25.-Programación medidas de gestión (6 años)

MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	Administración responsable
1.1.1 Desarrollo de trabajos que permitan revisar y actualizar la cartografía a escala adecuada (1:10.000) de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión como base para establecer el estado de conservación actual y el seguimiento de este en el ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el presente plan de gestión (anexo IV).	10.000	10.000					Dirección General (DG) competente en Proyectos de Espacios Naturales
1.1.2 Desarrollo de trabajos de investigación y estudios pertinentes para concretar, aquellos parámetros definidos en el apartado 9.2 del presente plan de gestión aún desconocidos, a partir de los cuales poder establecer el estado de conservación actual en la zona y la Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR) para los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran.	15.000	15.000					Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
1.1.3 Actualizar los FND con los resultados obtenidos de los objetivos operativos 1.1 y 1.2, además de las aportaciones del apartado 4 del presente plan de gestión.			Medios propios de la Adm.				Dirección general competente en Red Natura 2000
1.4.1 Puesta en marcha del sistema de seguimiento conforme las especificaciones señaladas en el apartado 9. Programa de seguimiento del presente plan de gestión, para evaluar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario. En el caso de las praderas de Posidonia el seguimiento se coordinará con el órgano competente en Pesca y Recursos Hídricos, y se enmarcará en la Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia oceanica de Baleares.	15.000						Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales y/o en Protección de Especies
1.5.1 Realizar estudios de localización y de evaluación de la densidad de especies alóctonas invasoras de algas, plantas y animales (ratas, gatos o conejos). En el caso de las praderas de posidonia estos estudios se llevarán a cabo en coordinación con el órgano competente en materia de pesca.	5.000	5.000					Dirección General competente en Protección de Especies
1.6.1 Realizar estudios corológicos de las especies botánicas Natura 2000 al objeto de disponer de información	2.500	2.500					Dirección General competente en Protección de

MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	Administración responsable
suficiente para garantizar su protección.							Especies
<p>1.7.1 Recopilar y realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre las aves marinas y los artes de pesca, a fin de verificar si hay capturas accidentales. Para ello se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Identificar la flota de palangre existente en el ámbito del plan de gestión, modalidad, número de barcas por modalidad, época del año que trabajan.</p> <p>b) Identificar si existe interacción negativa entre las diferentes modalidades de palangre y las especies de aves marinas protegidas.</p> <p>c) Identificar el momento de la calada y gira de cada modalidad de palangre</p>	30.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	Dirección general competente en Pesca y en Protección de Especies
<p>1.7.2 Realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre delfín mular, tortuga boba y los artes de pesca.</p>	12.000						Dirección general competente en Pesca y en Protección de Especies
<p>1.7.3 Realizar estudios para detectar los lugares que sufren el deterioro de los hábitats marinos relacionados con el fondeo de embarcaciones y tomar medidas para controlar la actividad de fondeo.</p>	4.000 / Medios propios	Medios propios de la Adm.	Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales				
<p>1.7.4 Coordinar con la administración competente en materia pesquera la actualización cartográfica de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones.</p>	Medios propios de la Adm.	Medios propios de la Adm.					Dirección general competente en Pesca y en Red Natura 2000
<p>1.7.5 Estudio de los impactos asociados a las actividades residenciales, recreativas, deportivas y turísticas (presencia humana, presencia del aumento de residuos, contaminación acústica y lumínica, etc.) sobre la densidad, distribución o el comportamiento de las especies de interés comunitario en ámbito de la ZEC.</p>	6.000						Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
<p>1.7.6 Realizar una prospección de la sima que actualmente suministra agua a la vivienda de Tagomago para buscar posible fauna invertebrada estigobionte.</p>		4.000					Dirección General competente en Protección de Especies
<p>1.7.7 Realizar estudios para detectar las zonas deterioradas por el exceso de frecuentación de usuarios, así como las medidas necesarias para su restauración,.</p>	Medios propios						Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
<p>1.8.1 Desarrollar estudios y trabajos para localizar las áreas de nidificación actual y potencial de las especies de aves y las áreas en torno a ellas que se deben preservar de los impactos antrópicos durante la época</p>		4.500	4.500	4.500	4.500		Dirección General competente en Protección de Especies

MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	Administración responsable
reproductora.							
1.9.1 Establecer relaciones con la comunidad científica, centros de investigación y otros para desarrollar líneas de investigación aplicada en los espacios objeto de gestión conforme los estudios anteriormente indicados	4.000	4.000					Dirección general competente en Red Natura 2000 y Protección de Especies
1.10.1 Establecer puntos de seguimiento en el medio marino, a partir de varios transectos fijos perpendiculares a la costa, para evaluar la existencia de efectos producidos por el cambio climático en los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión.	3.000		3.000		3.000		Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales en colaboración con la DG competente en Cambio Climático
1.10.2 Modelización matemática de la evolución de los HIC y de las especies en función de los diferentes escenarios posibles de cambio climático, en base a los parámetros obtenidos en las medidas 1.1.1 y 1.2.1, y a los datos de seguimiento del apartado 9.						2.000	Dirección General competente en Red Natura 2000 en colaboración con la DG competente en Cambio Climático
1.11.1 Recopilación de forma sistemática y estandarizada de las publicaciones de investigación, informes y trabajos que se realicen sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión. Obtención y manejo de información de máximo detalle.	Medios propios de la Adm.						Dirección general competente en Biodiversidad
1.12.1 Aplicar el Protocolo metodológico para la evaluación del estado de conservación de <i>Pinna nobilis</i> y el seguimiento de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva.	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	Dirección General competente en Protección de Especies
2.1.1 Eliminar las poblaciones de ratas y otros predadores introducidos en las islas objeto de gestión donde se detecten impactos negativos en los hábitats y especies de interés comunitario, y en especial donde haya colonias de aves marinas, y promocionar la desratización completa, en los casos en los que sea técnicamente viable, en coherencia con las acciones contempladas en el Segundo Plan de Recuperación de la Pardela Balear.	12.000	3.000					Dirección General competente en Protección de Especies
2.1.2 Elaborar y llevar a cabo un protocolo de bioseguridad en Tagomago que tenga por objetivo evitar la llegada y la dispersión de roedores, ofidios y otros vertebrados alóctonos con potencial invasor y depredador, con actuaciones de prevención (cuarentena), vigilancia (detección) y de ejecución de respuestas ante incursiones (contingencia).	Medios propios de la Adm.	Medios propios de la Adm. Junto con la propiedad	Medios propios de la Adm. Junto con la propiedad	Medios propios de la Adm. Junto con la propiedad	Medios propios de la Adm. Junto con la propiedad	Medios propios de la Adm. Junto con la propiedad	Dirección General competente en Protección de Especies

MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	Administración responsable
2.2.1 Vigilancia, control y, en los casos en los que sea técnicamente viable, medidas de erradicación de especies invasoras en los hábitats terrestres (Carpobrotus edulis, Agave sp., etc.).	Medios propios de la propiedad	Medios propios de la propiedad					Dirección General competente en Protección de Especies
2.3.1 Cerrar los viales que resulten necesarios para la recuperación de los hábitats terrestres y la conservación de las especies de interés comunitario.	3.000						Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
2.3.2 Eliminar las infraestructuras de abastecimiento de agua y de eliminación de la salmuera existentes en la sima y en el acantilado, así como eliminar todas las conducciones no regularizadas existentes en Tagomago.	Medios propios de la propiedad	Medios propios de la propiedad					Dirección general competente en Red Natura 2000
2.3.3 Recuperar los hábitats de la zona salinizada por vertidos de salmuera y agua salada procedente de la desaladora y zona donde se han extraído tierras y suelo fértil para utilizar en los alrededores de la casa para los ajardinamientos.			Medios propios de la Adm.			Medios propios de la Adm	Dirección general competente en biodiversidad
2.3.4 Recolección de material forestal de reproducción para preservarlo en el Centre Forestal de Menut (CEFOR), para ser utilizado en las acciones de conservación de flora y restauración que se programen en el conjunto de las ZEC.	Medios propios de la Adm.	Medios propios de la Adm.					Dirección general competente en gestión forestal
2.3.5 Eliminación de las instalaciones del quiosco bar existente en la isla de Tagomago y restauración de los terrenos afectados.	20.000	3.000					Dirección general competente en biodiversidad
2.4.1 Promover la instalación de señalización u otras medidas para restringir el acceso de personas a los alrededores de las colonias de cría y lugares de nidificación, para evitar molestarlas durante su período reproductor, evitando así el abandono de sus nidos y cualquier interferencia en su comportamiento.		2.000					Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
2.5.1 Desarrollar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de hábitats y especies marinas Natura 2000 ante el vertido de hidrocarburos, en el marco del <i>Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL)</i> .		2.000					Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
2.6.1 Promover campañas de limpieza del fondo marino en colaboración con centros de buceo de la zona y/o pescadores, tanto de residuos como de restos de artes o aparejos de pesca.	4.000	4.000	4.000				Dirección general competente en biodiversidad en colaboración con la DG competente en pesca
2.6.2 Promover campañas de limpieza de los hábitats terrestres de residuos,	3.000						Dirección general

MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	Administración responsable
voluminosos y/o RAEE existentes, y establecer un protocolo de recogida, transporte y gestión adecuada de los residuos generados en la actividad residencial y turística de Tagomago que evite la presencia de residuos orgánicos a disposición de la fauna y de restos de poda que supongan un incremento del riesgo de incendio.							competente en Residuos en colaboración con la DG competente en Red Natura
2.6.3. Localización y retirada de los lastres de fondeo irregulares		4.000					Dirección General competente en Proyectos de Espacios Naturales
2.7.1 Promover la implantación de equipos y/o medidas de mitigación en la flota pesquera que aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies Natura 2000.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en protección de especies en colaboración con la DG competente en pesca					
2.8.1 Identificar, junto con el órgano competente en materia de pesca, las actividades pesqueras profesionales (en relación a la medida 1.7.1) y recreativas en el ámbito marino del plan.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en biodiversidad en colaboración con la DG competente en pesca					
2.8.2. Promover la designación del ámbito marino del plan de gestión como reserva marina para mejorar la conservación de las especies marinas.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en pesca					
Medidas reglamentarias	Medios propios de la Adm.						
4.1.1 Elaborar y/o distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan en los espacios objeto de gestión (pesca comercial, pesca recreativa, buceo y otras actividades subacuáticas, turismo en general, etc.).	2.000	2.000	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en educación ambiental en colaboración con la DG competente en Red Natura 2000			
4.1.2 Realizar campañas de difusión y educación ambiental en los centros educativos de Santa Eulària del Riu.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en educación ambiental en colaboración con la DG competente en Red Natura 2000					
4.1.3 Realizar campañas de difusión y educación ambiental, así como talleres de formación y capacitación dirigidas a asociaciones, clubes o empresas que desarrollan actividades recreativas y		3.000			3.000		Dirección general competente en educación ambiental en colaboración

MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	Administración responsable
deportivas en el ámbito del plan de gestión.							con la DG competente en Red Natura 2000
4.1.4 Elaborar un folleto con información de los valores de la ZEC de Tagomago y de la necesidad de su conservación, así como de las buenas prácticas para evitar la afección a las especies presentes en la isla de Tagomago para distribuir entre los visitantes y residentes.		1.500					Dirección general competente en educación ambiental en colaboración con la DG competente en Red Natura 2000
4.1.5 Promoción del voluntariado en Red Natura 2000.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en educación ambiental en colaboración con la DG competente en Red Natura 2000					
4.1.6 Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto de conservación (por ejemplo, custodia del territorio).	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en Red Natura 2000					
5.1.1 Puesta en marcha de mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio (Demarcación de Costas en Illes Balears, Consell Insular d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu y Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca).	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en Red Natura 2000					
5.2.1 Puesta en marcha de mecanismos de vigilancia y control entre la administración nacional, autonómica y local para la aplicación efectiva de las medidas de gestión.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en Red Natura 2000					
5.3.1 Coordinación entre la administración nacional y autonómica para el desarrollo conjunto y coherente de medidas de gestión en el ámbito de gestión del presente plan y de los espacios Natura 2000 de competencia diferenciada, especialmente de la ZEPA ES0000517 Espacio marino del Levante de Ibiza.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en Red Natura 2000					
5.4.1 Favorecer la integración de los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normativas y los planes sectoriales relevantes.	Medios propios de la Adm.	Dirección general competente en Red Natura 2000					

Las medidas a ejecutar con medios propios de la propiedad se han establecido en base a los diferentes acuerdos del Subcomité de Red Natura 2000 emitidos en el seno de la tramitación ambiental de los diferentes expedientes tramitados en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

11. VALORACIÓN ECONÓMICA Y BALANCE FINANCIERO

A continuación se recoge una estimación económica orientativa de las medidas contempladas en el presente Plan de Gestión. Las Normas Reguladoras (NR) no son presupuestadas así como otro tipo de medidas que podrán ser desarrolladas con medios materiales y personales propios de la administración balear u otra sin que ello deba suponer un costo adicional.

También se incluye una priorización para la aplicación de las medidas según los criterios recogidos en el Marco de Acción Prioritaria (MAP)²⁶ para la Red Natura 2000 en España (2014-2020), documento que además sirve de base para establecer las posibles líneas de financiación en cada caso. Con carácter general, se prioriza la aplicación de las medidas de conservación que repercuten en aquellos tipos de hábitats y especies Natura 2000 que se encuentran en un estado de conservación más desfavorable y cuya conservación supone una alta responsabilidad para el Gobierno Balear y España, por tratarse de tipos de hábitats y especies prioritarias, elementos endémicos o de distribución restringida en España, Baleares y la Unión Europea. Por otra parte, también se priorizan las medidas que suponen una mejora del conocimiento para aquellos tipos de hábitat y aquellas especies más amenazadas sobre las que existe un menor conocimiento hasta la fecha. Según esto las medidas se priorizan en:

- Prioridad **Muy Alta**: Medidas que contribuyen a la conservación de los tipos de hábitats y especies prioritarias u otras especies y hábitats gravemente amenazados con un estado de conservación desfavorable.
- Prioridad **Alta**: Medidas que contribuyen a la conservación de otros tipos de hábitats y especies Natura 2000, al margen de las adscritas a la categoría anterior, que presentan un estado de conservación desfavorable.
- Prioridad **Media**: Resto de medidas.

En todo caso, existen medidas que, a pesar de su prioridad, no podrán ser desarrolladas hasta que no se hayan ejecutado otras, debido a su relación de dependencia (tal y como puede verse en el cronograma que se adjunta en el apartado 10).

La financiación de las medidas de gestión contempladas en el presente plan deberá tener en cuenta la posibilidad de aportar recursos públicos propios de las diferentes administraciones competentes (Administración estatal, autonómica y local). Además el Marco de Acción Prioritaria (MAP) identifica las posibles líneas de financiación europea

²⁶ LIFE11 NAT/ES/000700 Elaboration of the Prioritized Action Framework for Natura 2000 in Spain. Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España. versión 2 (http://prioridadrednatura2000.es/sites/default/files/map_version_2.pdf).

para las diferentes medidas de conservación de la Red Natura 2000. No obstante, al margen de la inversión pública deben ser contempladas otras vías de financiación de la Red Natura 2000 como puede ser la inversión privada o el desarrollo de mecanismos financieros innovadores. En todo caso, el presente Plan de Gestión recoge, para cada medida propuesta y en coherencia con el MAP, las potenciales líneas de financiación europea a partir de los instrumentos financieros aprobados por la UE para el periodo 2014-2020.

- **FEADER:** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Reglamento UE N° 1305/2013
- **FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Reglamento UE N° 1301/2013.
- **FSE:** Fondo Social Europeo. Reglamento UE N° 1304/2013
- **H2020:** Programa marco de Investigación Horizonte 2020. Reglamento UE N° 1291/2013.
- **LIFE:** Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima. Reglamento UE N° 1293/2013.

La información referente a la estimación económica, las prioridades y las posibles líneas de financiación europea se recoge en la tabla que se adjunta a continuación.

Tabla 26.- Evaluación económica, prioridades y potenciales líneas de financiación europea para el desarrollo de las medidas de conservación

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)	PRIORIDAD DE EJECUCIÓN	LÍNEAS FINANCIACIÓN UE
1.	1.1	1.1.1 Desarrollo de trabajos que permitan revisar y actualizar la cartografía a escala adecuada (1:10.000) de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión como base para establecer el estado de conservación actual y el seguimiento de este en el ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el presente plan de gestión (anexo IV).	20.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP
	1.2	1.1.2 Desarrollo de trabajos de investigación y estudios pertinentes para concretar, aquellos parámetros definidos en el apartado 9.2 del presente plan de gestión aún desconocidos, a partir de los cuales poder establecer el estado de conservación actual en la zona y la Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR) para los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que lo requieran.	30.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP
	1.3	1.1.3 Actualizar los FND con los resultados obtenidos de los objetivos operativos 1.1 y 1.2, además de las aportaciones del apartado 4 del presente plan de gestión.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
	1.4	1.1.4 Puesta en marcha del sistema de seguimiento conforme las especificaciones señaladas en el apartado 9. <i>Programa de seguimiento</i> del presente plan de gestión, para evaluar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario. En el caso de las praderas de Posidonia el seguimiento se coordinará con el órgano competente en Pesca y Recursos Hídricos, y se enmarcará en la <i>Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia oceanica de Baleares</i> .	15.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE; H2020
	1.5	1.5.1 Realizar estudios de localización y de evaluación de la densidad de especies alóctonas invasoras de algas, plantas y animales (ratas, gatos o conejos). En el caso de las praderas de posidonia estos estudios se llevarán a cabo en coordinación con el órgano competente en materia de pesca.	10.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE; H2020
	1.6	1.6.1 Realizar estudios corológicos de las especies botánicas Natura 2000 al objeto de disponer de información suficiente para garantizar su protección.	5.000	Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE
	1.7	1.7.1 Recopilar y realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre las aves marinas y los artes de pesca, a fin de verificar si hay capturas accidentales. Para ello se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: a) Identificar la flota de palangre existente en el ámbito del plan de gestión, modalidad, número	45.000	Muy Alta	FEMP LIFE; H2020

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)	PRIORIDAD DE EJECUCIÓN	LÍNEAS FINANCIACIÓN UE
		de barcas por modalidad, época del año que trabajan. b) Identificar si existe interacción negativa entre las diferentes modalidades de palangre y las especies de aves marinas protegidas. c) Identificar el momento de la calada y gira de cada modalidad de palangre			
		1.7.2 Realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre delfín mular, tortuga boba y los artes de pesca.	12.000	Muy Alta	FEMP LIFE; H2020
		1.7.3 Realizar estudios para detectar los lugares que sufren el deterioro de los hábitats marinos relacionados con el fondeo de embarcaciones y tomar medidas para controlar la actividad de fondeo..	4.000	Muy Alta	FEMP LIFE; H2020
		1.7.4 Coordinar con la administración competente en materia pesquera la actualización cartográfica de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
		1.7.5 Estudio de los impactos asociados a las actividades residenciales, recreativas, deportivas y turísticas (presencia humana, presencia del aumento de residuos, contaminación acústica y lumínica, etc.) sobre la densidad, distribución o el comportamiento de las especies de interés comunitario en ámbito de la ZEC.	6.000	Muy Alta	FEDER; FEADER; FEMP; LIFE
		1.7.6 Realizar una prospección de la sima que actualmente suministra agua a la vivienda de Tagomago para buscar posible fauna invertebrada estigobionte.	4.000	Alta	FEMP LIFE; H2020
		1.7.7 Realizar estudios para detectar las zonas deterioradas por el exceso de frecuentación de usuarios, así como las medidas necesarias para su restauración.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	
	1.8.	1.8.1 Desarrollar estudios y trabajos para localizar las áreas de nidificación actual y potencial de las especies de aves y las áreas en torno a ellas que se deben preservar de los impactos antrópicos durante la época reproductora.	18.000	Muy Alta	FEDER FEMP LIFE; H2020
	1.9.	1.9.1 Establecer relaciones con la comunidad científica, centros de investigación y otros para desarrollar líneas de investigación aplicada en los espacios objeto de gestión conforme los estudios anteriormente indicados	8.000	Muy Alta	FEMP LIFE; H2020
	1.10.	1.10.1 Establecer puntos de seguimiento en el medio marino, a partir de varios transectos fijos perpendiculares a la costa, para evaluar la existencia de efectos producidos por el cambio climático en los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión.	9.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE; H2020
		1.10.2 Modelización matemática de la evolución de los HIC y de las especies en función de los	2.000	Alta	FEDER

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)	PRIORIDAD DE EJECUCIÓN	LÍNEAS FINANCIACIÓN UE
		diferentes escenarios posibles de cambio climático, en base a los parámetros obtenidos en las medidas 1.1.1 y 1.2.1, y a los datos de seguimiento del apartado 9.			
	1.11	1.11.1 Recopilación de forma sistemática y estandarizada de las publicaciones de investigación, informes y trabajos que se realicen sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión. Obtención y manejo de información de máximo detalle.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
	1.12	1.12.1 Aplicar el Protocolo metodológico para la evaluación del estado de conservación de <i>Pinna nobilis</i> y el seguimiento de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva.	36.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE; H2020
2.	2.1	2.1.1 Eliminar las poblaciones de ratas y otros predadores introducidos en las islas objeto de gestión donde se detecten impactos negativos en los hábitats y especies de interés comunitario, y en especial donde haya colonias de aves marinas, y promocionar la desratización completa, en los casos en los que sea técnicamente viable, en coherencia con las acciones contempladas en el Segundo Plan de Recuperación de la Pardela Balear.	15.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE
		2.1.2 Elaborar y llevar a cabo un protocolo de bioseguridad en Tagomago que tenga por objetivo evitar la llegada y la dispersión de roedores, ofidios y otros vertebrados alóctonos con potencial invasor y depredador, con actuaciones de prevención (cuarentena), vigilancia (detección) y de ejecución de respuestas ante incursiones (contingencia).	Medios materiales y personales propios de la Administración junto con la propiedad	Muy Alta	
	2.2	2.2.1 Vigilancia, control y, en los casos en los que sea técnicamente viable, medidas de erradicación de especies invasoras en los hábitats terrestres (<i>Carpobrotus edulis</i> , <i>Agave sp.</i> , etc.).	Medios propios de la propiedad	Alta	
	2.3	2.3.1 Cerrar los viales que resulten necesarios para la recuperación de los hábitats terrestres y la conservación de las especies de interés comunitario.	3.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP
		2.3.2 Eliminar las infraestructuras de abastecimiento de agua y de eliminación de la salmuera existentes en la sima y en el acantilado, así como eliminar todas las conducciones no regularizadas.	Medios propios de la propiedad	Muy Alta	
		2.3.3 Recuperar los hábitats de la zona salinizada por vertidos de salmuera y agua salada procedente de la desaladora y zona donde se han extraído tierras y suelo fértil para utilizar en los alrededores de la casa para los ajardinamientos.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
		2.3.4 Recolección de material forestal de reproducción para preservarlo en el Centre Forestal de Menut (CEFOR), para ser utilizado en las acciones de conservación de flora y	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)	PRIORIDAD DE EJECUCIÓN	LÍNEAS FINANCIACIÓN UE
		restauración que se programen en el conjunto de las ZEC.	0		
		2.3.5 Eliminación de las instalaciones del quiosco bar existente en la isla de Tagomago y restauración de los terrenos afectados.	23.000	Muy Alta	
	2.4	2.4.1 Promover la instalación de señalización, cierres perimetrales u otras medidas para restringir el acceso de personas a los alrededores de las colonias de cría y lugares de nidificación, para evitar molestarlas durante su período reproductor, evitando así el abandono de sus nidos	2.000	Muy Alta	FEDER
	2.5	2.5.1 Desarrollar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de hábitats y especies marinas Natura 2000 ante el vertido de hidrocarburos, en el marco del <i>Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL)</i> .	2.000	Muy Alta	FEDER FEMP
	2.6	2.6.1 Promover campañas de limpieza del fondo marino en colaboración con centros de buceo de la zona y/o pescadores, tanto de residuos como de restos de artes o aparejos de pesca.	12.000	Muy Alta	FEMP
		2.6.2 Promover campañas de limpieza de los hábitats terrestres de residuos, voluminosos y/o RAEE existentes, y establecer un protocolo de recogida, transporte y gestión adecuada de los residuos generados en la actividad residencial y turística de Tagomago que evite la presencia de residuos orgánicos a disposición de la fauna y de restos de poda que supongan un incremento del riesgo de incendio.	3.000	Muy Alta	FEDER; LIFE; H2020
		2.6.3. Localización y retirada de los lastres de fondeo irregulares.	4.000	Muy Alta	FEDER
	2.7	2.7.1 Promover la implantación de equipos y/o medidas de mitigación en la flota pesquera que aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies Natura 2000.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
	2.8	2.8.1. Identificar, junto con el órgano competente en materia de pesca, las actividades pesqueras profesionales (en relación a la medida 1.7.1) y recreativas en el ámbito marino del plan.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	
		2.8.2 Promover la designación del ámbito marino del plan de gestión como reserva marina para mejorar la conservación de las especies marinas.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)	PRIORIDAD DE EJECUCIÓN	LÍNEAS FINANCIACIÓN UE
3		Medidas reglamentarias	La vigilancia del cumplimiento de la normativa se llevará a cabo con medios materiales y personales propios de la Administración		
4.	4.1	4.1.1 Elaborar y/o distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan en los espacios objeto de gestión (pesca comercial, pesca recreativa, buceo y otras actividades subacuáticas, turismo en general, etc.).	4.000	Muy Alta	FEADER FEDER FEMP LIFE; H2020
		4.1.2 Realizar campañas de difusión y educación ambiental en los centros educativos de Santa Eulària del Riu.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	
		4.1.3 Realizar campañas de difusión y educación ambiental, así como talleres de formación y capacitación dirigidas a asociaciones, clubes o empresas que desarrollan actividades recreativas y deportivas en el ámbito del plan de gestión.	6.000	Alta	FEADER FEDER; FEMP LIFE
		4.1.4 Elaborar un folleto con información de los valores de la ZEC de Tagomago y de la necesidad de su conservación, así como de las buenas prácticas para evitar la afección a las especies presentes en la isla de Tagomago para distribuir entre los visitantes y residentes.	1.500	Alta	FEDER
		4.1.5 Promoción del voluntariado en Red Natura 2000.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	FEDER
		4.1.6 Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto de conservación (por ejemplo, custodia del territorio).	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	
5.	5.1	5.1.1 Puesta en marcha de mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio (Demarcación de Costas en Illes Balears, Consell Insular d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu y Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca).	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
	5.2	5.2.1 Puesta en marcha de mecanismos de vigilancia y control entre la administración nacional, autonómica y local para la aplicación efectiva de las medidas de gestión.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
	5.3	5.3.1 Coordinación entre la administración nacional y autonómica para el desarrollo conjunto y coherente de medidas de gestión en el ámbito de gestión del presente plan y de los espacios Natura 2000 de competencia diferenciada, especialmente de la ZEPA	Medios materiales y personales propios de la Administración	Alta	

OBJ. ESPEC.	OBJ. OPER.	MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)	PRIORIDAD DE EJECUCIÓN	LÍNEAS FINANCIACIÓN UE
		ES0000517 Espacio marino del Levante de Ibiza.			
	5.4	5.4.1 Favorecer la integración de los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normativas y los planes sectoriales relevantes.	Medios materiales y personales propios de la Administración	Muy Alta	
TOTAL			295.500		

El valor global estimado para la ejecución de las medidas de conservación en los espacios objeto de gestión asciende a **295.500 €**. Su distribución conforme los objetivos específicos definidos en el apartado 7 del presente plan de gestión queda como sigue, teniendo en cuenta que la valoración económica no incluye los medios propios de la Administración y/o de la propiedad:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)
1. Incrementar el nivel de conocimiento para la mejora efectiva del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000, favoreciendo líneas de investigación que permitan profundizar en el mismo.	224.000
2. Favorecer la recuperación a un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 que lo requieran, en coherencia con las estrategias de conservación o planes de manejo aprobados hasta la fecha.	64.000
3. Evitar y/o corregir la degradación del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 presentes por las actividades que se desarrollan actualmente o pueden hacerlo en un futuro. Garantizar el desarrollo de usos y actividades sostenibles, compatibles con la conservación.	-
4. Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de los espacios Natura 2000.	11.500
5. Favorecer la cooperación entre administraciones competentes.	-
TOTAL	295.500

12. **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ZEC**

La administración responsable de la gobernanza y estructura de gestión es la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Govern de les Illes Balears.

La gestión de la zona de dominio público marítimo terrestre es competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

13. **ANEXOS**

ANEXO I. FORMULARIOS NORMALIZADOS DE DATOS

ANEXO II. CARTOGRAFÍA

ANEXO III. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS

ANEXO IV. DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITAT Y ESPECIES

ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS

ANEXO VI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les Illes Balears

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000 ILLOTS DEL LLEVANT D'EIVISSA
ANEXO I. FORMULARIOS NORMALIZADOS DE
DATOS

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE **ES0000082**
SITENAME **Tagomago**

TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [5. SITE PROTECTION STATUS AND RELATION WITH CORINE BIOTOPES](#)
- [6. IMPACTS AND ACTIVITIES IN AND AROUND THE SITE](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

1. SITE IDENTIFICATION

[Back to top](#)

1.1 Type C	1.2 Site code ES0000082
----------------------	-----------------------------------

1.3 Site name

Tagomago

1.4 First Compilation date 1997-12	1.5 Update date 2016-08
--	-----------------------------------

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental Y Cambio Climático. Gobierno de las Islas Baleares
Address:	C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol) - 07009 Palma de Mallorca / Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 66 99
Email:	aflorit@dgmambie.caib.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site classified as SPA:	2006-03
National legal reference of SPA designation	Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares
Date site proposed as SCI:	2000-07
Date site confirmed as SCI:	2006-07
Date site designated as SAC:	No data
National legal reference of SAC designation:	No data

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

[Back to top](#)

Longitude 1.6435 **Latitude** 39.0385

2.2 Area [ha]:

2.3 Marine area [%]

554.24

88.0

2.4 Sitelength [km]:

0.0

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES53	Illes Balears

2.6 Biogeographical Region(s)Mediterranean (12.0
%)Marine (88.0
Mediterranean %)**3. ECOLOGICAL INFORMATION****3.1 Habitat types present on the site and assessment for them**[Back to top](#)

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1120B			345.23609600000003			C	C	A	A
1240B			5.5424			C	C	A	A
1420B			5.5424			C	C	A	A

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species				Population in the site						Site assessment				
Group	Code	Scientific Name	S	NP	Type	Size		Unit	Cat.	Data quality	A B C D	A B C		
						Min	Max		C R V P		Pop.	Cons.	Isol.	Glob.
B	A257	Anthus pratensis			c				C		D			
B	A257	Anthus pratensis			w				C		D			
B	A226	Apus apus			r	11	50	p		G	C	A	C	A
B	A226	Apus apus			c				C		C	A	C	A
B	A227	Apus pallidus			r				P		C	A	C	A
B	A227	Apus pallidus			c				C		C	A	C	A
B	A010	Calonectris diomedea			c				C		C	B	C	B
B	A010	Calonectris diomedea			w				V		C	B	C	B
B	A010	Calonectris diomedea			r	11	50	p		G	C	B	C	B
R	1224	Caretta caretta			p				C		C	B	C	B
B	A206	Columba livia			p	51	100	p		G	C	A	C	A

B	A350	Corvus corax			p	1	1	p		G	C	B	C	B
P	1486	Diplotaxis ibicensis			p				C		C	A	A	A
B	A269	Erithacus rubecula			c				C		D			
B	A269	Erithacus rubecula			w				C		D			
B	A100	Falco eleonorae			r	50	50	p		G	B	A	C	A
B	A103	Falco peregrinus			p	1	1	p		G	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			p	1	1	p		G	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			c	1	1	p	C	G	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			w	1	1	p	C	G	C	A	C	A
B	A181	Larus audouinii									C	B	C	B
B	A459	Larus cachinnans			p	101	250	p		G	C	B	C	B
B	A179	Larus ridibundus			c				C		D			
B	A179	Larus ridibundus			w				C		D			
B	A281	Monticola solitarius			p	3	3	p		G	C	A	C	A
B	A278	Oenanthe hispanica			c				C		D			
B	A277	Oenanthe oenanthe			c				C		D			
B	A214	Otus scops			p				P		C	A	C	A
B	A214	Otus scops			c				C		C	A	C	A
B	A214	Otus scops			w				R		C	A	C	A
B	A354	Passer domesticus			p				P		D			
B	A392	Phalacrocorax aristotelis desmarestii			p	11	25	p		G	C	B	C	B
B	A273	Phoenicurus ochruros			w				C		D			
B	A273	Phoenicurus ochruros			c				C		D			
B	A274	Phoenicurus phoenicurus			c				C		D			
B	A315	Phylloscopus collybita			c				C		D			
B	A315	Phylloscopus collybita			w				C		D			
R	1252	Podarcis pityusensis			p				C		C	A	A	A
B	A384	Puffinus puffinus mauretanicus			c				C		B	B	C	B
B	A384	Puffinus puffinus mauretanicus			r	51	100	p		G	B	B	C	B
B	A191	Sterna sandvicensis			w				C		D			
B	A191	Sterna sandvicensis			c				C		D			
B	A311	Sylvia atricapilla			c				C		D			
B	A310	Sylvia borin			c				C		D			
B	A304	Sylvia cantillans			c				C		D			
B	A303	Sylvia conspicillata			c				C		D			
B	A305	Sylvia melanocephala			p	11	50	p		G	C	A	C	A
B	A301	Sylvia sarda			p	6	10	p		G	C	A	C	A
B	A285	Turdus philomelos			w				C		D			
B	A285	Turdus philomelos			c				C		D			
M	1349	Tursiops truncatus			p				P		C	C	C	C
B	A213	Tyto alba			p	1	1	p		G	C	A	C	A

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

Species				Population in the site				Motivation						
Group	CODE	Scientific Name	S	NP	Size		Unit	Cat.	Species Annex		Other categories			
					Min	Max		C R V P	IV	V	A	B	C	D
P		Aetheorhiza bulbosa										X		
P		Allium antoni-bolosii eivissanum										X		
P		Allium grosii										X		
I		Asida ludovici ludovici										X		
I		Asida mater										X		
P		Bellium bellidioides										X		
P		Cynomorium coccineum											X	
F		Didogobius splechnai										X		
R		Hemydactylus turcicus												X
P		Micromeria filiformis										X		
P		Micromeria inodora										X		
P		Micromeria microphylla										X		
I		Phylan mediterraneus										X		
I		Scyllarides latus								X				
P		Silene cambessedesii										X		
P		Stachys brachyclada										X		
R		Tarentola mauretanica												X
P		Withania frutescens											X	
I		Xeroplexa ortizi										X		

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, Fu = Fungi, I = Invertebrates, L = Lichens, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

CODE: for Birds, Annex IV and V species the code as provided in the reference portal should be used in addition to the scientific name

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)
Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting, (see [reference portal](#))
Cat.: Abundance categories: C = common, R = rare, V = very rare, P = present
Motivation categories: IV, V: Annex Species (Habitats Directive), A: National Red List data; B: Endemics; C: International Conventions; D: other reasons

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N08	8.0
N09	3.0
N05	2.0
N01	86.0
N04	1.0
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

Esta isla está formada por materiales del Triasico (del Muschelkalk) de la unidad estructural de Ibiza. Sus suelos son de Terra Rossa, muy caliza, abundantes en superficie pero poco potentes. En la isla se encuentran yacimientos fosilíferos del Cuaternario. Desde el punto de vista litológico, se encuentran distintos tipos de calizas: calizas margosas amarillentas, calizas compactas gris oscuro y negras, calizas vermiculadas con vetas de calcita rojiza. Además hay restos de duna fósil y de limos formando costras. Desde el punto de vista hidrológico cabe destacar la existencia de escorrentía superficial y la filtración de los escasos aportes hídricos a través de materiales calizos. Las torrenteras creadas por dicho motivo se encuentran orientadas en dirección noroeste. La isla tiene un contorno alargado, axiado en un eje noroeste sureste, muy recortado, especialmente en la costa nororiental. Presenta una estructura en suave pendiente desde el sector sur, el más elevado, bajando hacia el sector central. La costa es un acantilado alto en todo el contorno de la isla excepto en la porción central occidental, que es más bajo. El clima es semiárido mesotérmico, sin exceso hídrico en invierno. La precipitación es de 300 mm y la temperatura media anual es de 17°C. Los vientos predominantes son los de componente este y norte, todos ellos aportando un importante factor salino. Desde el punto de vista paisajístico, este lugar tiene un atractivo y un valor elevadísimo, al tratarse de un islote muy bien conservado y muy próximo a la costa de Ibiza, pues tan solo está a 1700 m de la costa de dicha isla. Por su tamaño y proximidad al litoral, es un lugar muy visible desde muchos puntos de la costa ibicenca. También contribuye a ello la calidad paisajística y visual del entorno inmediato, que es especialmente relevante. La presencia de un antiguo faro y de una pequeña construcción perfectamente integradas en el medio no perjudican, en absoluto, a la belleza y magnitud de este paisaje.

4.2 Quality and importance

La calidad e importancia del lugar se basa, fundamentalmente, en la excelente representatividad y en el excelente estado de conservación de tres habitats incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, en la presencia de un elevado número de taxones vegetales endémicos a nivel balear o pitiuso, uno de ellos del Anexo II de dicha Directiva, y en la gran importancia para las aves, especialmente para determinadas especies de aves marinas y rapaces del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, así como para otras no incluidas en esta última directiva. Por dichos valores ornitológicos el lugar fue catalogado como Zona de Especial Importancia para las Aves (ZEPA) y Área de Especial Importancia para las Aves (IBA) por la Sociedad Española de Ornitología (SEO), de acuerdo con los criterios establecidos por BirdLife Internacional. En lo que se refiere a las aves, destaca la presencia de una importante colonia de *Puffinus mauretanicus*, la única especie de ave endémica de las Baleares. También cabe destacar la nidificación colonial de *Phalacrocorax aristotelis desmarestii*, *Calonectris diomedea* y *Falco eleonora*, además de la presencia de otras rapaces como *Falco peregrinus* y *Falco tinnunculus*, *Tyto alba*. De otra de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE que se menciona, concretamente de *Larus audouinii*, su presencia en el lugar como ave

nidificante es irregular, dado su caracter itinerante. Finalmente, respecto a la avifauna, mencionar la presencia de la endémica *Sylvia sarda balearica* y la posible presencia de *Hydrobates pelagicus*. Por lo que respecta a los mamíferos, solo se puede citar la presencia regular de *Tursiops truncatus*. En lo que se refiere a los reptiles, es importante la presencia de una subespecie endémica de lagartija *Podarcis pityusensis tagomagensis*, además de la presencia regular, en las aguas del lugar, de la tortuga *Caretta caretta*. Respecto a otra fauna, se citan con motivación D a dos reptiles por su interés para la biodiversidad de la isla como son *Tarentola mauretanic* y *Hemidactylus turcicus*. Entre los peces, se cita la presencia del endemismo *Didogobius splechnai*. Entre los invertebrados destaca *Scyllarides latus* y otros artópodos terrestres endémicos como *Asida ludovici ludovici*, *Asida mater gasulli*, *Phylan mediterraneus* y *Xeroplecta ortizii*. Finalmente, entre las plantas, destaca la presencia de un elevado de endemismos baleares o pitiusos (de Ibiza y Formentera) como los citados *Allium antonii-bolosii eivissanum*, *Allium grossi*, *Aetheorhiza bulbosa*, *Bellium bellidioides*, *Silene cambessedesii*, *Micromeria filiformes*, *Micromeria inodora*, *Micromeria microphilla*, *Stachys brachyclada* y otras dos especie no endémicas pero de una distribución biogeográfica muy particular, como *Witana frutescens* y *Cynomorium coccineum*.

4.4 Ownership (optional)

Type		[%]
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	0
	Any Public	50
Joint or Co-Ownership		0
Private		50
Unknown		0
sum		100

5. SITE PROTECTION STATUS (optional)

5.1 Designation types at national and regional level:

[Back to top](#)

Code	Cover [%]	Code	Cover [%]	Code	Cover [%]
ES00	89.0	ES17	11.0		

5.3 Site designation (optional)

El lugar se encuentra incluido dentro del Area Natural de especial Interés dels Amunts de Ibiza, declarado por la Ley 1/1991 del Parlament Balear. Además es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental Y Cambio Climático. Gobierno de las Islas Baleares
Address:	C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígono Son Rossinyol) - 07009 Palma de Mallorca / Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 66 107
Email:	aflorit@dgmambie.caib.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

- Yes
 No, but in preparation
 No

6.3 Conservation measures (optional)

Decreto 38/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Tagomago (ES0000082)

7. MAP OF THE SITES

[Back to top](#)

INSPIRE ID:

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

Yes No

Reference(s) to the original map used for the digitalisation of the electronic boundaries (optional).



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE **ES0000242**
SITENAME **Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà**

TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [5. SITE PROTECTION STATUS AND RELATION WITH CORINE BIOTOPES](#)
- [6. IMPACTS AND ACTIVITIES IN AND AROUND THE SITE](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

1. SITE IDENTIFICATION

[Back to top](#)

1.1 Type C	1.2 Site code ES0000242
----------------------	-----------------------------------

1.3 Site name

Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

1.4 First Compilation date 2000-07	1.5 Update date 2016-08
--	-----------------------------------

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental Y Cambio Climático. Gobierno de las Islas Baleares
Address:	C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol) - 07009 Palma de Mallorca / Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 66 99
Email:	aflorit@dgmambie.caib.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site classified as SPA:	2006-03
National legal reference of SPA designation	Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares
Date site proposed as SCI:	2000-07
Date site confirmed as SCI:	2006-07
Date site designated as SAC:	No data
National legal reference of SAC designation:	No data

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

[Back to top](#)

Longitude
1.5802

Latitude
38.9844

2.2 Area [ha]:

70.19

2.3 Marine area [%]

88.0

2.4 Sitelength [km]:

0.0

2.5 Administrative region code and name**NUTS level 2 code****Region Name**

ES53

Illes Balears

2.6 Biogeographical Region(s)Marine (88.0
Mediterranean %)Mediterranean (12.0
%)**3. ECOLOGICAL INFORMATION****3.1 Habitat types present on the site and assessment for them**[Back to top](#)

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1120			69.19330199999999			C	C	A	A
1240			0.7019			C	C	A	A

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species					Population in the site					Site assessment				
Group	Code	Scientific Name	S	NP	Type	Size		Unit	Cat.	Data quality	A B C D			
						Min	Max		C R V P		Pop.	Cons.	Isol.	Glob.
B	A010	Calonectris diomedea			r	51	100	p		G	C	B	C	B
R	1224	Caretta caretta			w				C		C	B	C	B
B	A014	Hydrobates pelagicus			r	51	100	p		G	C	B	C	B
B	A181	Larus audouinii			r	51	100	p		G	C	C	C	C
B	A181	Larus audouinii			w				C		C	C	C	C
B	A181	Larus audouinii			c				C		C	C	C	C
R	1252	Podarcis pityusensis			p				C		C	A	A	A
M	1349	Tursiops truncatus			p				C		C	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P =

Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N01	93.0
N03	7.0
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

Islotes de la costa SE de Ibiza. El mayor de ellos, la Illa de Santa Eulària, tiene poco más de cuatro hectáreas de superficie. Se encuentran separados de la costa por un canal poco profundo de unos 500 m de anchura. LA costa inmediata se encuentra totalmente ocupada por edificaciones, playas turísticas y puertos deportivos.

4.2 Quality and importance

En estos islotes nidifican varias especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE. Además albergan tres poblaciones subespecíficas de la Lagartija de las Pitiusas, junto con invertebrados endémicos y microareales. Los fondos marinos se encuentran ocupados casi totalmente por praderas de Posidonia, hábitat prioritario del Anexo I de la Directiva Hábitats.

4.4 Ownership (optional)

Type	[%]	
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	0
	Any Public	50
Joint or Co-Ownership	0	
Private	50	
Unknown	0	
sum	100	

5. SITE PROTECTION STATUS (optional)

5.1 Designation types at national and regional level:

[Back to top](#)

Code	Cover [%]	Code	Cover [%]	Code	Cover [%]
ES17	100.0				

5.3 Site designation (optional)

La parte terrestre se incluye en un Área Natural de Especial Interés, según la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas

de Especial Protección de las Islas Baleares.

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental Y Cambio Climático. Gobierno de las Islas Baleares
Address:	C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol) - 07009 Palma de Mallorca / Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 66 132
Email:	aflorit@dgmambie.caib.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

<input type="checkbox"/> Yes
<input checked="" type="checkbox"/> No, but in preparation
<input type="checkbox"/> No

7. MAP OF THE SITES

[Back to top](#)

INSPIRE ID:

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

Yes No

Reference(s) to the original map used for the digitalisation of the electronic boundaries (optional).



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE **ES5310107**
SITENAME **Àrea marina de Tagomago**

TABLE OF CONTENTS

- [1. SITE IDENTIFICATION](#)
- [2. SITE LOCATION](#)
- [3. ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- [4. SITE DESCRIPTION](#)
- [5. SITE PROTECTION STATUS AND RELATION WITH CORINE BIOTOPES](#)
- [6. IMPACTS AND ACTIVITIES IN AND AROUND THE SITE](#)
- [7. MAP OF THE SITE](#)

1. SITE IDENTIFICATION

[Back to top](#)

1.1 Type B	1.2 Site code ES5310107
----------------------	-----------------------------------

1.3 Site name

Àrea marina de Tagomago

1.4 First Compilation date 2004-04	1.5 Update date 2016-08
--	-----------------------------------

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Direcció General de Medio Natural, Educació Ambiental Y Cambio Climático. Gobierno de las Islas Baleares
Address:	C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol) - 07009 Palma de Mallorca / Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 66 99
Email:	aflorit@dgmambie.caib.es

Date site proposed as SCI:	2004-04
Date site confirmed as SCI:	2006-07
Date site designated as SAC:	No data
National legal reference of SAC designation:	No data

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

[Back to top](#)

Longitude
1.6273

Latitude
39.0253

2.2 Area [ha]:
745.29

2.3 Marine area [%]
100.0

2.4 Sitelength [km]:
0.0

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES53	Illes Balears

2.6 Biogeographical Region(s)

Mediterranean (0.0%) Marine (100.0%)
Mediterranean (%) Mediterranean (%)

3. ECOLOGICAL INFORMATION

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

[Back to top](#)

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1120			345.143799			A	C	A	A

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species				Population in the site						Site assessment				
Group	Code	Scientific Name	S	NP	Type	Size		Unit	Cat.	Data quality	A B C D			
						Min	Max		C R V P		Pop.	Cons.	Isol.	Glob.
R	1224	Caretta caretta			p				V		C	C	C	C
M	1349	Tursiops truncatus			p				P		C	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N01	100.0
Total Habitat Cover	100

4.2 Quality and importance

La calidad e importancia de esa zona se basa en la presencia de habitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE

4.4 Ownership (optional)

Type	[%]	
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	0
	Any Public	100
Joint or Co-Ownership	0	
Private	0	
Unknown	0	
sum	100	

5. SITE PROTECTION STATUS (optional)

5.1 Designation types at national and regional level:

[Back to top](#)

Code	Cover [%]	Code	Cover [%]	Code	Cover [%]
ES00	100.0				

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental Y Cambio Climático. Gobierno de las Islas Baleares
Address:	C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígono Son Rossinyol) - 07009 Palma de Mallorca / Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 66 237
Email:	aflorit@dgmambie.caib.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

<input type="checkbox"/> Yes
<input checked="" type="checkbox"/> No, but in preparation
<input type="checkbox"/> No

7. MAP OF THE SITES

[Back to top](#)

INSPIRE ID:

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

Yes No

Reference(s) to the original map used for the digitalisation of the electronic boundaries (optional).

--



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les Illes Balears

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000 ISLOTES DEL LEVANTE DE IBIZA

ANEXO II. CARTOGRAFÍA

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

LISTA DE MAPAS REPRESENTADOS

1. ÁMBITO TERRITORIAL

- 1.0) Ámbito territorial
- 1.1) ZEC ES0000082 Tagomago
- 1.2) ZEC ES0000242 Illots de Santa Eulàlia, Rodona i Canà
- 1.3) ZEC ES5310107 Àrea Marina de Tagomago

2. HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO

- 2.1) Hábitat de Interés Comunitario: 1120* Praderas de Posidonia
 - 2.1.1) ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
 - 2.1.2) ZEC ES531010
- 2.2) Hábitat de Interés Comunitario: 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. Endémicos: ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 2.3) Hábitat de Interés Comunitario: 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*) ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 2.4) Hábitat de Interés Comunitario: 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente de agua poco profunda: ES5310107 Àrea marina de Tagomago.

3. ESPECIES RED NATURA 2000

- 3.1) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Caretta caretta**
ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
 - 3.1.1) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Caretta caretta**
ZEC ES531010
- 3.2) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Tursiops truncatus*
ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
 - 3.2.1) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Tursiops truncatus*
ZEC ES531010
- 3.3) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Podarcis pityusensis*
ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.4) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Diplotaxis ibicensis*
ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.5) Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Allium grosii* ZEC
ES0000082 y ZEC ES0000242

- 3.6)** Especies Interés Comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE). *Anacamptis pyramidalis* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.7)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Calonectris diomedea diomedea* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.8)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Hydrobates pelagicus melitensis* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.9)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Larus audouinii* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.10)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Puffinus mauretanicus* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.11)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.12)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Falco eleonora* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.13)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Falco peregrinus* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242
- 3.14)** Aves del Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias. *Sylvia balearica* ZEC ES0000082 y ZEC ES0000242

4. ZONIFICACIÓN

- 4.1)** Zonificación terrestre del ámbito del plan de gestión
- 4.2)** Zonificación terrestre de la ZEC ES0000082 Tagomago
- 4.3)** Cerramiento de caminos en la ZEC ES0000082 Tagomago



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les Illes Balears

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000 ILLOTS DEL LLEVANT D'EIVISSA
ANEXO III. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

G05.03	Alteración fondo marino. Fondeo embarcaciones.														
G05.04	Vandalismo														
G05.11	Muerte o lesiones por colisión														

AMENAZAS, PRESIONES Y ACTIVIDADES		TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES NATURA 2000													
CÓD UE	DESCRIPCIÓN	TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO				ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO (ANEXO II DIRECTIVA 92/43/CEE)						AVES (ANEXO I DIRECTIVA 2009/147/CE Y OTRAS MIGRATORIAS DE PRESENCIA REGULAR). TAXONES CLAVE.			
		1110	1120*	1240	1420	<i>Gareta caracca</i>	<i>Tursiops truncatus</i>	<i>Anacamptis pyramidalis</i>	<i>Allium grossii</i>	<i>Diplotaxis ibicensis</i>	<i>Podarcis pityusensis</i>	<i>Aves rupicolas</i>	<i>Aves forestales</i>	<i>Aves arbustivas</i>	<i>Aves marinas</i>
CONTAMINACIÓN (H)	H03	Contaminación de las aguas marinas													
	H03.01	Derrames de aceites al mar													
	H03.02.01	Contaminación compuesto no sintético													
	H03.02.02	Contaminación compuesto sintético													
	H03.03	Contaminación marina													
	H05.01	Basuras y residuos solidos													
	H06.01	Contaminación acústica													
	H06.02	Contaminación lumínica													
ESPECIES PROBLEMÁTICAS (I)	I01	Especies alóctonas invasoras(<i>macroalgas invasoras</i>)													
	I02	Especies nativas problemáticas													
MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES NATURALES (J)	J01	Extinción de incendios													
	J02.12.01	Obras de defensa del mar o la costa													
	J03.01	Reducción o pérdida de características específicas de un hábitat													
	J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas													
	K01.01	Erosión													
	K03	Relaciones faunísticas interespecíficas													
	K03.01	Competencia con otras especies													
	K03.04	Depredación													
CATÁSTROFES NATURALES (L)	L09	Incendios (naturales)													
	CAMBIO CLIMÁTICO(M)	M01	Cambio en condiciones abióticas												
M01.01		Cambios de temperatura													
M01.02		Sequías y menos precipitaciones													
M02.01		Cambio en condiciones bióticas. Cambio y alteración del hábitat													
M02.03		Disminución o extinción de especies													

 Presión

 Amenaza



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les Illes Balears

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000 ILLOTS DEL LLEVANT D'EIVISSA
ANEXO IV. DESCRIPCIÓN Y GRADO DE
CONSERVACIÓN DE HÁBITAT Y ESPECIES

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE ESPECIES NATURA 2000

1. HÁBITATS

1.1. Consideraciones previas

La actualización del inventario ha puesto de manifiesto que no todos los tipos de hábitats de interés comunitario incluidos en los **FND** de los espacios tienen presencia contrastada en la zona. Por otro lado, existen ciertos tipos de hábitats no recogidos en el apartado 3.1 de los **FND** que sí parecen estar presentes en la zona según las cartografías de referencia. En consecuencia, la descripción, caracterización y valoración del grado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión se referirá exclusivamente a aquellos tipos de hábitats para los que existe información contrastada y de referencia entre las distintas fuentes consultadas sobre su presencia en la zona.

1.2. Metodología

La descripción, caracterización y valoración del grado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario se concreta para cada tipo de hábitat mediante una ficha sintética que aporta datos relativos a las características del hábitat, área de distribución, superficie que ocupa, estructura y funciones específicas que desarrolla, servicios que aporta, presiones y amenazas que soporta, evolución de variables diagnósticas y perspectivas de futuro conforme al modelo que se adjunta a continuación.

El contenido de la ficha sintética de hábitats es el siguiente:

DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL HÁBITAT	
DESCRIPCIÓN	
Descripción General:	Descripción genérica del hábitat en el que se ofrece información sobre su fisonomía, estructura, dinámica y caracterización ecológica en los espacios Red Natura 2000 incluidos en el Plan de Gestión.
Fitoasociaciones representadas en el ámbito del plan:	Sintaxones característicos del hábitat presentes en los espacios Red Natura 2000 incluidos en el Plan de Gestión. La nomenclatura y sintaxonomía utilizada está basada en la que contempla el <i>Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminatursales de España</i> (2005).
RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	
Área de Distribución:	Descripción genérica de la distribución del hábitat en el contexto de las Islas Baleares y específica de su área de distribución en el ámbito territorial del plan de gestión. En su caso se señalará la relevancia a escala comunitaria, estatal o regional, en el ámbito de la Región Biogeográfica.
	Mapa de Distribución. Ámbito del plan: Se incluirá imagen con la distribución del hábitat en el ámbito del plan de gestión.
SUPERFICIE OCUPADA POR EL HÁBITAT	

Superficie:	Superficie ocupada por el hábitat en el ámbito del plan de gestión. Se utilizarán los datos que aporta el FND (en muchos hábitats esta superficie no coincide con la que se deriva de la cartografía de más actualidad, extremo que deberá contrastarse y verificarse a lo largo de los años de desarrollo del plan).
% de ocupación:	Porcentaje que representa la superficie ocupada por el hábitat respecto al total de la superficie que presenta el ámbito territorial del plan de gestión.
Superficie Favorable de Referencia:	Superficie que abarcaba el tipo de hábitat cuando la Directiva entró en vigor o se declaró el espacio/ espacios objeto de gestión. A falta de otra información se aportará la información contenida en el primer FND.

ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

Especies típicas y/o indicadoras:	Listado de las especies que según la mejor información disponible pueden considerarse típicas del hábitat en cuestión y se encuentran presentes en los territorios que este hábitat ocupa dentro de las zonas ámbito del Plan de Gestión.
Procesos ecológicos clave:	Procesos que estructuran y controlan la dinámica ecológica de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000.
Fragmentación del Hábitat:	Se indica si el hábitat ocupa una superficie continua dentro de su área potencial (física y ecológicamente) y, en caso contrario, el grado de fragmentación o separación de los parches donde está presente.
Alteración por especies invasoras:	Se indica la presencia de especies invasoras, dado que ello supone un riesgo importante para alcanzar o mantener el estado de conservación favorable del hábitat.

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Regulación y procesos:	Principales procesos ecológicos y ciclos que el hábitat contribuye a regular.
Suministro de bienes y recursos:	Principales bienes y recursos que aporta el hábitat.
Culturales:	Principales valores culturales que aporta.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Aspectos no contenidos en apartados anteriores que sea preciso añadir en cada caso para obtener una descripción y valoración completa del hábitat.

DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL HÁBITAT

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:	Descripción de las presiones y amenazas que se ciernen sobre los hábitats en cumplimiento del art. 17 de la Directiva Hábitat.										
Evaluación:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UE</th> <th>Descripción</th> <th>Presión</th> <th>Amenaza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Código UE	Descripción	Presión	Amenaza				
Código UE	Descripción	Presión	Amenaza								



Presión



Amenaza

GRADO DE CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT/ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario)	Espacio	Representatividad	Superficie relativa respecto al total nacional	Grado de conservación de la estructura y de las funciones	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del hábitat
--	----------------	--------------------------	---	--	---

**Normalizado de Datos
Natura 2000)**

	Excelente Buena Significativa No significativa	100% > p > 15% 15% > p > 2% 2% > p > 0%	Excelente Buena Media o reducida	Excelente Bueno Significativo
--	---	---	--	-------------------------------------

EVOLUCIÓN VARIABLES

**Evolución del área de
distribución del tipo de
hábitat:**

Evolución del área de distribución del tipo de hábitat a nivel global y en el ámbito territorial del plan de gestión.

Evolución de la superficie:

Evolución de la superficie ocupada por el hábitat desde que se declararon los espacios Natura 2000. Comparación con valores de la superficie favorable de referencia en cada caso.

**Evolución de la estructura
y funciones específicas del
tipo de hábitat:**

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de interés comunitario.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Viabilidad a largo plazo del tipo de hábitat en función de unas perspectivas basadas en tendencias observadas y las previsiones de cambios (actuaciones y amenazas) que se proyectan sobre el espacio. Se recogen las especificaciones señaladas por la Conselleria de Medio Ambiente en el último Informe de síntesis sobre el Estado de Conservación de los tipos de hábitats y especies de conformidad con el artículo 17 de la Directiva Habitats. A falta de esta información se incluye la disponible en los informes globales presentados por España.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía y fuentes de información consultadas para completar los datos de la ficha

1.3. Descripciones y grado de valoración

1.3.1. Marinos (1110 y 1120*)

El tipo de hábitat de interés comunitario marino de presencia contrastada en los espacios objeto de gestión es:

- 1120* Praderas de Posidonia (*Posidonium oceanicae*)

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1120* Praderas de Posidonia (*Posidonium oceanicae*)

DESCRIPCIÓN

Descripción General:	Praderas submarinas milenarias de crecimiento muy lento formadas por comunidades climácicas de la angiosperma marina <i>Posidonia oceanica</i> - especie endémica del mar Mediterráneo -. Son características de la zona infralitoral mediterránea (rango de profundidad: desde unas pocas decenas de centímetros hasta 30 - 40 m) creciendo sobre substrato duro o blando, estas praderas constituyen una de las principales comunidades clímax de las costas mediterráneas. Pueden soportar variaciones de temperatura e hidrodinamismo relativamente amplias, pero son sensibles a los cambios de salinidad, requiriendo generalmente salinidades del 36 a 39 por 1.000.
Fitoasociaciones representadas en el ámbito del plan:	ALIANZA: <i>Posidonium</i> Br.-Bl., Roussine & Nègre 1952 ASOCIACION: <i>Posidonietum oceanicae</i> Funk 1927

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:	Las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> son endémicas del mar Mediterráneo y están presentes en todos sus países ribereños. En las Islas Baleares son especialmente abundantes estando presentes en buena parte de sus aguas costeras. En el ámbito marino del plan de gestión (ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà) este hábitat se extiende ampliamente desde el límite costero hasta los 50-60 metros de profundidad, conformando una pradera continua.
------------------------------	---

SUPERFICIE OCUPADA POR EL HÁBITAT

Superficie:	FND ES0000082 Tagomago	345,24 hectáreas
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	69,19 hectáreas
	FND ES5310107 Área Marina de Tagomago	345,14 hectáreas
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	759,57 hectáreas
	Esta superficie no coincide exactamente con la representada en las cartografías de referencia: Cartografía del Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España (2005); cartografía de detalle del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303) y la Ecocartográfico del Litoral del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Por tanto, esta superficie deberá contrastarse y verificarse y, en su caso, ser corregida en los FND de los espacios correspondientes.	
% de ocupación:	FND ES0000082 Tagomago	62,29 %
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	98,57 %
	FND ES5310107 Área Marina de Tagomago	46,31 %
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	55,45 %
	Porcentajes calculados sobre datos que aportan los FND. Las posibles correcciones tanto en la superficie que ocupan los espacios como en la que ocupan los hábitats podrían hacer variar estos porcentajes.	
Superficie Favorable de Referencia:	FND ES0000082 Tagomago	>= 345,24 hectáreas
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	>= 69,19 hectáreas
	FND ES5310107 Área Marina de Tagomago	>= 345,14 hectáreas
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	>= 759,57 hectáreas
	A falta de otra información se considera como <i>Superficie Favorable de Referencia</i> aquella que se estimó que abarcaba el tipo de hábitat en los FND. Esta superficie no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.	

ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1120* Praderas de Posidonia (*Posidonium oceanicae*)

Especies típicas y/o indicadoras:	Angiosperma marina: <i>Posidonia oceánica</i> ; Bivalvo gigante: <i>Pinna nobilis</i> ; Erizos equinoideos: <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Sphaerechinus granularis</i> y <i>Psammechinus microtuberculatus</i> ; Holoturias o pepinos de mar: <i>Holothuria sp.</i>
Procesos ecológicos clave:	Hidrodinamismo, transparencia del agua, protección de la costa, procesos sedimentarios costeros, trampa de sedimentos.
Fragmentación del Hábitat:	-
Alteración por especies invasoras:	Potencial presencia de algas invasoras (<i>Caulerpa sp.</i> , <i>Lophocladia lallemandii</i> , etc.).

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Regulación y procesos:	Protección de la costa frente a la erosión, transparencia del agua, generación de arenas biogénicas de calidad, secuestro de carbono a largo plazo y oxigenación neta de las aguas.
Suministro de bienes y recursos:	Zona de puesta y cría de especies comerciales, refugio de biodiversidad y de especies en peligro, pesca, producción primaria.
Culturales:	Pesca y usos tradicionales.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Las funciones ecológicas y los servicios ambientales que prestan las praderas de *P. oceanica* son directamente proporcionales a la superficie que ocupan. La degradación de las praderas marinas puede autoacelerarse con la pérdida de cobertura y densidad de haces lo que resulta de gran relevancia si se tiene en cuenta la lentitud de colonización de la especie, requiriendo décadas e incluso siglos para recuperar un área perdida. Desde el punto de vista de la gestión, la forma más eficaz de conservar las praderas es evitar su destrucción y pérdida. Los estudios realizados en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303) señalan, en relación a la pradera existente en el espacio ES0000082 Tagomago, que la pradera de *P. oceanica* goza de una buena salud, con una densidad de haces elevada y un balance demográfico positivo. Los resultados obtenidos demuestran que esta pradera está en expansión. Si las condiciones ambientales se mantienen, la tasa de crecimiento de la población indica que en 7.7 años la densidad de la pradera podría duplicarse. La tasa de expansión observada, sin embargo, sólo sería posible en los bordes de las manchas de vegetación, ya que en el interior de los clones la densidad de haces era ya máxima.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre este tipo de hábitat tienen que ver con su degradación física por motivos diversos (fondeos de embarcaciones; pesca ilegal de arrastre - prohibida a profundidades inferiores a 50 metros-; construcción de infraestructuras en el litoral; dragados de los fondos; etc.). También existen presiones y amenazas causadas por su degradación biológica (eutrofización del agua, que provoca la disminución de su transparencia reduciendo la disponibilidad de luz para la planta; el vertido de salmueras, hidrocarburos y otros contaminantes; la proliferación de especies invasoras; y, en menor medida, la acuicultura). A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona, y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		
C02	Prospección y extracción de petróleo o gas		
D02	Líneas de servicios públicos y de servicios. Cableado y tuberías submarinas.		
D03.01	Zonas Portuarias		
D03.03	Construcciones marinas		
F01	Acuicultura		
F02.02.01	Arrastre bentónico, de fondo		
F02.03	Pesca recreativa		
F03	Caza y recolección de fauna marina		
G01.07	Submarinismo, buceo		
G05.03	Alteración fondo marino. Fondeo embarcaciones.		
H03	Contaminación de las aguas marinas		
H05.01	Basuras y residuos sólidos		
J02.12.01	Obras de defensa del mar o la costa		
I01	Especies alóctonas invasoras (<i>macroalgas invasoras</i>)		
M01	Cambio climático. Cambio en condiciones abióticas		
M02.01	Cambio climático. Cambio en condiciones bióticas. Cambio y alteración del hábitat		

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1120* Praderas de Posidonia (*Posidonium oceanicae*)

GRADO DE CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Representatividad	Superficie relativa respecto al total nacional	Grado de conservación de la estructura y de las funciones	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del hábitat
ES0000082	Significativa	2% > p > 0%	Excelente	Excelente
ES0000242	Significativa	2% > p > 0%	Excelente	Excelente

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución del tipo de hábitat:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la superficie:

Los estudios realizados en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303) señalan la posibilidad de expansión de la pradera de cara al futuro.

Evolución de la estructura y funciones específicas:

Los estudios realizados en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303) señalan que la pradera de *P. oceanica* de este espacio goza de una buena salud, con una densidad de haces elevada y un balance demográfico positivo.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el informe elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia a corto plazo para el tipo de hábitat es estable, sin embargo a largo plazo se estima una tendencia negativa, decreciente. Algunas publicaciones científicas (Jordà, G., et al 2012; Marbà, N. & Duarte, C. M. 2010) señalan que, como consecuencia del Cambio Global debido principalmente al aumento de la temperatura de las aguas del Mediterráneo, se producirá una "extinción funcional" de las praderas de *P. oceanica* a mediados del siglo XXI. Se estima que las praderas perderán el 90% de su densidad en 40 años.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Jordà, G., Marbà, N. & Duarte, C. 2012. Mediterranean seagrass vulnerable to regional climate warming. *Nature Climate Change* 2 (11), 821-824.
- Marbà, N. & Duarte, C. M. 2010. Mediterranean Warming Triggers Seagrass (*Posidonia oceanica*) Shoot Mortality. *Glob. Change Biol.* 16, 2366-2375.
- Díaz, E. & Marbà, N., 2009. 1120 *Posidonium oceanicae*. Praderas de Posidonia oceanica (*). En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 129 p.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2005. Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España.
- Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303)
- Ministerio de Medio Ambiente, 2003. Atlas y Manual de los Hábitats de España.

1.3.2. Costeros y vegetaciones halofíticas (1240, 1420)

Los tipos de hábitats de interés comunitario costeros de presencia contrastada en los espacios objeto de gestión son:

- 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

DESCRIPCIÓN

Descripción General: Acantilados mediterráneos situados en primera línea costera, con topografías abruptas o verticales influenciados por los vientos, las salpicaduras y los aerosoles marinos. La asociación halo-rupícola endémica de las Islas Pitiusas se encuentra presidida por el también endémico *Limonium ebusitanum*.

Fitoasociaciones representadas en el ámbito del plan:
ALIANZA: Crithmo-Limonion Molinier 1934.
ASOCIACION: Limonietum ebusitani Rivas-Martínez, Costa & Loidi 1992

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

En España el hábitat 1240 se encuentra representado en las costas de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña e Islas Baleares. Dentro de Baleares su representación en las Islas Pitiusas es amplia en toda la línea costera. En el ámbito del plan de gestión este hábitat aparece en los acantilados, excepto los de la zona norte del islote de Tagomago (ES0000082) y en una estrecha franja litoral de la Illa Llarga (ES0000242).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España. 2005.

SUPERFICIE OCUPADA POR EL HÁBITAT

Superficie:	FND ES0000082 Tagomago	5,54 hectáreas
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	0,70 hectáreas
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	6,24 hectáreas

Esta superficie no coincide exactamente con la representada en la cartografía de referencia: Cartografía del Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España (2005), por lo que debe contrastarse y verificarse y, en su caso, ser corregida en los FND de los espacios correspondientes.

% de ocupación:	FND ES0000082 Tagomago	1%
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	0,99 %
	TOTAL AMBITO GESTION:	0,99 %

Porcentajes calculados sobre los datos que aporta el FND. Las posibles correcciones tanto en la superficie que ocupan los espacios como en la que ocupan los hábitats podrían hacer variar estos porcentajes.

Superficie Favorable de Referencia:	FND ES0000082 Tagomago	5,54 hectáreas
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	0,70 hectáreas
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	6,24 hectáreas

A falta de otra información se considera como *Superficie Favorable de Referencia* aquella que se estimó que abarcaba el tipo de hábitat en el primer FND. Esta superficie no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

Especies típicas y/o indicadoras: Flora: *Limonium ebusitanum*, *Crithmum maritimum*, *Limonium geronense*, *Limonium majoricum*, *Limonium malacitanum*, *Limonium minoricense*, *Limonium caprariense*, *Limonium carregadorensis*, *Lotus cytisoides*, *Diplotaxis ibicensis*, *Senecio crassifolius*, *Daucus gingidium* subsp. *hispanicus*, *Daucus gingidium* subsp. *commutatus*; Avifauna: *Puffinus mauretanicus*.

Procesos ecológicos clave: Erosión costera, morfogénesis, marinos (salpicaduras y los aerosoles marinos).

Fragmentación del Hábitat: En el ámbito del plan presenta cierta continuidad en toda la línea costera en los islotes Illa Llarga (ES0000242) y Tagomago (ES0000082).

Alteración por: Presenta una especial sensibilidad a ser invadido por plantas ajenas más o menos suculentas

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

especies invasoras: (*Bálsamos-Carpobrotus edulis* y *C. aciniformis*, *Aptenia*, *Senecio*, etc.).

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Regulación y procesos: Protección de acantilados frente a la erosión.
Suministro de bienes y recursos: Zona de nidificación de especies rupícolas de interés cinegético (Ej: pardelas).
Culturales: Interés paisajístico.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Este hábitat contribuye al equilibrio de las áreas litoral y la armonía entre la dinámica del medio físico (factores modeladores o de erosión marinos y subaéreos) y la biocenosis de los ecosistemas desarrollados.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción: Aunque su frecuente localización en zonas innacesibles contribuye a evitar muchas presiones y amenazas, en las zonas más frecuentadas el pisoteo y la erosión ejercen una fuerte presión sobre el tipo de hábitat. La invasión de especies alóctonas o la construcción de edificaciones o infraestructuras litorales son otras de las amenazas que lo afectan. A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
D03.01	Zonas portuarias		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados (motocross y quads)		
G05.01	Compactación por pisoteo		
H03.03	Contaminación marina		
I01	Especies alóctonas invasoras		
J02.12.01	Obras de defensa del mar o la costa		
K01.01	Erosión		

GRADO DE CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Representatividad	Superficie relativa respecto al total nacional	Grado de conservación de la estructura y de las funciones	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del hábitat
ES0000082	Significativa	2% > p > 0%	Excelente	Excelente
ES0000242	Significativa	2% > p > 0%	Excelente	Excelente

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución del tipo de hábitat: Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.
Evolución de la superficie: Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.
Evolución de la estructura y Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

**funciones
específicas:**

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el *Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012* elaborado por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori la tendencia a corto y largo plazo es negativa.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Pau Balaguer Huguet, Lluís Gómez-Pujol y Joan J. Fornós Astó., 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2005. Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España.
- Ministerio de Medio Ambiente, 2003. Atlas y Manual de los Hábitats de España.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)

DESCRIPCIÓN	
Descripción General:	Formaciones compuestas, principalmente, por quenopodiáceas leñosas perennes de suelos salinos litorales o interiores. A su vez, suelen estar acompañadas por gramíneas y leguminosas nitrófilas con interés forrajero. Las especies perennes tienen gran importancia como factores estructurales puesto que posibilitan el establecimiento de las especies anuales. En medios costeros, se desarrollan en marismas y saladares que pueden tener una leve influencia mareal; mientras que en el interior se ubican en los bordes de lagunas salobres y charcas endorreicas, donde sufren una fuerte influencia por las variaciones hídricas.
Fitoasociaciones representadas en el ámbito del plan:	ALIANZA: <i>Suaedion verae</i> (Rivas-Martínez, Lousã, T.E. Díaz, Fernández-González & J.C. Costa 1990) Rivas-Martínez, Fernández-González & J.C. Costa 1990 ASOCIACION: <i>Suaedetum fruticosae</i> Br.-Bl. ex O. Bolòs & Molinier 1958

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	
Área de Distribución:	En España el hábitat 1420 se distribuye a lo largo de toda la costa peninsular y también de las Islas Canarias e Islas Baleares. Además aparece en zonas interiores (depresión del Ebro, valle del Guadalquivir, en las provincias de Zamora, Valladolid, Guadalajara, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Granada y Málaga). En Baleares se encuentra asociado a zonas costeras de todas las islas. Dentro del ámbito del plan de gestión este hábitat se encuentra representado en la franja costera septentrional del islote de Tagomago (ES0000082).
	<p>Mapa de Distribución. Ámbito del plan:</p> <p>Fuente: Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España. 2005.</p>

SUPERFICIE OCUPADA POR EL HÁBITAT							
Superficie:	<table border="0"> <tr> <td>FND ES0000082 Tagomago</td> <td style="text-align: right;">5,54 hectáreas</td> </tr> <tr> <td>FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:</td> <td style="text-align: right;">5,54 hectáreas</td> </tr> </table>	FND ES0000082 Tagomago	5,54 hectáreas	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	-	TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	5,54 hectáreas
FND ES0000082 Tagomago	5,54 hectáreas						
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	-						
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	5,54 hectáreas						
% de ocupación:	<p>Esta superficie excede notablemente la representada en la Cartografía del Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España (2005) por lo que debe ser revisada y ajustada.</p> <table border="0"> <tr> <td>FND ES0000082 Tagomago</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td>FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:</td> <td style="text-align: right;">0,89 %</td> </tr> </table> <p>Porcentajes calculados sobre los datos que aporta el FND. Las posibles correcciones tanto en la superficie que ocupan los espacios como en la que ocupan los hábitats podrían hacer variar estos porcentajes</p>	FND ES0000082 Tagomago	1%	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	-	TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	0,89 %
FND ES0000082 Tagomago	1%						
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	-						
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	0,89 %						
Superficie Favorable de Referencia:	<table border="0"> <tr> <td>FND ES0000082 Tagomago</td> <td style="text-align: right;">5,54 hectáreas</td> </tr> <tr> <td>FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:</td> <td style="text-align: right;">5,54 hectáreas</td> </tr> </table> <p>A falta de otra información se considera como Superficie Favorable de Referencia aquella que se estimó que abarcaba el tipo de hábitat en el primer FND. Esta superficie no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.</p>	FND ES0000082 Tagomago	5,54 hectáreas	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	-	TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	5,54 hectáreas
FND ES0000082 Tagomago	5,54 hectáreas						
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	-						
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	5,54 hectáreas						

ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS	
Especies típicas y/o indicadoras:	Flora: <i>Cynomorium coccineum subsp. coccineum</i> , <i>Limonium sp.</i> , <i>Sarcocornia fruticosa</i> , <i>Suaeda fruticosa</i> , <i>Suaeda vera</i> , <i>Diploaxis ibicensis</i> .
Procesos ecológicos clave:	Dinámica hídrica, facilitación, humectación-deseccación, salinidad edáfica
Fragmentación del Hábitat:	En el ámbito del plan, el hábitat 1420 aparece únicamente en los acantilados septentrionales del islote de Tagomago (ES0000082).
Alteración por	Sin datos precisos en la zona

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN
1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)

especies invasoras:

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Regulación y procesos: Descontaminación edáfica e hídrica. Efecto tamponador en los ecosistemas acuáticos asociados frente a perturbaciones. Regulación hídrica.

Suministro de bienes y recursos: Zona de nidificación, alimentación y reposo de aves asociadas a medios acuáticos.

Culturales: Ecoturismo y *birdwatching*. Valor paisajístico.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Es necesario incentivar la investigación en este tipo de hábitats puesto que estas comunidades vegetales tienen suma relevancia ecológica siendo importantes focos de biodiversidad.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción: Las principales amenazas sobre este tipo de hábitat tienen que ver con su potencial ocupación y transformación con fines urbanísticos y de otra índole (aparcamientos, vertederos, etc.) y su potencial transformación con fines agrícolas. También se ven afectados por las actividades recreativas al aire libre (senderismo, hípica, vehículos motorizados y no motorizados,...) y por los incendios.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
A01	Cultivos		
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
E03.03	Vertidos de residuos inertes		
F04.02	Recolección de hongos, líquenes, bayas, etc.		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados (motocross y quads)		
G05.01	Compactación por pisoteo		
J01	Incendios y extinción de incendios		
J02.12.01	Obras de defensa del mar o la costa		
K01.01	Erosión		

GRADO DE CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Representatividad	Superficie relativa respecto al total nacional	Grado de conservación de la estructura y de las funciones	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del hábitat
ES0000082	Significativa	2% > p > 0%	Excelente	Excelente
ES0000242	-	-	-	-

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución del tipo de hábitat: Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la superficie: Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)

**estructura y
funciones
específicas:**

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el *Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012* elaborado por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori la tendencia a corto y largo plazo es estable.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2005. Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España.
- Ministerio de Medio Ambiente, 2003. Atlas y Manual de los Hábitats de España.

2. ESPECIES

2.1. Consideraciones previas

La descripción, caracterización y valoración se centrará en las especies que, a efectos del presente plan, tienen la consideración de especies Red Natura 2000. Es decir, aquellas especies de interés comunitario listadas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y otras aves migratorias de presencia regular en España cuya presencia se ha contrastado en la zona (ver inventario actualizado).

La actualización del inventario ha puesto de manifiesto que no todas las especies Natura 2000 presentes en el ámbito del plan de gestión se encuentran recogidas en el apartado 3.2. del **FND** de los sitios ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà.

En lo que se refiere a las aves dado que el inventario actualizado recoge 27 taxones se ha optado por describir, caracterizar y valorar sólo aquellas aves que se consideran **taxones clave**¹ para las ZEPA. Los taxones clave se han identificado para cada uno de los grupos de aves presentes en el ámbito del plan, agrupación establecida según el ambiente que seleccionan², de modo que estos taxones pongan de manifiesto las necesidades de conservación del grupo de referencia.

2.2. Metodología

La descripción, caracterización y valoración de las especies Natura 2000 inventariadas en el ámbito territorial del plan de gestión se concreta para cada taxón mediante una ficha sintética que aporta datos relativos a las características de la especie, área de distribución, población o abundancia en la zona, hábitat que selecciona, fenología y temporalidad, presiones y amenazas que soporta, evolución de variables diagnósticas y perspectivas de futuro conforme el modelo que se adjunta a continuación.

El contenido de la ficha sintética de hábitats es el siguiente:

¹ Aves (Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y migratorias de presencia regular) cuyos valores poblacionales (A, B o C según FND), estatus de amenaza o representatividad justifican la importancia ornitológica del área en el contexto regional, nacional o internacional.

² Íñigo, A., O. Infante, V. López, J.Valls y J.C. Atienza. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales a llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid.

DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LA ESPECIE

DESCRIPCIÓN

Características generales:	Descripción breve y genérica de la especie en la que se ofrecen datos taxonómicos, morfológicos, biológicos y ecológicos.
Endemismo Balear:	Se identificará si la especie es endémica o no de Baleares.
Protección y Grado de Amenaza de la Especie:	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Catálogo Español de Especies Amenazadas: Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección: Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:	Descripción genérica de la distribución de la especie en el contexto de las Islas Baleares y específica en el ámbito territorial del plan de gestión. En su caso se señalará la relevancia a escala comunitaria, estatal o regional, en el ámbito de la Región Biogeográfica.	Mapa de Distribución. Ámbito del plan:	Se incluirá una pequeña imagen con la distribución de la especie en el ámbito del plan de gestión.
------------------------------	---	---	--

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	En el caso de fauna se hace referencia a población, se facilitan datos sobre el número de individuos / parejas o tamaño poblacional estimado a escala insular / local según la mejor información disponible. En el caso de flora se ofrece información sobre la abundancia de la especie a escala insular / local según la mejor información disponible.
Población Favorable de Referencia:	Población/Abundancia de la especie cuando la Directiva entró en vigor o se declaró el espacio/espacios objeto de gestión. A falta de otra información se aportará la información contenida en el primer FND.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:	Zonas habituales de presencia y localización de la especie en el ámbito del Plan de Gestión y uso que las especies hacen de estas zonas en cada caso.
Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:	Se identifican los principales hábitats de interés comunitario listados en los FND de los espacios Red Natura incluidos en el Plan de Gestión a los que se asocia la presencia de la especie.
Fragmentación del Hábitat:	Se indica si el hábitat que selecciona la especie ocupa una superficie continua dentro de su área potencial (física y ecológicamente) y, en caso contrario, el grado de fragmentación o separación de los parches donde está presente.

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Especialmente en el caso de las aves se identifican los periodos de tiempo en los que las especies están presentes en el ámbito territorial del plan de gestión, señalando específicamente si este periodo coincide con el reproductor.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Aspectos no contenidos en apartados anteriores que sea preciso añadir en cada caso para obtener una descripción y valoración completa de la especie.

DESCRIPCIÓN Y GRADO DE CONSERVACIÓN CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LA ESPECIE

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción: Descripción de las presiones y amenazas que se ciernen sobre las especies Natura 2000 a partir de los datos aportados en los informes elaborados en cumplimiento del art. 17 y art. 12 de la Directiva Hábitat y Aves respectivamente.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
	Presión		Amenaza

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Grado de conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
	$100\% \geq p > 15\%$ $15\% \geq p > 2\%$ $2\% \geq p > 0\%$ No significativa	Excelente Buena Media o reducida	Aislada No aislada (al margen de su área de distribución) No aislada (integrada en su área de distribución)	Excelente Bueno Significativo

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie: Evolución del área de distribución de la especie a nivel global y en el ámbito territorial del plan de gestión.

Evolución de la población: Evolución de la la población/abundancia de la especie desde que se declararon los espacios Natura 2000. Comparación con valores con la población favorable de referencia en cada caso.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie: Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de interés comunitario o del hábitat de especie.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Viabilidad a largo plazo del tipo de hábitat o especie en función de unas perspectivas basadas en tendencias observadas y las previsiones de cambios (actuaciones y amenazas) que se proyectan sobre el espacio. Se recogen las especificaciones señaladas por la Consejería de Medio Ambiente en el último Informe de síntesis sobre el Estado de Conservación de los tipos de hábitats y especies de conformidad con el artículo 17 de la Directiva Hábitats y 12 de la Directiva Aves. A falta de esta información se incluye la disponible en los informes globales presentados por España.

2.3. Descripciones y grado de valoración

2.3.1. Especies de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE)

2.3.1.1. *Especies marinas*

Las especies marinas de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE) inventariadas en el ámbito del plan cuya presencia en la zona está contrastada son:

- 1224 *Caretta caretta**
- 1349 *Tursiops truncatus*

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1224 *Caretta caretta**

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Tortuga marina pelágica cosmopolita de la familia *Cheloniidae* que habita en los océanos Atlántico, Pacífico e Índico, así como en el mar Mediterráneo. Los ejemplares adultos miden entre 0,9-1,5 m y tienen un peso promedio de 100-400 kg. Los machos pasan toda su vida en el océano, en aguas costeras y poco profundas, y las hembras se adentran brevemente en tierra para desovar –final de primavera y verano– lo que no es habitual en las costas españolas. La especie tiene una baja tasa de reproducción, llegando a la madurez sexual entre los 10-35 años, y tiene una longevidad media de entre 45-65 años. La especie se alimenta principalmente de crustáceos, moluscos, equinodermos y peces lentos.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	Vulnerable
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Habita en los océanos Atlántico, Pacífico e Índico, así como en el mar Mediterráneo. En las Islas Baleares la especie aparece asociada a la plataforma continental –poblaciones de origen básicamente atlántico– y su área de campeo incluye la mayor parte de la Cuenca Argelina. La especie está presente en las aguas marinas de los dos espacios objeto de gestión (ES0000082 y ES0000242).

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos
TOTAL ÀMBIT GESTIÓ:	Sin datos

No existe una población específica asociada al ámbito del plan de gestión. No existen datos de densidades en la zona. El seguimiento de la especie en Baleares, realizado en el marco del proyecto LIFE Posidonia, estimó la población de la plataforma continental en 2.362+446 individuos, pertenecientes al stock general del conjunto de la Cuenca Argelina, estimado en 25.000 individuos.

Población Favorable de Referencia:

Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Plataforma continental. Campeo y alimentación de la especie.

Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:

-

Fragmentación del Hábitat:

-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Presente en aguas de Baleares durante todo el año, aunque su abundancia puede variar según la época del año.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Aunque los espacios objeto de gestión han sido designados para, entre otros objetivos, proteger a esta especie, se trata de áreas insuficientes que pueden no resultar útiles para su conservación debido a que la franja marítima que abarcan es muy limitada, resultando ineficaz por ella sola para proteger a una parte significativa de la población balear. No obstante, este espacio marino

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1224 *Caretta caretta**

colinda con otras áreas marinas red natura 2000 (LIC y ZEPA) por lo que se deben desarrollar medidas coherentes en todos estos espacios que garanticen la protección efectiva de la especie.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Según señala el Plan de conservación de la especie elaborado al amparo del Proyecto LIFE + Posidonia (2001-2005) actualmente las principales amenazas para la conservación de la tortuga boba a nivel mundial son las interacciones adversas con la pesca y la destrucción de las áreas de nidificación. Al no existir zonas de nidificación en Baleares, no se considerará este factor de amenaza. La contaminación parece ser poco relevante lo mismo que el deterioro genético. La amenaza más importante en Baleares tiene que ver con las interacciones con la pesca, básicamente en lo que se refiere a la mortalidad que genera la captura accidental de tortugas cuando roban los cebos de palangre de superficie o cuando intentan alimentarse de las especies atrapadas en trasmallos y otros arte de red fijos. Los resultados obtenidos en el marco del proyecto LIFE-Posidonia reflejaron que en las Islas Baleares las modalidades de pesca más conflictivas para la tortuga son el palangre de superficie y el trasmallo de langosta.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
F02.01.02	Pesca profesional. Redes y enmalles		
F02.01.03	Pesca profesional. Palangre pelágico		
E01	Áreas urbanizadas		
G01	Deportes náuticos		
G05.11	Muerte o lesiones por colisión		
H03.03	Macro-contaminación marina (bolsas de plástico, espumas de poliestireno).		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2 % ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno
ES0000242	2 % ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia a corto y largo plazo para la especie y su hábitat en el Mediterráneo es desconocida.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acción F6. Seguimiento de *Caretta caretta*. Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303). Gobierno Balear. 2000-2006

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1224 *Caretta caretta**

- Enciclopedia virtual de los vertebrados españoles. CSIC. www.vertebradosibericos.org
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 págs.
- Cardona, L., Revelles, M., Carreras, C., San Félix, M., Gazo, M., Aguilar, A. 2005. Western Mediterranean immature loggerhead turtles: habitat use in spring and summer assessed through satellite tracking and aerial surveys. Mar. Biol. 147: 583-591.
- Pleguezuelos, J. M., R. Márquez y M. Lizana (eds.). 2002. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Asociación Herpetológica Española (2ª impresión), Madrid, 587 pp.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1349 *Tursiops truncatus*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Cetáceo odontoceto cosmopolita de la familia *Delphinidae* que habita en casi todos los mares –a excepción de aquellos extremadamente fríos–. Su tamaño y características son variables dependiendo de las poblaciones –entre 2,5 y 4 metros de longitud–. En general los machos son un poco más grandes que las hembras de la misma edad. Se han descrito dos morfos en función de su distribución relativa a la costa y la profundidad del agua: el morfo “costero”, que vive cerca del litoral –a partir de la isóbata de los 20 metros– y el “oceánico”, que habita aguas abiertas más allá de la plataforma continental. Se alimenta de peces e invertebrados.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	Vulnerable
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Se distribuye en casi todos los mares tropicales y templados de los dos hemisferios, habitando tanto aguas costeras como mar abierto. En España aparece tanto en aguas atlánticas como mediterráneas. En las Islas Baleares la especie cuenta con una población residente, siendo el cetáceo más común en las aguas costeras. La especie está presente en las aguas marinas de los dos espacios objeto de gestión (ES0000082 y ES0000242).

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos
TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos

No existe una población específica asociada al ámbito del plan de gestión. No existen datos de densidades en la zona. El seguimiento de la especie en Baleares, realizado en el marco del proyecto LIFE Posidonia, estimó la población balear en 727 individuos en primavera y 1.333 individuos en otoño, siendo una población probablemente abierta que intercambia grupos con aguas peninsulares. En todo caso, Baleares alberga una de las poblaciones más importantes del Mediterráneo.

Población Favorable de Referencia:

Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Plataforma continental –a partir de la isóbata de los 20 metros–. Campeo y alimentación de la especie.

Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:

-

Fragmentación del Hábitat:

-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Presente en aguas de Baleares durante todo el año, aunque parece ser más abundante en otoño.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Dada su limitada extensión, los espacios objeto de gestión presentan poca relevancia para la conservación global de la especie en aguas baleares ya que, a pesar de presentar cierta fidelidad hacia las zonas donde habita, sus áreas de campeo son bastante

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1349 *Tursiops truncatus*

extensas.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

En Baleares las presiones y amenazas radican en las interacciones con el sector pesquero, fundamentalmente con la flota artesanal de trasmallo, y en las molestias que ocasiona la intensa navegación recreativa. En el primer caso, los datos del Proyecto LIFE + Posidonia (2001-2005) pusieron de manifiesto la intensa interacción de la especie con las redes de trasmallo, especialmente durante las temporadas de sepia (invierno) y salmonete (otoño). Los delfines producen daños en las redes, causando pérdidas económicas al colectivo de pescadores, y, en ocasiones, son capturados por las mismas de manera accidental. También parece existir una alta interacción con las barcas de arrastre. Por su parte, la navegación costera durante el verano obliga a los delfines a concentrarse en la parte más profunda de la plataforma continental, reduciendo su hábitat disponible. Además la población mediterránea de delfín mular presenta concentraciones de compuestos tóxicos que superan en varios órdenes de magnitud los niveles considerados como inocuos, especialmente en lo que se refiere a productos químicos persistentes del tipo de los compuestos organoclorados (DDT, PCBs, HCB, etc) y metales pesados (mercurio, plomo, etc). La interacción de los delfines con las jaulas de acuicultura (a las que acuden en busca de alimento) es cada vez mayor.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D03.02	Rutas de navegación		
F01.01	Acuicultura marina intensiva		
F02.01.02	Pesca profesional. Redes y enmalles		
F02.02.01	Pesca profesional. Arrastre bentónico o de fondo		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas		
G02.09	Observación de especies silvestres		
G04.01	Maniobras militares		
G05.11	Muerte o lesiones por colisión		
H03.02.01	Contaminación compuesto no sintético		
H03.02.02	Contaminación compuesto sintético		
H03.03	Macro-contaminación marina (bolsas de plástico, espumas de poliestireno).		
H06.01	Contaminación acústica		
H06.05	Exploración sísmica, explosiones		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		
M01.01	Cambio climático. Cambios de temperatura (ej.: aumento de la temperatura y extremos)		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2 % ≥ p > 0 %	Media o Reducida	No aislada (integrada en su área de distribución)	Significativo
ES0000242	2 % ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno

EVOLUCIÓN VARIABLES

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1349 *Tursiops truncatus***Evolución del área de distribución de la especie:**

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión. En el conjunto del Mediterráneo parece registrarse un descenso poblacional

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS**/PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia a corto y largo plazo para la especie y su hábitat en el Mediterráneo es desconocida.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2012. Estrategias marinas. Grupo mamíferos marinos. Evaluación inicial y buen estado ambiental.
- Acción F7. Seguimiento de *Tursiops truncatus*. Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303). Gobierno Balear. 2000-2006
- Enciclopedia virtual de los vertebrados españoles. CSIC. www.vertebradosibericos.org
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 págs.
- GRUMM (Grup D'estudi I Conservacio De Mamífers Marins) & Universitat de Barcelona. 2002. Actuaciones para la conservación del delfín mular.
- Proyecto Mediterráneo. 2002. Identificación de las áreas de especial interés para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo español.
- Universitat de Barcelona. 1994. Inventario de cetáceos mediterráneos ibéricos: Estatus y problemas de conservación. Barcelona.

2.3.1.2. *Especies terrestres*

Las especies terrestres de interés comunitario (Anexo II Directiva 92/43/CEE) inventariadas en el ámbito del plan cuya presencia en la zona está contrastada son:

- 1252 *Podarcis pityusensis*
- 1486 *Diplotaxis ibicensis*
- 1847 *Allium grosii*
- 6302 *Anacamptis pyramidalis* (= *Anacamptis urvilleana*)

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1252 *Podarcis pityusensis*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Reptil escamoso, de la familia *Lacertidae*, endémico de las Islas Baleares. Originaria de Ibiza y Formentera, ha sido introducida por el hombre en Mallorca. Especie grande y robusta. Su dorso es verdoso o verde pardusco, con diseño oscuro dorsal más o menos patente, y costados pardos o grisáceos. Presenta dimorfismo sexual, siendo los machos mayores que las hembras. Hay gran variación entre las poblaciones insulares en el tamaño, dimorfismo sexual, proporciones relativas, número de dorsales y coloración. Se han descrito hasta 23 subespecies.

Endemismo Balear:

Si

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

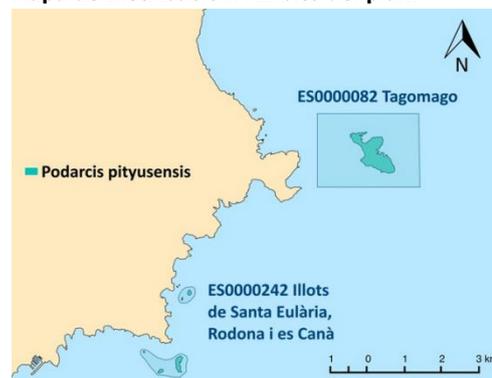
Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas: No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección: No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares: No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Endémica de las Islas Baleares, esta especie presenta una situación que podríamos calificar de satisfactoria en Ibiza y Formentera, donde ocupa todo tipo de hábitats pero es especialmente abundante en las zonas costeras con vegetación arbustiva o zonas rocosas. Esta especie de lagartija está presente en el ámbito terrestre del plan de gestión (ES0000082 y ES0000242), donde se han identificado hasta 4 subespecies, asociadas a los diferentes islotes en los que está presente la especie: *Podarcis pityusensis tagomagensis* en la isla de Tagomago (ZEC/ZEPA ES0000082); *Podarcis pityusensis canensis* en la isla de Es Canà (ZEC/ZEPA ES0000242); *Podarcis pityusensis redonae* en Illa Llarga y Rodona (ZEC/ZEPA ES0000242).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas cuadrículas 1 km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	Sin datos
Especie muy abundante en Ibiza, Formentera e islotes próximos. En 1988 se estimó la densidad de lagartijas en Tagomago, con un resultado de 200 individuos/ha, es decir, unas 12.500 lagartijas (Pérez-Mellado y Riera, 2005).		
Población Favorable de Referencia:	ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos
	TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:	Todo tipo de hábitats, desde pinares, matorrales a arenales. Es más abundante en las zonas costeras con vegetación arbustiva o zonas rocosas.
Hábitats de Interés Comunitario asociados:	-
Fragmentación del Hábitat:	-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Residente. Época de reproducción: abril-mayo hasta agosto-septiembre

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1252 *Podarcis pityusensis*

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas a las que debe hacer frente esta especie corresponden a la alteración de su hábitat por causas antrópicas (cambios de usos del suelo, sobrefrecuentación, desarrollo urbanístico,...), traslocaciones de individuos de unas poblaciones a otras debidas al hombre, introducción de competidores e introducción de depredadores. No obstante, se considera que la población (las respectivas subespecies) en Ibiza y Formentera presenta una situación óptima.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D03.01	Áreas portuarias		
F03.02.01	Captura de animales (insectos, reptiles, anfibios)		
F05.06	Capturas de coleccionistas		
G05.01	Pisoteo		
K03.04	Depredación		
K03.06	Antagonismo con animales domésticos		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2 % ≥ p > 0 %	Excelente	Casi aislada	Excelente
ES0000242	2 % ≥ p > 0 %	Excelente	Casi aislada	Excelente

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión. No obstante el Libro Rojo de Vertebrados de las Islas Baleares (2006) cataloga a las tres subespecies presentes en la zona (*tagomagensis*, *redonae* y *canensis*) como "Vulnerables".

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art. 17 de la Directiva 92/43/CEE, la tendencia a corto y largo plazo para la especie y su hábitat en la region Mediterránea es favorable.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Salvador, A. 2009. Lagartija de las Pitiusas - *Podarcis pityusensis* (Boscá, 1883). En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. (<http://www.vertebradosibericos.org/reptiles/pdf/podpit.pdf>).
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1252 *Podarcis pityusensis*

Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 págs.

- Pérez-Mellado, V. y Riera, N. 2002. Evaluación del estado de conservación de las poblaciones balears del género *Podarcis* (*Squamata, Lacertidae*). Informe inédito por encargo de la Conselleria de Medi Ambient.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1486 *Diplotaxis ibicensis*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Terófito erecto de la familia *Cruciferae* que llega a alcanzar el medio metro de altura. Sus hojas son fuertemente lobuladas y estrechas, y su raíz es axonomorfa. Muestra flores grandes y amarillas, que desarrollan una o dos semillas en su interior.

Endemismo Balear:

Si (microareal)

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Se trata de un endemismo restringido a las Islas Baleares y costa de Alicante. En Baleares está presente en Mallorca, Ibiza, Formentera y Cabrera. En el ámbito del plan de gestión aparece únicamente en el islote de Tagomago (ES0000082).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:

Fuente: Bioatlas cuadrículas 1 km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos
Población Favorable de Referencia:	ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Habita sobre sustratos calcáreos o arenosos litorales, generalmente en suelos alterados afectados por la nitrificación. También crece en acantilados marinos rocosos.

Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Fragmentación del Hábitat:

En el ámbito del plan, este hábitat de interés comunitario aparece únicamente en los acantilados septentrionales del islote de Tagomago (ES0000082).

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Florece durante el invierno y casi toda la primavera hasta principios del verano.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

-

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1486 *Diplotaxis ibicensis*

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre esta especie tienen que ver con el uso de pesticidas, la urbanización y el desarrollo de infraestructuras.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Caminos, pistas para bicicletas		
D01.02	Caminos y vías para vehículos motorizados		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
L09	Fuego		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2 % ≥ p > 0 %	Excelente	Casi aislada	Excelente
ES0000242	-	-	-	-

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia del área de distribución es favorable.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Moreno Saiz, JC. 2013. *Diplotaxis ibicensis*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.2. (<http://www.iucnredlist.org>).
- Sáez, LI. et al .2011. Noves contribucions al coneixement de la flora vascular de les Illes Balears. Orsis, 25: 29-53.
- Herbario Virtual del Mediterráneo Occidental (<http://herbarivirtual.uib.es>)
- Flora Vascular (<http://www.floravascular.com>)
- Bioatlas (<http://bioatlas.caib.es>.)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1847 *Allium grosii*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Geófito bulboso que se presenta normalmente en forma de individuos aislados o en grupos pequeños de tres o cuatro. Tallo circular, macizo, de 25-64 cm, con 3-5 hojas dispuestas a lo largo del tercio inferior del tallo. Durante la etapa de floración, cada planta tiene 13-48 flores campanuladas, sin bulbillos, de tonalidades púrpura.

Endemismo Balear:

Endemismo de Ibiza

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	Especial Protección
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Endémico de la isla de Ibiza, se localiza en el tercio septentrional de la misma, donde su área potencial de distribución se extiende aproximadamente por 150 km², desde Cap Nunó hasta el islote de Tagomago. En el ámbito del plan de gestión aparece únicamente en Tagomago (ES0000082).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas cuadrículas 1 km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos. No FND.
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos
La especie no esta recogida en el apartado 3.2 del FND, a pesar de estar incluida en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE. Se recoge en el apartado 3.3 del FND		
Población Favorable de Referencia:	ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:	Herbazales, repisas de roquedos calizos, barbechos y claros de pinares, entre los 0-100 m s.n.m.
Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:	-
Fragmentación del Hábitat:	-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1847 *Allium grosii*

Floración primaveral y fructificación primavera-estival.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Forma parte de la asociación *Hippocrepidetum balearici* O. Bolos & Molin (1958), y entre sus acompañantes habituales figuran *Teucrium cossonii* Wood var. *Ve-dranensis* O. Bolos & Vigo, *Hippocrepis balearica* Jacq., *Genista dorycnifolia* F. Quer, *Galium crespianum* Rodr., *Scabiosa cretica* L., *Bracchypodium retusum* (Pers.) Beauv., *Bupleurum barceloi* Cosson ex Willk, etc.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

No existen grandes presiones y amenazas para esta especie, si bien el pastoreo de ganado podría suponer una amenaza de tipo menor. A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por presión aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por amenaza aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
A04.01	Pastoreo		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	Sin datos			
	Especie no recogida en el apartado 3.2 del FND, a pesar de estar incluida en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE. Se recoge en el apartado 3.3 del FND			

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos.

Evolución de la población:

Sin datos.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE la tendencia del área de distribución y de la población es desconocida.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Lista Roja del UICN (<http://www.iucnredlist.org>).
- Boletín de la Asociación de Herbarios Ibero-macaronésicos (http://bibdigital.rjb.csic.es/Imagenes/502_7_GOM_Libro_Rojo_Esp_Amenaz_PI_BAL/GOM_Libro_Rojo_Esp_Amenaz_PI_BAL_00052.pdf)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

1847 *Allium grosii*

- Flora Vascular (<http://www.floravascul.com/index.php?spp=Allium%20grosii>)
- Fichas del Bioatlas (<http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST272Z1176262&id=176262>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

6302 *Anacamptis pyramidalis* (= *Anacamptis urvilleana*)

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Geófito de la familia *Orchidaceae* que puede alcanzar hasta los 50 cm de altura. Tiene las hojas basales y caulinares, lanceoladas, en disposición erguida y sin puntos. La inflorescencia es densa, con muchas flores de color rosado más o menos intenso y aspecto cónico o piramidal. Habita suelos calizos, a veces algo arenosos, en terrenos soleados y secos, hasta unos 2000 m. Es una de las orquídeas que se encuentra más fácilmente por su abundancia y vistosidad.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: No

Catálogo Español de Especies Amenazadas: No

Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección: No

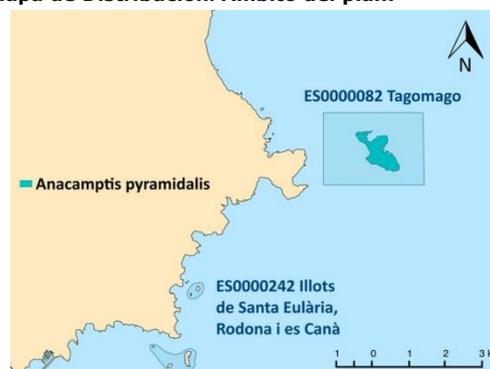
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares: No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Especie de amplia distribución por los países circunmediterráneos hasta las proximidades del Mar Caspio, alcanzando, hacia el norte de Europa, las islas británicas y los países bálticos. En el ámbito objeto del plan de gestión aparece únicamente en el islote de Tagomago (ES0000082).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas cuadrículas 1 km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos. No FND.
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	Sin datos
La especie no está recogida en el apartado 3.2 del FND, a pesar de estar incluida en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE.		
Población Favorable de Referencia:	ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN 6302 *Anacamptis pyramidalis* (= *Anacamptis urvilleana*)

Presencia y uso: Prados y lugares herbosos. Garrigas y pinares.
Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie: -
Fragmentación del Hábitat: -

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Floración primaveral.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

-

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción: Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre esta especie tienen que ver con la destrucción directa por apertura de caminos y pistas, pisoteo o la recolección.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Caminos, pistas y vías de ciclismo		
F04	Eliminación, recolección de plantas silvestres		
G01	Deportes y actividades al aire libre		
G05.01	Pisoteo		
G05.04	Vandalismo		
I01	Especies alóctonas invasoras		
M01.02	Sequía, menores precipitaciones		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082				Sin datos Especie no recogida en el FND

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie: Sin datos.
Evolución de la población: Sin datos.
Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie: Sin datos.

TENDENCIAS

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN
6302 *Anacamptis pyramidalis* (= *Anacamptis urvilleana*)

/PERSPECTIVAS DE FUTURO

Especie no recogida en el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.17 de la Directiva 92/43/CEE. Se desconoce su situación en España.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Fichas Herbario Virtual de las Islas Baleares
(<http://www.uib.cat/depart/dba/botanica/herbari/generes/Anacamptis/pyramidalis/index.html>)
- <http://www.orquideasibericas.info/especie/anacamptispyramidalis>

2.3.2. Aves (Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular)

2.3.2.1. Aves marinas

Dentro del grupo de las aves marinas se consideran **taxones clave** en el ámbito del plan de gestión los siguientes:

- A010 *Calonectris diomedea*
- A014 *Hydrobates pelagicus melitensis*
- A181 *Larus audouinii*
- A384 *Puffinus mauretanicus*
- A392 *Phalacrocorax aristotelis desmarestii*

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A010 *Calonectris diomedea*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Ave marina de gran tamaño (la mayor de las pardelas presentes en Europa) de la familia *Procellariidae*. Plumaje de color apagado (pardo grisáceo en la zona superior y blanco en la inferior salvo en el borde externo de las alas que es oscuro). Pico amarillento, con el extremo negro. No existen diferencias apreciables entre sexos ni edades. Se trata de una especie pelágica que vive en mar abierto, tanto en zonas neríticas sobre la plataforma continental como en zonas oceánicas, acudiendo a tierra firme tan sólo durante el período reproductor.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

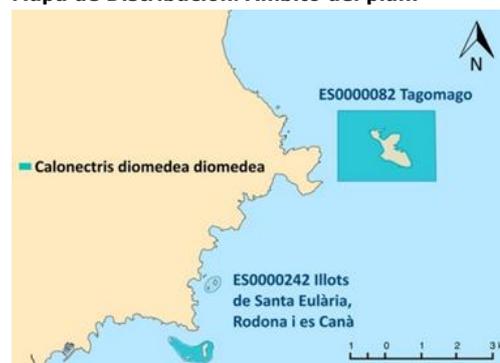
Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	Vulnerable
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

La especie se distribuye por el mediterráneo. En España cría en las islas Baleares, Chafarinas, Columbretes y en algunos islotes de Murcia y Almería. Fuera de la época de reproducción, la especie aparece en otros lugares costeros como el estrecho de Gibraltar (en sus migraciones pre y posnupciales). En Baleares cría en todas las islas. Como invernante es escasa. En el ámbito territorial del plan de gestión nidifica en los acantilados situados en los dos tercios septentrionales de la Illa Llargà (ES0000242), y potencialmente podría hacerlo en los de Tagomago (ES0000082).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas cuadrículas 1 km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	FND ES0000082 Tagomago:	11-50 parejas reproductoras
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	51-100 parejas reproductoras
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	62-150 parejas reproductoras
La población reproductora de la especie del mediterráneo español se ha estimado en unas 10.000 parejas de forma que la población reproductora que alberga el área objeto de gestión representa 0,6-1,5% del total de la población mediterránea española.		
Aunque esta especie está citada en el FND del ES0000082 Tagomago como reproductora, la información científica de referencia contradice esta información. Ninguno de los trabajos realizados hasta la fecha se ha constatado su presencia como reproductora en este islote (Aguilar, 1992; Carboneras y Lorenzo, 2003).		
Población Favorable de Referencia:	ES0000082 Tagomago:	=>11-50 parejas reproductoras
	ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	=>51-100 parejas reproductoras
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	=>62-150 parejas reproductoras
A falta de otra información se considera como <i>Población Favorable de Referencia</i> aquella estimada para la especie en el FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.		

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:	Acantilados -nidificación y cría-; Mar abierto y plataforma continental, especie pelágica - alimentación, campeo y concentración en "balsas"-.
Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:	1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. Endémicos. Hábitat preferente para cría.
Fragmentación del Hábitat:	-

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A010 *Calonectris diomedea*

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Estival. Presente en la zona entre los meses de marzo y noviembre (incluyendo el periodo reproductor - mayo a octubre-). Como invernante es escasa.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

La especie abandona los lugares de nidificación tras el periodo reproductor, a través del estrecho de Gibraltar, para desplazarse hasta las costas de Sudáfrica. Parece que los ejemplares adultos tienden a realizar desplazamientos menos largos que los inmaduros.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre esta especie son compartidas, en muchos casos, con otras aves marinas. Éstas tienen que ver, básicamente, con la presencia de ratas en las colonias y la depredación por especies introducidas naturalizadas (gatos, etc.). La presencia humana en las colonias o cerca de ellas, sobretudo durante la noche, puede afectar al éxito de la cría al añadir estrés y afectar al comportamiento social de las aves. Además se debe tener en cuenta la mortalidad accidental por artes de pesca, siendo el palangre el arte que más las afecta, produciendo altos niveles de mortalidad en ejemplares adultos. La contaminación lumínica, la contaminación de las aguas o la disminución de los stocks de sus principales presas (sardinillas, boquerones y otros peces pelágicos) también son amenazas que deben ser consideradas.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos marinos		
F02.01.03	Palangre pelágico		
F02.02.05	Capturas accidentales		
H03.01	Derrames de aceites al mar		
I01	Especies alóctonas invasoras		
J03.01	Reducción o pérdida de características del hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		
H06.02	Contaminación lumínica		
K03.04	Depredación		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2 % ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno
ES0000242	2 % ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Los FND históricos no revelan cambios importantes en la evolución de la población en la zona. La evolución de las poblaciones de pardela cenicienta en Baleares es regresiva y no parece probable que vaya a mejorar en un futuro inmediato.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A010 *Calonectris diomedea***Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat:**

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A010 *Calonectris diomedea***TENDENCIAS
/PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto y largo plazo en el Mediterráneo es negativa decreciente.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Reyes-González, J. M., González-Solís, J. 2012. Pardela cenicienta - *Calonectris diomedea*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. (<http://www.vertebradosibericos.org>)
- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Madrid. 380 páginas.
- Íñigo, A., O. Infante, J. Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 págs.
- Aguilar, J.S. 1992. Resum de l'atlas d'ocells marins de les Balears, 1991. Anuari Ornitològic de les Balears, 1991, vol 6:17-28. GOB. Palma.
- Carboneras, C. y Lorenzo, J. A. 2003. Pardela cenicienta, *Calonectris diomedea*. En: R. Martí y J.C. del Moral (Eds.) Atlas de las Aves Reproductoras de España, pp. 84-85. Dirección General de Conservación de la Naturaleza - Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Carboneras, C. 2004. Pardela cenicienta, *Calonectris diomedea diomedea*. En Madroño .A., González, C. y Atienza, J.C. (Eds). Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/pardela-cenicienta/>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A014 *Hydrobates pelagicus melitensis*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Ave marina de pequeño tamaño (la menor ave marina de Europa) de la familia *Hydrobatidae*. Aspecto delicado, con alas apuntadas y plumaje en general oscuro (negro satinado), sobre el que destacan las partes blancas que se muestran en el obispillo –algo extendidas hacia los laterales- y en una ancha franja bajo las alas. Las patas, de color negro al igual que el pico, no asoman tras la cola, de perfil recto. No existen diferencias apreciables entre sexos. Los juveniles, vistos desde arriba, presentan una estrecha banda clara en el contorno de las plumas cobrteras mayores. Su vuelo es rápido y errático, con aleteos débiles y cortos planeos, volando en general a ras del agua. En tierra tiene costumbres nocturnas y anida en colonias, hace sus nidos bajo las rocas o en muros de piedra.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

La subespecie “melitensis” se distribuye por el Mediterráneo. En España cría en la costa valenciana, murciana y almeriense, estando la mayor colonia conocida en las Islas Baleares. Como sedentaria es abundante en Ibiza. En el ámbito del plan de gestión esta especie nidifica en los islotes y acantilados del espacio ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà.

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas cuadrículas 1 km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	-
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	51-100 parejas reproductoras
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	51-100 parejas reproductoras

La población reproductora de la subespecie “melitensis” en el mediterráneo español se ha estimado en unas 4.600 parejas, de forma que la población del área objeto de gestión representa 1-3,5% del total de la población mediterránea española.

Población Favorable de Referencia:

ES0000082 Tagomago:	-
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	=> 51-100 parejas reproductoras
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	=> 51-100 parejas reproductoras

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Acantilados –sólo durante la noche, para nidificación y cría-; mar abierto y plataforma continental, especie pelágica –alimentación y campeo.

Hábitats de Interés Comunitario asociados:

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. Endémicos.

Fragmentación del Hábitat:

-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A014 *Hydrobates pelagicus melitensis*

Sedentaria. Periodo reproductor de abril a septiembre. En invierno su avistamiento es frecuente.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Si bien no se dispone de datos concretos sobre los desplazamientos de la subespecie "melitensis", parece que algunos de los ejemplares abandonan temporalmente el Mar Mediterráneo durante el invierno, realizándose movimientos dispersivos otoñales (agosto-noviembre) y primaverales (febrero-abril).

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

La principal amenaza que se cierne sobre esta especie en España es la depredación de las colonias por parte de depredadores terrestres, fundamentalmente ratas y gatos asilvestrados. En las zonas más próximas a núcleos urbanos o faros, la contaminación lumínica puede incrementar la depredación que ejercen ciertas especies de lárvidos por la noche. Además, la contaminación lúmica puede desorientar a los ejemplares jóvenes en sus primeros vuelos, produciéndose cierta mortalidad debido a ello. A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
H03	Contaminación marítima		
H06.02	Contaminación lumínica		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad depresas		
K03.04	Depredación		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000242	2 % ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto y largo plazo en el Mediterráneo es desconocida.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Bécares, J., Rodríguez, B., Torrent, J., Barros, A., Rimai, C.D., Ruiz, A. y Arcos. J.M. 2011. Distribución del paíño europeo *Hydrobates pelagicus* en aguas peninsulares españolas durante el período reproductor. En Valeiras, X., Muñoz, G., Bermejo, A., Arcos, J.M. y Paterson, A.M. (Eds.) 2011. Actas del 6º Congreso del GIAM y el Taller internacional sobre la Ecología de Paíños y Pardelas en el sur de Europa. Boletín del Grupo Ibérico de Aves Marinas, 34: 123-125
- Mínguez, E. 2006. El paíño europeo. En Revista Ecosistemas (Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente)

(<http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?Id=405>)

- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/paino-europeo/>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A181 *Larus audouinii*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Gaviota endémica del Mediterráneo de tamaño considerable y forma estilizada. Su pico presenta un color coral característico -con el extremo de color negro manchado de amarillo en la punta-. El plumaje es gris plateado, fundiéndose gradualmente con el blanco de la cabeza y del vientre. Muy ligada a las costas, este lárido nidifica en islas e islotes rocosos situados preferentemente en zonas tranquilas y alejadas de las áreas humanizadas.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas: Vulnerable
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección: No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares: Si

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Endémica del Mediterráneo, cría en España, Marruecos, Turquía, Chipre y Líbano. Cuenta, recientemente, con una pequeña colonia en el sur de Portugal. En España a partir de los años ochenta aumentó considerablemente sus zonas de cría (Delta del Ebro, islas Columbretes, albufera de Valencia, isla de Grosa, isla de Alborán, islas Chafarinas e Islas Baleares)-. En Baleares está presente en todas las islas según la época del año. Sedentaria en Formentera, estival en Mallorca, Menorca e Ibiza e invernante en Ibiza y Formentera. En el ámbito del plan de gestión podemos encontrarla en las zonas costeras de ambos espacios (ES0000082 y ES0000242).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas. cuadrículas 1 km x 1 km y bibliografía consultada

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago: Sin datos
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà: 51-100 parejas reproductoras
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN: 51-100 parejas reproductoras

La población reproductora de la especie en las Islas Baleares se estima entorno a 1.500 parejas (1.474 en el año 2007, según Genovart, M. et al., 2008), de forma que la población reproductora que alberga el área objeto de gestión representa 3,4-6,6% del total de la población reproductora balear.

Debe señalarse que la referida publicación indica que, si bien la población reproductora de esta especie se mantiene más o menos estable cuantitativamente, se ha detectado un cierto abandono de colonias y cambio a otros lugares de cría (nomadismo reproductivo). En este sentido, la colonia más regular es la que se ubica en la Illa Larga, donde crió entre 1991 y 1997, desertando este enclave en 1998 al que retornó a partir de 2003 (120 parejas), con 185 parejas en 2004 y 108 en 2005 (Muntaner et al., 2006), censándose 12 parejas en 2012 (Tena, 2012). Ha criado ocasionalmente en Tagomago (al menos en 1999, 14 parejas, y en 2000 con 85 parejas), no habiéndose encontrado en censos anteriores a 1999 (Aguilar, 1992) y desde 2000 no ha vuelto a criar en el islote (Muntaner, 2003, Muntaner et al., 2006). No se ha encontrado reproduciéndose en es Canà ni en Rodona (Muntaner et al., 2006).

Población Favorable de Referencia:

ES0000082 Tagomago: Sin datos
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà: =>51-100 parejas reproductoras
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN: =>51-100 parejas reproductoras

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A181 *Larus audouinii*

dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso: Islas e islotes rocosos aislados -nidificación y cría-; Mar abierto y plataforma continental - alimentación-. Frecuenta el entorno de los barcos pesqueros para aprovechar los descartes.

Hábitats de Interés Comunitario asociados: -

Fragmentación del Hábitat: -

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Estival e invernante. Presente en la zona todo el año, es especialmente frecuente de marzo a octubre (incluyendo el periodo reproductor - abril a julio-). Se alimenta en un radio de 10 km alrededor de la colonia de cría (Arcos et al. 2009).

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Tras el periodo reproductor la especie realiza migraciones por el estrecho de Gibraltar hacia las costas atlánticas de Marruecos, Mauritania y Senegal, si bien muchos ejemplares permanecen en las costas mediterráneas españolas, principalmente en las inmediaciones de las colonias de cría.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción: Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre esta especie tienen que ver en las colonias de cría con el abandono de las mismas por las molestias humanas (turismo y frecuentación de personas, vuelos de aeronaves a baja altura, etc.). En las colonias también sufren la competencia y depredación de huevos y pollos por la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), así como por perros. La presencia de ratas y otros depredadores potenciales (gatos o perros) en las colonias también puede ser una amenaza que debe ser considerada. La captura accidental en artes de pesca (enmalles y anzuelos) o los enredos en hilos de pescar causan algunas bajas anualmente pero no parece ser excesivamente relevante. No obstante, en relación a la pesca se debe tener en cuenta que es una especie que, ante la disminución de sus recursos tróficos en el medio natural, presenta una fuerte dependencia alimenticia de los descartes pesqueros. La reducción de estos rechazos podría tener una influencia muy importante en la población reproductora. Por último debe considerarse la amenaza potencial de contaminación por hidrocarburos frente a un potencial vertido. A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos marinos		
F02.01.04	Palangre demersal		
F02.02.01	Arrastre de fondo		
G01	Deportes y actividades recreativas al aire libre		
H03.01	Derrames de aceites al mar		
I01	Especies alóctonas invasoras		
I02	Especies nativas problemáticas		
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		
K03.01	Competencia con otras especies		
K03.04	Depredación		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
---------	---	--	--	--

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A181 *Larus audouinii*

ES0000082	2% ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno
ES0000242	2% ≥ p > 0 %	Media o reducida	No aislada (integrada en su área de distribución)	Significativo

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:	Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.
Evolución de la población:	Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.
Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat:	Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS
/PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto plazo en el Mediterráneo es fluctuante, y a largo plazo positiva creciente.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Genovart, M., Bertolero, A., Martínez-Abraín, A. 2008 *La gaviota de Audouin*. En A. Bertolero, M. Genovart, A. Martínez-Abraín, B. Molina, J. Mouriño, D. Oro y G. Tavecchia. Gaviotas cabecinegra, picofina, de Audouin y tridáctila, y gavión atlántico en España. Población en 2007 y método de censo. pp 44. SEO/BirdLife. Madrid. (http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/22_gaviotas_cabecinegra_picofina_de_audouin_y_tridactila_y_gavion_atlantico_2007_tcm7-218241.pdf)
- Plan balear de Manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y el cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*). Gobierno Balear.
- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Madrid. 380 páginas.
- Íñigo A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 págs.
- Muntaner, J. 2003. La Gaviota de Audouin *Larus audouinii*: Visión general de la especie y situación en las Islas Baleares hasta 2003. Documents Tècnics de Conservació. IIª época, núm. 10. Conselleria de Medi Ambient. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i educació Ambiental. Govern de les Illes Balears.
- Muntaner, J., Cardona, E. y Escandell, R. 2006. Situación de la gaviota de Audouin *Larus audouinii* en las Islas Baleares en el trienio 2003-2005. Anuari Ornitològic de les Balears, vol. 20: 81-93. GOB. Palma
- Tena, D., 2012. Trabajos de Conservación de la Flora y Fauna en Ibiza para el Servicio de Protección de Especies del Gobierno Balear. 2012. Informe inédito. 177 págs.
- Aguilar, J.S., 1992. Resum de l'atlas d'ocells marins de les Balears, 1991. Anuari Ornitològic de les Balears 1991, vol. 6: 17-28. GOB. Palma
- Madroño A., González, C. Y Atienza, J.C. (Eds).2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/gaviota-de-audouin/>)
- Atlas de las aves reproductoras de España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España (<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A384 *Puffinus mauretanicus*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Procellariiforme de tamaño medio con una cabeza relativamente pequeña en comparación con el resto del cuerpo. Coloración pardo chocolate en la parte superior y parte inferior color crema. Existe cierta variación individual. Las patas y el pico, como en todo el género *Puffinus*, son oscuras. Silenciosa en mar abierto, resulta muy ruidosa en las colonias de cría, emitiendo reclamos lastimeros.

Endemismo Balear:

Si, sólo cría en este archipiélago

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas: En Peligro de Extinción
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección: No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares: Si

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Endémica de Baleares, fuera del período reproductor puede observarse en aguas del Mediterráneo occidental y del Atlántico este, llegando hasta el Golfo de Vizcaya, incluso cerca del Mar del Norte. También puede invernar en aguas del noroeste de África. En España, fuera de la época de cría puede verse a lo largo de las costas ibéricas en sus desplazamientos hacia las zonas de invernada. Reproductora exclusiva de las Islas Baleares, en el ámbito del plan de gestión aparece asociada a la costa y medio marino del espacio ES0000082 Tagomago, donde se encuentra una importante colonia de esta especie que nidifica en los acantilados del tercio norte del islote y en una pequeña franja acantilada situada en S'Olleta de Llevant y Punta de Migjorn.

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas. cuadrículas 1 km x 1 km y bibliografía consultada

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia: FND ES0000082 Tagomago: 51-100 parejas reproductoras
 FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà: -
 TOTAL ÀMBITO GESTIÓ: 51-100 parejas reproductoras

En el año 2004, la población reproductora de esta especie en el ámbito balear se estimaba en 2.400 parejas reproductoras. No obstante, recientemente la población reproductora ha sido revisada por la Conselleria de Medi Ambient de les Illes Balears y se ha establecido en 3.193 parejas. De acuerdo con este último dato, la población reproductora que alberga el área objeto de gestión representa 1,6-3,1% del total de la población reproductora balear.

Actualmente se estima que crían en Tagomago unas 100-200 parejas (McMinn y Rodríguez, 2008) de las cuales se tienen evidencias de un mínimo de 92 parejas (Serapio, J. et al. 2016), siendo la segunda mayor colonia de las siete que existen en Ibiza. No hay datos de su presencia en los otros islotes del ámbito objeto de gestión.

Población Favorable de Referencia: ES0000082 Tagomago: => 51-100 parejas reproductoras
 ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà: -
 TOTAL ÀMBITO GESTIÓ: =>51-100 parejas reproductoras

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Grietas, cuevas y agujeros de los acantilados -nidificación y cría-; Aguas costeras de la plataforma continental (profundidades menores de 200 m) -alimentación, campeo y concentración en "balsas"-

Hábitats de Interés Comunitario

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A384 *Puffinus mauretanicus*

asociados:
Fragmentación del Hábitat:

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Estival. Especialmente abundante durante el periodo reproductor (marzo-junio), en invierno (octubre-febrero) también está presente. Es posible que algunos individuos no abandonen la mediterránea e incluso algunos inicien la migración de vuelta antes (septiembre).

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Después del periodo reproductor la población se dispersa por aguas del Mediterráneo occidental para, posteriormente, cruzar el Estrecho de Gibraltar en dirección al Golfo de Vizcaya, en cuyas aguas se concentra desde finales del verano hasta el otoño para realizar la muda. Al ser una especie longeva y con un bajo número de pollos por año, resulta muy sensible a la mortalidad originada por causas no naturales, igual que sucede con el resto de aves marinas.

La especie cuenta con un plan de recuperación que, entre otros objetivos, pretende disminuir los factores que provocan la mortalidad adulta, incrementar la productividad de las colonias, mantener las colonias existentes y recuperar las que existieron tiempo atrás así como mejorar el conocimiento sobre la especie.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Para esta especie endémica de Baleares se ha constatado, en los últimos años, una regresión poblacional importante, incluida la extinción de colonias. Los principales factores de regresión están relacionados con la presencia de mamíferos introducidos (gatos y ratas) en sus colonias de cría, la captura accidental con artes de pesca (especialmente el palangre pelágico), la dependencia de los descartes, el efecto de los hidrocarburos en el mar o la recolección para consumo humano - anecdótica en la actualidad-. En relación a la mortalidad adulta se debe señalar que, al ser una especie longeva y de baja productividad, esta mortalidad resulta especialmente dañina para la conservación de la especie. A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos marinos		
F02.01.03	Palangre pelágico		
F02.02.01	Arrastre bentónico, de fondo		
F02.02.05	Capturas accidentales		
H03.01	Derrames de aceites al mar		
I01	Especies alóctonas invasoras		
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		
K03.04	Depredación		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	15% ≥ p > 2 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A384 *Puffinus mauretanicus***Evolución de la población:**

Los FND históricos no revelan cambios importantes en la evolución de la población en la zona. No obstante, en Baleares se ha constatado, en los últimos años, una importante regresión poblacional de la especie, incluida la extinción de colonias.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A384 *Puffinus mauretanicus***TENDENCIAS
/PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto plazo en el Mediterráneo es negativa decreciente, y a largo plazo desconocida.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Serapio, J., Cardona, E., Martínez, O. y Estarellas, J. 2016. *Noves dades sobre la població reproductora de virot (Puffinus mauretanicus) a l'illa de Tagomago (Eivissa)*. Endèmics eds. Govern de les Illes Balears.
- Oro, D., Louzao, M., Genovart, M. 2009. Pardela balear – *Puffinus mauretanicus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Bautista, L. M. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. (<http://www.vertebradosibericos.org>)
- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Madrid. 380 páginas.
- Íñigo A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño A., González, C. Y Atienza, J.C. (Eds).2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- McMinn, M. y Rodríguez, A. 2008 Actuaciones de conservación de virot petit en Mallorca e Ibiza. Informe inédito para la Conselleria de Medi Ambient, Servei de Protecció d'Espècies. Govern de les Illes Balears.
- Gobierno Balear. 2004. Plan de Recuperación de la pardela balear (*Puffinus mauritanicus*)
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/pardela-balear/>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN A392 *Phalacrocorax aristotelis desmarestii*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Ave marina pelecaniforme de la familia *Phalacrocoracidae* de tamaño medio-grande, de color negro con irisaciones verdes y una cresta a modo de tupé al comienzo de la estación reproductora. Esta especie está adaptada al buceo, presentando alas cortas y anchas en proporción con el cuerpo, una cola larga, que emplea como timón durante las inmersiones, y patas en disposición muy retrasada, con anchas palmeaduras.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	Vulnerable
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	Si

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Subespecie endémica del Mediterráneo, que en España concentra el grueso de sus efectivos en Baleares (repartidos por todas las islas), aunque también cría en otros puntos del litoral mediterráneo ibérico. En Ibiza se distribuye por diversos puntos de su litoral, entre ellos los que forman parte del plan de gestión: ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y ES0000082 Tagomago, donde la mayoría de las parejas se sitúan en los cantiles del sur del islote, mientras que en el norte, en S'Olla de Tramuntana, hay un pequeño núcleo de 5 nidos (García, 2007).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas. cuadrículas 1 km x 1 km y García, 2007.

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	11-25 parejas residentes
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos. No FND.
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	> 11-25 parejas residentes

Especie no recogida en el FND del espacio ES0000242. La población balear se ha estimado en 1.800 parejas reproductoras, en 2006, siendo la más importante del Mediterráneo español (95%) y una de las más importantes del mundo (18%).

De acuerdo con el censo realizado en Ibiza en el año 2005 (García, 2006), la población reproductora de cormorán moñudo en Tagomago asciende a 14-19 parejas (14 seguras y 5 probables). En el censo realizado en Ibiza en 2006, la población reproductora de cormorán moñudo en Tagomago asciende a 25 parejas (García, 2007).

Población Favorable de Referencia:

ES0000082 Tagomago:	=>11-25 parejas residentes
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	>11-25 parejas residentes

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el primer FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Sitios inaccesibles en la costa, como cavidades, fisuras, cuevas (furnas) y repisas en acantilados. - nidificación y cría-; Plataforma continental y praderas *Posidonia* -alimentación, campeo -.

Hábitats de Interés Comunitario asociados:

1120 * Praderas de *Posidonia oceánica*. Hábitat preferente de alimentación.
1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limmonium sp.* endémicos. Hábitat preferente como dormitorio.

Fragmentación del

-

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN A392 *Phalacrocorax aristotelis desmarestii*

Hábitat:

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Sedentaria. Su periodo reproductor va desde noviembre hasta junio.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

El Plan de conservación de la especie en Baleares aspira a incrementar la productividad y las supervivencias juvenil y adulta, de forma que se consiga un incremento de la población balear y la recolonización espontánea de antiguas colonias, hasta llegar a las dos mil parejas.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Para esta especie las principales presiones y amenazas tienen que ver con el abandono de colonias por molestias humanas, la mortalidad accidental asociada a los artes de pesca (principalmente artes de enmalle fijos), la interferencia con la gaviota patiamarilla o su vulnerabilidad (dado que es una especie buceadora) al vertido de hidrocarburos. El incremento del turismo náutico en sus zonas de alimentación, coincidiendo con el verano cuando los juveniles no tienen aún mucha experiencia vital, causa severas molestias a las aves, que aumentan mucho su gasto metabólico diario y se alimentan con más dificultad, lo que puede tener un efecto negativo en el éxito reproductivo y en la supervivencia, en especial de los jóvenes (Velandy y Munilla, 2008). Por otro lado, es importante destacar que para la conservación de este cormorán resulta fundamental garantizar el buen estado de las praderas de *Posidonia oceanica* así como de las zonas arenosas costeras, dado que constituyen sus áreas de alimentación preferente.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos marinos		
F02.01.02	Redes y enmalles		
F02.02.05	Capturas accidentales		
G01	Deportes y actividades recreativas al aire libre		
H03.01	Derrames de aceites al mar		
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		
K03.04	Depredación		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2% ≥ p > 0 %	Buena	No aislada (integrada en su área de distribución)	Bueno
ES0000242	Especie no recogida en el FND, pero de presencia contrastada por la cartografía de referencia.			

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión. En las Baleares la especie mantiene una población al alza en los últimos 15 años (aunque esta tendencia puede ser debida a una mejora de las prospecciones).

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A392 *Phalacrocorax aristotelis desmarestii***Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:**

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A392 *Phalacrocorax aristotelis desmarestii***TENDENCIAS
/PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto plazo en el Mediterráneo es positiva creciente, y a largo plazo desconocida.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Barros, A., Alvarez, D., Velando, A. 2013. Cormorán moñado – *Phalacrocorax aristotelis*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. (<http://www.vertebradosibericos.org>)
- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Madrid. 380 páginas.
- Íñigo A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Gobierno Balear.2007. Plan balear de Manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y el cormorán moñado (*Phalacrocorax aristotelis*).
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 págs.
- García, D. 2006 Censo y productividad de la población reproductora del cormorán moñado (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*) en las Islas Pitiusas. Informe inédito. GEN/GOB-Eivissa. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental. Conselleria de Medi Ambient. Govern de les Illes Balears.
- García, D. 2007. Censo y marcaje del cormorán moñado (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*) en las Islas Pitiusas. Informe inédito. GEN/GOB-Eivissa. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental. Conselleria de Medi Ambient. Govern de les Illes Balears.
- Madroño A., González, C. Y Atienza, J.C. (Eds).2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Velando, A. y Munilla, I. 2008. Plan de Conservación del Cormorán moñado en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas. Departamento de Ecología y Biología Animal. Universidad de Vigo. Organismo Autónomo de Parques. Vigo. 163 págs.
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/cormoran-monudo/>)

2.3.2.2. *Aves rupícolas*

Dentro del grupo de las aves rupícolas se consideran **taxones clave** en el ámbito del plan de gestión los siguientes:

- A100 *Falco eleonora*
- A103 *Falco peregrinus*

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A100 *Falco eleonora*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Ave de la familia *Falconidae*, de mediano tamaño (35-44 cm). Presenta varias fases de plumaje: los adultos de plumaje más claro presentan las zonas superiores y el píleo de color pardo oscuro, las calzas y el vientre son rojizos y barrados, y las mejillas son pálidas y surcadas por una profunda bigotera; los adultos de plumaje intermedio son similares a los anteriores, pero con las mejillas y el vientre más oscuros; los adultos oscuros tienen un plumaje completamente negruzco, algo más intenso en el dorso y ligeramente achocolatado en la zona ventral. Los sexos se diferencian por su tamaño (las hembras son más grandes) y por tener la cera del pico y el anillo ocular de diferente color (grisáceo en las hembras y amarillo en los machos). Ave migratoria, cuyas áreas de invernada están en África suroriental, desplazándose al Mediterráneo para la época reproductora, si bien durante las migraciones prenupciales y en los meses anteriores a la reproducción se le puede ver esporádicamente en el interior peninsular. Es una especie ecológicamente muy exigente, que cría sólo en una estrecha franja de 6 grados de latitud con clima mediterráneo, en los acantilados marinos, principalmente de islas e islotes.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Durante el período reproductor su presencia se restringe a las zonas costeras de la cuenca mediterránea, con algunas poblaciones en la fachada atlántica de Marruecos y las Canarias. En España la mayor población se localiza en las Islas Baleares, donde suele criar en acantilados orientados al norte o noreste. En el ámbito del plan de gestión esta especie nidifica en los acantilados del islote de Tagomago (ES0000082).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:

Sin Mapa

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	50 parejas reproductoras
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	50 parejas reproductoras

La población reproductora de la especie en Europa se estima en 3.800 - 4.500 parejas, en las Islas Baleares se concentran en torno a 450-500 parejas reproductoras, de forma que el área objeto de gestión alberga entorno al 10% del total de la población balear.

De acuerdo con una de las fuentes bibliográficas consultadas (Bonnin, 2008), en el islote de Tagomago se concentra el 11% de la población de las Islas Baleares (144 individuos censados, que corresponde aproximadamente a 96 parejas), siendo la tercera colonia de cría más numerosa de esta especie en Baleares.

Población Favorable de Referencia:

ES0000082 Tagomago:	=>50 parejas reproductoras
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
TOTAL ÀMBITO GESTIÓN:	=>50 parejas reproductoras

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Acantilados - nidificación y cría; zonas de cultivos, pinares y plataforma continental - alimentación y campeo.

Hábitats de Interés Comunitario asociados:

-

Fragmentación del Hábitat:

-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A100 *Falco eleonora*

Rapaz estival, que puede observarse desde abril hasta noviembre. Época de cría: julio – octubre.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

-

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre la especie en Baleares tienen que ver con la mortalidad no natural de ejemplares adultos básicamente por caza ilegal y colisión en tendidos eléctricos, molestias derivadas del turismo (especialmente desde embarcaciones), o expolios para obtener aves de cetrería. Las actividades deportivas o recreativas en áreas de reproducción también suponen un importante factor limitante para la especie. La bioacumulación de contaminantes o la depredación por parte de la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*) y la pérdida de puestas por ratas (*Rattus rattus*) son otros aspectos a tener en cuenta. A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Parques eólicos		
F03.02.02	Expolio de huevos en nidos		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas		
H06.01	Contaminación acústica		
K03.04	Depredación		
M02.01	Cambio y alteración del hábitat		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	15% ≥ p > 2 %	Excelente	No aislada (integrada en su área de distribución)	Excelente

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

La tendencia en el Mediterráneo oriental es a la estabilidad de las poblaciones, habiéndose constatado un notable aumento de individuos en las Baleares. La población de Tagomago ha experimentado un claro incremento en las últimas tres décadas.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población a corto y largo plazo en el Mediterráneo es positiva creciente.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Bonnin, J. 2004. Recompte i paràmetres reproductors de la població balear de *Falco eleonora* a l'any 2004. Informe inédito. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental. Conselleria de Medi Ambient. Govern de les Illes Balears.
- Bonnin, J. 2008. El halcón de Eleonora en Baleares. En J.C. del Moral (Ed.): El halcón de Eleonora en España. Población en 2004-2007 y método de censo. pp 30-33. SEO BirdLife. Madrid (http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/20_halcon_eleonora_2007_tcm7-218233.pdf)
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/halcon-de-eleonora/>)

- Atlas de las aves reproductoras de España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España (<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A103 *Falco peregrinus*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Rapaz de la familia *Falconidae* de mediano tamaño (40-50 cm de longitud) de aspecto compacto con un claro dimorfismo sexual invertido (las hembras son más grandes y más pardas que los machos). El dorso es oscuro, de un tono gris pizarroso y las partes inferiores listadas, presentando grandes bigotes negros.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Cosmopolita. Ocupa todos los continentes excepto la Antártida. En España cría la subespecie "brookei", que se reproduce en todas las comunidades autónomas a excepción de Canarias. En Baleares está presente como reproductor y sedentario en todas las islas y en muchos islotes. En el ámbito del plan de gestión, está presente en la ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà y la ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago, donde nidifica en los acantilados más abruptos del sur del islote.

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Bioatlas. cuadrículas 5 km x 5 km y García, 2006

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	1 pareja residente
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos. No FND.
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	=>1 pareja residente

No recogida en el FND del espacio ES0000242. Según un censo realizado en el año 2008 (Muntaner, J.), la población residente en Ibiza se estima en 36 parejas (10 seguras, 20 probables y 6 posibles), de modo que la población residente en el ámbito del plan de gestión supone el 2,7% de la población ibicenca.

Se conocen dos poblaciones en el ámbito de gestión: una en Tagomago y otra en la Illa Llarga de Santa Eulària (García, 2006).

Población Favorable de Referencia:

ES0000082 Tagomago:	1 pareja residente
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	Sin datos
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	=>1 pareja residente

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Nidifica en cortados rocosos, taludes o incluso llega a asentarse en edificios. Requiere de espacios abiertos para cazar.

Habitats de Interés Comunitario asociados a la

-

especie:
Fragmentación del Hábitat:

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN A103 *Falco peregrinus*

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Sedentaria. Época reproductora (Febrero a junio).

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre la especie en Baleares tienen que ver con la mortalidad no natural de ejemplares adultos básicamente por caza ilegal y colisión en tendidos eléctricos. Las actividades deportivas o recreativas en áreas de reproducción también suponen un importante factor limitante para la especie. La bioacumulación de contaminantes o los conflictos con los colomófilos, cuando realizan concursos de palomas mensajeras, son otros aspectos a tener en cuenta.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona, y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
C03.03	Producción de energía eólica		
F03.02.02	Expolio de huevos en nidos		
G05.11	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas		
K03	Relaciones faunísticas interespecíficas		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	15% \geq p > 2 %	Excelente	No aislada (integrada en su área de distribución)	Excelente
ES0000242	Especie no recogida en el FND, pero de presencia contrastada por la cartografía de referencia.			

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Estable. La pareja residente en Tagomago parece que lleva más de dos décadas en el islote (com. pers. Viada, 2014).

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población a corto plazo en el Mediterráneo es estable, y a largo plazo es positiva creciente.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN A103 *Falco peregrinus*

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Muntaner, J. 2009.El halcón peregrino en las Islas Baleares. En J.C. del Moral (Ed.): El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. pp 129. SEO BirdLife. Madrid
- Íñigo A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 pàgs.
- García, D. 2006. Censo y productividad de la población reproductora de Halcón peregrino (*Falco peregrinus brookei*) en las Islas Pitiusas. 2005. Informe inédito. GEN/GOB-Eivissa. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental. Conselleria de Medi Ambient. Govern de les Illes Balears.
- Fichas inventario nacional. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/halcon_peregrino_tcm7-21783.pdf)
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/halcon-peregrino/>)
- Fichas IBA SEO (<http://www.seo.org/cartografia-iba/>)
- Comunicación personal con C. Viada (noviembre 2014).

2.3.2.3. Aves arbustivas

Dentro del grupo de las aves arbustivas se considera **taxón clave** en el ámbito del plan de gestión el siguiente:

- A301 *Sylvia balearica*

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A301 *Sylvia balearica*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Paseriforme de pequeño tamaño (13 cm de largo y de 13 a 18 cm de envergadura) de la familia *Sylviidae* con plumaje de tonalidad oscura y patas anaranjadas. Su garganta y zonas ventrales son claras, hecho que la diferencia de la curruca rabilarga, que presenta tonalidades vinosas. Presenta también anillo ocular rojizo. Su dieta está basada en invertebrados de pequeño tamaño, que captura entre los matorrales donde habita. Se reproduce entre marzo y julio.

Endemismo Balear:

Si

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Endémica de las islas Baleares hasta hace pocos años se consideraba una subespecie de *Sylvia sarda* – especie endémica del Mediterráneo occidental-. En las Islas Baleares está presente como sedentaria en todas las grandes islas, excepto Menorca. En Ibiza aparece en ciertas localidades, incluyendo Tagomago (ES0000082), donde aparece por todo el islote excepto en los cantiles.

Mapa de Distribución. Ámbito plan:



Fuente: Bioatlas. cuadrículas 1km x 1 km

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago: 6-10 parejas residentes

FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà: -

TOTAL ÁMBITO GESTIÓN: 6-10 parejas residentes

La población balear (14.000- 25.000 parejas) se considera estable. La población residente en el ámbito gestión representa entorno el 0,05% de la población balear.

Según Viada (com. pers. 2014), si bien no hay censos exhaustivos sobre su presencia en Tagomago, se puede estimar, dadas las características del habitat, que en Tagomago habría 24-40 parejas (0,17% de la población balear).

Población Favorable de Referencia:

FND ES0000082 Tagomago: 6-10 parejas residentes

FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà: -

TOTAL ÁMBITO GESTIÓN: 6-10 parejas residentes

A falta de otra información se considera como *Población Favorable de Referencia* aquella estimada para la especie en el primer FND. Esta población no ha variado hasta la fecha, no obstante, como se ha dicho, deberá ser revisada a tenor de la mejor información disponible.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A301 *Sylvia balearica*

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso: Especie arbustiva asociada a formaciones tupidas de matorral mediterráneo también frecuente claros de masas de pino carrasco con sotobosque denso.

Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie: -

Fragmentación del Hábitat: -

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Sedentaria. Cría de marzo a julio, con posibilidad de realizar dos puestas, e incluso tres.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En el Formulario Normalizado de Datos aparece la especie *Sylvia sarda*, dado que hasta fechas recientes las poblaciones de Baleares se consideraban una subespecie de esta. No obstante, actualmente tiene la consideración de especie (*Sylvia balearica*).

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción: Las principales presiones y amenazas existentes sobre la especie tienen que ver con la pérdida y transformación de su hábitat por la extensión de monocultivos y la destrucción de linderos y setos y la pérdida de matorral. El uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes afecta negativamente a la reproducción y reduce la abundancia de presas. Los incendios le afectan negativamente a corto plazo, pero también ayudan a mantener o crear hábitats nuevos para la especie.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona, y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
A07	Agricultura. Uso de biocidas, hormonas y sustancias químicas		
J01	Extinción de incendios y el fuego		
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2% ≥ p > 0 %	Excelente	No aislada (integrada en su área de distribución)	Excelente

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie: Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población: La población balear se considera estable, aunque con variaciones locales en la abundancia asociadas a los cambios en la estructura de la vegetación (Sunyer, 2003). Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión. No obstante, el abandono de la actividad ganadera en Tagomago ha permitido la recuperación de vegetación arbustiva, beneficiando a esta especie (com. pers. Viada, 2014).

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie: Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A301 *Sylvia balearica*

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población a corto y largo plazo en el Mediterráneo es estable.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Comunicación personal con C. Viada (noviembre 2014).
- Íñigo A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 pàgs.
- Sunyer, J. 2003. Curruca sarda *Sylvia sarda*. En R. Martí y J.C. del Moral (Eds) Atlas de las Aves Reproductoras de España, pp. 468-469. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/curruca-balear/>)

2.3.2.4. Aves forestales

Dentro del grupo de las aves forestales se consideran **taxones clave** en el ámbito del plan de gestión los siguientes:

- A214 *Otus scops*
- A274 *Phoenicurus phoenicurus*

A continuación se procede a la descripción, caracterización y valoración de su grado de conservación en el ámbito de gestión.

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A214 *Otus scops*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Rapaz ibérica nocturna de menor tamaño (19-21 cm de longitud y 47-54 cm de envergadura) perteneciente a la familia *Strigidae*. Plumaje de coloración grisácea o pardo rojiza, con un patrón de formas salpicadas, lo que contribuye a su camuflaje, al igual que los penachos cefálicos que posee. Sus ojos son de color amarillo brillante. No muestra dimorfismo sexual en cuanto a coloración pero sí en cuanto a tamaño. Los juveniles también muestran un plumaje similar al de los adultos. Su canto es muy característico y permite una fácil identificación. En cuanto a su ecología, se trata de un ave forestal con preferencia por bosques no muy densos. En general se trata de un ave troglodita. Se alimenta principalmente de grandes invertebrados y de pequeños vertebrados. En España, en la mayoría de los casos tiene un comportamiento residente, aunque las poblaciones de los ámbitos más fríos suelen realizar una migración transahariana.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	No
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

En España está presente en zonas forestales de toda la Península y Baleares, siendo más escaso en zonas de gran altitud, muy áridas y del noroeste peninsular. En Baleares se distribuye en todas las islas, en Mallorca e Ibiza es abundante como residente sedentaria y moderada en Menorca. Su presencia como invernante es moderada en Menorca y escasa en el resto de las islas (Mallorca, Ibiza y Formentera). En el ámbito del plan de gestión aparece en el espacio ES0000082.

Mapa de Distribución. Ámbito plan:

Sin mapa

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:

FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos
FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	Sin datos

En España se estimaron a finales de los años 90 un total de entre 30.000 y 35.000 parejas reproductoras, aunque según los datos del programa Noctua se cree que la población debe de ser superior. La tendencia poblacional tampoco está clara, pero se considera que es negativa.

Población Favorable de Referencia:

ES0000082 Tagomago:	Sin datos
ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
TOTAL ÁMBITO GESTIÓN:	Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Formaciones forestales con cierto grado de apertura (dehesas, cultivos de frutales, parques, bosques de ribera y pinares no muy densos). Área de caza y reproducción. Troglodita.

Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:

-

Fragmentación del Hábitat:

-

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A214 *Otus scops*

Residente. La época reproductora se da entre abril y julio. La población se refuerza en invierno con individuos migradores.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Es una especie muy sensible a la alteración del hábitat y al uso de plaguicidas. También se ve afectada negativamente por los atropellos y el expolio de nidos.

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre esta especie tienen que ver con la pérdida o transformación del hábitat por el desarrollo urbanístico o la modificación de las prácticas de cultivo, el uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes o el expolio de nidos y los atropellos, que afectan de forma negativa al éxito reproductor de la especie.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona, y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
F03.02.02	Expolio de huevos en nidos		
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	2 % \geq p > 0 %	Excelente	No aislada (integrada en su área de distribución)	Excelente

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión. La tendencia poblacional en el conjunto de España no está clara, aunque se considera negativa.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución a corto y largo plazo en el Mediterráneo es negativa decreciente.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB). 2012. Anuari Ornitològic de Les Balears 2012, volum 27.
- SEO/BirdLife 2010. Estado de conservación de las aves en España en 2010. SEO/BirdLife. Madrid
- Martí, R. y Del Moral, J.C. (Eds.).2003.0 Atlas de las aves reproductoras de España- Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología, Madrid.
(http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/ieet_aves_atlas.aspx)

- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/autillo-europeo/>)

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A274 *Phoenicurus phoenicurus*

DESCRIPCIÓN

Características generales:

Paseriforme de pequeño tamaño (14 cm de largo) de la familia *Muscicapidae* con llamativa y característica cola rojiza. El macho presenta un plumaje muy llamativo: pecho naranja – rojizo, garganta negra, partes superiores grises y frente blanca. La hembra y los ejemplares jóvenes presentan las partes de tonos grisáceos. Vuelo ágil y ligeramente ondulado. Su dieta se basa principalmente en insectos y otros invertebrados.

Endemismo Balear:

No

Protección y Grado de Amenaza de la Especie:

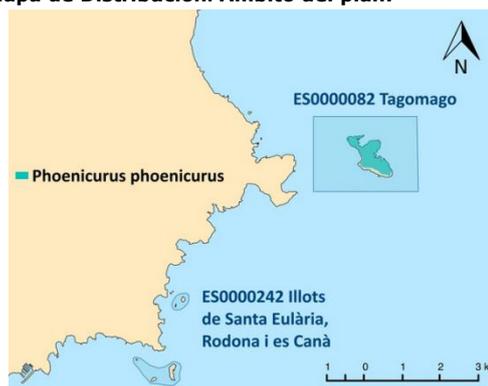
Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial:	Si
Catálogo Español de Especies Amenazadas:	Vulnerable
Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección:	No
Plan/estrategia de conservación aprobado en España y/o Baleares:	No

RANGO / DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Área de Distribución:

Ampliamente distribuida por toda Europa hasta el Lago Baikal, y más localizada en el sur de Europa, el Magreb y Oriente Próximo. En España es un pájaro estival y migrante de largo recorrido, con distribución muy fragmentada. En Baleares es una especie migradora. En el ámbito de gestión pueden observarse concentraciones de la especie durante sus migraciones en el islote de Tagomago (ES0000082).

Mapa de Distribución. Ámbito del plan:



Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada

POBLACIÓN / ABUNDANCIA

Población/Abundancia:	FND ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	FND ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos
Población Favorable de Referencia:	ES0000082 Tagomago:	Sin datos
	ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà:	-
	TOTAL ÀMBITO GESTIÓ:	Sin datos

HÁBITAT PARA LA ESPECIE

Presencia y uso:

Ave estrictamente forestal, que cría en bosques maduros. En el islote de Tagomago sólo se realizan concentraciones durante la migración, utilizándose como espacio de descanso y alimentación.

Hábitats de Interés Comunitario asociados a la especie:

-

Fragmentación del Hábitat:

-

DESCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN

A274 *Phoenicurus phoenicurus*

FENOLOGÍA/TEMPORALIDAD

Migradora de presencia irregular en el ámbito del plan de gestión.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

-

PRESIONES Y AMENAZAS

Breve Descripción:

Las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre la especie tienen que ver con la pérdida y transformación de su hábitat, la competencia por los huecos de nidificación y el uso de insecticidas en labores forestales.

A continuación se analiza en una tabla la evaluación de las presiones y amenazas en el ámbito del plan de gestión. Se entiende por *presión* aquellos problemas o impactos negativos de conservación que se dan en la actualidad en la zona y por *amenaza* aquellos problemas o impactos negativos que, no dándose en la actualidad, pueden acontecer en el futuro.

Evaluación:

Código UE	Descripción	Presión	Amenaza
J03.01	Reducción o pérdida de características de hábitat		
M02.03	Descenso o extinción de especies		

GRADO DE CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE EN EL LUGAR SEGÚN FND

Valor global de Conservación (Formulario Normalizado de Datos Natura 2000)

Espacio	Población relativa respecto al total nacional	Conservación del hábitat relevante para la especie	Grado de aislamiento de la población existente	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie
ES0000082	No significativa	-	-	-

EVOLUCIÓN VARIABLES

Evolución del área de distribución de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la población:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

Evolución de la estructura y funciones específicas del hábitat de la especie:

Sin datos concretos en el ámbito del plan de gestión.

TENDENCIAS /PERSPECTIVAS DE FUTURO

Según los datos que aporta el último informe español elaborado en cumplimiento del Art.12 de la Directiva 2009/147/CE la tendencia de la población y del área de distribución en el Mediterráneo a corto plazo está incrementando, estable a largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Fichas de aves de la SEO (<http://www.seo.org/ave/colirrojo-real/>)
- Fichas inventario nacional. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/colirrojo_real_tcm7-21717.pdf)



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les Illes Balears

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000 ILLOTS DEL LLEVANT D'EIVISSA
ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

ANEXO DE MEDIDAS

OBJETIVO FINAL 1. Incrementar el nivel de conocimiento para la mejora efectiva del estado de conservación de los tipos de hábitats Natura 2000, favoreciendo líneas de investigación que permitan profundizar en el mismo.

Objetivo operativo 1.1. Disponer de una cartografía a escala adecuada de los tipos de hábitats y especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión como base para el seguimiento de su estado de conservación.

1	1.1	1.1.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	<p>Desarrollo de trabajos que permitan revisar y actualizar la cartografía a escala adecuada (1:10.000) de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies botánicas Natura 2000 presentes en el ámbito del plan gestión como base para establecer el estado de conservación actual y el seguimiento de este en el ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el presente plan de gestión (anexo IV).</p>
<p>La elaboración de cartografías de detalle en el espacio objeto de gestión alterará, previsiblemente, algunas de las superficies contenidas en la base de datos oficial CNTRYES y en el Formulario Normalizado de Datos del espacio objeto de gestión. Entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Superficie de los espacios (Apartado 2.2 de los FND). ■ Cobertura en hectáreas de los tipos de hábitats de interés comunitario (Apartado 3.1 de los FND). ■ Cobertura clases de hábitat (Apartado 4.1 de los FND). ■ Proporción del régimen de propiedad (Apartado 4.4 de los FND). ■ Porcentajes de cobertura con otras figuras de protección (Apartado 5 de los FND). <p>Estos cambios deben ser notificados oficialmente a la Comisión Europea en el plazo más breve posible.</p> <p>La cartografía elaborada debe incluir la información necesaria para determinar y monitorear el estado de conservación de los hábitats y especies botánicas, y por tanto debe permitir evaluar los parámetros descritos en el anexo IV del presente plan de gestión de manera independiente, como son el rango, la superficie ocupada por el hábitat o la especie, la estructura y las funciones específicas de los hábitats, el hábitat apropiado para la especie, las perspectivas de futuro, etc. (ver anexo IV del presente plan de gestión).</p>		

Objetivo operativo 1.2. Concretar, para los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 que lo requieran aquellas variables (superficie, población, especies indicadoras, etc.) aún desconocidas a partir de los cuales poder establecer su estado de conservación actual en la zona y su Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR).

1	1.2	1.2.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	<p>Desarrollo de trabajos de investigación y estudios pertinentes para concretar, aquellos parámetros definidos en el apartado 9.2 del presente plan de gestión aún desconocidos, a partir de los cuales poder establecer el estado de conservación actual en la zona y la Superficie Favorable de Referencia (SFR) y/o Población Favorable de Referencia (PFR) para los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 que lo requieran.</p>
<p>Para algunos tipos de hábitats y especies Natura 2000 presentes en el ámbito del plan de gestión se ha puesto de manifiesto el desconocimiento existente sobre ciertas variables diagnósticas como la superficie de ocupación, su población en la zona, las especies indicadoras, la presencia de especies invasoras, etc.</p> <p>Mediante la cartografía elaborada con la ejecución de la medida 1.1.1 se pretende concretar las variables</p>		

de tal modo que se pueda establecer el estado de conservación actual en el espacio objeto de gestión así como la Superficie y/o Población Favorable de Referencia (SFR /PFR) para los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 que lo requieran.

En este sentido, para calcular tanto la SFR como los valores actuales (VA) de determinados parámetros, así como para estimar la tendencia de los mismos en el período evaluado, pueden consultarse diferentes ortofotos que abarcan el período desde la declaración del LIC hasta la actualidad y con ello valorar el estado de conservación del hábitat.

Igualmente, se deben realizar estudios específicos para poder determinar dichas variables de las especies Natura 2000 no botánicas y establecer así el estado de conservación actual de dichas especies además de determinar su población favorable de referencia (PFR).

Objetivo operativo 1.3. Actualizar los Formularios Normalizados de Datos de los espacios conforme la mejor información disponible.

1	1.3	1.3.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	<p>Actualizar los FND con los resultados obtenidos de los objetivos operativos 1.1 y 1.2, además de las aportaciones del apartado 4 del presente plan de gestión.</p>
<p>La actualización del inventario ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la información contenida en la base de datos oficial CNTRYES y en el Formulario Normalizado de Datos de los espacios objeto de gestión. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apartado 3.1. Deben añadirse algunos tipos de hábitats previa comprobación <i>in situ</i>. <ul style="list-style-type: none"> - FND ES0000082. Añadir el 1170, 5330 y 8310 - FND ESES0000242. Añadir el 1170 - FND ES5310107. Añadir el 1110, el 1170 y 8310 ■ Apartado 3.2. Deben añadirse nuevas especies. <ul style="list-style-type: none"> - Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE: <i>Allium grossi</i> - Aves (Anexo I Directiva 2009/147/CE y otras migratorias de presencia regular en España): <i>Falco peregrinus</i>, <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> ■ Apartado 3.3. Deben añadirse nuevas especies i eliminarse otras conforme apartado 4 del presente plan de gestión. <ul style="list-style-type: none"> - FND ES0000082. Eliminar <i>Allium grosii</i> - FND ES0000082. Añadir: <i>Cymodocea nodosa</i>, <i>Posidonia oceanica</i>, <i>Pinna nobilis</i>, <i>Lithophaga lithophaga</i> - FND ES0000242. Añadir: <i>Anacamptis pyramidalis</i>, <i>Posidonia oceanica</i>, <i>Pinna nobilis</i>, <i>Scyllarides latus</i>, <i>Pipistrellus pipistrellus</i>, <i>Tadarida teniotis</i>, <i>Lithophaga lithophaga</i>, - FND ES5310107. Añadir: <i>Anacamptis pyramidalis</i>, <i>Posidonia oceanica</i> <p>Estos cambios deben ser notificados oficialmente a la Comisión Europea en el plazo más breve posible.</p>		

Objetivo operativo 1.4. Establecer un sistema de seguimiento adecuado de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión.

1	1.4	1.4.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Puesta en marcha del sistema de seguimiento conforme las especificaciones señaladas en el apartado 9. Programa de seguimiento del presente plan de gestión, para evaluar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario. En el caso de las praderas de Posidonia el seguimiento se coordinará con el órgano competente en Pesca y Recursos Hídricos, y se enmarcará en la Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia oceanica de Baleares.
<p>El desarrollo de un sistema de seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario resulta fundamental para verificar el cumplimiento de los objetivos de conservación. El apartado 9 del presente plan de gestión define los indicadores, las técnicas aconsejadas, la periodicidad y los valores de referencia que constituyen la base del sistema de seguimiento. En todo caso, se deberán adoptar protocolos estandarizados para el seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies, a diferentes escalas.</p> <p>En el caso de las praderas de Posidonia el seguimiento se enmarcará en la <i>Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia oceanica de Baleares</i> que coordina la Dirección General de Pesca y otras redes de seguimiento como la <i>Red de control de las praderas de Posidonia oceanica en el Mediterráneo español</i>.</p> <p>El seguimiento de las especies de interés comunitario requerirá la coordinación de los gestores de los espacios Natura 2000 con el Servicio de Protección de Especies del Gobierno Balear. Conviene señalar que algunas de las especies objeto de conservación cuentan ya con planes de recuperación, conservación o manejo aprobados que, entre otras acciones, contemplan el seguimiento de estas especies. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de Recuperación de la pardela balear (<i>Puffinus mauritanicus</i>) ■ Plan balear de Manejo de la gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>) y el cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>) 		

Objetivo operativo 1.5. Conocer la incidencia real que ejercen las especies invasoras en los tipos hábitats de interés comunitario presentes en los espacios objeto de gestión y valorar las acciones más adecuadas para su erradicación.

1	1.5	1.5.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Realizar estudios de localización y de evaluación de la densidad de especies alóctonas invasoras de alga, plantas y animales (ratas, gatos o conejos). En el caso de las praderas de Posidonia estos estudios se llevarán a cabo en coordinación con el órgano competente en materia de pesca.
<p>Los hábitats marinos (1110 y 1120*) y costeros (1240 y 1420) presentan, con carácter general, problemas de conservación relacionados con la potencial presencia de especies invasoras. En los espacios objeto de gestión se desconoce la incidencia real de esta problemática por lo que debe ser analizada para poder actuar en consecuencia.</p> <p>El estudio de la presencia de macroalgas invasoras en las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> (1120*) presentes en el ámbito marino de Tagomago (ES0000082) y los Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà (ES0000242) debe realizarse en coordinación con el órgano competente en materia de pesca.</p> <p>El estudio de la presencia de especies invasoras en los tipos de hábitats costeros (1240 y 1420) se llevará a cabo en coordinación con el Servicio de Protección de Especies del Gobierno Balear que, entre otras competencias, se encarga de reducir los daños ocasionados por especies invasoras y conflictivas, dentro de las mejores prácticas de conservación.</p>		

Objetivo operativo 1.6. Solventar las lagunas de información existentes respecto a la situación de las especies botánicas de interés comunitario en el ámbito del plan de gestión.

1	1.6	1.6.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Realizar estudios corológicos de las especies botánicas de interés comunitario al objeto de disponer de información suficiente para garantizar su protección.
<p>Las especies botánicas de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión son <i>Diplotaxis ibicensis</i>, <i>Allium grosii</i> y <i>Anacamptis pyramidalis</i>. La presencia de estas especies en el ámbito del plan de gestión debe concretarse inventariando las localidades dónde se encuentran –dentro de los espacios objeto de gestión- y cartografiando adecuadamente su distribución en la zona para poder desarrollar medidas efectivas de conservación.</p>		

Objetivo operativo 1.7. Conocer con detalle las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan gestión.

1	1.7	1.7.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	<p>Recopilar y realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre las aves marinas y los artes de pesca, a fin de verificar si hay capturas accidentales. Para ello se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Identificar la flota de palangre existente en el ámbito del plan de gestión, modalidad, número de barcas por modalidad, época del año que trabajan.</p> <p>b) Identificar si existe interacción negativa entre las diferentes modalidades de palangre y las especies de aves marinas protegidas.</p> <p>c) Identificar el momento de la calada y gira de cada modalidad de palangre.</p>
<p>Las capturas accidentales en artes de pesca constituyen uno de los principales problemas de conservación de las aves en el medio marino. El palangre, para las pardelas y la gaviota de Audouin y las redes de enmalle fijas para el cormorán moñudo mediterráneo, son los artes más conflictivos en la zona. Al objeto de evaluar la incidencia real de estas capturas en el ámbito del plan de gestión deberán llevarse a cabo medidas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Identificación de la flota pesquera que opera en el ámbito del plan de gestión, especialmente la flota de arte menor de palangre de fondo, dónde se recojan datos del número de barcas por modalidad y época del año que trabajan. ■ Recogida de datos a través de los pescadores que realizan sus operaciones de pesca en el ámbito marino del plan de gestión. Entre estos datos se debe recoger información, en la medida de lo posible, sobre: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Características de la pesquería:</i> características del buque (nombre, registro, nacionalidad); características de la jornada y el episodio de pesca: especies de peces objeto de pesca, método de pesca y artes empleadas; fecha y hora de las operaciones; esfuerzo de pesca durante el período de la operación (anzuelos/remolques/ conjuntos); localización de las operaciones (latitud, longitud); medidas de mitigación utilizadas. - <i>Características de las capturas de aves marinas:</i> Episodios de muertes de aves marinas (hora, número de episodio, número de aves capturadas); taxones capturados incidentalmente (grupo de especies y especie cuando sea posible); condición del ave marina capturada (muerta/viva/herida); retención o descarte de las aves marinas capturadas. ■ Valorar el desarrollo y/o rehabilitación de una aplicación móvil para facilitar la recogida de datos 		

relacionados con la interacción pesquera.

Estos datos permiten evaluar en detalle esta problemática en la zona así como definir las medidas de mitigación más adecuadas, en cada caso, para evitar este tipo de capturas.

1	1.7	1.7.2
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Realizar estudios para cuantificar y evaluar las interacciones entre delfín mular, tortuga boba y los artes de pesca.
<p>Los estudios realizados al amparo del Proyecto LIFE + Posidonia (2001-2005) pusieron de manifiesto que tanto la tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>) –especie prioritaria- como el delfín mular (<i>Tursiops truncatus</i>) interaccionan con ciertos artes de pesca en Baleares, lo que afecta negativamente a su conservación. Así la tortuga boba se encuentra afectada por el palangre de superficie, los trasmallos (el más conflictivo el de langosta) y otros artes de red fijos. Por su parte, el delfín mular interacciona en Baleares, en muchos casos, con las redes de trasmallo, especialmente durante las temporadas de sepia y salmonete quedando, en ocasiones, atrapados en sus redes.</p> <p>Al objeto de evaluar la incidencia real de estas capturas en el ámbito del plan de gestión deberán llevarse a cabo estudios (observadores a bordo) que permitan recoger datos en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Características de la pesquería:</i> Características del buque (nombre, registro, nacionalidad); características de la jornada y el episodio de pesca: especies de peces objeto de pesca, número de jornada, número de episodio, método de pesca y artes empleadas; fecha y hora de las observaciones; esfuerzo de pesca durante el período observado (anzuelos/remolques/ conjuntos); proporción del esfuerzo observado; Ubicación del evento de pesca observado (latitud, longitud); medidas de mitigación utilizadas. ■ <i>Características de las interacciones con delfines y tortugas:</i> Episodios (hora, número de episodio, número de delfines y/o tortugas implicadas); taxones capturados o que han sido objeto de interacción incidental (especie cuando sea posible); condición del ejemplar capturado o con el que se ha interactuado (muerto/vivo/herido); retención o liberación del ejemplar/ejemplares. <p>Estos datos permiten evaluar en detalle la incidencia real entre los artes de pesca los delfines y las tortugas en el ámbito del plan de gestión al objeto de definir las medidas de mitigación más adecuadas, en cada caso, para evitar este tipo de episodios y su desenlace más negativo.</p>		

1	1.7	1.7.3
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Realizar estudios para detectar los lugares que sufren el deterioro de los hábitats marinos relacionados con el fondeo de embarcaciones y tomar medidas para controlar la actividad de fondeo.
<p>El fondeo de embarcaciones, especialmente en el entorno de Tagomago (ES0000082) – zona del muelle que da acceso a la isla- es frecuente, especialmente durante el periodo estival. La presencia estival permanente de embarcaciones de recreo en los islotes, conlleva desembarcos en el islote de Tagomago y un aumento de frecuentación, ruidos, contaminación, tránsito de embarcaciones junto a colonias de aves, así como deposición constante de residuos orgánicos e inorgánicos, especialmente, recipientes plásticos en todo el ámbito del plan de gestión. Debería estudiarse la capacidad de carga de los islotes y su entorno en este sentido.</p> <p>Además, deben llevarse a cabo estudios en la zona que pongan de manifiesto la existencia de daños en las praderas debido al garreo de las anclas de las embarcaciones que fondean en la zona (arranque de matas, matas muertas en el entorno, etc.). Este estudio podrá llevarse a cabo en coordinación con el órgano competente en materia de pesca y, en todo caso, deberá poner de manifiesto la necesidad de articular medidas concretas para evitar el fondeo sobre estas zonas.</p>		

1	1.7	1.7.4
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Coordinar con la administración competente en materia pesquera la actualización cartográfica de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones.

La Dirección General de Pesca de la Consejería realiza estudios de las artes de pesca utilizadas en el litoral de Ibiza que tienen implicaciones en cuanto a la conservación de los hábitats y de las especies de la Red Natura 2000. Además, derivados de los citados estudios, se derivan regulaciones que pueden favorecer a los hábitats marinos.

1	1.7	1.7.5
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Estudio de los impactos asociados a las actividades residenciales, recreativas, deportivas y turísticas (presencia humana, presencia del aumento de residuos, helipuerto, contaminación acústica y lumínica, etc.) sobre el hábitat de interés comunitario en ámbito de la ZEC.
<p>Al objeto de concretar la afección real que puede estar las actividades lúdicas sobre los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en los ZECs, se llevarán a cabo estudios concretos en estos ámbitos teniendo específicamente en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Fondeos de embarcaciones de recreo. ■ Pesca deportiva. ■ Buceo. <p>Los resultados de estos estudios pondrán de manifiesto la necesidad, o no, de llevar a cabo de medidas de conservación en ciertas zonas, al objeto de proteger los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 de los efectos negativos que pueden derivarse de esta presión.</p>		

1	1.7	1.7.6
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Realizar una prospección de la sima que actualmente suministra agua a la vivienda de Tagomago para buscar posible fauna invertebrada estigobionte.
<p>La vivienda existente en <i>Tagomago</i>, obtiene sus recursos hídricos mediante desalación de agua. Esta agua es tomada, según los indicios disponibles, de una cueva kárstica (sima) localizada en el interior del islote. Esto supone la explotación de un acuífero de aguas salobres y supone la alteración hidrológica de un sistema de aguas salobres interiores. Puede haberse afectado, además, a un hábitat cavernícola y a su fauna. Debe replantearse el modelo de extracción de recursos hídricos en el islote, de forma que no altere el acuífero interior (extracción del agua directamente del mar).</p> <p>Determinación de su estado, de la capacidad de carga del acuífero y propuesta de actuaciones concretas para su conservación. Determinación de la existencia de fauna invertebrada estigobionte.</p>		

1	1.7	1.7.7
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Realizar estudios para detectar las zonas deterioradas por el exceso de frecuentación de usuarios, así como las medidas necesarias para su restauración .
<p>En el análisis de fotogramas aéreos en serie histórica, se evidencia claramente el aumento de superficies erosionadas por tránsito peatonal. La pérdida o el deterioro del hábitat del sabinar y de las zonas de matorral, afecta a especies como la Curruca balear, y en general a las aves que nidifican y se alimentan en los matorrales, principalmente paseriformes. Asimismo, se reduce la capacidad del islote para albergar invernantes y migrantes.</p>		

Objetivo operativo 1.8. Conocer las zonas de nidificación y áreas sensibles de ciertas aves.

1	1.8	1.8.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER: 1.8	
Desarrollar estudios y trabajos para localizar, inventariar y cartografiar las áreas de nidificación actual y potencial de aquellas aves que se encuentran en una situación de conservación más desfavorable.		
<p>Las aves marinas son las que se encuentran en una situación de conservación más desfavorable en la zona. Dado que las islas e islotes objeto de gestión presentan una superficie relativamente reducida y, en el caso de Tagomago (ES0000082) cuentan con un uso recreativo relativamente importante así como con la presencia de un faro, se recomienda inventariar y cartografiar en detalle las áreas de nidificación actual y potencial de las especies: <i>Calonectris diomedea diomedea</i>, <i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>, <i>Larus audouinii</i>, <i>Puffinus mauretanicus</i> y <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>, en todo el ámbito del plan de gestión.</p> <p>De este modo se obtendrá una información precisa de su presencia en la zona al objeto de poder organizar las actividades antrópicas de una forma compatible con la conservación de estas especies.</p>		

Objetivo operativo 1.9. Promover la investigación científica aplicada como instrumento de apoyo al conocimiento y gestión de la zona.

1	1.9	1.9.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER: 1.9	
Establecer relaciones con la comunidad científica, centros de investigación y otros para desarrollar líneas de investigación aplicada en los espacios objeto de gestión conforme los estudios anteriormente indicados.		
<p>Muchos de los estudios que se contemplan en el presente plan podrán ser desarrollados por la comunidad científica, los centros de estudios e investigación u otras sociedades, para el estudio y conservación de la naturaleza. El órgano gestor establecerá las relaciones y mecanismos de colaboración necesarios para propiciar que se lleven a cabo este tipo de estudios aplicados que aportan información relevante para la gestión.</p>		

Objetivo operativo 1.10. Evaluar el impacto del cambio climático sobre los tipos de hábitat y las especies Natura 2000 presentes en el ámbito del plan gestión.

1	1.10	1.10.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER: 1.10	
Establecer un seguimiento a partir de varios transectos fijos en el medio marino perpendiculares a la costa, para evaluar la existencia de efectos producidos por el cambio climático en los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión.		
<p>En el medio marino se realizarán transectos perpendiculares a la costa siguiendo la línea de máximo pendiente, desde una profundidad de 30 m hasta la superficie. En intervalos de 10 m de profundidad (30 m, 20 m, 10 m i 0 m), los observadores harán una lista de las especies más conspicuas presentes y</p>		

anotarán la abundancia en términos cuantitativos (de 1 a 5 de menor a mayor abundancia) así como la presencia o no de tejido muerto o necrosado indicador de mortalidad por estrés térmico. Además, se harán una serie de fotografías del fondo en cada profundidad mediante cuadros de 50x50 cm para obtener un registro fotográfico y para la posterior identificación de especies observadas en caso de duda o dificultad en la identificación *in situ*.

1	1.10.2
OBJ. ESP:	Modelización matemática de la evolución de los HIC y de las especies en función de los diferentes escenarios posibles de cambio climático, en base a los parámetros obtenidos en las medidas 1.1.1 y 1.2.1 y a los datos de seguimiento del apartado 9.
OBJ. OPER:	
<p>Al objeto de prever problemas de conservación de futuro y poder adoptar, en su caso, medidas que mitiguen los efectos del cambio climático sobre los tipos de hábitats y especies Natura 2000 el órgano gestor propiciará el desarrollo de estudios orientados a evaluar el impacto del cambio climático sobre los tipos de hábitat y las especies Natura 2000 presentes en el ámbito del plan gestión y plantear potenciales medidas de mitigación. Estos estudios podrán enmarcarse en las acciones que se desarrollan en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).</p>	

Objetivo operativo 1.11. Recopilar las fuentes de información disponibles y actualizadas sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión.

1	1.11.1
OBJ. ESP:	Recopilación de forma sistemática y estandarizada de las publicaciones de investigación, informes y trabajos que se realicen sobre los distintos elementos clave presentes en el territorio ámbito de gestión. Obtención y manejo de información de máximo detalle.
OBJ. OPER:	
<p>Crear una base de datos donde se recoja toda la información existente para cada uno de los elementos clave y otras especies de interés comunitario presentes en el ámbito del plan de gestión. De este modo se puede hacer un seguimiento completo de las poblaciones que permita conocer el estado de conservación de éstas.</p>	

Objetivo operativo 1.12. Aplicación de medidas de conservación para *Pinna nobilis*.

1	1.12.1
OBJ. ESP:	Aplicar el Protocolo metodológico para evaluar el estado de conservación de <i>Pinna nobilis</i> y el seguimiento de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva.
OBJ. OPER:	
<p>Para desarrollar un programa de seguimiento que permita valorar el estado de conservación en el que se encuentra la especie, se recomienda llevar a cabo un muestreo completo en el que se mida la abundancia de los individuos de las poblaciones de <i>Pinna nobilis</i> determinando la densidad de los individuos vivos, así como la de ejemplares enfermos o muertos. Este muestreo se puede hacer con transectos lineales o con una búsqueda circular y debe repetirse anualmente. Además, para tener una estima de la estructural de edad de cada población se debe obtener la talla de cada individuo (medida máxima de la anchura de la concha). De cada individuo se obtiene la talla, la referencia geográfica, el estado (vivo, enfermo, muerto) y</p>	

la posición.

La presencia de algas invasoras en la valva es una de las causas que pueden complicar la conservación de la especie (Álvarez *et al.*, 2017) por lo que se propone evaluar la densidad de las especies invasoras.

Es posible que las poblaciones de este emblemático bivalvo se encuentren en una fase crítica de viabilidad a lo largo de cientos de kilómetros de costa.

Existe una plataforma de recogida de observaciones ciudadanas "Observadores del Mar" que creó el proyecto NACRAS, promovido por los grupos de investigación del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) y el Centro Oceanográfico de Baleares del Instituto Español de Oceanografía (COB-IEO). En él se encuentran una serie de recomendaciones de como actuar en el caso de encontrar algún individuo de la especie:

- No tomar muestras. Es necesario permiso expreso para recogerlas.
- Recoger la información básica (lugar, si se tiene posición GPS preferible; profundidad, estado (viva muerta, muerta recientemente).
- Recoger información adicional (anchura máxima del individuo, temperatura del agua, hábitat donde se encuentra, evidencias de impactos (fondeo de embarcaciones, emisarios, etc.).

La web de contacto es: <http://www.observadoresdelmar.es/proyete-14-que-pots-fer-tu.php>

OBJETIVO FINAL 2. Favorecer la recuperación a un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 que lo requieran, en coherencia con las estrategias de conservación o planes de manejo aprobados hasta la fecha.

Objetivo operativo 2.1. Disminuir la presión que ejercen sobre las especies de interés comunitario los predadores introducidos y naturalizados.

2	2.1	2.1.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Eliminar las poblaciones de ratas y otros predadores introducidos en las islas objeto de gestión donde se detecten impactos negativos en los hábitats y especies de interés comunitario, y en especial donde haya colonias de aves marinas, y promocionar la desratización completa, en los casos en los que sea técnicamente viable, en coherencia con las acciones contempladas en el Segundo Plan de Recuperación de la Pardela Balear.
<p>El Plan de Recuperación de la Pardela en Baleares contempla entre otras acciones las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Acción 1.1: Eliminar los predadores introducidos en las colonias. Campañas de control de carnívoros (eliminación en las colonias y control severo en su entorno) en varias localidades. Se considera prioritario mantener los proyectos de control en todas las islas donde hay colonias, y promover, en los casos que sea técnicamente viable, una desratización completa y definitiva. <p>Esta acción deberá llevarse a cabo en el ámbito del plan de gestión en coordinación con las administraciones competentes (Govern Balear, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y otros actores relevantes, en el caso de Tagomago (ES0000082) se requerirá previo acuerdo con los propietarios.</p>		

2	2.1	2.1.3
OBJ. ESP:	OPER:	Elaborar y llevar a cabo un protocolo de bioseguridad en Tagomago que tenga por objetivo evitar la llegada y la dispersión de roedores, ofidios y otros vertebrados alóctonos con potencial invasor y depredador, con actuaciones de prevención (cuarentena), vigilancia (detección) y de ejecución de respuestas ante incursiones (contingencia).
<p>El protocolo de Bioseguridad debe establecer las reglas para evitar el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados o no genéticamente, que puedan afectar en forma negativa la conservación</p>		

y utilización sostenible de la biodiversidad del lugar.

Objetivo operativo 2.2. Controlar la presencia de especies invasoras en aquellos tipos de hábitats que lo requieran.

2	2.2	2.2.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	2.2.1
<p>Vigilancia, control y erradicación de especies invasoras en los hábitats costeros (Carpobrotus edulis, Agave sp., etc.). En coherencia con los resultados obtenidos de la aplicación de la 1.5.1</p>		
<p>Una vez verificada y localizada la presencia de especies invasoras en las zonas en las que están presentes los tipos de hábitats costeros (1240 y 1420) dentro de los espacios objeto de gestión se procederá a valorar su potencial erradicación. En este sentido, se debe señalar que el Servicio de Protección de Especies del Gobierno Balear tiene, entre otras competencias la de reducir los daños ocasionados por las especies invasoras y conflictivas, dentro de las mejores prácticas de conservación. Por otro lado, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MAGRMA) cuenta con un <i>Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares</i> que, entre otros aspectos, señala como plantas introducidas más frecuentes en la costa rocosa, dunas y acantilados de Baleares las siguientes: <i>Aeonium sp.</i>, <i>Agave americana</i>, <i>Aloe sp.</i>, <i>Aptenia cordifolia</i>, <i>Carpobrotus sp.</i>, <i>Disphyma crassifolium</i>, <i>Ficus carica</i>, <i>Limoniastrum monopetalum</i>, <i>Opuntia sp.</i>, <i>Pittosporum tobira</i>, <i>Senecio cinerarea</i> y <i>Stenotaphrum secundatum</i>.</p> <p>El género <i>Carpobrotus</i> (y concretamente las especies <i>C. edulis</i> & <i>C. affine acinaciformis</i>) es uno de los taxones exóticos más peligrosos que afectan al litoral de las islas Baleares. La erradicación de esta especie, junto con la de felinos (gatos) debe correr a cargo por los propietarios del islote Tagomago.</p>		

Objetivo operativo 2.3. Proteger a los tipos de hábitats del deterioro producido por el tránsito de personas, las actividades recreativas, turísticas y residenciales.

2	2.3	2.3.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	2.3.1
<p>Cerrar los viales que resulten necesarios para la recuperación de los hábitats terrestres y la conservación de las especies de interés comunitario indicados en el plano 4.2.</p>		
<p>Una vez identificadas las zonas de mayor afluencia y frecuentación de personas y las zonas de de hábitats y especies de interés comunitario más sensibles, se ha realizado una zonificación del ámbito del plan de gestión, donde se limita el acceso a los visitantes y a los residentes a unas zonas determinadas. En el plano 4.2. del Anexo II se pueden ver los viales cerrados para facilitar la recuperación del los hábitats.</p>		

2	2.3	2.3.2
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	2.3.2
<p>Eliminar las infraestructuras de abastecimiento de agua y de eliminación de la salmuera existentes en la sima y en el acantilado, así como eliminar todas las conducciones no regularizadas.</p>		
<p>Proceder a la eliminación de toda la infraestructura utilizada actualmente para el abastecimiento de agua a partir del acuífero (bomba de extracción de agua, las canalizaciones desde el acuífero (sima) hasta la</p>		

residencia, depósito regulador, etc.) y de la infraestructura de eliminación de salmuera con depósito en el acantilado no regularizadas. Del mismo modo, se debe proceder a eliminar cualquier tipo de conducción no regularizada.

2	2.3	2.3.3
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Recuperar los hábitats de la zona salinizada por vertidos de salmuera y agua salada procedente de la desaladora y zona donde se han extraído tierras y suelo fértil para utilizar en los alrededores de la casa para los ajardinamientos.
<p>Eliminar los restos de salmuera depositados y proceder a la recuperación de los hábitats. Del mismo modo, parar la extracción de tierra fértil de los hábitats de la ZEC ES5310107 Tagomago y recuperar la zona según los protocolos establecidos por la dirección general competente.</p>		

2	2.3	2.3.4
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Recolección de material forestal de reproducción para preservarlo en el Centro Forestal de Menut (CEFOR), para ser utilizado en las acciones de conservación de flora y restauración que se programen en el conjunto de las ZEC.
<p>En coordinación con el CEFOR, garantizar la disponibilidad de material forestal de reproducción (MFR) para ser utilizada en acciones de conservación de flora y reforestaciones en el ámbito del plan de gestión.</p> <p>La gestión del centro la realiza la Dirección general de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio, con el apoyo del personal del Instituto Balear de la Natura (Ibanat).</p> <p>El Centro Forestal consta de: Banco de Semillas Forestales de las Islas Baleares, Vivero forestal, Aula polivalente, Centro de documentación forestal, Jardín Botánico y una aula de interpretación del bosque (Caseta des Bosque).</p> <p>Las funciones del Centro Forestal son: producción de planta autóctona, conservación de la diversidad forestal, sensibilización forestal, experimentación, control del material forestal de reproducción y formación.</p> <p>http://www.caib.es/sites/xarxaforestal/ca/informacio-19072/</p>		

2	2.3	2.3.5
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Eliminación de las instalaciones del quiosco bar existente en la isla de Tagomago y restauración de los terrenos afectados.
<p>Eliminar toda la infraestructura existente en la ZEC ES0000082 Tagomago equivalente a la instalación de temporada quiosco-bar para que se pueda restaurar el hábitat natural de la zona.</p>		

Objetivo operativo 2.4. Proteger las especies de interés comunitario más sensibles de las perturbaciones que genera el tránsito, la frecuentación de las personas y las actividades recreativas y turísticas.

2	2.4	2.4.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	
Promover la instalación de señalización u otras medidas para restringir el acceso de personas a los alrededores de las colonias de cría y lugares de nidificación, para evitar molestarlas durante su periodo reproductor, evitando así el abandono de sus nidos y cualquier interferencia en su comportamiento.		
<p>Instalar carteles y señales en los puntos de delimitación de las áreas según la zonificación del plano 4.1, para informar a los visitantes y a los residentes de las restricciones del lugar y del valor ecosistémico de la zona. Esto se llevará a cabo únicamente en la ZEC ES5310107 ya que el acceso a los islotes de la ZEC ES0000082 no se puede desembarcar.</p>		

Objetivo operativo 2.5. Garantizar, en caso de contaminación accidental de las aguas marinas, la actuación rápida y efectiva en defensa de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario.

2	2.5	2.5.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	
Desarrollar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de hábitats y especies marinas interés comunitario ante el vertido de hidrocarburos, en el marco del Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL).		
<p>El Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL) se encuentra gestionado por la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia del Gobierno Balear. En el marco de este plan el órgano gestor de los espacios Natura 2000 deberá garantizar el desarrollo de protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de hábitats y especies marinas Natura 2000 ante el vertido de hidrocarburos.</p>		

Objetivo operativo 2.6. Limpiar y retirar todos los residuos de los hábitats naturales, evitar su vertido, y eliminar los restos de artes o aparejos de pesca abandonados o perdidos.

2	2.6	2.6.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	
Promover campañas de limpieza del fondo marino en colaboración con centros de buceo de la zona y/o pescadores, tanto de residuos como de restos de artes o aparejos de pesca.		
<p>El órgano gestor deberá promover el desarrollo de campañas de limpieza del fondo marino en los espacios Natura 2000 objeto de gestión en colaboración con centros de buceo de la zona y/o pescadores. La basura marina constituye un grave problema para la conservación de los organismos marinos y los hábitats incluyendo una amplia gama de materiales de origen antrópico que han sido vertidos o perdidos en las playas, costas o en el mar. La dificultad de degradación de muchos de estos materiales hace que su presencia y acción negativa resulte muy persistente. Además su rápida e incontrolable dispersión en el medio marino hace necesaria su eliminación directa, más allá, de evitar –en origen- que alcancen el mar.</p>		

2	2.6	2.6.2
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Promover campañas de limpieza de los hábitats terrestres de residuos, voluminosos y/o RAEE existentes, y establecer un protocolo de recogida, transporte y gestión adecuada de los residuos generados en la actividad residencial y turística de Tagomago que evite la presencia de residuos orgánicos a disposición de la fauna y de restos de poda que supongan un incremento del riesgo de incendio.
<p>Establecer un sistema de limpieza de residuos en los hábitats de interés comunitario presentes en el dominio público marítimo terrestre (DPMT).</p> <p>Todos residuos generados en el ámbito del plan de gestión deberán ser recogidos separadamente por su tipología, para luego ser transportados a Ibiza y gestionados de forma adecuada con arreglo a su normativa específica estatal, autonómica y a la ordenanza municipal. En Tagomago se recogerán por separado y en recipientes adecuados cada tipología de residuos: los peligrosos, las fracciones de residuos domésticos (papel-cartón, vidrio, envases ligeros, orgánica, restos de poda y jardinería y rechazo), y el resto de residuos especiales (como mínimo voluminosos, residuos de construcción y demolición y aceite de cocina usado).</p>		

2	2.6	2.6.3
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Localización y retirada de los lastres de fondeo irregulares
<p>Localizar todos los sistemas de fondeo con lastre colocados de manera no regularizada en el ámbito del plan de gestión y proceder a su retirada.</p>		

Objetivo operativo 2.7. Minimizar la mortalidad de especies de interés comunitario en artes de pesca.

2	2.7	2.7.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Promover la implantación de equipos y/o medidas de mitigación en la flota pesquera que aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies de fauna.
<p>El órgano gestor promoverá, junto al organismo competente en materia de pesca, la implantación de equipos en la flota pesquera que opera en la zona marina objeto de gestión encaminados a aumentar la selectividad de los artes de pesca minimizando las capturas accidentales de especies Natura 2000.</p> <p>En el caso de la especie prioritaria <i>Caretta caretta</i> se deberán implementar técnicas encaminadas a minimizar la captura accidental por el palangre de superficie haciendo especial hincapié en el tipo de cebos que se utilizan, el tiempo del lance, la profundidad a la que se sitúan los anzuelos, la longitud del sedal conectado al anzuelo, el uso de luces o el tipo y el tamaño del anzuelo. Además deberá promoverse la incorporación de equipos de liberación de tortugas (pértigas) al objeto de facilitar –en caso de captura accidental - el corte del sedal a ras de pico o incluso la suelta del anzuelo permitiendo la supervivencia del ejemplar capturado.</p> <p>En el caso de los trasmallos (el más conflictivo el de langosta) y otros artes de red fijos se barajan algunas técnicas para de reducir la captura de tortugas marinas como es la reducción del perfil de la red (altura vertical), el aumento de la longitud del anclaje o la eliminación de anclajes o la ubicación de siluetas con forma de tiburón adyacentes a la red.</p> <p>Consulta de la plataforma española para las tortugas marinas (http://www.tortugasmarinas.info/)</p> <p>En el caso del delfín mular (<i>Tursiops truncatus</i>), que en Baleares interacciona con las redes de trasmallo - especialmente durante las temporadas de sepia y salmonete-, las medidas para reducir las capturas accidentales se encaminan a disuadir a los animales de acercarse a las redes. El uso de “pingers” o dispositivos acústicos disuasorios parece resultar relativamente eficaz para evitar las capturas accidentales de esta especie, al menos a corto plazo. Algunos estudios señalan una disminución del 50% en la tasa de</p>		

2	2.7	2.7.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER: 2.7	
Promover la implantación de equipos y/o medidas de mitigación en la flota pesquera que aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies de fauna.		
<p>interacción entre los artes de pesca y los delfines mulares.</p> <p>En lo que respecta a las aves marinas. Para minimizar la captura accidental en el arte de palangre existen numerosas medidas, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Calar los palangres durante la noche (es decir, durante las horas de oscuridad entre el ocaso y el orto) utilizando las luces mínimas exigidas para la seguridad de la embarcación. ■ Efectuar las operaciones de pesca de tal manera que los anzuelos cebados se hundan tan pronto toquen el agua, esto es posible si se colocan pesos en las brazoladas. ■ Colocar lastres en los anzuelos cebados o usar anzuelos cebados con lastre en los palangres automáticos cuando se desplieguen los palangres. ■ Soltar los lastres antes de que se tense el palangre en los buques que utilicen el método español de pesca con palangre. ■ Evitar el vertido de despojos de pescado al mar mientras se estén calando los palangres y cuando se recojan. En todo caso, hacer el vertido desde la borda opuesta a donde se estén recogiendo los palangres. ■ Utilizar un «cordel espantapájaros» que ahuyente a las aves durante el despliegue de los palangres para evitar que se acerquen a la línea de anzuelos. ■ Evitar faenar en zonas o períodos en que las interacciones con las aves marinas sean más probables e intensas (veda espacial o estacional). <p>En el caso de las redes de enmalle se ha citado como potenciales medidas de mitigación el uso de materiales biodegradables y redes visibles para las aves si bien no se han identificado mejores prácticas de mitigación para minimizar la captura accidental de aves marinas en este arte de pesca.</p> <p>En todo caso, se tendrán específicamente en cuenta las medidas propuestas en el Plan de Acción de la UE para la Reducción de las Capturas Accidentales de Aves Marinas en los Artes de Pesca (COM (2012) 665 final) .</p>		

Objetivo operativo 2.8. Proteger, en el ámbito marino del plan, los hábitats y las especies marinas de interés comunitario de los impactos de las actividades pesqueras profesionales y recreativas.

2	2.8	2.8.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER: 2.8	
Identificar, junto con el órgano competente en materia de pesca, las actividades pesqueras profesionales (en relación a la medida 1.7.1.) y recreativas en el ámbito marino del plan.		
<p>Hacer un estudio diagnóstico de la situación actual de las actividades pesqueras profesionales y recreativas en el ámbito marino del plan de gestión con el fin de identificar la flota pesquera existente en el ámbito del plan de gestión: modalidad, número de barcas por modalidad, época del año que trabajan. Haciendo especial hincapié en la flota de arte menor.</p>		

2	2.8	2.8.2
OBJ. ESP:	OBJ. OPER: 2.8	
Promover la designación del ámbito marino del plan de gestión como reserva marina para mejorar la conservación de las especies marinas.		

La creación de una reserva marina en el ámbito del plan de gestión implica regulaciones en el sector recreativo y en el sector de pesca profesional. Estas regulaciones favorecen la recuperación de la biomasa y la diversidad de la zona al aumentar su potencial y riqueza. Esto a largo plazo favorece al sector pesquero profesional de artes menores y a su subsistencia.

OBJETIVO FINAL 4. Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de los espacios Natura 2000.

Objetivo operativo 4.1. Divulgar los valores naturales de los espacios objeto de gestión, los problemas de conservación, así como las medidas de gestión que es necesario aplicar entre los actores sociales implicados y el público en general para procurar la sensibilización social, la formación y la participación ciudadana activa (especialmente la de los sectores de actividad con intereses en el espacio).

4	4.1	4.1.1		
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	<p>Elaborar y/o distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan en los espacios objeto de gestión (pesca comercial, pesca recreativa, buceo y otras actividades subacuáticas, silvicultura, turismo en general, etc.).</p>		
<p>En el ámbito del plan de gestión son actividades relevantes las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> <p><u>Medio Marino</u></p> <p>Pesca profesional Pesca recreativa Actividades náuticas Actividades subacuáticas Tráfico marítimo Infraestructuras marinas</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> <p><u>Medio Terrestre</u></p> <p>Turismo Senderismo Urbanización e infraestructuras</p> </td> </tr> </table> <p>Los códigos que se elaboren deberán centrarse en estas actividades y tendrán por objeto definir las pautas de comportamiento más adecuadas en el desarrollo de las mismas al objeto de minimizar los posibles impactos que pueden ocasionar sobre los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario objeto de conservación. Los códigos incluirán información sobre los tipos de hábitats y las especies objeto de conservación, actuaciones a llevar a cabo para favorecer la conservación de los mismos e información sobre las prácticas incorrectas y buenas prácticas en el desarrollo de cada actividad.</p> <p>Se podrán llevar a cabo talleres de formación y capacitación técnica dirigida a pescadores sobre prácticas de pesca sostenible y conservación de los recursos biológicos marinos, entre otros, se citan a modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Uso de equipos que aumentan la selectividad por tallas o especies en los artes de pesca y/o reduzcan las capturas no deseadas y/o limiten los efectos físicos y biológicos de las actividades pesqueras en el ecosistema o el fondo marino. ■ Uso de pértigas corta sedales para favorecer la supervivencia de las tortugas marinas capturadas de forma accidental. ■ Recogida de residuos del mar tales como artes de pesca perdidos u otros desechos marinos. ■ Construcción o montaje de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y la flora marinas. ■ Contribución a una mejor gestión o conservación de los recursos. ■ Gestión, recuperación y seguimiento de los lugares de la red Natura 2000. ■ Participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos tales como la recuperación de hábitats marinos y costeros específicos en favor del desarrollo sostenible de las poblaciones de peces. 			<p><u>Medio Marino</u></p> <p>Pesca profesional Pesca recreativa Actividades náuticas Actividades subacuáticas Tráfico marítimo Infraestructuras marinas</p>	<p><u>Medio Terrestre</u></p> <p>Turismo Senderismo Urbanización e infraestructuras</p>
<p><u>Medio Marino</u></p> <p>Pesca profesional Pesca recreativa Actividades náuticas Actividades subacuáticas Tráfico marítimo Infraestructuras marinas</p>	<p><u>Medio Terrestre</u></p> <p>Turismo Senderismo Urbanización e infraestructuras</p>			

4	4.1	4.1.2
---	-----	-------

OBJ. ESP:	4.1.3	Realizar campañas de difusión y educación ambiental en los centros educativos existentes en el término municipal de Santa Eulària des Riu.
OBJ. OPER:		<p>Desarrollo de programas en centros educativos de Santa Eulària des Riu para la difusión y educación ambiental en relación a los valores naturales presentes en los espacios objeto de gestión, así como sobre las principales necesidades de conservación y las buenas prácticas a llevar a cabo para favorecer un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario que albergan.</p>

4	4.1	4.1.3
OBJ. ESP:	4.1	Realizar campañas de difusión y educación ambiental así como talleres de formación y capacitación dirigidas a asociaciones, clubes o empresas que desarrollan actividades recreativas y deportivas en el ámbito del plan de gestión.
OBJ. OPER:		<p>Desarrollo de programas para la difusión de los códigos de buenas prácticas elaborados y la divulgación de los valores naturales presentes en la zona, especialmente aquellos que han motivado la declaración de los espacios como ZEC y ZEPA así como sobre las principales necesidades de conservación y las buenas prácticas a llevar a cabo en cada caso.</p> <p>Talleres de formación y capacitación técnica dirigida empresas del término municipal de Santa Eulària del Riu que desarrollan actividades recreativas en el ámbito del plan de gestión, entre otros, se citan a modo de ejemplo: Buceo y seguimiento marino en espacios de la Red Natura 2000; Seguimiento y observación de aves Natura 2000; Otros.</p>

4	4.1	4.1.4
OBJ. ESP:	4.1	Elaborar un folleto con información de los valores de la ZEC de Tagomago y de la necesidad de su conservación, así como de las buenas prácticas para evitar la afección a las especies presentes en la isla de Tagomago para distribuir entre los visitantes y residentes.
OBJ. OPER:		<p>Distribución y difusión de los códigos de buenas prácticas elaborados para los visitantes que que llegan a la isla de Tagomago, en relación a los valores naturales presentes en la zona, especialmente aquellos que han motivado su declaración como ZEC y ZEPA, así como las principales necesidades de conservación y las buenas prácticas a llevar a cabo para favorecer un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario que albergan.</p>

4	4.1	4.1.5
OBJ. ESP:	4.1	Promoción del Voluntariado en Red Natura 2000.
OBJ. OPER:		<p>El órgano gestor de los espacios Natura 2000 promoverá el voluntariado en los espacios objeto de gestión para el apoyo en el desarrollo y ejecución de determinadas medidas de gestión, el seguimiento o la vigilancia de los espacios, sus hábitats y especies.</p>

4	4.1	4.1.6
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto de conservación (ej. custodia del territorio).
<p>Fomentar la participación y el desarrollo de proyectos que integren la participación de la administración gestora, los usuarios, los propietarios y los sectores de actividad con intereses en los espacios objeto de gestión (asociaciones conservacionistas, centros de investigación, etc.). Muchas de las medidas contempladas en el presente plan pueden desarrollarse con la participación de los diferentes actores involucrados, lo que es garantía de mayor éxito.</p> <p>En este sentido, conviene señalar que la propiedad de la isla de Tagomago manifiesta mediante escrito su disposición a colaborar con la administración en la salvaguarda de los valores naturales de la isla.</p>		

OBJETIVO FINAL 5. Favorecer la cooperación entre administraciones competentes.

Objetivo operativo 5.1. Fomentar la colaboración entre las administraciones competentes en el ámbito de los espacios Natura 2000, de manera que se facilite la consecución de objetivos de conservación y se optimicen recursos.

5	5.1	5.1.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Puesta en marcha de mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio (Demarcación de Costas en Illes Balears, Consell Insular d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu y Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca).
<p>Puesta en marcha de mecanismos de coordinación entre la administración nacional, autonómica y local para agilizar y hacer efectiva la aplicación de las medidas de gestión propuestas en el presente plan. En algunos casos, según las administraciones competentes e implicadas, ya existen mecanismos de coordinación habilitados y ordinarios que utilizará el órgano gestor de los espacios Natura 2000 para hacer operativa la gestión. En otros casos, podrán habilitarse nuevos mecanismos de coordinación o interlocución entre las administraciones competentes.</p>		

Objetivo operativo 5.2. Garantizar el control de las actividades que se desarrollan, asegurando el cumplimiento de la normativa aprobada.

5	5.2	5.2.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Puesta en marcha de mecanismos de vigilancia y control entre la administración nacional, autonómica y local para la aplicación efectiva de las medidas de gestión.
<p>La vigilancia y control de los espacios Natura 2000 objeto de gestión podrá articularse a través de los cuerpos habilitados a tal efecto en las diferentes administraciones en función de sus competencias. En todo caso, deberán habilitarse mecanismos y protocolos de vigilancia y control entre todas estas administraciones de forma que el órgano gestor de los espacios Natura 2000 disponga de la información más actualizada en cada caso.</p>		

Objetivo operativo 5.3. Garantizar la coherencia de los objetivos y medidas adoptadas entre todos los espacios de la Red Natura 2000.

5	5.3	5.3.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Coordinación entre la administración nacional y autonómica para el desarrollo conjunto y coherente de medidas de gestión en el ámbito de gestión del presente plan y de los espacios Natura 2000 de competencia diferenciada, especialmente de la ZEPA ES0000517 Espacio marino del Levante de Ibiza.
<p>La planificación y ejecución de las medidas de gestión en el medio marino requerirá la coordinación entre los gestores Natura 2000 de los espacios marinos gestionados por la administración nacional y los gestores Natura 2000 de los espacios marinos gestionados por la administración autonómica y ello teniendo en cuenta que los espacios Natura 2000 objeto del presente plan, de gestión autonómica, resultan colindantes con espacios marinos Natura 2000 de gestión estatal, compartiendo muchas de las necesidades y objetivos de conservación.</p>		

Objetivo operativo 5.4. Integrar los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normas y planes sectoriales relevantes.

5	5.4	5.4.1
OBJ. ESP:	OBJ. OPER:	Favorecer la integración de los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 en las normativas y los planes sectoriales relevantes.
<p>El órgano gestor de los espacios Natura 2000 deberá favorecer la integración de los objetivos de conservación de los espacios Natura 2000 ES0000082 Tagomago y ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà contemplados en el presente plan en las otras normativas y planes sectoriales relevantes para las islas e islotes objeto de conservación.</p>		



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

XarxaNatura
a les Illes Balears

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000 ILLOTS DEL LLEVANT D'EIVISSA
ANEXO VI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE
INFORMACIÓN

ZEC/ZEPA ES0000082 Tagomago

ZEC/ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà

ZEC ES5310107 Àrea marina de Tagomago

LIBROS, ARTÍCULOS Y OTRAS PUBLICACIONES

- Alomar, G. 1994. Petita guia de les orquídiades de les Balears. Palma de Mallorca: Conselleria d'Agricultura i Pesca, Govern Balear.
- Álvarez, E., Vázquez-Luis, M. & Deudero, S. 2017. Protocolo metodológico para la evaluación del estado de conservación de *Pinna nobilis* y el monitoreo de sus poblaciones en relación al evento de mortalidad masiva 2016-2017. Instituto Español de Oceanografía – Centro Oceanográfico de Baleares. 25 pp.
- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Madrid. 380 páginas.
- Balaguer P., Gómez-Pujol I. y Fornós J., 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.
- Barros, A., Alvarez, D., Velando, A. 2013. Cormorán moñudo – *Phalacrocorax aristotelis*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid.
- Bécares, J., Rodríguez, B., Torrent, J., Barros, A., Rimai, C.D., Ruiz, A. y Arcos. J.M. 2011. Distribución del paíño europeo *Hydrobates pelagicus* en aguas peninsulares españolas durante el período reproductor. En Valeiras, X., Muñoz, G., Bermejo, A., Arcos, J.M. y Paterson, A.M. (Eds.) 2011. Actas del 6º Congreso del GIAM y el Taller internacional sobre la Ecología de Paíños y Pardelas en el sur de Europa. Boletín del Grupo Ibérico de Aves Marinas, 34: 123-125.
- Bolòs, O. 1996. La vegetació de les Illes Balears. Comunitats de plantes. Barcelona: IEC, Arx. Secc. Ciències, CXIV.
- Carboneras, C. 2004. Pardela cenicienta, *Calonectris diomedea diomedea*. En Madroño .A., González, C. y Atienza, J.C. (Eds). Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Cardona, L., Revelles, M., Carreras, C., San Félix, M., Gazo, M., Aguilar, A. 2005. Western Mediterranean immature loggerhead turtles: habitat use in spring and summer assessed through satellite tracking and aerial surveys. Mar. Biol. 147: 583-591.
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. 2011. Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España.
- Comisión Europea. 2012. Plan de Acción de la UE para la Reducción de las Capturas Accidentales de Aves Marinas en los Artes de Pesca (COM (2012) 665final).
- Díaz-Almela E. & Duarte C.M. 2008. Management of Natura 2000 habitats. 1120 *Posidonia beds (*Posidonium oceanicae*). European Commission.
- Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.

- García, D. 2005. Efectivos reproductores y productividad del halcón peregrino *Falco peregrinus brookeii* en las Islas Pitiüses (Balears). Anuari Ornitològic de les Balears 20, 19-24.
- García, D. 2006. Censo y productividad de la población reproductora del cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*) en las Islas Pitiusas. 2005. Informe inédito. GEN/GOB- Eivissa. Direcció General de Caça, Protecció d'Espècies i Educació Ambiental. Conselleria de Medi Ambient. Govern Balear.
- Gobierno Balear. 2013. Energías renovables y eficiencia energética en las Islas Baleares: Estrategias y líneas de actuación.
- Gobierno Balear. 2004. Plan de Recuperación de la pardela balear (*Puffinus mauritanicus*).
- Gobierno Balear. Plan balear de Manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y el cormorán moñudo (*Phalacorax aristotelis*).
- GRUMM (Grup D'estudi I Conservacio De Mamífers Marins) & Universitat de Barcelona. 2002. Actuaciones para la conservación del delfín mular.
- Íñigo, A., O. Infante, V. López, J. Valls y J.C. Atienza. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales a llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid.
- Íñigo, A., O. Infante, J. Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Jordà, G., Marbà, N. & Duarte, C. 2012. Mediterranean seagrass vulnerable to regional climate warming. Nature Climate Change 2 (11), 821-824.
- Madroño .A., González, C. y Atienza, J.C. (Eds). 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Marbà, N. & Duarte, C. M. 2010. Mediterranean Warming Triggers Seagrass (*Posidonia oceanica*) Shoot Mortality. Glob. Change Biol. 16, 2366–2375.
- Mínguez, E. 2006. El paíño europeo. En Revista Ecosistemas (Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente).
- Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 2009. Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2012. Estrategias marinas. Grupo mamíferos marinos. Evaluación inicial y buen estado ambiental.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2005. Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España.
- Ministerio de Medio Ambiente, 2003. Atlas y Manual de los Hábitats de España.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Estrategia para la Conservación de la Pardela Balear.
- Moreno Saiz, J.C. 2013. *Diplotaxis ibicensis*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.2.
- Oro, D., Louzao, M., Genovart, M. 2009. Pardela balear – *Puffinus mauretanicus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Bautista, L. M. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid.

- Proyecto Mediterráneo. 2002. Identificación de las áreas de especial interés para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo español.
- Prunier, F. 2004. Interacciones entre la gaviota patiamarilla *Larus michahellis* y la gaviota de Audouin *Larus audouinii* en la isla de Dragonera. AOB, vol. 18: 17-25.
- Puget, G. et al (1995)- Notes florístiques de les Illes Balears (V). Boll. Soc. Hist. Nat. Balears, 38: 63-74. Palma de Mallorca.
- Reyes-González, J. M., González-Solís, J. 2012. Pardela cenicienta - *Calonectris diomedea*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid.
- Serapio, J., Cardona, E., Martínez, O., Estarellas, J. 2016. Noves dades sobre la població reproductora de virot (*Puffinus mauretanicus*) a l'illa de Tagomago (Eivissa). Endèmics eds. Govern de les Illes Balears.
- Universitat de Barcelona. 1994. Inventario de cetáceos mediterráneos ibéricos: Status y problemas de conservación. Barcelona.
- Viada, C. 2006. Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición). Documento inédito. Secció d'Espècies Protegides, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears. 264 pàgs.

PÁGINAS WEB

- Página web oficial red Natura 2000 Baleares. <http://xarxanatura.es/es/>
- Bioatlas. <http://bioatles.caib.es/serproesfront/VisorServlet>
- Infraestructura de Datos Espaciales de les Illes Balears (IDEIB). http://www.ideib.cat/index.php?lng=es&id=&id_t=
- Web Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303).2000-2006. <http://lifeposidonia.caib.es/user/home.htm>
- Web Estudios ecocartográficos del Litoral de las Islas de Ibiza y Formentera (Baleares). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. <http://www.ecocartografias.com/>
- Visor Mapa Urbanístico de las Islas Baleares http://muib.caib.es/mapurbibfront/visor_index.jsp
- Portal oficial Govern de les Illes Balears. www.caib.es/
- Portal oficial Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente. <http://www.magrama.gob.es/es/>
- Portal web oficial Unión Europea sobre Red Natura 2000. http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm
- Portal de referencia Unión Europea para la Red Natura 2000. http://bd.eionet.europa.eu/activities/Natura_2000/reference_portal
- Cartografía. Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados. http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/bases_ecologicas_invertebrados.aspx

- Cartografía y fichas de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA) de SEO Bird Life. <http://www.seo.org/cartografia-iba/>
- Portal web Consell Insular de Ibiza. <http://www.conselldeivissa.es/>
- Web LIFE+ "Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España" (LIFE11NAT/ES/700). Fundación Biodiversidad. <http://prioridadrednatura2000.es/>
- Plataforma española para las tortugas marinas. <http://www.tortugasmarinas.info/>
- Proyecto Posidonia MED. <http://posidoniaproject.org/med/es/home>
- Proyecto SILMAR. <http://fundacionmar.org/silmar-2/1-proyecto-silmar/>
- Enciclopedia virtual de los vertebrados españoles. CSIC. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- Joint Nature Conservation Committee <http://jncc.defra.gov.uk/protectedsites/sacselection/species.asp?FeatureIntCode=S1395>
- Red List of Threatened Species. Version 2014.2. <http://www.iucnredlist.org>
- Herbario Virtual del Mediterráneo Occidental. <http://herbarivirtual.uib.es>
- Flora Vascular. <http://www.floravascular.com>
- Fichas de aves de la SEO. <http://www.seo.org/listado-aves/>
- Fichas inventario nacional. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/>
- Boletín de la Asociación de Herbarios Ibero-macaronésicos (http://bibdigital.rjb.csic.es/Imagenes/502_7_GOM_Libro_Rojo_Esp_Amenaz_PI_BAL/GOM_Libro_Rojo_Esp_Amenaz_PI_BAL_000052.pdf)
- Flora Vascular (<http://www.floravascular.com/index.php?spp=Allium%20grosii>)
- Fichas Herbario Virtual de las Islas Baleares (<http://www.uib.cat/depart/dba/botanica/herbari/generes/Anacamptis/pyramidalis/index.html>)
- <http://www.orquideasibericas.info/especie/anacamptispyramidalis>
- Software de la herramienta *Reporting Tool*. http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting_Tool/Reporting_Tool_Software
- Manual de uso de la Herramienta *Reporting Tool*: http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting_Tool/Documents/Range_Tool_User_Manual.pdf.